	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. COP 158-2024 **Contratista:** C&C CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 30 **MES O PERIODO:** mar-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	GUTIEREZ		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		7
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		12
2.1	Localización del proyecto		12
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		14
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		14
2.4	Características técnicas del proyecto		15
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		17
3.1	Información general del contrato		17
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		17
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		18
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		18
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		26
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	26
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	29
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	31
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	34
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	36
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	38
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	51
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	61
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		64
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N/A
	• Seguimiento Programa de Obra		65
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	66
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	66
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	68
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	NA
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		491
5.1	Información general del contrato		493
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		494
5.3	Informes de los Especialistas		545
	Informe Diseño Geometrico		546
	Informe Ambiental		551
	Informe Gestión Social		568
	Informe de Especialista SST		588
	Informe Calidad		613
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		631
5.5	Informe matriz de riesgos.		633
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		636
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		NA
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		637
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	637
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	639
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	647
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	649
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	686
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		690
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	NA
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	NA
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	692
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	694
7	**Conclusiones y recomendaciones**		696
8	**Anexos**		72
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		72
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		78
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		80

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. CTO No. ICCU-128 DE 2022 - (LA CALERA) **Contratista:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 30 **MES O PERIODO:** mar-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	LA CALERA		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	84
1	**INTRODUCCION**		7
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		91
2.1	Localización del Proyecto		104
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		93
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		93
2.4	Características técnicas del proyecto		94
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		99
3.1	Información general del contrato		99
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		99
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		101
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		101
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		103
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	103
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	112
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	143
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	250
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	252
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	254
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	288
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	298
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		363
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	364
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	364
	• Seguimiento Programa de Obra		410
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	417
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	417
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	419
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	434
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		491
5.1	Información general del contrato		493
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		494
5.3	Informes de los Especialistas		545
	Informe Diseño Geometrico		546
	Informe Ambiental		551
	Informe Gestión Social		568
	Informe de Especialista SST		588
	Informe Calidad		613
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		631
5.5	Informe matriz de riesgos.		633
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		636
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		716
6	**REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**		637
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	637
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	639
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	647
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	649
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	686
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		690
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	754
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	617
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	692
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	694
7	**Conclusiones y recomendaciones**		696
8	**Anexos**		435
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		435
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		454
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente	481	

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. SVR 52155 del 11/Octubre/2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

GUTIÉRREZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** MARZO 2025

CONTRATO DE OBRA No.: COP-158-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

PLAZO INICIAL: 4 MESES
FECHA DE INICIO: 4/11/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 4/03/2025
PLAZO ACUMULADO: 4 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 956.949.855,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 97.401.527,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 1.054.351.382,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	970
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Box 2x2		
	filtro		
	Pontones		
Alcantarillas	Construcción		
	Reconstrucción		
Muros en Concreto	Construcción	UND	1
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	49,00	970,00
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Box 2x2			
	Filtro			
	Pontones			
Alcantarillas	Construcción			
	Reconstrucción			
Muros en Concreto	Construcción			
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1,00	1,00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 1.032.920.731,00		$ 1.032.920.731,00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 9.785.676,00		$ 9.785.676
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 9.785.693,00	$ 1.859.282,00	$ 11.644.975
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD			$ -
			$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.052.492.100**		**$ 1.054.351.382,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 83.405.895,00		$ 83.405.895,00	$ 1.054.351.382,00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -	$ -	$ -	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD				
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 83.405.895**	**$ -**	**$ 83.405.895**	**$ 1.054.351.382,00**

$

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 1.054.351.382,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 1.054.351.382,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	100,00%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**26**

####

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 7, Vereda San Antonio sector El Chunco, Terminó construcción de los 120 ml de este sector.



Tramo 7, Vereda San Antonio sector El Chunco, Terminó construcción de los 120 ml de este sector.



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Fundida de concreto de 3000 PSI de cunetas.



Tramo 4, vereda San antonio - Pedro Novoa, Fundida de concreto de 3000 PSI de huellas, Terminó la construcción de los 120 ml de este sector.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica

Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°30

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025

INFORME N°30

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuró el programa Colombia Rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizó corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:

No.	MUNICIPIO	CONVENIO
01	YACOPI	1773-2021
02	GUASCA	1757-2021
03	CHOACHI	1835-2021
04	GUTIERREZ	1989-2021
05	GUTIERREZ 2	1989-2021
06	GAMA	1990-2021

07	TOCAIMA	1988-2021
08	TENA	1954-2021
09	EL COLEGIO	1956-2021
10	LENGUAZAQUE	1922-2021
11	ZIPAQUIRA	1948-2021
12	LA CALERA	1321-2021

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°30 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2025, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO YACOPI – INVIAS	**1773-2021**
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GUASCA – INVIAS	**1757-2021**
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO CHOACHI - INVIAS	**1835-2021**
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022

CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ - INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022
CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYIB BAYTER LISSA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ 2 - INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ II:	COP-158-2024
CONTRATISTA GUTIERREZ II:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GAMA - INVIAS	124 de 2022
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002 (por legalizar)
CONTRATISTA GAMA:	CONSORCIO FB
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TOCAIMA - INVIAS	**1988-2021**
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TENA - INVIAS	**1954-2021**
CONTRATO DE OBRA TENA:	COP-207-2023
CONTRATISTA TENA:	CONSORCIO HORIZONTE
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO EL COLEGIO - INVIAS	**1956-2021**
CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022
CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO LENGUAZAQUE - INVIAS	**1922-2021**
CONTRATO DE OBRA	121-2022-AML-LP-001-2022

LENGUAZAQUE:	
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO ZIPAQUIRA - INVIAS	**1948-2021**
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - INVIAS	**1321-2021**
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-128 DE 2022
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

Alcance del Proyecto

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
YACOPI	586	Construcción de Placa Huella
GUASCA	791	Construcción de Placa Huella
CHOACHÍ	2482	Construcción de 3 Alcantarillas de 36". Construcción Placa Huella.
GUTIERREZ	702	Construcción de 1 box coulvert 2m x 2m Construcción placa huella en concreto
GITIERREZ II	950	Construcción de Placa Huella Construcción de Muro en Concreto
GAMA	581	Construcción de 2 Alcantarillas Construcción de 1 Muro Gavión 11 m Construcción de Placa Huella
TOCAIMA	564	Construcción de Placa Huella

TENA	3660	Construcción de Placa Huella en cinco (05) sectores Construcción Muro en Gaviones (02) Construcción y reconstrucción de Alcantarillas (11)
EL COLEGIO	209	Sección 1: actividades de mejoramiento Construcción de 2 Alcantarillas de 36" 900mm. Construcción Placa Huella. Sección 2: actividades de mantenimiento periódico
LENGUAZAQUE	318	Construcción de Placa Huella.
ZIPAQUIRA	314	Construcción de 1 Alcantarilla de 36" Construcción de Placa Huella.
LA CALERA	2886	Estructura de Pavimento Flexible

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El Colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

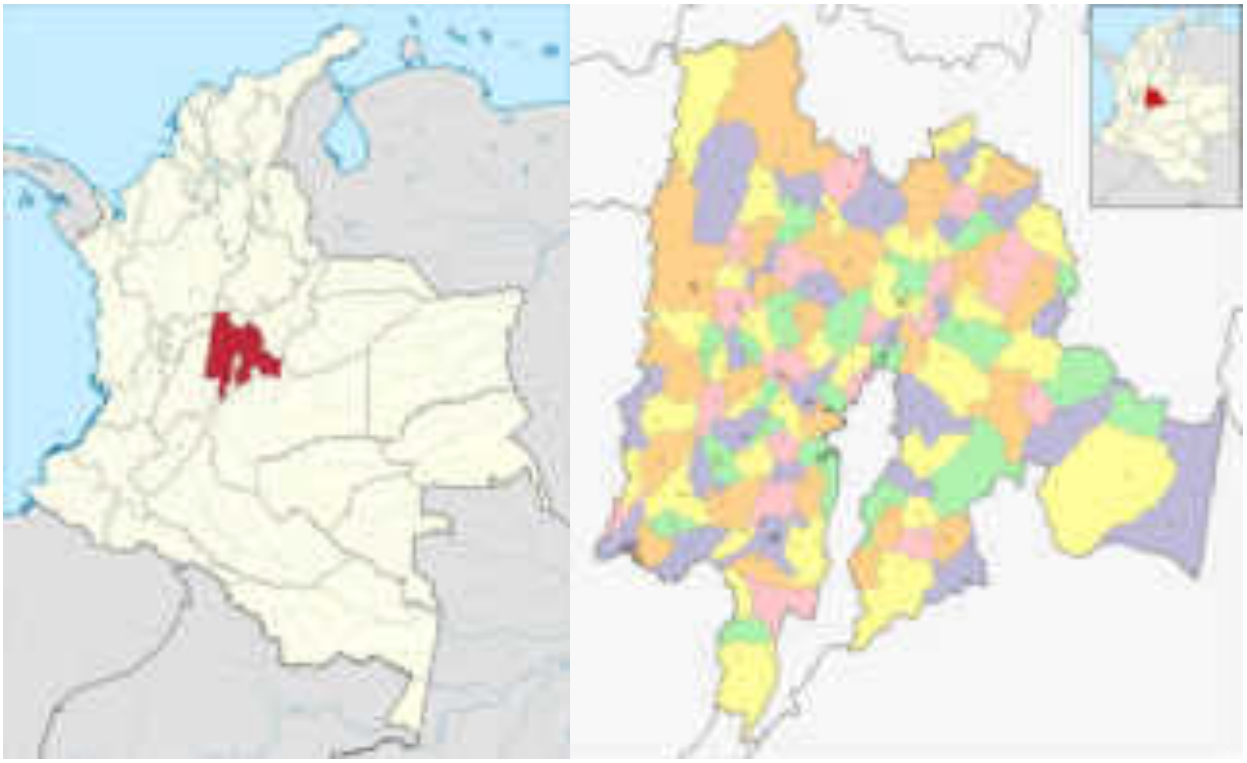


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio Gutiérrez

Municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en la Provincia de Oriente a 75 kilómetros de Bogotá. El municipio de Gutiérrez está enmarcado en la zona de influencia del páramo de Sumapaz siendo los páramos que hay en su territorio como el de Santa Librada, Correderos y El Clarín. Los ríos que bañan son Chiquito, Taguaque, Blanco, Santa Rosa, El Clarín, Gallo y Los Medios.

Además de su Cabecera municipal, Gutiérrez tiene bajo su jurisdicción los siguientes centros poblados: Pascote y San Antonio. El municipio está compuesto con las siguientes veredas: El Hoyo, El Cedral, La Concepción, La Reina, El Carmen Arriba, El Carmen Abajo, Cerinza Trapiche, El Salitre, Pasacate, Potreritos, Los Medios, San Gil, El Ramal, Brasil, Río Blanco, Rio Chiquito, La Palma.



Imagen No 2 – localización del proyecto municipio Gutiérrez.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia, agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesaria la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO GUTIÉRREZ





Fotografía 1-Estado inicial de la vía a intervenir con placa huella

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas del proyecto.

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
GUTIERREZ	950	Construcción de Placa Huella. Muros en Concreto

Tabla No 1. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para los diferentes municipios:

MUNICIPIO GUTIERREZ

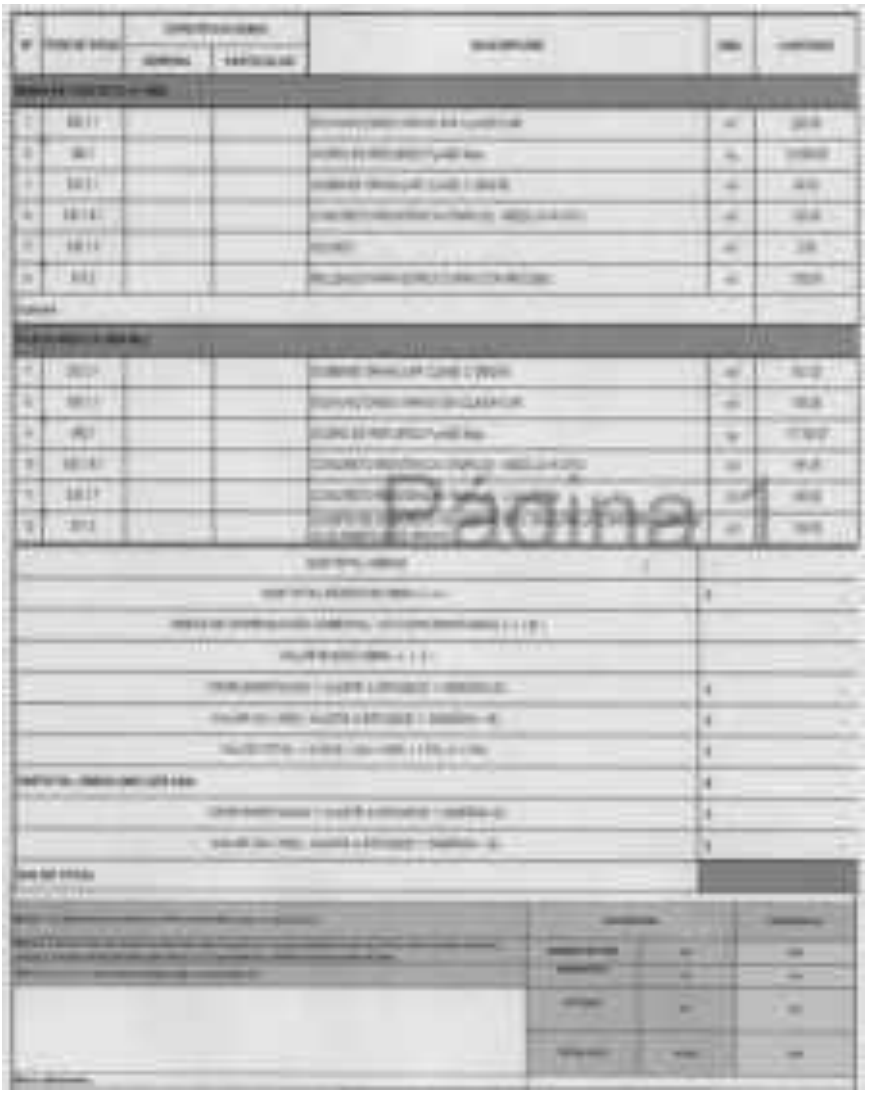


Imagen No 19. Oferta económica Municipio Gutiérrez.

Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

3.1.1 GUTIÉRREZ

CONTRATO No:	COP-158-2024
CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
CEDULA/NIT	901.078.182-6
REP. LEGAL:	NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 956.949.855
ADICION 1	$ 97.401.527
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.054.351.382
FECHA DE INICIO:	04 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 DE MARZO DE 2025

Tabla No.2 - Información General del contrato de obra Gutiérrez.

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes

- La interventoría realizó visitas a los sitios de las obras para definir puntos de intervención de placa huella, así como tomar decisiones y establecer las condiciones técnicas de cada una de las obras.
- La Interventoría realizó comités de seguimiento de obra para analizar las diferentes problemáticas presentadas, en el avance del programa de trabajo y la programación de obra, en cada uno de los municipios.
- La Interventoría asistió a los comités de seguimiento del contrato de Interventoría y de cada uno de los convenios, convocados por el INVIAS.

3.3 Seguimiento de Ítems no previstos

- NA

3.4 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

En el periodo del presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 30 del mes de marzo 2025, se realizaron comités de obra con los diferentes contratistas en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. En estas reuniones se hizo énfasis en los atrasos presentados en varios de los cronogramas de obra de varios municipios que se encuentran en obra. Se están monitoreando cada compromiso que adquieren las contratitas para dar cierre a los hallazgos evidenciado por la interventoría.

GUTIÉRREZ.

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Se culmino la construcción de los 207.6 ml de placa huella de este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Se culmino la construcción de los 161.5 ml de placa huella de este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Se culmino la construcción de los 115.5 ml de placa huella de este sector.

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Se culmino la construcción de los 83.4 ml de placa huella de este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Se culmino la construcción 163.7 ml de placa huella

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Se culmino la construcción de los 118.8 ml de placa huella de este sector

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Se culmino la construcción de los 120.3 ml de placa huella de este sector

Para un total acumulado de 970.8 ml de placa huella.

TENA.

Sector Peña Negra:

Terminó la construcción de placa huella (en el mes de septiembre 2024) para un total aproximado de 900 ml, se hizo el realce de guarda-ruedas en alcantarillas, también se realizó la construcción de descole en alcantarillas en K0+410 y K0+733.

Total en este sector: 900 ml de placa huella, muro gavión en abscisa K0+000, muro gavión en abscisa K0+006, muro gavión para contener talud en alcantarilla #2 abscisa K0+050, muro en gavión en abscisa K 0+600,

Se hizo el realce de guarda-ruedas en alcantarillas.

Sector Cativa:

Terminó la construcción de placa huella (en el mes de agosto 2024) para un total aproximado de 300 ml y la construcción de muro en gavión en sector de Cativa abscisa K 0+000 a K 0+024.

Sector Betulia:

Terminó la construcción de placa huella (en el mes de agosto) de los tres primeros tramos de este sector para un total de 322 ml distribuidos de la siguiente manera: 96 ml en el primer tramo, 106 ml en el segundo tramo y 120 ml en el tercer tramo.

Terminó construcción de 145 ml de placa huella, aproximadamente en Tramo 5, Sector Las Margaritas.

Terminó construcción de 32 ml de placa huella en sector de tres esquinas.

Terminó construcción de 356 ml de placa huella en sector intermedio entre tres esquinas y Las Margaritas.

Sector La Honda:

Se construyeron 270 ml aproximadamente de placa huella en el tramo 1.

Se realzan los guarda-ruedas en alcantarillas en abscisas K0+377, K0+498 y K0+589.

Terminó construcción de muro gavión en abscisa K0+498.

Se realizó construcción de alcantarilla 2 en tramo 2 en abscisa K0+170.

Se realizó la construcción de alcantarilla 1 en tramo 2 en K0+150.

Termina construcción de placa huella en tramo 2 de 230 ml aproximadamente.

Sector Guasimal:

Se termina la construcción de placa huella en los diferentes sectores que están siendo intervenidos.

Tramo 3 Sector La Pitayera terminó construcción de 250 ml aproximadamente de placa huella.

Tramo 4 Sector La Escuela terminó construcción de 313 ml de placa huella.

Tramo 5 Se construyó un total aproximado de 130 ml de placa huella.

Tramo 6 Sector El Madroño Se tiene un total aproximado de 420 ml de placa huella.

Comenzó proceso de liquidación del contrato de obra, pago hasta el 95% del contrato de obra.

Se relaciona el estado de los documentos de la liquidación:

Acta del 5%, no se ha presentado.

Visita previa, ok

Acta de recibo, no.

Planos récord, en revisión.

Cierre social, no.

Cierre ambiental, si.

YACOPI

Se ejecutaron 650 ml en placa huella en total, se han presentado 2 acta parciales para completar el 80 % antes de la liquidación, el contratista cobro el 40 % del acta parcial 1 y 40 % del acta parcial 2, y 20% del acta de liquidación.

En proceso de liquidación, esperando pago por parte de Municipio de Yacopí.

Acta del 20%, ok

Acta de visita previa, ok

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

Planos récord, ok.

GUTIEREZ 1

Se ejecutaron 620 ml en placa huella en total, se ha presentado 1 acta parcial para completar el 90 % antes de la liquidación, el contratista cobro el 90 %, y el 10% del acta de liquidación.

Acta del 10%, ok.

Acta de visita previa, ok.

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

El contratista presenta lo documentos de liquidación al municipio.

GAMA

Se construyeron 511,50 ml de placa huella, 2 muros de gaviones y 2 alcantarillas de 36 pulgadas. El contratista se encuentra enviando la documentación a la interventoría, para la liquidación del contrato.

El contratista de obra ya presentó la totalidad de la documentación para la liquidación, y la interventoría está haciendo el trámite del cierre social y ambiental.

GUASCA

Se ejecutaron 317,35 ml de Placa huella, el contratista no termino el contrato de obra, la interventoría solicita al municipio iniciar proceso de incumplimiento contra el contratista de obra. El municipio de Guasca cita reunión el 9 de agosto de 2024 por tema de incumplimiento del contrato de obra. El municipio de Guasca adelanta audiencias de proceso de incumplimiento.

LENGUAZAQUE

Se construyeron 311 ml de placa huella. El contratista cobro el acta 1 por el 90%.

En proceso de liquidación, esperando información acta del 10 %, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, no presentada.

Acta de recibo, pendiente.

Acta de visita Previa, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, en revisión.

Cierre ambiental, ok.

TOCAIMA

Se construyeron 350 ml de placa huella. El contratista paso el acta 1 por el 90%, el municipio le consigno $ 49.000.0000 menos del valor del acta descontando impuestos

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok.

Acta de visita previa, ok.

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

En conversaciones con el municipio de Tocaima, informan que la cuenta del convenio se encuentra embargada por el ministerio de Vivienda y que ellos están haciendo las gestiones pertinentes para desembargar la cuenta. Pendiente conciliación por procuraduría entre municipio de Tocaima y contratista.

MESITAS DEL COLEGIO

Construcción de placa huella de 181 ml y 17 ml de conformación. El contratista cobro el acta 1 por el 90%, el acta final del 10% se encuentra paga.

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok.

Acta de visita previa, ok.

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

Se encuentra en gestiones para las consignaciones de los rendimientos financieros y la devolución del dinero sobrante del convenio a las cuentas del Tesoro Nacional.

CHOACHI

Construcción de placa huella de 2546 ml. El contratista ha cobrado actas por el 90%, el acta final del 10% se encuentra en trámite.

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok

Acta de recibo, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

ZIPAQUIRA

Construcción de placa huella de 282 ml. El contratista ha cobrado actas por el 90%, el acta final del 10% se encuentra en trámite.

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok

Acta de visita previa, ok

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

MUNICIPIO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA No.	OBJETO DEL CONVENIO	TIEMPO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	ESTADO DEL CONTRATO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PLAZO ACUMULADO	ESTADO DE LIQUIDACIÓN
YACOPI	1773-2021	YC-LP-268-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	4 MESES	10/11/2022	11/11/2022	30/03/2023	28/02/2024	Junio de 2024	llevan ejecutado 650 ml de placa huella	100,00%	100%	12 MESES	EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN, PENDIENTE PAGO ULTIMA ACTA. PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
GUASCA	1757-2021	COP-015-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	4 MESES	6/02/2023	1/03/2023	20/03/2023	31/12/2023	31/12/2024	Se ejecutaron 317,35 ml de Placa huella	100,00%	41,61%	10 MESES Y 4 DÍAS	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MULTA DEFINITIVA POR INCUMPLIMIENTO, COMIENZO DE AUDIENCIA DE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO.
CHOACHI	1835-2021	119 de 2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHOACHI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	6 MESES	1/12/2022	N/A	N/A	31/03/2024	31/03/2024	2500,9 ml de placa huella	100,00%	100,00%	16 MESES	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
GUTIERREZ	1989-2021	COP-120 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCADEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	5 MESES	13/02/2023	27/07/2023	9/09/2023	29/10/2023	30/06/2025	Construido 621 ml de placa huella	100,00%	100,00%	5 MESES	CONTRATO LIQUIDADO, PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
GUTIERREZ	1989-2021	CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCADEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	4 MESES	4/11/2024			5/03/2025	30/06/2025	Se culmino el proyecto con 970 m de placa huella	100,00%	100,00%		EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
GAMA	1990-2021	124 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	3 MESES	13/04/2023	N/A	N/A	27/12/2023	31/12/2023	Se construyeron 514 ml de placa huella, 2 muros de gaviones y 2 alcantarillas de 36 pulgadas.	100,00%	100,00%	8 MESES Y 14 DÍAS	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
TOCAIMA	1988-2021	193-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	4 MESES	24/10/2022	Siete (7) de diciembre de 2022. Sesenta (60) días calendarios.	Seis (6) de febrero de 2023	30/06/2023	Junio de 2023	Construcción de 350 ml de placa huella	100,00%	100,00%	6 MESES	PENDIENTE RESPUESTA DEL MUNICIPIO CON RESPECTO AL DESEMBARGO DE LA CUENTA DEL CONVENIO. PENDIENTE ARREGLO POR PROCURADURIA ENTRE MUNICIPIO Y CONTRATISTA. SE ENVIO OFICIO AL MUNICIPIO DE TOCAIMA PIDIENDO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
TENA	1954-2021	COP 207-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL	4 MESES	5/01/2024	NO	NO	30/11/2024	31/12/2024	Se han construido 3660 ml de placa huella.	100,00%	100,00%	10 MESES	TERMINACION CONTRATO DE OBRA, PENDIENTE LIQUIDACIÓN
MESITAS - EL COLEGIO	1956-2021	244-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MESITAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	4,8 MESES	15/11/2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022 UN 1) MES Y QUINCE DÍAS (15)DIAS	FEBRERO 1 DE 2023	30/06/2023	31/12/2023	Construcción de placa huella de 181 ml y 17 ml de conformación.	100,00%	100,00%	5 MESES	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
LENGUAZAQUE	1922-2021	121-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	4 MESES	13/03/2023	NO	NO	29/09/2023	31/12/2023	Se han fundido 311 ml	100,00%	100,00%	5 MESES	PENDIENTE ACTA DEL 10%
ZIPAQUIRA	1948-2021	679-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -COLOMBIA RURAL.	MESES + 3 MESE	3/11/2022	NO	NO	3/05/2023	Junio de 2023	Se construyeron 282 ml de placa huella	100%	100%	6 MESES	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
LA CALERA	1321-2021	ICCU 128 DE 2022	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TRIUNFO - LA CABAÑA ,MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7 MESES	16/10/2022	N/A	N/A	16/06/2023	31/12/2025	Se construyeron 4 alcantarillas de 36 pulgadas Se construyeron 1.173 ml de filtros longitudinales	100%	3,30%	7 MESES	ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO UNILATERALMENTE POR EL ICCU CON LA APLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS MULTAS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN PARA ESCOGER EL NUEVO CONTRATISTA DE OBRA. SEGÚN EL ICCU A FINALES DE JUNIO SERA ADJUDICADO AL NUEVO CONTRATISTA
LA CALERA	1321-2021	ICCU-430 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021	6 MESES	18/09/2024	NO	NO	30/04/2025	31/12/2025	*Se han reemplazado 6 alcantarillas de 36 pulgadas. *Se han construido 6.100 ml de filtro longitudinal por ambos lados. * Subbase granular tipo B 3200 ml. * Instalación de la base estabilizada con asfalto 3200 metros lineales. *Instañacion mezcla asfaltica nivel de rodadura mdc 25 y mdc 19 con una longitud de 3050 ml. * cunetas en concreto reforzado 5900 ml	91,65%	94,62%	6 MESES	EN EJECUCIÓN

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 4/03/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA | SEMANA No.: 18 de 28/02/2025 al 4/03/2025 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: 950 ML

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	158-2024	VALOR INICIAL:	$ 999.949.855,00
FECHA DE INICIO:	4/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ 97.401.527,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/03/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.054.351.382,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:			$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUFERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ 1.490.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 2.711.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30-abr-25	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA					
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -				
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 2.666.429.209			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.032.920.731,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.032.920.731,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 1.032.920.731,00	100,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 11.044.998,00	1,13%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.032.920.731,00	100,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.032.999.731,00	100,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 103.705.241,39	10,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 17.393.088,28	1,68%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.548.743.456,46	94,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.548.743.456,46	94,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 17.895.432,78	0,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 14.912.860,65	0,55%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-25
VALOR FACTURA: $ 25.996.601,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 100,00%
Meta Física Ejecutada % 100,00%
Avance o Atraso Físico % -

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo 1 Carmen Abajo, Sector El Guayabo	Tramo 2 Rio Blanco sector El Cañal	Tramo 3 Rio Blanco sector El Curo	Tramo 4 Carmen Abajo Sector La Masiega	Tramo 5 San Antonio Sector La Ye	Tramo 6 San Antonio Sector Pedro Novoa	Tramo 7 San Antonio Sector Chunco	Total	%
Estudios y diseños	GL	1			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
* BOX 2X2	GL				Prog									
					Ejec									
* Placa Huella	ML	850			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
Excavaciones varias sin clasificar	M3				Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
* SubBase Granular Clase C	M3				Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%	14,28%	100,00%	100,00%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Benitin		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	3
Herramienta menor (Juego)	1	3
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo;
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vereda Rio Blanco sector El Curo
TRAMO Y/O SECTOR 5: Vereda San Antonio Sector La Ye
TRAMO Y/O SECTOR 7: Vereda San Antonio Sector Chunco

TRAMO Y/O SECTOR 2: Vereda Rio Blanco sector El Cañal;
TRAMO Y/O SECTOR 4: Vereda Carmen Abajo sector La Masiega
TRAMO Y/O SECTOR 6: Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE	
UBICACIÓN: GRAVILLERA ALBANIA SA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACION: AGREGADOS DEL ORIENTE SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 27

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Termina construcción de 208 ml de placa huella en este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Termina construcción de placa huella en este sector.

AVANCE RESUMEN:

El Guayabo: aprox. 208 ml de Placa Huella de 208 ml.
El Cañal Rio Blanco: aprox. 160 ml de Placa Huella de 160 ml.
La Masiega: aprox. 85 ml de Placa Huella de 85 ml.
Pedro Novoa: aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
El Curo Rio Blanco: aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
El Chunco San Antonio : aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
La Y - San Antonio: aprox. 160 ml de Placa Huella de 160 ml.
El Guayabo: Cárcamo en K0+166.
Total placa huella : 973 ml

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Iniciar construcción de placa huella en Vereda San Antonio sector Pedro Novoa.
Continuar construcción de placa huella en Vereda Rio Blanco Sector El Curo.
Continuar construcción de placa huella en Vereda San Antonio Sector El Chunco.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.



Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Termina construcción de los 159 ml de placa huella en este sector.



Tramo 6, Pedro Novoa



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Fundida de huellas y vigas riostras.



Tramo 5, sector la Y San antonio



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**

Matrícula Profesional No.: **08202-184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación para cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MARZO 2025

CONTRATO No. COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Mezcladora		1 bulto	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
Mezcladora	MACK	1 bulto	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
Mezcladora	MACK	1 bulto	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
Volqueta	MACK	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
Volqueta	MACK	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
Retroexcavadora	FIATALLIS	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
Vibrocompactador	CASE	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A																										
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	7	7	7	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			TOTAL ACTIVO	7	0	7	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			TOTAL INACTIVO	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	3,70%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0,00%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): Los días donde la maquinaria se encuentra INACTIVA se debe a que ese día no se requirió su uso en obra, sin embargo se aclara que la maquinaria se encuentra disponible en obra al 100%

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma

Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA SEGUROS, SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COLSUBSIDIO, CAFAM

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CARLOS JULIO MORENO VALDERRAMA	79391946	DIRECTOR DE OBRA	$2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE	$2.800.000,00	$194.880	V	COMPENSAR	81719597	$350.000	COLFONDOS	81719597	$448.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
2	JOSE VICENTE CUBILLOS PERDIGON	3180687	MAESTRO	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$2.000.000,00	$139.200	V	SANITAS	9477390721	$250.000	COLPENSIONES	9477390721	$320.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
3	NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO	1014200517	RESIDENTE DE OBRA	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9477390721	$162.500	PROTECCIÓN	9477390721	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
4	KAREN CELESTE MOLINA MARROQUIN	1075876086	INSPECTOR SST	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$6.786	V	FAMISANAR	9477390721	$162.500	COLPENSIONES	9477390721	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
5	ORLANDO MAYORGA ROJAS	3062038	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	NUEVA EPS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
6	MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ CASTRO	83251835	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	SANITAS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
7	FREDY YECID LADINO MORENO	3062297	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	SANITAS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
8	JACINTO LOPEZ SANCHEZ	19874869	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	NUEVA EPS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
9	WABERTO SANCHEZ	73590639	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	FAMISANAR		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
10	CAMILO ESTEBAN BELLO GOMEZ	1077090496	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
11	LUIS ANTONIO ALARCON LOZANO	80432911	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
12	EDGAR HERNAN BELLO ALVARADO	3190342	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9479657519	$162.500	COLPENSIONES	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
13	SALVADOR CUBILLOS PERDIGÓN	3210887	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
14	JULIAN GARZON AMAYA	1075667019	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	COMPENSAR	9479657519	$162.500	SKANDIA	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
15	GILBERTO MILAGUY CANCHON	3029315	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PROTECCIÓN	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
16	YESENIA MOLINA MARROQUÍN	52500903	AUXILIAR	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9479657519	$162.500	COLPENSIONES	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
17	FRANK JUNIOR SOTO GAMERO	1410817	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
18	FRANKLIN CARREÑO	1410817	TOPÓGRAFO	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

N/A

El contratista adjunta la certificación de fecha 18/11/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: NELSON FABIAN CUBILLOS
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901078182	6	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 3 # 4-47 SUR	SOPO-CUNDINAMARCA	8711011	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1311137532	9482311821	E	2025/02/20	2025/03/04	NEQUI		$6,455,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	80432911	ALARCON LOZANO LUIS ANTONIO							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
2	CC	1077090496	BELLO GOMEZ CAMILO ESTEBAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
3	CC	3190342	BELLO ALVARADO EDGAR HERNAN							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
4	CC	3180687	CUBILLOS PERDIGON JOSE VICENTE																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
5	CC	1014200517	CUBILLOS PRIETO NELSON FABIAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
6	CC	3210887	CUBILLOS PERDIGON SALVADOR							X											230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
7	CC	3029315	MILAGUY CANCHON GILBERTO							X											230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
8	CC	1075876086	MOLINA MARROQUIN KAREN CELESTE							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
9	CC	52500903	MOLINA MARROQUIN YESENIA							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
10	PT	1410817	SOTO GAMERO FRANK JUNIOR							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
Total	**Afiliados(10)**																					$14,811,500	$2,370,200			$14,811,500	$1,852,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$847,900		$14,811,500	$741,700		$6,404,800	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,370,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,003,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$847,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$847,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$593,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$593,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,852,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$1,068,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$784,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$445,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$445,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$296,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$296,500
TOTAL				**10**	**$6,404,800**

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: COP-158-2024

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES INFORME MENSUAL: mar-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	850	2402.0600.2.3.2.01.01.001.03. OTRAS ESTRUCTURAS - 2402.0600.2.3.2.01.01.001.03.02 AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES. - 2402.0600.2.3.2.01.01.001.03.02.01 Adición Convenio Interadministrativo 1989-2021 (invias)	510	Recursos Nacionales	158-2024	$ 956.949.855	$ 956.949.855
2025	850	2402.0600.2.3.2.01.01.001.03. OTRAS ESTRUCTURAS - 2402.0600.2.3.2.01.01.001.03.02 AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES. - 2402.0600.2.3.2.01.01.001.03.02.01 Adición Convenio Interadministrativo 1989-2021 (invias)	510	Recursos Nacionales	158-2024	$ 97.401.527	$ 1.054.351.382
		TOTAL					

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.054.351.382,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	parcial	ene-25	$ 478.474.928		$ 478.474.928	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.876.455	$ 575.876.455				
					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -				
TOTALES			**$ 478.474.928**	**$ -**	**$ 478.474.928**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 1.032.920.731		**$ 1.032.920.731**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 9.785.676		**$ 9.785.676**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 9.785.693	$ 1.859.282	**$ 11.644.975**
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD			**$ -**
VALOR TOTAL	$ 1.052.492.100		**$ 1.054.351.382**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación por municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	20	24	24	24	24																											116
Lluvias moderadas	2	0	0	0	0																											2
Lluvias intensas	2	0	0	0	0																											2
Total horas	24	24	24	24	24																											

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

N/A

Firma
Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación por cada municipio.

LABORATORIO ENTREGA DE RESULTADOS DE DENSIDADES

17 de diciembre de 2024 Chia Cundinamarca.

Codigo de Obra 2606
Paginas. 1 de 2
Informe de obra SD-02
Orden de trabajo 4123

Ing. Julian Garzon Amaya.
C&C CONSULTARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Obra: Mejoramiento de la via gutierrez carmen abajo santo antonio pascote rio blanco convenio 1989 de 2001
Dirección: Gutierrez departamente de cundinamarca.
Estimado(a) Ingeniero(a):

Estimado ingeniero, (a)

Con nuestro cordial saludo, adjunto estamos informándole el resultado del análisis de compactación en el terreno realizado En la obra: Mejoramiento de la via gutierrez carmen abajo santo antonio pascote rio blanco convenio 1989 de 2001 siguiendo las recomendaciones de la Norma I.N.V.E-161

Equipo con el que se realizaron la toma de de los ensayos: Equipo - 01
1- Certificado de Calibración de Balanza Digital NoB-735-22 Marca: Lexus - Modelo Fenix - Serie YS-160798

2 - Certificado de Calibración Humedometro No. INT-S-8 Fabricante Thomas Answhort - Modelo.
Type D/1 - No. de Serie NP Indicación Análogo.

INFORMACIÓN TÉCNICA ANEXA
A. Resultados obtenidos
Titulo; **Densidades con el terreno método del cono de arena I.N.V.E - 161-13**

Les reiteramos nuestra permanente disposición de colaboración y cualquier informacion adicional estaremos dispuestos a suministrarsela.

Atentamente,

Ing. Wilmer Fredy Sierra Gil.
Director Técnico

ESTUDIO DE SUELOS - CONCRETOS Y PAVIMENTOS
CORTE Y PERFORACIÓN EN CONCRETO

No CERTIFICADO SG-2024001110

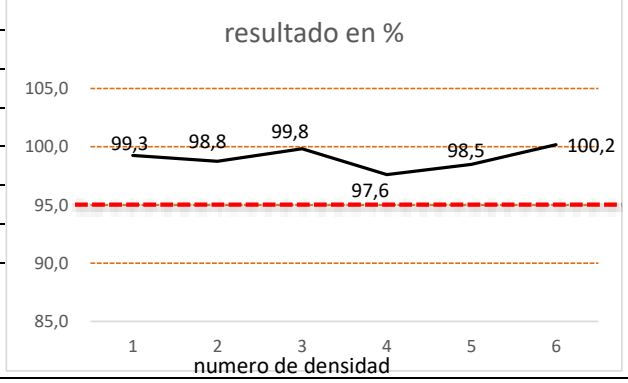
DENSIDADES EN EL TERRENO METODO DEL CONO DE ARENA
I.N.V.E - 161-13

OBRA:	Mejoramiento de la via gutierrez carmen abajo santo antonio **SD-02**	FO-OPE-19
SECTOR:	placa huella	VERSION: 2
CONTACTO:	Ing. Julian Garzon Amaya. FECHA DEL ENSAYO: 13/12/2024	29/12/2014
REMISION N° :	4123	Pagina 2 de 2

Densidad N°	1	2	3	4	5	6
Abscisas	---	---	---	---	---	---
Profundidad Centimetros	15	15	15	15	15	15
Material						
Peso Frasco y Arena Inicial	7.742	7.632	7.594	7.533	7.488	7.438
Peso Frasco y Arena Restante	3.570	3.480	3.436	3.393	3.265	3.249
Peso Arena Total Usada	4.172	4.152	4.158	4.140	4.223	4.189
Constante del Cono	1625	1625	1625	1625	1625	1625
Peso Arena en el Hueco	2.547	2.527	2.533	2.515	2.598	2.564
Densidad de la Arena g/cm3	1,394	1,394	1,394	1,394	1,394	1,394
Volumen del Hueco cm3	1827	1813	1817	1804	1864	1839
Peso del Material Retenido en Tamiz (1 ,1/2") si se utilizo.	--	--	--	--	--	--
Peso Material Extraido Humedo	3880	3851	3902	3809	3956	4000
% de Humedad del material extraido (humedometro D-26)	7,6	7,2	8,2	7,8	8,4	8,2
Peso Material unitario Seco en el terreno.	3573	3527	3573	3469	3616	3630
Densidad del Material humeda en el terreno.gm/cm^3.	2,124	2,124	2,147	2,111	2,123	2,175
Densidad del Material seca en el terreno g/cm^3.	1,955	1,945	1,966	1,923	1,940	1,973
Densidad max. Laboratorio kN/m^3	19,32	19,32	19,32	19,32	19,32	19,32
Densidad max. Laboratorio g/cm^3.	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970
% Humedad óptima laboratorio						
% de compactación terreno	99,3	98,8	99,8	97,6	98,5	100,2
% de compactación especificado						

LOCALIZACIONES. cyc@consultoriayconstruccion.com.co

1) Cañal
2) Cañal
3) Cañal
4) Curo
5) Curo
6) Curo



Atentamente;
Ing. Wilmer Fredy Sierra Gil.
Director Técnico

Vereda fagua sector la leonor casa santa ana int-1-cel 317 657 4824 / e-mail
gestiontecnica.sfb@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	97%	SI	N/A
2	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	98%	SI	N/A
3	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	98%	SI	N/A
4	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	100%	SI	N/A
5	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	100%	SI	N/A
6	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	95%-100%	99,3%	SI	N/A
7	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	95%-100%	98,8%	SI	N/A
8	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	95%-100%	99,8%	SI	N/A
9	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CURO	1	95%-100%	97,9%	SI	N/A
10	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CURO	1	95%-100%	98,5%	SI	N/A
11	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CURO	1	95%-100%	100,2%	SI	N/A
12	26 DE DICIEMBRE 2024	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	14 MPA	15.9 MPA	SI	CICLÓPEO CENTRAL
13	30 DE DICIEMBRE 2024	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	2	21 MPA	21.55 MPA	SI	HUELLAS
14	17 DE ENERO 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	14 MPA	15.24 MPA	SI	CICLÓPEO CENTRAL
15	20 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	21 MPA	22.13 MPA	SI	HUELLAS
14	24 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	21 MPA	21.63 MPA	SI	CUNETA
16	16 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	14 MPA	15.22 MPA	SI	CICLÓPEO CENTRAL
17	17 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	21 MPA	21.60 MPA	SI	CUNETA

18	25 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	21 MPA	21.55 MPA	SI	HUELLAS
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

LABORATORIO ENTREGA DE RESULTADOS DE DENSIDADES

3 de diciembre de 2024 **Chia Cundinamarca.**

Codigo de Obra 2606
Paginas. 1 de 2
Informe de obra SD-01
Orden de trabajo 4102

Ing. Julian Garzon Amaya.
C&C CONSULTARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Obra: Mejoramiento de la via gutierrez carmen abajo santo antonio pascote rio blanco convenio 1989 de 2001
Dirección: Gutierrez departamente de cundinamarca.
Estimado(a) Ingeniero(a):

Estimado ingeniero, (a)

Con nuestro cordial saludo, adjunto estamos informándole el resultado del análisis de compactación en el terreno realizado En la obra: Mejoramiento de la via gutierrez carmen abajo santo antonio pascote rio blanco convenio 1989 de 2001 siguiendo las recomendaciones de la Norma I.N.V.E-161

Equipo con el que se realizaron la toma de de los ensayos: Equipo - 01
1- Certificado de Calibración de Balanza Digital NoB-735-22 Marca: Lexus - Modelo Fenix - Serie YS-160798

2 - Certificado de Calibración Humedometro No. INT-S-8 Fabricante Thomas Answhort - Modelo.
Type D/1 - No. de Serie NP Indicación Análogo.

INFORMACIÓN TÉCNICA ANEXA
A. Resultados obtenidos
Titulo; **Densidades con el terreno método del cono de arena I.N.V.E - 161-13**

Les reiteramos nuestra permanente disposición de colaboración y cualquier informacion adicional estaremos dispuestos a suministrarsela.

Atentamente,

Ing. Wilmer Fredy Sierra Gil.
Director Técnico

ESTUDIO DE SUELOS - CONCRETOS Y PAVIMENTOS
CORTE Y PERFORACIÓN EN CONCRETO

No CERTIFICADO SG-2024001110

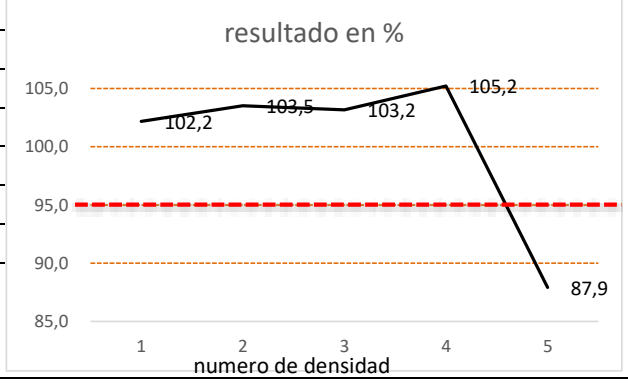
DENSIDADES EN EL TERRENO METODO DEL CONO DE ARENA
I.N.V.E - 161-13

OBRA:	Mejoramiento de la via gutierrez carmen abajo santo antonio **SD-01**	FO-OPE-19
SECTOR:	placa huella	VERSION: 2
CONTACTO:	Ing. Julian Garzon Amaya. FECHA DEL ENSAYO: 19/11/2024	29/12/2014
REMISION N° :	4102	Pagina 2 de 2

Densidad N°	1	2	3	4	5	
Abscisas	---	---	---	---	---	
Profundidad Centimetros	15	15	15	15	15	
Material	B-200	B-200	B-200	B-200	B-200	
Peso Frasco y Arena Inicial	7.047	7.010	6.964	6.926	6.978	
Peso Frasco y Arena Restante	3.135	3.044	3.054	2.989	2.817	
Peso Arena Total Usada	3.912	3.966	3.910	3.937	4.161	
Constante del Cono	1625	1625	1625	1625	1625	
Peso Arena en el Hueco	2.287	2.341	2.285	2.312	2.536	
Densidad de la Arena g/cm3	1,394	1,394	1,394	1,394	1,394	
Volumen del Hueco cm3	1641	1679	1639	1659	1819	
Peso del Material Retenido en Tamiz (1 ,1/2") si se utilizo.	--	--	--	--	--	
Peso Material Extraido Humedo	3547	3692	3598	3692	3447	
% de Humedad del material extraido (humedometro D-26)	7,4	7,8	8	7,4	9,4	
Peso Material unitario Seco en el terreno.	3303	3425	3331	3438	3151	
Densidad del Material humeda en el terreno.gm/cm^3.	2,162	2,198	2,195	2,226	1,895	
Densidad del Material seca en el terreno g/cm^3.	2,013	2,039	2,032	2,073	1,732	
Densidad max. Laboratorio kN/m^3	19,32	19,32	19,32	19,32	19,32	
Densidad max. Laboratorio g/cm^3.	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	
% Humedad óptima laboratorio						
% de compactación terreno	102,2	103,5	103,2	105,2	87,9	
% de compactación especificado						

LOCALIZACIONES. cyc@consultoriayconstruccion.com.co

1) K0+010 sector el guayabo carmen
2) K0+100 sector el guayabo carmen
3) K0+170 sector el guayabo carmen
4) k0+006 sector la musiego carmen
5) k0+060 sector la musiego carmen



Atentamente;
Ing. Wilmer Fredy Sierra Gil.
Director Técnico

Vereda fagua sector la leonor casa santa ana int-1-cel 317 657 4824 / e-mail
gestiontecnica.sfb@gmail.com

SERINCO INGENIERÍA
Servicios de Consultoría y Construcción

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV E 410-13

Código: F-012
Versión: 02
Actualización: 2024-02-09

Compañía: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Plaza Isaías Gutiérrez
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda el Carmen el guayabo

Fecha: 13/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboro: C. Ramirez
Referencia: 2- 1541

Orden de trabajo	Cilindro No.	Tolerancia P	Tolerancia O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kgf/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Resistencia Falla
1541	1		X	Cimiento central	23/12/2024	20/12/2024	28	15,0	30,1	188,69	14	360,03	182	15,90	2309	114	4
1541	2		X	Muelles	23/12/2024	20/12/2024	28	15,4	30,1	186,26	21	401,41	220	21,55	3126	103	5

Observaciones: N.A

Envió de informe vía:

Autorizo: SERINCO INGENIERÍA
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla
(1) (2) (3) (4) (5) (6)

(1) Conica
(2) Conica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 9B No. 5 - 46 Sopó - Cundinamarca
Tel 3143167676 - Email: serinco@outlook.com

CONVERSIONES
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101,972
De kgf/cm² a lbgf Multiplique por: 14,223
De MPa a kgf/cm² Multiplique por: 10,197

SERINCO INGENIERÍA
Servicios de Consultoría y Construcción

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV E 410-13

Código: F-512
Versión: 02
Actualización: 2024-02-05

Compañía: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Placa huellas Bohemia
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda Carrizal abajo el guayabo

Fecha: 24/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboró: D. Martinez
Referencia: F-130.1

Orden de trabajo	Cilindro No.	Fallas F	Fallas O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diám (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc-Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kg/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Resistencia Falla
1561	1		X	Cuneta	27/12/2024	24/01/2025	28	15.0	30.1	176.72	21	406.12	331	31.69	3137	023	5
1562	2		X	Huella cima	28/12/2024	25/01/2025	28	15.0	30.1	176.72	21	412.24	336	32.13	3218	025	5
1563	3		X	Cocopeo central	28/12/2024	17/01/2025	28	15.0	30.1	176.72	14	287.60	234	22.34	2212	159	5

Observaciones: N.A

Errores de información

Autorizo,
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla

(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 98 No. 8 – 46, Sopó – Cundinamarca
Tel: 3143167626 – Email: serincoing@outlook.com

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101.972
De kg/cm² a lb/pg² Multiplique por: 14.223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10.197

SERINCO INGENIERÍA
Servicios de Consultoría y Construcción

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV-E 410-13

Código: F-012
Versión: 03
Actualización: 2024-02-05

Cliente: CAC CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Placa huella Guayacos
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda la blanca Cahal

Fecha: 27/03/25
Página: 1 de 1
Elaboró: C - Martinez
Referencia: F - 1063

Orden de trabajo	Cilindro No.	Fallamiento F	Fallamiento O	Localización	Fecha de toma	Fecha de retiro	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc-Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kg/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Falla
1562	1		5	Cimiento central	28/12/2024	26/01/2025	28	15,4	30,1	186,29	24	282,56	155	15,20	2206	108	5
1563	2		5	Cuneta	28/12/2024	27/01/2025	28	15,5	30,1	188,69	21	487,88	228	21,80	3233	123	5
1563	3		5	Huella cinta	28/12/2024	27/01/2025	28	15,4	30,1	186,29	21	481,41	226	21,55	3226	123	5

Observaciones: N.A

Envío de informe con:

Atentamente,
SERINCO INGENIERÍA
Informes de Laboratorio

Forma de Falla



(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 68 No. 5 - 48, Bogotá - Cundinamarca
Tel: 3142342676 - Email: serinco.ing@outlook.com

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101,972
De kg/cm² a lb/pg² Multiplique por: 14,223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10,197

SERINCO INGENIERÍA
Servicios de Consultoría y Construcción

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV E 410-13

Código: F-012
Versión: 02
Actualización: 2024-02-09

Compañía: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Plaza Isaías Gutiérrez
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda el Carmen el guayabo

Fecha: 13/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboro: C. Ramirez
Referencia: 2- 1541

Orden de trabajo	Cilindro No.	Tolerancia P	Tolerancia O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kgf/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Resistencia Falla
1541	1		X	Cimiento central	23/12/2024	20/12/2024	28	15,0	30,1	188,69	14	360,03	182	15,90	2309	114	4
1541	2		X	Muelles	23/12/2024	20/12/2024	28	15,4	30,1	186,26	21	401,41	220	21,55	3126	103	5

Observaciones: N.A

Envió de informe vía:

Autorizo: SERINCO INGENIERÍA
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla
(1) (2) (3) (4) (5) (6)

(1) Conica
(2) Conica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 9B No. 5 - 46 Sopó - Cundinamarca
Tel 3143167676 - Email: serinco@outlook.com

CONVERSIONES
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101,972
De kgf/cm² a lbgf Multiplique por: 14,223
De MPa a kgf/cm² Multiplique por: 10,197

SERINCO INGENIERÍA
Servicios de Consultoría y Construcción

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV E 410-13

Código: F-512
Versión: 02
Actualización: 2024-02-05

Compañía: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Placa huellas Bohemia
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda Carrizal abajo el guayabo

Fecha: 24/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboró: D. Martinez
Referencia: F-130.1

Orden de trabajo	Cilindro No.	Fallas F	Fallas O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diám (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc-Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kg/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Resistencia Falla
1561	1		X	Cuneta	27/12/2024	24/01/2025	28	15.0	30.1	176.72	21	406.12	331	31.69	3137	023	5
1562	2		X	Huella cima	28/12/2024	25/01/2025	28	15.0	30.1	176.72	21	412.24	336	32.13	3218	025	5
1563	3		X	Cocopeo central	28/12/2024	17/01/2025	28	15.0	30.1	176.72	14	287.60	234	22.34	2212	159	5

Observaciones: N.A

Errores de información

Autorizo,
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla

(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 98 No. 8 – 46, Sopó – Cundinamarca
Tel: 3143167626 – Email: serincoing@outlook.com

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101.972
De kg/cm² a lb/pg² Multiplique por: 14.223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10.197

SERINCO INGENIERÍA
Servicios de Consultoría y Construcción

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV-E 410-13

Código: F-012
Versión: 03
Actualización: 2024-02-05

Cliente: CAC CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Placa huella Guayacos
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda la blanca Cahal

Fecha: 27/03/25
Página: 1 de 1
Elaboró: C - Martinez
Referencia: F - 1063

Orden de trabajo	Cilindro No.	Fallamiento F	Fallamiento O	Localización	Fecha de toma	Fecha de retiro	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc-Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kg/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Falla
1562	1		5	Cimiento central	28/12/2024	26/01/2025	28	15,4	30,1	186,29	24	282,56	155	15,20	2206	108	5
1563	2		5	Cuneta	28/12/2024	27/01/2025	28	15,5	30,1	188,69	21	487,88	228	21,80	3233	123	5
1563	3		5	Huella cinta	28/12/2024	27/01/2025	28	15,4	30,1	186,29	21	481,41	226	21,55	3226	123	5

Observaciones: N.A

Envío de informe con:

Atentamente,
SERINCO INGENIERÍA
Informes de Laboratorio

Forma de Falla



(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 68 No. 5 - 48, Bogotá - Cundinamarca
Tel: 3142342676 - Email: serinco.ing@outlook.com

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101,972
De kg/cm² a lb/pg² Multiplique por: 14,223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10,197

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) | 3 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

FECHA DE INICIO: 4/11/2024

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 4/03/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 956.949.855,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.054.351.382,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 9.785.693,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 11.644.975,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 191.389.971,00	4	11	2024	4	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 47.847.492,75	4	11	2024	5	3	2028
Calidad del servicio	0%	$ -						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 191.389.971,00	6	3	2025	6	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101235050

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	27%	$ 260.000.000	4	11	2024	6	3	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101067963 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 210.870.276,40	4	11	2024	4	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 52.717.569,10	4	11	2024	5	3	2028
Calidad del servicio	0%	$ -						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 210.870.276,40	6	3	2025	6	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ -						
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

C&C Consultoria y
Construcciòn S.A.S

Sopó, 20 de noviembre de 2024

OF-OP-158-2024-**016**

Señores.
CONSORCIO IKER 2022
NIT 901.598.109-9
ING. DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Interventoría
ciker2022.atl3@gmail.com

CC.
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUTIERREZ
OFICINA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
contratacion@gutierrez-cundinamarca.gov.co
Gutiérrez, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 158 de 2024.

Asunto: Radicación actualización de Pólizas según acta de inicio del contrato de la referencia.

Cordial saludo.

En virtud del contrato de la referencia, allegamos para su respectiva radicación pólizas así:

- Póliza de seguro cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101235050 Anexo 1 y 2 – 2 folios
- Póliza de seguro RCE Contratos No. 11-40-101067963 Anexo 1 y 2 – 2 folios.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente.

C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Nit 901.078.182-6
NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO
C.C. 1.014.200.517 de Bogotá
Representante Legal.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101235050**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2024**	**02**	**09**	**2024**	**00:00**	**02**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	**NIT: 901.078.182-6**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	CIUDAD: SOPO, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	**NIT: 800.094.704-1**
DIRECCIÓN: Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	CIUDAD: GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8489006

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ,EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,816,079.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(918,855.00)	$ *******(5,754,934.00)	$ ****(430,627,434.75)	CONTADO

MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101235050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101235050	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2024	04	11	2024	00:00	06	03	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 901.078.182-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 3 NRO. 4 - 47 SUR		SOPO, CUNDINAMARCA		8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	NIT: 800.094.704-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal		GUTIERREZ, CUNDINAMARCA		8489006

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ,EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2024	04/07/2025	$191,389,971.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2024	05/03/2028	$47,847,492.75	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/03/2025	06/03/2030	$191,389,971.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,816,079.00	$ ******20,000.00	$ *****918,855.00	$ *********5,754,934.00	$ ******430,627,434.75	CONTADO

MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101235050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067963	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2024	02	09	2024	00:00	02	01	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 901.078.182-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 3 NRO. 4 - 47 SUR		SOPO, CUNDINAMARCA		8710072	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	NIT: 800.094.704-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal		GUTIERREZ, CUNDINAMARCA		8489006	

BENEFICIARIO: 800094704 - MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE GUTIERREZ Y EL INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUTIERREZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(347,616.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(66,617.00)	$ *********(417,233.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067963

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067963	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2024	04	11	2024	00:00	06	03	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 901.078.182-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	SOPO, CUNDINAMARCA	8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	NIT: 800.094.704-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	8489006

BENEFICIARIO: 800094704 - MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE GUTIERREZ Y EL INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUTIERREZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	04/11/2024	06/03/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347,616.00	$ *******3,000.00	$ ******66,617.00	$ **********417,233.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067963

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101235050	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	04	11	2024	00:00	06	03	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 901.078.182-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	SOPO, CUNDINAMARCA	8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	NIT: 800.094.704-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	8489006

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ,EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2024	04/07/2025	$210,870,276.40	$191,389,971.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2024	05/03/2028	$52,717,569.10	$47,847,492.75
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/03/2025	06/03/2030	$210,870,276.40	$191,389,971.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NRO. 1 FIRMADA POR LAS PARTES EL 20/2/2025, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMIOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****490,196.00	$ *******8,000.00	$ ******94,657.00	$ **********592,853.00	$ ******474,458,121.90	CONTADO

MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101235050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

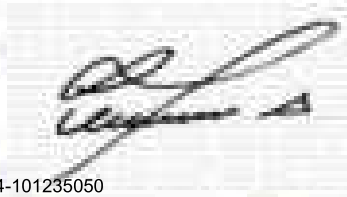
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101235050, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de FEBRERO de 2025



11-44-101235050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/03/2024
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. COP-158-2024
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

FECHA DE INICIO: 4/11/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4,0 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 4/03/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO ---X-- APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:
El Contratista no ha presentado el Plan de Calidad

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

N/A

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL

Firma
Nombre: **NESTOR VARGAS DIAZ**
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

X (Indicar con una X)

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: COP No. 158 DE 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ- CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021"

CONTRATISTA: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 DEL 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 4/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 956.949.855,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 956.949.855,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	
				$ Valor programado																		
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	4/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024	29/12/2024	5/01/2025	12/01/2025	19/01/2025	26/01/2025	2/02/2025	9/02/2025	16/02/2025	23/02/2025	
				% Ejecutado	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024	4/01/2025	11/01/2025	18/01/2025	25/01/2025	1/02/2025	8/02/2025	15/02/2025	22/02/2025	3/03/2025	
MURO EN CONCRETO (1 UND)																						100,0%
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 9.241.540,00	0,99%	0,99%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	0,33%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	
		0,99%	$9.241.540,00	$ P												$3.080.513	$3.080.513	$3.080.513				
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E	0,00%																	
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 175.575.404,00	18,77%	18,77%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,26%	6,26%	6,26%	0,00%	0,00%	
		18,77%	$175.575.404,00	$ P													$58.525.135	$58.525.135	$58.525.135			
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		87,5%
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 8.880.000,00	0,95%	0,95%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,19%	0,19%	0,19%	0,19%	0,00%	
		0,95%	$8.880.000,00	$ P												$1.776.000	$1.776.000	$1.776.000	$1.776.000	$1.776.000		
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 117.096.378,00	12,52%	12,52%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,17%	4,17%	4,17%	
		12,52%	$117.096.378,00	$ P															$39.032.126	$39.032.126	$39.032.126	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		75,0%
SOLADO	$ 2.817.192,00	0,30%	0,30%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	
		0,30%	$2.817.192,00	$ P												$939.064	$939.064	$939.064				
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	$ 25.356.268,00	2,71%	2,71%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,36%	1,36%	
		2,71%	$25.356.268,00	$ P																$12.678.134	$12.678.134	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		62,5%
PLACA HUELLA (620 ML)																						
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 95.737.500,00	10,23%	10,23%	% P	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		10,23%	$95.737.500,00	$ P	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$0	$0	$0	$0	$0	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 6.638.943,00	0,71%	0,71%	% P	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	
		0,71%	$6.638.943,00	$ P	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$0	$0	
			$7,35	$ E					735,00%													
			0,00%	% E																		
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 153.290.854,00	16,39%	16,39%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	
		16,39%	$153.290.854,00	$ P				$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		37,5%
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 177.465.199,00	18,97%	18,97%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	
		18,97%	$177.465.199,00	$ P				$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	$ 77.451.584,00	8,28%	8,28%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	
		8,28%	$77.451.584,00	$ P				$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 85.968.342,00	9,19%	9,19%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,19%	
		9,19%	$85.968.342,00	$ P																	$85.968.342	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		

VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 935.519.204,00	$ 935.519.204,00
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 935.519.204,00	$ 935.519.204,00

VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 935.519.204,00	$ 935.519.204,00
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 21.430.651,00	$ 21.430.651,00
	$ 956.949.855,00	$ 956.949.855,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,90%	0,90%	0,90%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,64%	10,04%	10,04%	13,78%	8,83%	17,83%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.420.721	$8.420.721	$8.420.721	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$43.373.987	$93.920.997	$93.920.997	$128.933.545	$82.643.948	$166.836.290		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,90%	1,80%	2,70%	6,72%	10,73%	14,75%	18,77%	22,78%	26,80%	30,82%	34,84%	39,47%	49,51%	59,55%	73,33%	82,17%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.420.721	$16.841.442	$25.262.164	$62.840.573	$100.418.983	$137.997.392	$175.575.802	$213.154.211	$250.732.621	$288.311.031	$325.889.440	$369.263.427	$463.184.424	$557.105.420	$686.038.965	$768.682.914	$935.519.204			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$9.785.676,00
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	$9.785.693,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.859.282
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$21.430.651
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$956.949.855**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$956.949.855**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: NELSON FABIAN CUBILLOS `PRIETO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202261582 - BYC

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

X (Indicar con una X)

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: COP No. 158 DE 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ- CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021"

CONTRATISTA: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 DEL 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 4/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.054.351.382,00

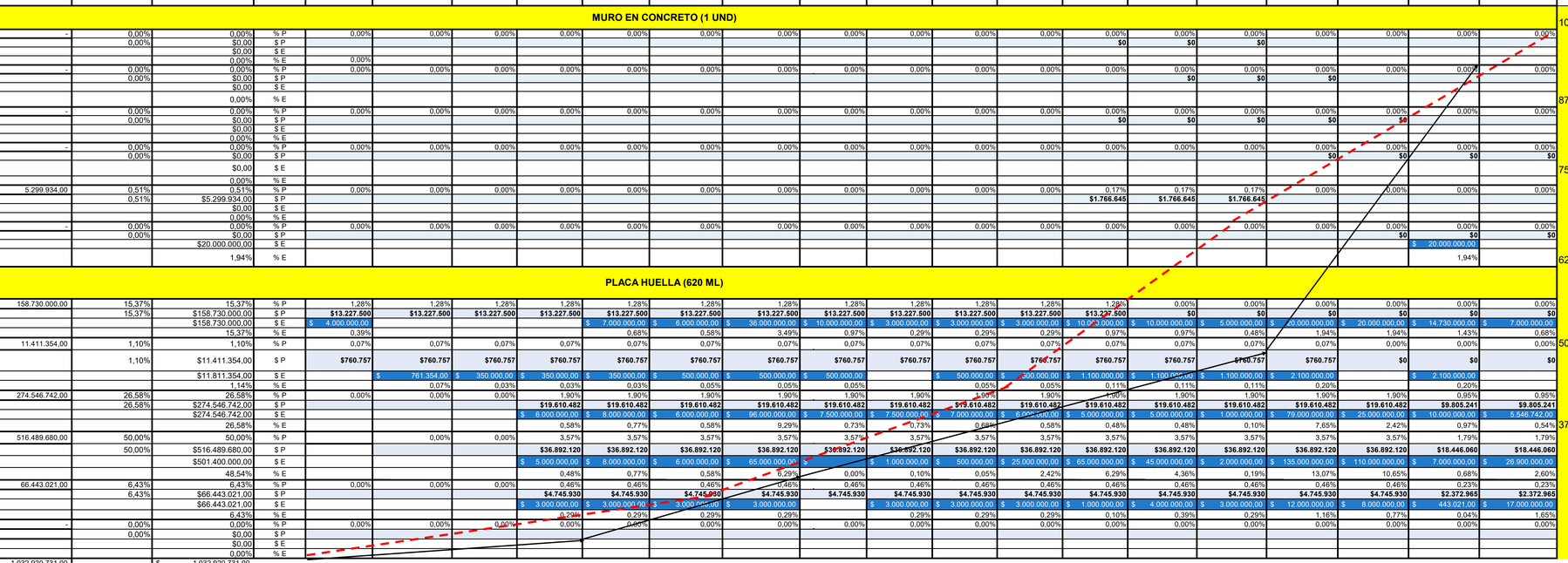
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.054.351.382,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18		
				$ Valor programado																				
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	4/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024	29/12/2024	5/01/2025	12/01/2025	19/01/2025	26/01/2025	2/02/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025		
				% Ejecutado	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024	4/01/2025	11/01/2025	18/01/2025	25/01/2025	1/02/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	4/03/2025		
MURO EN CONCRETO (1 UND)																								
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,00%	$0,00	$ P												$0	$0	$0						
			$0,00	$ E																				
			0,00%	% E	0,00%																			
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,00%	$0,00	$ P													$0	$0	$0					
			$0,00	$ E																				
			0,00%	% E																				
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,00%	$0,00	$ P												$0	$0	$0	$0	$0				
			$0,00	$ E																				
			0,00%	% E																				
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,00%	$0,00	$ P															$0	$0	$0	$0		
			$0,00	$ E																				
			0,00%	% E																				
SOLADO	$ 5.299.934,00	0,51%	0,51%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,17%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,51%	$5.299.934,00	$ P												$1.766.645	$1.766.645	$1.766.645						
			$0,00	$ E																				
			0,00%	% E																				
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,00%	$0,00	$ P																$0	$0	$0		
			$20.000.000,00	$ E																	$ 20.000.000,00			
			1,94%	% E																		1,94%		
PLACA HUELLA (620 ML)																								
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 158.730.000,00	15,37%	15,37%	% P	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		15,37%	$158.730.000,00	$ P	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$13.227.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
			$158.730.000,00	$ E	$ 4.000.000,00				$ 7.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 14.730.000,00	$ 7.000.000,00		
			15,37%	% E	0,39%				0,68%	0,58%	3,49%	0,97%	0,29%	0,29%	0,29%	0,97%	0,97%	0,48%	1,94%	1,94%	1,43%	0,68%		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 11.411.354,00	1,10%	1,10%	% P	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%		
		1,10%	$11.411.354,00	$ P	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$760.757	$0	$0	$0		
			$11.811.354,00	$ E		$ 761.354,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00		$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 2.100.000,00		$ 2.100.000,00			
			1,14%	% E		0,07%	0,03%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%		0,05%	0,05%	0,11%	0,11%	0,11%	0,20%		0,20%			
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 274.546.742,00	26,58%	26,58%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	0,95%	0,95%		
		26,58%	$274.546.742,00	$ P				$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$19.610.482	$9.805.241	$9.805.241		
			$274.546.742,00	$ E				$ 6.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 79.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.546.742,00		
			26,58%	% E				0,58%	0,77%	0,58%	9,29%	0,73%	0,68%	0,58%	0,58%	0,48%	0,48%	0,48%	0,10%	7,65%	2,42%	0,97%	0,54%	
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 516.489.680,00	50,00%	50,00%	% P			0,00%	0,00%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	3,57%	1,79%	1,79%	
		50,00%	$516.489.680,00	$ P					$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$36.892.120	$18.446.060	$18.446.060	
			$501.400.000,00	$ E					$ 5.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 65.000.000,00	$ 30.892.120	$ 1.000.000,00	$ 500.000,00	$ 25.000.000,00	$ 65.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 26.900.000,00	
			48,54%	% E					0,48%	0,77%	0,58%	9,29%	0,73%	0,00%	0,10%	0,05%	2,42%	6,29%	4,36%	0,19%	13,07%	10,65%	0,68%	2,60%
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	$ 66.443.021,00	6,43%	6,43%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,23%	0,23%	
		6,43%	$66.443.021,00	$ P				$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$4.745.930	$2.372.965	$2.372.965	
			$66.443.021,00	$ E				$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00			$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 443.021,00	$ 17.000.000,00	
			6,43%	% E				0,29%	0,29%	0,29%	0,29%			0,29%	0,29%	0,29%	0,10%	0,39%	0,29%	1,16%	0,77%	0,04%	1,65%	
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		0,00%	$0,00	$ P																				
			$0,00	$ E																				
			0,00%	% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 1.032.920.731,00		$ 1.032.920.731,00																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 1.032.920.731,00		$ 1.032.920.731,00																					

VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 1.032.920.731,00	$ 1.032.920.731,00
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 21.430.651,00	$ 21.430.651,00
	$ 1.054.351.382,00	$ 1.054.351.382,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,35%	1,35%	1,35%	7,28%	7,28%	7,28%	7,28%	7,28%	7,28%	7,28%	7,28%	7,45%	6,17%	6,17%	6,00%	5,93%	2,96%	2,96%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$13.988.257	$13.988.257	$13.988.257	$75.236.789	$75.236.789	$75.236.789	$75.236.789	$75.236.789	$75.236.789	$75.236.789	$75.236.789	$77.003.433	$63.775.933	$63.775.933	$62.009.289	$61.248.532	$30.624.266	$30.624.266			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1,35%	2,71%	4,06%	11,35%	18,63%	25,91%	33,20%	40,48%	47,77%	55,05%	62,33%	69,79%	75,96%	82,14%	88,14%	94,07%	97,04%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$13.988.257	$27.976.514	$41.964.771	$117.201.559	$192.438.348	$267.675.137	$342.911.925	$418.148.714	$493.385.502	$568.622.291	$643.859.079	$720.862.513	$784.638.446	$848.414.379	$910.423.668	$971.672.199	$1.002.296.465	$1.032.920.731			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,39%	0,07%	0,03%	1,39%	2,55%	2,08%	19,41%	1,74%	1,40%	1,36%	3,63%	7,95%	6,30%	1,17%	24,02%	15,78%	5,25%	5,46%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.000.000	$761.354	$350.000	$14.350.000	$26.350.000	$21.500.000	$200.500.000	$18.000.000	$14.500.000	$14.000.000	$37.500.000	$82.100.000	$65.100.000	$12.100.000	$248.100.000	$163.000.000	$54.273.021	$56.446.742			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,39%	0,46%	0,49%	1,88%	4,44%	6,52%	25,93%	27,67%	29,07%	30,43%	34,06%	42,01%	48,31%	49,48%	73,50%	89,28%	94,54%	100,00%			
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR (Miles de Pesos)	$4.082.990	$4.860.141	$5.217.402	$19.865.131	$46.761.831	$68.707.905	$273.367.803	$291.741.261	$306.542.101	$320.832.568	$359.110.604	$442.913.984	$509.364.654	$521.715.700	$774.963.186	$941.345.048	$996.744.106	$1.054.361.983			



* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$9.785.676,00
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	$9.785.693,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.859.282
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$21.430.651
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$1.054.351.382**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$1.054.351.382**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: NELSON FABIAN CUBILLOS `PRIETO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202261582 - BYC

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Actas de comités de obra

FECHA: 4/03/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 158-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ CARMEN ABAJO - SAN ANTONIO - PASCOTE - RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

AVANCE DE OBRA
SEGURIDAD SOCIAL

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

SE REALIZA COMITÉ ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, DONDE SE TRATAN LOS SIGUIENTES TEMAS:
AVANCE DE OBRA EJECUTADO ES DEL 100 % VS UN PORCENTAJE PROGRAMADO DEL 100 % CON UNA EJECUCIÓN DE 970 ML DE PLACA HUELLA Y UN CARCAMO TRAMO EL GUAYABO.
El Guayabo: 207.6ml

-La Masiega: 83.4ml
-El Cañal: 161.5ml
-El Curo: 115.5ml
-El Chunco: 120.3ml
-Pedro Novoa: 118.8ml
-La Y: 163.7ml

TAMBIÉN SE HACE LLAMADO AL CONTRATISTA PARA QUE ACELERE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PODER TERMINAR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
SE SOLICITA AL SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EN OBRA.
SE SOLICITA AL PERSONAL QUE TODO PERSONAL EN OBRA DEBE CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
ACELERAR EJECUCIÓN DE OBRA		INTERVENTORÍA CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 4 DE MARZO DEL 2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO IKER 2022	
NELSON FABIAN CUBILLOS	CONTRATISTA	CYC CONSULTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada Y Recibida.

CORRESPONDENCIA ENVIADA	
096-A-1184 documentación de liquidación-Tena	25/02/2025 18:52
096-A-1185 Respuesta a oficios CCJH-028-2025 - La calera	5/03/2025 13:34
096-A-1186 – Aval acta 1 - La Calera	7/03/2025 10:37
096-A-1187 Aval acta 1 - Gutierrez	7/03/2025 10:38
096-A-1188 – Respuesta oficio CCJH-004-2025 Aprobación Solicitud Prórroga 3	28/02/2025 18:05
096-A-1189 – Presencia Topografo en obra- La Calera	7/03/2025 10:38
096-A-119 Solicitud ingreso personal interventoria	31/07/2023 11:49
096-A-1190 – Programación , Programa de Inversion y flujo de Caja- La Calera	7/03/2025 10:39
096-A-1191 – Respuesta a presentacion de avance - La Calera	7/03/2025 10:40
096-A-1192 Solicitud inf. amb Nov,Dic,Ene,Feb - Gutierrez II	10/03/2025 17:35
096-A-1193 Reiteracion entrega Balance ambiental final - Tena	10/03/2025 17:35

096-A-1194 Aprobacion Inf. Amb Feb - La Calera	10/03/2025 17:36
096-A-1195 Entrega Inf. Amb 6 al ICCU - La calera	10/03/2025 17:37
096-A-1196 Entrega Tri 2 al INVIAS - La Calera	10/03/2025 17:37
096-A-1197 Respuesta a oficios CCJH-028-2025- LA CALERA	13/03/2025 9:45
096-A-1198 Entrega liquidacion social- zipaquira	14/03/2025 12:49
096-A-1199 Entrega liquidacion social- Tocaima	14/03/2025 12:49
096-A-1200 Aval acta 3 - Yacopi	26/03/2025 11:31
096-A-1201 Reiteración oficio 096-A-1143 de 28 de dic de 2024 y resp a oficio (	21/03/2025 13:55
096-A-1202 Revisión a doc pendientes de gestión social para liquidación de cor	21/03/2025 13:55
096-A-1203 Entrega Inf. SST 6 al ICCU - La calera	26/03/2025 11:31
096-A-1204 Informe Mensual Interventoría N°29 y Acta de Costos N°29- febrer	28/03/2025 17:26

8.1.2 Relación de Correspondencia Recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS	
096-B-269 RADICADO OFICIO 096 A 1198 Entrega Liquidacion social zipaquira	15/03/2025 12:09
096-B-269 RADICADO OFICIO 096 A 1199 Entrega Liquidacion social TOCAIMA	15/03/2025 12:09
096-B-270 Radicado # 2025S-VATL-017041 - Comunicado de Salida	21/03/2025 14:06
CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA CALERA 2	
096-B-196 INFORME SEMANAL No 23	3/03/2025 10:45
096-B-197 PRESENTACIÓN REUNIÓN DE AVANCE CTO-ICCU-430-2024	5/03/2025 13:43
096-B-198 CJHC-031-2025 Radicacion informe ambiental No. 6	7/03/2025 10:30
096-B-199 CCJH-032-2025 INFORME SOCIAL No 6 - MES DE FEBRERO DE 2025	7/03/2025 10:35
096-B-200 OFICIO RESPUESTA A 096-A-1191 Respuesta a presentación de avance-La Calera	10/03/2025 18:03
096-B-201 INFORME SEMANAL No 24	10/03/2025 18:08
096-B-202 RV CARTA PARA FIRMA RENDIMIENTOS	12/03/2025 11:24
096-B-203 CCJH-034-2025 INFORME TECNICO No 6 - MES DE FEBRERO	12/03/2025 11:25

096-B-204 INVITACIÓN 4 RECORRIDO EN OBRA CON EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA	15/03/2025 12:13
096-B-205 INFORME SEMANAL No 25	15/03/2025 12:14
096-B-206 CCJH-036-2025 RESPUESTA COMUNICADO 096-A-1190 - REPROGRAMACIÓN DE OBRA	15/03/2025 12:15
096-B-207 CCJH-037-2025 SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADO CCJH-029-2025 ALTERNATIVA MURO	15/03/2025 12:17
096-B-208 CCJH-038-2025 INICIO DE ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN VIAL	17/03/2025 12:33
096-B-209 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 2	17/03/2025 12:36
096-B-210 CCJH-039-2025 Radicación Informe SST No. 6	20/03/2025 12:41
096-B-211 INFORME SEMANAL No 26	25/03/2025 13:32
096-B-212 INFORME SEMANAL No 27	31/03/2025 10:34
096-B-213 ACTA N°1 RECIBO PARCIAL DE OBRA CTO-ICCU-430-2024 (PARA VEEDURÍA)	31/03/2025 10:44
CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA GUTIEREZ 2	
096-B-048 OF-OP-158-2024-032 - Radicación documentos acta parcial No. 1	4/03/2025 10:29
096-B-049 ACTA DE TERMINACION CONTRATO 158 DE 2024	10/03/2025 17:44
096-B-050 Radicación Informe SST Febrero 2025	31/03/2025 11:19

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	30	MARZO	2025	
	(Día)	(Mes)	(Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	**CONTRATO N°**	COP-158-2024	**FICHA PREDIAL ID:**	N.A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**				



Descripción: Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo, Instalación de acero y fundida de concreto de 3000 PSI de huellas.



Descripción: Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo, Termina la construcción de los 208 ml de este sector.



Descripción: Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Avance de obra, Fundida de concreto de 3000 PSI de cunetas.



Descripción: Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Avance de obra, 120 ml completos en este periodo.



Descripción: Tramo el Chunco



Descripción: Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega, Fundida de concreto de 3000 PSI de huellas. En este periodo terminó la construcción de los 85 ml de este sector.



Descripción: Tramo Sector la Y



Descripción: Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa.

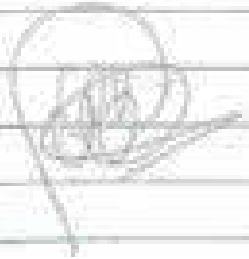
Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.4.1 Copia de la Bitácora Gutiérrez.

Sabado 1 de marzo del 2025
Continua Fundida de huella, Vrga. Cunetas Concreto 3000 psi
- Se presentan lluvias de 6:00 am - 8:00 am



Domingo 02 de Marzo del 2025
- No se ejecutan actividades



Lunes 03 de Marzo del 2025

Continua fundida de Ciclopeo Central y corte, Figurados instalacion de moldes para huella, Vigas, Cunetas, de ambos Fundidas tambien
- No se presentan lluvias



Martes 04 de Marzo del 2025

Continua Fundida de huella, Veigas, Cunetas, los tramos Finales, Se realiza Señalizacion del tramo donde se presentan Huecos

Miercoles 05 de Marzo del 2025

Se realiza Fundida de la rampa de acceso inicial recibo de 1,50 m, terminando la longitud apetecida
, Se realiza chaque en la parte Posterior de la Cuneta de toda la placa huella, Se realiza aseo y limpieza del tramo, Señalizacion para evitar paso de Vehiculos, hasta Completar el tiempo de fraguado.

LA CALERA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** mar-25

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU 430-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PLAZO INICIAL: 6 meses
FECHA DE INICIO: 18/09/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2025
PLAZO ACUMULADO: 6 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 13.155.780.017,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 13.155.780.017,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	3200
	Mejoramiento	ML	3200
	Rehabilitación		
Estructuras	Alcantarillas	UN	6
	Filtros	ML	6100
	Pontones		
Mantenimiento		ML	3200
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	200	2800
	Mejoramiento	ML		2200
	Rehabilitación			
Estructuras	Alcantarilla	UNIDAD	6	6
	Filtros	ML	6100	6100
	Pontones			
Mantenimiento		ML	100	2400
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1,00	1,00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 12.680.742.595		$ 12.680.742.595
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 202.874.495		$ 202.874.495
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.912.543		$ 136.912.543
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ -		$ -
PMT	$ 135.250.384		$ 135.250.384
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.155.780.017**		**$ 13.155.780.017**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 1.978.629.315		$ 1.978.629.315	$ 12.447.999.052
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -	$ -	$ -	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.912.543		$ 136.912.543	$ 136.912.543
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD		$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 2.115.541.858**	**$ -**	**$ 2.115.541.858**	**$ 12.584.911.595**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 12.057.272.385,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 12.584.911.595,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	**104,38%**

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	16
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	28
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	12
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**44**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO REFORZADO



INSTALACIÓN DE CAPAS ASFÁLTICAS MDC-25 Y MDC-19 COMO CAPA DE RODADURA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°30

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025

INFORME N°30

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	 Nombre: FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ Título: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Revisado por:	 Nombre DAVINSON GRAVINI POLO Título: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Aprobado por:	 Nombre GUSTAVO CEPEDA OCAMPO Título: SUPERVISOR DEL CONTRATO

MODIFICACIONES		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIO
02-12-2024	V0	Entrega inicial

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuró el programa Colombia Rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizó corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:

No.	MUNICIPIO	CONVENIO
01	YACOPI	1773-2021
02	GUASCA	1757-2021
03	CHOACHI	1835-2021
04	GUTIERREZ	1989-2021
05	GAMA	1990-2021
06	TOCAIMA	1988-2021
07	TENA	1954-2021
08	EL COLEGIO	1956-2021
09	LENGUAZAQUE	1922-2021

10	ZIPAQUIRA	1948-2021
11	LA CALERA	1321-2021

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°29 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO YACOPI – INVIAS	**1773-2021**
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GUASCA – INVIAS	**1757-2021**
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO CHOACHI – INVIAS	**1835-2021**
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022
CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ – INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022

CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYIB BAYTER LISSA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ 2 - INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ II:	COP-158-2024
CONTRATISTA GUTIERREZ II:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GAMA – INVIAS	124 de 2022
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002
CONTRATISTA GAMA:	CONSORCIO FB
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TOCAIMA – INVIAS	**1988-2021**
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TENA – INVIAS	**1954-2021**
CONTRATO DE OBRA TENA:	N° PROCESO LIC 003-2022
CONTRATISTA TENA:	EN PROCESO DE LICITACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO EL COLEGIO – INVIAS	**1956-2021**
CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022
CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO LENGUAZAQUE - INVIAS	**1922-2021**
CONTRATO DE OBRA LENGUAZAQUE:	121-2022-AML-LP-001-2022
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO ZIPAQUIRA – INVIAS	**1948-2021**
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – INVIAS	**1321-2021**
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-430 DE 2024
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

Alcance de los Proyectos

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
YACOPI	586	Construcción de placa huella
GUASCA	791	Construcción de placa huella
CHOACHÍ	2482	Construcción de 3 alcantarillas de 36". Construcción placa huella en concreto.
GUTIERREZ	702	Construcción de 1 box coulvert 2m x 2m Construcción placa huella en concreto
GUTIERREZ	970	Construcción placa huella en concreto
GAMA	581	Construcción de 2 alcantarillas Construcción de 1 gavión 11 m Construcción de placa huella
TOCAIMA	564	Construcción de placa huella
TENA	5515	Construcción de placa huella en cinco (05) sectores Construcción muro en gaviones (02) Construcción y reconstrucción de alcantarillas (11)

EL COLEGIO	209	Sección 1: actividades de mejoramiento Construcción de 2 alcantarillas de 36" 900mm. Construcción placa huella. Sección 2: actividades de mantenimiento periódico
LENGUAZAQUE	318	Construcción de placa huella.
ZIPAQUIRA	314	Construcción de 1 alcantarilla de 36" Construcción de placa huella.
LA CALERA	2.800 ml	Estructura de pavimento flexible

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

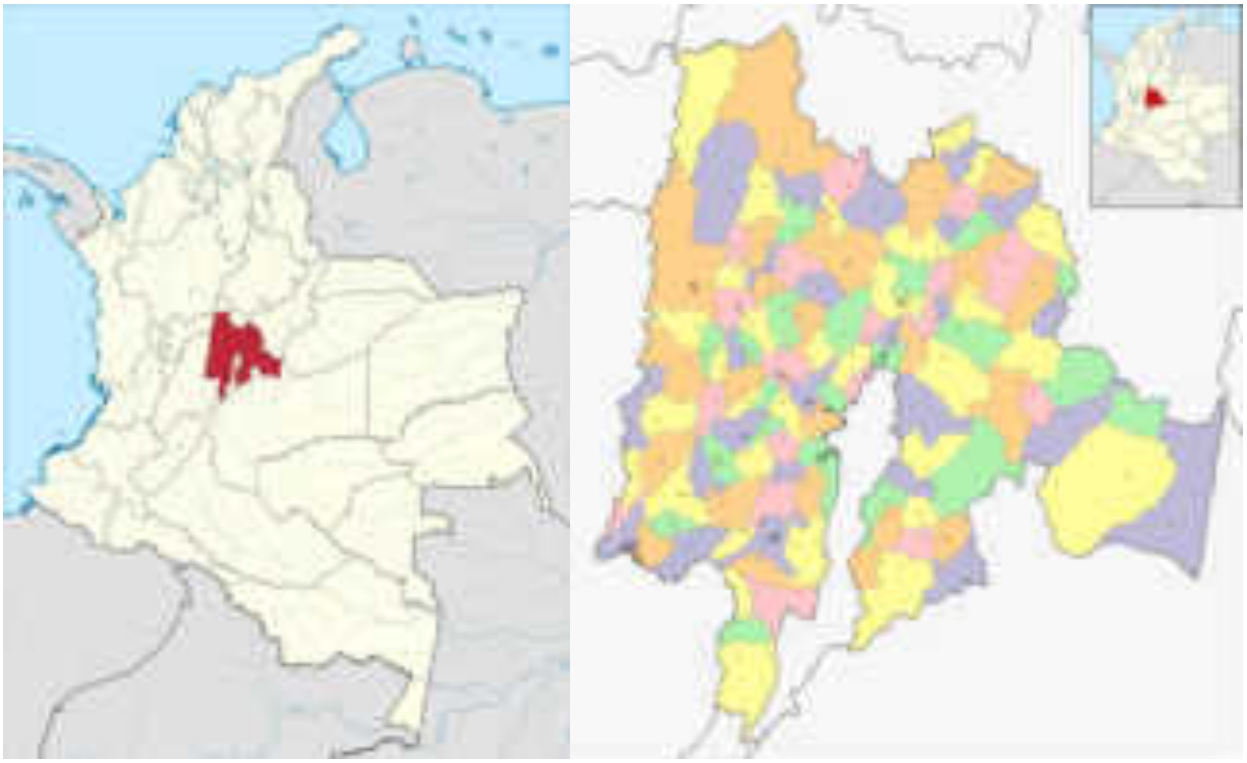


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio La Calera

Se encuentra ubicado en el occidente de la Provincia del Guavio en la Cordillera Oriental de los Andes, a 18 km al nororiente de Bogotá. limita con Guasca, Sopó y Chía por el norte, Guasca y Junín por el este, Bogotá por el oeste y Choachí y Fómeque en el sur. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2718 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No. 2 – localización del proyecto municipio La Calera.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia, agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesario la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO LA CALERA



Fotografía 1-Estado inicial de la obra Municipio La Calera.

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas de los Proyectos

LA CALERA	**3.200 ml**	Estructura de pavimento flexible

Tabla No 4. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para el municipio de La Calera:

MUNICIPIO LA CALERA

ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1	1,5	201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	168,00	$ 260.434,00	$ 43.752.912,00
2	2	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	11.324,00	$ 2.126,00	$ 24.074.824,00
Subtotal							**$ 67.827.736,00**
CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							
5	2,9	600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	11.308,00	$ 34.482,00	$ 389.922.456,00
Subtotal							**$ 389.922.456,00**
CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
6	3,10	460.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	m2	3.000,00	$ 9.399,00	$ 28.197.000,00
7	3,22	***	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	1.261,00	$ 156.837,00	$ 197.771.457,00
8	3,20	320.1	SUBBASE GRANULAR	m3	3.610,00	$ 212.539,00	$ 767.265.790,00
	3,15	311.1	AFIRMADO	m3	7.016,00	$ 98.155,00	$ 688.655.480,00
9	4,35	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	m2	17.190,00	$ 18.364,00	$ 315.677.160,00
10	4,47	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	m2	18.909,00	$ 31.199,00	$ 589.941.891,00
11	3,13	340.1	BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1	m3	3.438,00	$ 679.754,00	$ 2.336.994.252,00
12	3,5	420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	m2	17.190,00	$ 7.734,00	$ 132.947.460,00
13	3,6	421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	17.190,00	$ 3.740,00	$ 64.290.600,00
14	3,9	450.1P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1.203,00	$ 1.401.033,00	$ 1.685.442.699,00
15	3,1	450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1.031,00	$ 1.411.029,00	$ 1.454.770.899,00
Subtotal							**$ 8.261.954.688,00**

CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION							
16	4,19	632 P	BARANDA METÁLICA	ml	45,00	$ 771.987,00	$ 34.739.415,00
17	4,21	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	825,00	$ 783.097,00	$ 646.055.025,00
18	4,22	673.1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	m3	2.000,00	$ 172.458,00	$ 344.916.000,00
19	3,11		TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ml	2.865,00	$ 52.015,00	$ 149.022.975,00
20	4,40	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	m2	20.007,00	$ 13.177,00	$ 263.632.239,00
21	16,8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	300,00	$ 121.434,00	$ 36.430.200,00
22	4,48	661.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ml	107,00	$ 1.113.092,00	$ 119.100.844,00
23	4,52	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	144.080,00	$ 10.277,00	$ 1.480.710.160,00
24	4.6	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	m3	308,00	$ 968.343,00	$ 298.249.644,00
25	4.7	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	m3	260,00	$ 1.155.308,00	$ 300.380.080,00
26	4,27	630 P	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	m3	11,00	$ 670.188,00	$ 7.372.068,00
27	4,29	630.5	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	m3	32,00	$ 893.799,00	$ 28.601.568,00
Subtotal							**$ 3.709.210.218,00**

CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL							
26	7,1	700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ml	8.678,00	$ 6.988,00	$ 60.641.864,00
27	7,2	700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	164,00	$ 76.523,00	$ 12.549.772,00
28	7,8	701.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	un	4.092,00	$ 23.648,00	$ 96.767.616,00
29	7,5		SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	un	10,00	$ 673.560,00	$ 6.735.600,00
30	7,7		SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	un	105,00	$ 715.549,00	$ 75.132.645,00
Subtotal							**$ 251.827.497,00**
SUBTOTAL OBRAS							**$ 12.680.742.595,00**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 12.680.742.595,00**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	**$ 136.912.543,00**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 135.250.384,00**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	**$ 202.874.495,00**
VALOR TOTAL	**$ 13.155.780.017,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	**29,00%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**1,00%**
NOTA 4: Los valores asignados para los componentes de PLAN DE MANEJO DE TRAFICO y PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL no podran ser modificados por el proponente.	**UTILIDAD**	**U=**	**5,00%**
NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato excel. En caso de presentar propuesta economica en formato PDF / otro formato y Excel, primará el archivo EXCEl. En todo caso no será causal de rechazo presentar este documento en otro formato siempre y cuando cumpla con la presentacion de todos los items, cantidades y valores requeridos. No se requiere que este documento se presente firmado.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**35,00%**



Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

LA CALERA

CONTRATO No:	ICCU-430 de 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
NIT:	901.862.566-3
REP. LEGAL:	JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/SEPTIEMBRE/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	06 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31/DICIEMBRE/2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	28/FEBRERO/2025
PRORROGA 1	A 30 DE ABRIL 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	A 30 DE ABRIL 2025

Tabla No. 5 - Información General del contrato de obra La Calera.

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes - La Calera

- El Contratista de Obra, la Interventoría y el ICCU, suscriben el acta de inicio del contrato de obra ICCU-430 de 2024, el día 18 de septiembre de 2024.

- Se realizaron los comités de seguimiento del contrato de obra los días jueves de cada semana, en donde se trataron los avances de los diferentes componentes como son Técnico, Social, SST y Ambiental del proyecto.
- Se inician las actividades de obra con el reemplazo de las 6 alcantarillas existentes que tienen tubería de 24 pulgadas las cuales se van a reemplazar por tuberías de 36 pulgadas.
- A la fecha del presente informe se cuenta con un porcentaje de ejecución de obra del 94.62% de acuerdo con el informe semanal numero 27 presentado con corte a 27 de marzo de 2025, donde se han realizado actividades de: Construcción de filtro de drenaje a lo largo del corredor, en una longitud de 6.100 ml. distribuidos en ambos costados de la vía, con un porcentaje de ejecución de la igual a 100%.
- Instalación de 46 ml de tubería de concreto de 36" y la construcción de 6 alcantarillas de concreto con un porcentaje de ejecución de la actividad igual 85%.
- Instalación de base estabilizada en una longitud de 2.800 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+050, con un porcentaje de ejecución de la actividad igual al 98%.
- Instalación de mezcla asfáltica a nivel de rodadura MDC-25 y MDC-19 con en una longitud de 2.500 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+050, con un porcentaje de ejecución de la actividad igual al 98%. contrato que culmina el próximo 30 de abril de 2025
- **Seguimiento de Ítems no previstos**

El pasado 27 de diciembre de 2024 se realizó la modificación No 01 del contrato de obra, donde se incluyeron dentro de estos 3 ítems No Previstos, para poder ser utilizados en la ejecución del contrato de obra, realizando así un ajuste al balance inicial del contrato de obra, estos precios que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
NP 01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36",	UND	30	$ 295.626

	INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM			
NP 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (PARA ESTABILIZACIÓN Y SEPARACIÓN).	M2	22.875	$ 14.222
NP 03	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación)	M3	2.604	$1.257.561

3.3 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

- En el presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 30 del mes de marzo de 2025, se realizaron requerimientos de obra con el contratista, en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. Se está monitoreando cada compromiso que adquiere el contratista en los comités de obra semanales, para dar cumplimiento a éstos.
- Se han realizado los requerimientos con oficio, de acuerdo con las obligaciones contractuales de obra para que se realice la implementación del sistema de calidad en las áreas técnicas, administrativa y financiera.

- La Interventoría CONSORCIO IKER 2022, realizó la revisión y aprobación del ajuste presentado por el Contratista de Obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA de la estructura de pavimento entregada por el ICCU para el presente proyecto.

 .

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal – La Calera.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/03/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 24 del 28/02/2025 al 6/03/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025	$	-
		$	-
		$	13.155.780.017,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.490.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.711.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 10.911.403.946,10	82,94%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 11.011.387.874,23	83,70%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	0,76%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 10.911.403.946,10	82,94%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.011.387.874,23	83,70%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	0,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	7,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	8,78%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.548.743.456,46	94,00%
	$ 2.548.743.456,46	94,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 17.895.432,78	0,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 14.912.860,65	0,55%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-25
VALOR FACTURA: $ 25.996.601,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,29%
Acumulado:	1,29%

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 82,94% — Avance o Atraso Físico %: 0,76%
Meta Física Ejecutada %: 83,70%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Mantenimiento Vial	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	50,00%			50,00%	50,00%
					Ejec	49,00%			49,00%	49,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	50,00%			50,00%	50,00%
					Ejec	50,00%			50,00%	50,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	98,00%			98,00%	98,00%
					Ejec	98,00%			98,00%	98,00%
Estructura de pavimentos	KM	2,8	2,80	2,80	Prog	80,00%			80,00%	80,00%
					Ejec	80,00%			80,00%	80,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	-				
					Ejec					
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ REX INGENIERIA	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ EL MILAGRO	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

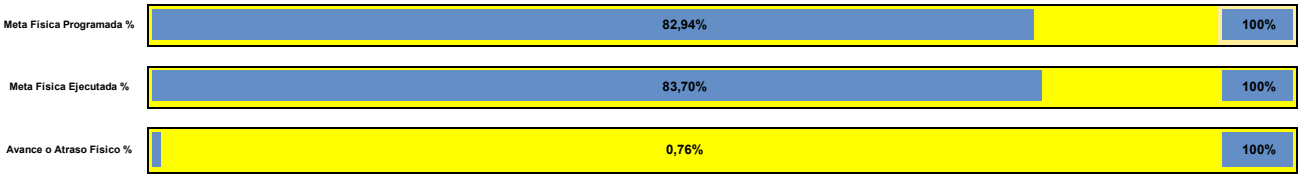
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 24 del contrato de obra correspondiente del 28 de Febrero al 06 de marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 28 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 01 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 03 de Marzo de 2025, se continua con la conformación, relleno de cuneta y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 04 de Marzo de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 28m3, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 05 de Marzo de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 18m3, se realiza la instalación de BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO y conformación de la via a nivel de subbase.
El dia 06 de Marzo de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 34m3, se realiza la instalación de BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante y conformación de la via a nivel de subbase.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+890
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+950
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+750
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+630
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+630
En la presente semana se realizo la prorrogra No 3 del contrato de obra e interventoria, teniendo una nueva fecha de terminación del contrato para el dia 30 de abril de 2025, por lo cual fue necesario presentar una nueva reprogramación de obra para el control de las actividades realizadas en este periodo, programación que desde el presente informe semana se aplica.
En Resumen se tienen:
A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2950 ml de estructura de via a nivel de subbase granular.
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2750 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+750.
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2630 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+630.
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2630 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+630.
Construccion de 1880 ml de cunetas en concreto.
En la presente semana se realizo la prorrogra No 3 del contrato de obra e interventoria, teniendo una nueva fecha de terminación del contrato para el dia 30 de abril de 2025, por lo cual fue necesario presentar una nueva reprogramación de obra para el control de las actividades realizadas en este periodo, programación que desde el presente informe semana se aplica.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K1+800 +al K2+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Corte asfalto para cuneta


Cunetas de concreto


Instalación Subbase


Instalación Subbase


Verificación de planicidad


Extendida y compactacion de mezcla densa en caliente

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Pendiente Tramite de prorroga hasta 30 de abril del 2025

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, subdireccion de sostenibilidad, Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/03/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 25 del 7/03/2025 al 13/03/2025 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)			INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.490.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.711.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ 13.155.780.017,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 11.248.191.914,54	**85,50%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 11.703.381.903,12	**88,96%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	3,46%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.248.191.914,54	**85,50%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.703.381.903,12	**88,96%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	3,46%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 2.575.857.748,55**	**95,00%**
	$ 2.554.166.314,88	**94,20%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	**$ 17.895.432,78**	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	**$ 10.845.716,84**	**0,40%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-25
VALOR FACTURA: **$ 25.996.601,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

	INDICADOR I/C
En el mes:	**0,94%**
Acumulado:	**0,94%**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 85,50% — Avance o Atraso Físico %: 3,46%
Meta Física Ejecutada %: 88,96%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Mantenimiento Vial	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	50,00%			50,00%	50,00%
					Ejec	49,00%			49,00%	49,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	70,00%			70,00%	70,00%
					Ejec	70,00%			70,00%	70,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	98,00%			98,00%	98,00%
					Ejec	98,00%			98,00%	98,00%
Estructura de pavimentos	KM	2,8	2,80	2,80	Prog	85,00%			85,00%	85,00%
					Ejec	85,00%			85,00%	85,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	-				
					Ejec					
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	96,00%			96,00%	96,00%
					Ejec	96,00%			96,00%	96,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	REX INGENIERÍA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	EL MILAGRO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

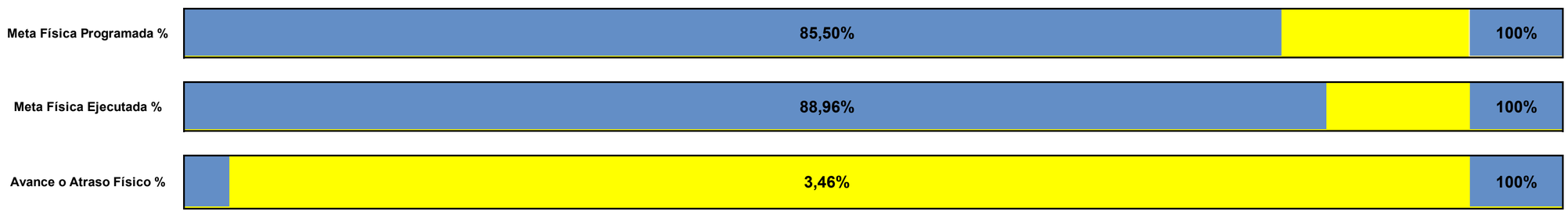
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 25 del contrato de obra correspondiente del 07 de Marzo al 13 de Marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 07 de Marzo de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 10m3, se realiza la instalación de MDC-25 y MDC-19, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 08 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 35m3, se realiza la instalación de BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 10 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 28 m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 11 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 21 m3, se realiza la instalación de MDC-19, y conformación de via a nivel de subbase, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 12 de Marzo de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 28m3, se realiza la instalación de MDC-19 y conformación de la via a nivel de subbase.
El dia 13 de Marzo de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 28m3, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante y conformación de la via a nivel de subbase, se retomaron las actividades de excavación y construcción de filtro de drenaje en la abscisa K3+030 en una longitud de 80ml.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K2+420
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+000
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+865
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+865
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+865
En Resumen se tienen:
fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2950 ml de estructura de via a nivel de subbase granular.
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2750 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+000.
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2630 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+865.
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2630 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+865.
Construccion de 4800 ml de cunetas en concreto hasta la abscisa K2+865.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K1+800 +al K2+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Construcción cuneta


Riego de loga


Compactación mezcla asfaltica - pozos


Instalación mezcla asfaltica


Instalación de Subbase


Construcción de filtro

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Pendiente Tramite de prorroga hasta 30 de abril del 2025	FIRMA NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/03/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 26 del 14/03/2025 al 20/03/2025 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)			INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.490.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.711.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ 13.155.780.017,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 11.825.730.657,28	**89,89%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 12.167.780.937,72	**92,49%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	2,60%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.825.730.657,28	**89,89%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.167.780.937,72	**92,49%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	2,60%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	x	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ɜRE DEL 2024- ENERO I
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 2.602.972.040,64**	**96,00%**
	$ 2.562.300.602,51	**94,50%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	**$ 17.895.432,78**	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	**$ 10.845.716,84**	**0,40%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-25
VALOR FACTURA: **$ 25.996.601,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

	INDICADOR I/C
En el mes:	**0,94%**
Acumulado:	**0,94%**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 89,89% — Avance o Atraso Físico %: 2,60%
Meta Física Ejecutada %: 92,49%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	3,2	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Mantenimiento Vial	Km	3,2	1,00	1,00	Prog	80,00%			80,00%	80,00%
					Ejec	80,00%			80,00%	80,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	85,00%			85,00%	85,00%
					Ejec	85,00%			85,00%	85,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	98,00%			98,00%	98,00%
					Ejec	98,00%			98,00%	98,00%
Estructura de pavimentos	KM	3,2	2,80	2,80	Prog	95,00%			95,00%	95,00%
					Ejec	95,00%			95,00%	95,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	10,00%			10,00%	10,00%
					Ejec	10,00%			10,00%	10,00%
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	96,00%			96,00%	96,00%
					Ejec	96,00%			96,00%	96,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800 — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	REX INGENIERÍA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	EL MILAGRO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

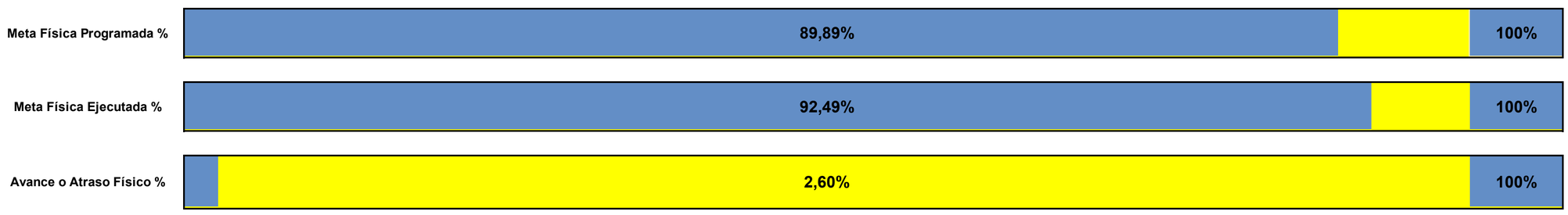
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 26 del contrato de obra correspondiente del 14 de Marzo al 20 de Marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 14 de Marzo de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la conformación de via a nivel de subbase y la excavación del filtro de drenaje del K3+000 al K3+217.
El dia 15 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 27m3, se realiza la conformación de via a nivel de subbase y la excavación del filtro de drenaje del K3+000 al K3+217.
El dia 17 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno de cunetas, se realiza la conformación de via a nivel de subbase y la excavación del filtro de drenaje del K3+000 al K3+217.
El dia 18 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 7 m3, se realiza la conformación de via a nivel de subbase y la excavación del filtro de drenaje del K3+000 al K3+217.
El dia 19 de Marzo de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto 127m3 y se realiza la conformación de via a nivel de subbase y la excavación del filtro de drenaje del K3+000 al K3+217.
El dia 20 de Marzo de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno de cunetas, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto 16m3 y 48 m3 de MDC25, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante y conformación de la via a nivel de subbase, y la construcción de filtro de drenaje hasta la abscisa K3+217.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K2+810,
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+100.
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+000
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+000
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+865
En Resumen se tienen:
A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6200 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 3100 ml de estructura de via a nivel de subbase granular.
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2750 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+000.
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2630 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+100.
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2630 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+865.
Construccion de 5200 ml de cunetas en concreto hasta la abscisa K2+865.
2000 ml de señalización horizontal.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K1+800 +al K2+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Construcción cuneta


Riego de liga


Excavación filtros


Instalación mezcla asfaltica


Instalación de Subbase


Construcción de filtro

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Pendiente Tramite de prorroga hasta 30 de abril del 2025	FIRMA NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/03/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 27 del 21/03/2025 al 27/03/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)			INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.490.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.711.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ 13.155.780.017,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 12.057.272.385,58	**91,65%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 12.447.999.052,09	**94,62%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	2,97%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.057.272.385,58	**91,65%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.447.999.052,09	**94,62%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	2,97%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	x	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: NOVIEMBRE DEL 2024- ENERO DEL 2025
VALOR FACTURA: $ 7.625.970.309,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 2.613.817.757,48**	**96,40%**
	$ 2.575.857.748,55	**95,00%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	**$ 17.895.432,78**	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	**$ 10.845.716,84**	**0,40%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-25
VALOR FACTURA: **$ 25.996.601,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

	INDICADOR I/C
En el mes:	**0,94%**
Acumulado:	**0,94%**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 91,65% — Avance o Atraso Físico %: 2,97%
Meta Física Ejecutada %: 94,62%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	83,00%			83,00%	83,00%
					Ejec	83,00%			83,00%	83,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	3,2	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Mantenimiento Vial	Km	3,2	1,00	1,00	Prog	80,00%			80,00%	80,00%
					Ejec	80,00%			80,00%	80,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	85,00%			85,00%	85,00%
					Ejec	85,00%			85,00%	85,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	98,00%			98,00%	98,00%
					Ejec	98,00%			98,00%	98,00%
Estructura de pavimentos	KM	3,2	2,80	2,80	Prog	95,00%			95,00%	95,00%
					Ejec	95,00%			95,00%	95,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	10,00%			10,00%	10,00%
					Ejec	10,00%			10,00%	10,00%
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	96,00%			96,00%	96,00%
					Ejec	96,00%			96,00%	96,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K3+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	REX INGENIERÍA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	EL MILAGRO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

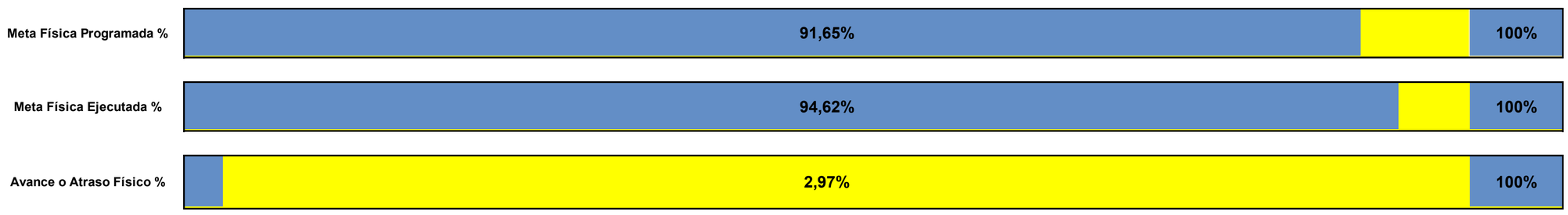
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 27 del contrato de obra correspondiente del 21 de Marzo al 27 de Marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 21 de Marzo de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 20m3, se realiza la conformación de via a nivel de subbase K3+000 al K3+070.
El dia 22 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno de cunetas, se continua con la conformación de via a nivel de subbase, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto 36m3.
El dia 25 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14 m3, se realiza la conformación de via a nivel de subbase K3+070 al K3+120, se realiza la instalación de MDC 19 con asfalto 70m3.
El dia 26 de Marzo de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 20 m3, se realiza la conformación de via a nivel de subbase del K3+120 al K3+170.
El dia 27 de Marzo de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno de cuneta, se realiza la conformación de via a nivel de subbase y la excavación del K3+170 al K3+225.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K2+910,
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+100.
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+050
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+050
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K3+050
En Resumen se tienen:
A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6200 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 3200 ml de estructura de via a nivel de subbase granular.
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 3050 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+500.
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 3050 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+050.
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 3050 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K3+050.
Construccion de 5900 ml de cunetas en concreto hasta la abscisa K2+910.
2000 ml de señalización horizontal.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K1+800 +al K2+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

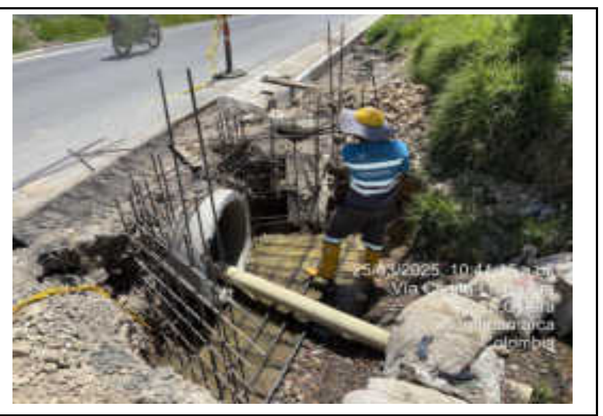
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Construcción cuneta


Figurado acero alcantarilla


Extendida geotextil subbase


Instalación mezcla asfaltica


Instalación de Subbase


Construcción de cuneta

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Pendiente Tramite de prorroga hasta 30 de abril del 2025	FIRMA NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra – La Calera.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CUNDINAMARCA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO No. ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES - ENERO DE 2025																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora	SHANTUI		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
Motoniveladora	CHAMPION		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
Vibrocompactador	INGERSOLL	9 TON	Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
Carrotanque	HINO	3250 Kg/psj	Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
Volqueta	INTERNATIONAL	20000 Kg/psj	Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
Irrigador de Asfalto	CHEVROLET		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
Terminadora de Asfalto	CATERPILLAR		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				A	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	0	
TOTAL ACTIVO				7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	203	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	175	86,2%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	35	17,2%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma:
Nombre: JOHN SEBASTIAN BELLO LOPEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-423624 CND

Firma
Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **CAMPO ELIAS MOLINA CASTELBLANCO**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 79.250.257 de Bogotá DC, quien actúa en representación de **CAMPO ELIAS MOLINA CASTELBLANCO SAS** con Nit: 900.491.549-1 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
EXCAVADORA	2021	Marca: SHANTUI Línea SE75	66SE07EJNM0001358

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 02 de septiembre de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

EL ARRENDADOR
CAMPO ELIAS MOLINA CASTEBLANCO
C.C. No. 79.250.257 de Bogotá D.C.
R.L Campo Elías Molina Casteblanco SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Unidad y Valor

No. 86934

No. DE REGISTRO
MC2801120

MARCA
SHANTUI

LINEA
SE75

AÑO MODELO
2021

TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION

CLASE
EXCAVADORA

No. SERIE
[illegible]

COLOR(ES)
AMARILLO

No. MOTOR
CMA1660

RODAJE
ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS
PESO
7650 Kg

ALTO
3680 mm

ANCHO
2250 mm

LARGO
6240 mm

PROPIETARIO(S) APELLIDOS Y NOMBRES
BANCO DE OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.300.279

LOCATARIO APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPO ELIAS MOLINA CASTELBLANC

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.491.549

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MOPAL DE SOACHA

FECHA REGISTRO
10-09-2021

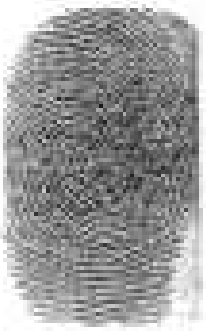
FECHA EXPEDICION
10-09-2021

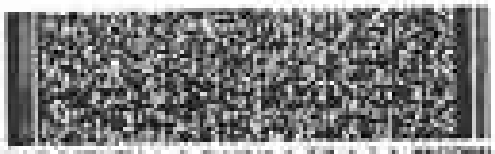
FECHA VENCIMIENTO
AÑO/MM/DD

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DECL. IMPORTACION
352021000200360

FECHA DE LEVANTE
20/08/2021





ESTA TARJETA DE [illegible] NACIONAL

TM070000106Z3

DIAN

Declaración de Importación

Privada | **500**

1 Año **2021**

4 Número de Formulario
3520210000292360-9

5 Ítem: 1 | 6 Subpartida: 8429520000 | 7 Régimen: 10 | 8 Modalidad: 1

9 Nombre o razón social importador: IMPORTADORA CASA COLOMBIA S.A.S

10 Identificación: NO 16 76 3 0 05 | 11 Tipo Operación: 1 | 12 Ciudad Origen: 740 | 13 Destino: 00 | 14 Unidades: 11 | 15 País Origen: 727

16 Número de Identificación Tributaria (NIT): 830002794 | 17 DV: 9 | 18 Nombre del declarante: AGENCIA DE ADUANAS LOPEZ HERMANOS S.A. NIVEL 1 | 19 Aduana: 25 | 20 Sub Aduana: 210

21 Nombre o razón social exportador: GOMEZ LUNA UBIO ALEXANDER

22 Clase: 02 | 23 Tipo declaración: Legalización | 24 Cod: 3 | 25 Modalidad de importación: | 26 Fecha Aceptación: 2021 - 08 - 04 | 27 Cód. Aduana: 25 | 28 Identificación de la declaración: No. 00000000000000058 | 29 Año - Mes - Día Lev: 0000 - 00 - 00 | 30 Cód. Aduana: 000

31 Cód. Sub. régimen de la mercancía: 0000 | 32 Cód. Convenio: 00000 | 33 Identificación del viaje: No. 110870021171000A | 34 Año - Mes - Día Arribo: 2021 - 08 - 11 | 35 Identificación de la declaración: No. 0010140100000947 | 36 Año - Mes - Día Lev: 2021 - 07 - 02

37 Nombre, dirección y país del exportador: SHANGONG SHANTUI CONSTRUCTION MACHINERY IMP AND EXP CO LTDA | 38 Cuotas: 00 | 39 Cód. Forma Pago: 210

40 Lugar de Embarque y país donde se embarcó: SHANTUI ROAD NO 38 WEIHAI,N/A 0327, (PRC) | 41 Cód. Lugar: No 537 (000)000

42 No. de Factura: ST2021080 | 43 Año - Mes - Día: 2021 - 08 - 03 | 44 Cód. Fpa Importación: 210 | 45 Cód. Modo Valoración: 1 | 46 Cód. Lugar Entrega: 210 | 47 Cód. Tipo Incoterm: 5 | 48 Nombre Comprador/Vendedor: NAVEMAR SAS | 49 Tasa de cambio $ x 1: 3.816,00

S | 50 Subdivisión proveedor: | 51 Cód. complementación: 01 | 52 Cód. Ciudad: 00 | 53 Cód. Mercancía: C103 | 54 No. Lista: 00 | 55 Valor Aduana US$: 0,000 | 56 Peso Neto (Kg): 00 | 57 Cód. para el origen: 210 | 58 Cód. Acuerdo: 0000

59 Naturaleza precio vinculación: 00 | 60 Cód. Forma Pago: 01 | 61 Cód. para Avalúo: 210 | 62 Valor Aduana Kgs: 19,200.00 | 63 Peso Neto Kgs: 19,200.00 | 64 Cód. Incoterm: FOB | 65 No. Bultos: 16 | 66 Subpartida: 0 | 67 Cód. Unidad Comercial: 0 | 68 Cantidad Bultos: 2.00

69 Valor Aduana Pesos: 70,000.00 | 70 Valor Flete: 5,600.00

71 Valor seguro: 100.00 | 72 Valor Otros gastos: 0.00

73 Deducción de Valor Aduana: 0.00 | 74 Valor total: 0.00

75 Valor Aduana: 84,000.00 | 76 Código régimen Aduanero: X | 77 Régimen: 3000000000000

78 Cód. Aduana: 00 | 79 Año: 0000 | 80 Declaración: 0000000000000 | 81 Cód. Forma de Pago: 0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	322,363,000	0	0	0
I.V.A.	19.00	322,363,000	61,239,000	0	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Intereses	0	0	0	0	
		Total	61,239,000	0	0

82 Valor pagado anteriores: 61,239,000 | 83 Recibo oficial de pago anterior No.: 010000177295734 | 84 Fecha: 2021 08 17

85 Firma declarante: | 86 Firma: 2021 - 08 - 20 | 87 Nombre Representante Legal: | 88 Nombre: EMMA MARGOTH SIMBAÑA | 89 C.C. No.: 36.560.669

Firma declarante

997. Espacio reservado para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Cód. Pago Total $: 0

Espacio para sellos Banco de la entidad recaudadora (Firma y sello autorizado)

DIAN
Autoadhesivo 02202121000020
Fecha presentacion: 2021-08-17 11:38:45
Valor pagado $No se aplicó el pago

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **NANCY SOLEDAD MUÑOZ TOBAR**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 40.026.759, quien actúa en representación de **HMR INGENIERIA SAS** con Nit: 900.438.670-0 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
NIVELADORA HIDRAULICA SOBRE RUEDRAS (MOTONIVELADORA	2000	Marca: CHAMPION Línea 710 A	X026674X

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 30 de agosto de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

Nancy Soledad Muñoz
EL ARRENDADOR
NANCY SOLEDAD MUÑOZ TOBAR
C.C. No. 40.026.759
R.L HMR INGENIERIA S.A.S

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2012

4820120002335276

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100
101	102	103	104
105	106	107	108
109	110	111	112
113	114	115	116
117	118	119	120
121	122	123	124
125	126	127	128
129	130	131	132
133	134	135	136
137	138	139	140
141	142	143	144
145	146	147	148
149	150	151	152
153	154	155	156
157	158	159	160
161	162	163	164
165	166	167	168
169	170	171	172
173	174	175	176
177	178	179	180
181	182	183	184
185	186	187	188
189	190	191	192
193	194	195	196
197	198	199	200
201	202	203	204
205	206	207	208
209	210	211	212
213	214	215	216
217	218	219	220
221	222	223	224
225	226	227	228
229	230	231	232
233	234	235	236
237	238	239	240
241	242	243	244
245	246	247	248
249	250	251	252
253	254	255	256
257	258	259	260
261	262	263	264
265	266	267	268
269	270	271	272
273	274	275	276
277	278	279	280
281	282	283	284
285	286	287	288
289	290	291	292
293	294	295	296
297	298	299	300
301	302	303	304
305	306	307	308
309	310	311	312
313	314	315	316
317	318	319	320
321	322	323	324
325	326	327	328
329	330	331	332
333	334	335	336
337	338	339	340
341	342	343	344
345	346	347	348
349	350	351	352
353	354	355	356
357	358	359	360
361	362	363	364
365	366	367	368
369	370	371	372
373	374	375	376
377	378	379	380
381	382	383	384
385	386	387	388
389	390	391	392
393	394	395	396
397	398	399	400
401	402	403	404
405	406	407	408
409	410	411	412
413	414	415	416
417	418	419	420
421	422	423	424
425	426	427	428
429	430	431	432
433	434	435	436
437	438	439	440
441	442	443	444
445	446	447	448
449	450	451	452
453	454	455	456
457	458	459	460
461	462	463	464
465	466	467	468
469	470	471	472
473	474	475	476
477	478	479	480
481	482	483	484
485	486	487	488
489	490	491	492
493	494	495	496
497	498	499	500
501	502	503	504
505	506	507	508
509	510	511	512
513	514	515	516
517	518	519	520
521	522	523	524
525	526	527	528
529	530	531	532
533	534	535	536
537	538	539	540
541	542	543	544
545	546	547	548
549	550	551	552
553	554	555	556
557	558	559	560
561	562	563	564
565	566	567	568
569	570	571	572
573	574	575	576
577	578	579	580
581	582	583	584
585	586	587	588
589	590	591	592
593	594	595	596
597	598	599	600
601	602	603	604
605	606	607	608
609	610	611	612
613	614	615	616
617	618	619	620
621	622	623	624
625	626	627	628
629	630	631	632
633	634	635	636
637	638	639	640
641	642	643	644
645	646	647	648
649	650	651	652
653	654	655	656
657	658	659	660
661	662	663	664
665	666	667	668
669	670	671	672
673	674	675	676
677	678	679	680
681	682	683	684
685	686	687	688
689	690	691	692
693	694	695	696
697	698	699	700
701	702	703	704
705	706	707	708
709	710	711	712
713	714	715	716
717	718	719	720
721	722	723	724
725	726	727	728
729	730	731	732
733	734	735	736
737	738	739	740
741	742	743	744
745	746	747	748
749	750	751	752
753	754	755	756
757	758	759	760
761	762	763	764
765	766	767	768
769	770	771	772
773	774	775	776
777	778	779	780
781	782	783	784
785	786	787	788
789	790	791	792
793	794	795	796
797	798	799	800
801	802	803	804
805	806	807	808
809	810	811	812
813	814	815	816
817	818	819	820
821	822	823	824
825	826	827	828
829	830	831	832
833	834	835	836
837	838	839	840
841	842	843	844
845	846	847	848
849	850	851	852
853	854	855	856
857	858	859	860
861	862	863	864
865	866	867	868
869	870	871	872
873	874	875	876
877	878	879	880
881	882	883	884
885	886	887	888
889	890	891	892
893	894	895	896
897	898	899	900
901	902	903	904
905	906	907	908
909	910	911	912
913	914	915	916
917	918	919	920
921	922	923	924
925	926	927	928
929	930	931	932
933	934	935	936
937	938	939	940
941	942	943	944
945	946	947	948
949	950	951	952
953	954	955	956
957	958	959	960
961	962	963	964
965	966	967	968
969	970	971	972
973	974	975	976
977	978	979	980
981	982	983	984
985	986	987	988
989	990	991	992
993	994	995	996
997	998	999	1000

9104801021354O

201216848858198

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027397568

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRM395	INTERNATIONAL	7600	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
3S172482	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
******	N	3HTWYAHT7TN439269	N

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES

RANGEL RUIZ TRIUNFO Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN

C.C. 79725561

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	No.	FECHA IMPORT.	PUERTAS
	1		2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/12/2006	06/10/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA



LT08000099894

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-01-23	2024-01-24	2025-01-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004934493000	SRM395	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2007

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35172482	3HTWYAHT77N439269		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RANGEL RUIZ, TRIUNFO	3203158907	CC	79725591	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168949336

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SOACHA EL ALTICO SAS

NIT: 900471384

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-053-001

Fecha de expedición: 2023/10/11

Fecha de vencimiento: 2024/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SRM395

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35172482

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT77N439269

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: YERALDYN MARTINEZ S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLANDO AMILCAR BALAGUERA LOPEZ

ITEM	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	E_MAIL	CARGO	CIUDAD EXPEDICION	INGRESO	CARGO QUE OCUPA	CONDUCTOR	ESTADO
3428	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NOR	6122289388	[illegible]	SERVICIO	VACATIVA	2008	30	CARLOS MARTINEZ	ACTIVO
3429	JAIRO MARTINEZ VARELA	CR 28A NO 136 - 28 TO C AP 403 COLIN	[illegible]	[illegible]	TOTEME	FUNZA	2013	17	JOHANY LUQUE BUSTOS	ACTIVO
3430	JAIRO MARTINEZ VARELA	CR 28A NO 136 - 28 TO C AP 403 COLIN	[illegible]	[illegible]	SOFIMO	SOACHA	2013	17	WILMER RODRIGUEZ AVILA	ACTIVO
3431	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NOR	6122289388	[illegible]	SERVIS	COTA	2008	9	ALEXANDRO DEL ANGULO	ACTIVO
3432	FREDY ALBERTO DELGADO CALLE	CR 124 NO 129D - 19	6922078	[illegible]	CELLTE	BOGOTAMANCA	1978	39	JUAN JOSE CASTRO MESA	ACTIVO
3434	PROYECTO CONSTRUCCIONES SAS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE 7 CR 7	[illegible]	[illegible]	JADOM	TULUA	2009	9	ANDRES SANCHEZ	ACTIVO
3435	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NOR	6122289388	[illegible]	LOSOTO	BUENAVENTURA	2008	11	GUSTAVO VELASQUEZ	ACTIVO
3436	LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZAL	TV 11 NO 12 - 08	[illegible]	[illegible]	PAENS	MOSQUERA	1978	2	LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	ACTIVO
3437	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NOR	6122289388	[illegible]	SERVIS	[illegible]	2008	9	GUSTAVO VELASQUEZ BALLEN	ACTIVO
3438	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NOR	6122289388	[illegible]	SERVIS	VACATIVA	2008	10	EDWIN MARTINEZ	ACTIVO
3439	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 5TH - 08 SUR	[illegible]	[illegible]	MENSS	VACATIVA	2011	10	JORGE ROMERO	ACTIVO
3440	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 5TH - 08 SUR	[illegible]	[illegible]	SERVIS	BOGOTA	2008	10	CARLOS ALBERTO BELTRAN	ACTIVO
3441	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 5TH - 08 SUR	[illegible]	[illegible]	SULIN	TUNJUELITO	1998	10	CARLOS EFRAIN FONTECHA	ACTIVO
3442	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 5TH - 08 SUR	[illegible]	[illegible]	LIFTEM	CALERA	2011	10	GUILLERMO ENRIQUE GIL BELTRAN	ACTIVO
3443	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 5TH - 08 SUR	[illegible]	[illegible]	SUKARI	LA CALERA	1998	10	OSCAR ANDRES TORRES LEON	ACTIVO
3444	ALCIDES BARBOSA SANTAMARIA	CL 7 NO 8 - 98	[illegible]	[illegible]	MEJEN	BARBOSA	1998	10	RAFAEL PALACIO	ACTIVO
3445	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	SERVIS	VACACIONADO	1998	12	ELADIO GUTIERREZ	ACTIVO
3446	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	TRYTEC	COTA	2013	10	WILSON EFREN SALAMANCA AMEZQU	ACTIVO
3447	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	TRYTEC	COTA	2013	10	FEDERICO NIÑO CHAPATEGUI	ACTIVO
3448	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	TRYTEC	COTA	2013	10	YEISON ERNESTO GONZALEZ ROZO	ACTIVO
3449	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	TRYTEC	COTA	2013	10	JORGE MAURICIO LANDINEROS	ACTIVO
3450	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	THANM	FUNZA	2012	10	LUIS ANTONIO RUEDA GARCIA	ACTIVO
3451	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	THANM	FUNZA	2012	10	WILSON ANDRES VALENCIA CARDONA	ACTIVO
3452	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	THANM	FUNZA	2012	10	MARTIN ENRIQUE GUZMAN SANCHEZ	ACTIVO
3453	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	THANM	FUNZA	2012	10	EDUARDO DIAZ CARRERA	ACTIVO
3454	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	THANM	FUNZA	2012	10	TOMAS ANTONIO GUERRERO	ACTIVO
3455	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	LIFTEM	LA CALERA	2010	13	LUIS HERNANDO VARGAS	ACTIVO
3456	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	SOFIS	SOHA	2011	10	JORGE ENRIQUE CASTRO	ACTIVO
3457	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	SOHAS	SOHA	2012	10	JUAN CARLOS PALACIOS	ACTIVO
3458	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONE	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402	[illegible]	[illegible]	SPLIRE	COTA	2010	13	CLODOMIRO CHACON BARRANTES	ACTIVO
3459	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONE	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402	[illegible]	[illegible]	TLOOS	COTA	2013	10	WILSON JAVIER GARCIA GARZON	ACTIVO
3460	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONE	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402	[illegible]	[illegible]	TLMTT2	COTA	2013	10	JOSE DE JESUS PRIETO ALEDANO	ACTIVO
3461	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONE	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402	[illegible]	[illegible]	TLOOS1	COTA	2013	10	EDWIN MAURICIO VARGAS SUAREZ	ACTIVO
3462	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONE	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402	[illegible]	[illegible]	MEA117	TULLETA	1997	13	WILLIAM CASTILLO RUZO	ACTIVO
3463	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONE	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402	[illegible]	[illegible]	TPJ167	BARRANQUILLA	1990	30	JORGE ENRIQUE CORTES ACOSTA	ACTIVO
3464	CORTES CA-ON INGENIERO	DG 18 NO 96 D - 05	4134105-410	[illegible]	SERVIS	BOGOTA	2012	10,000	ALEXANDER RODRIGUEZ DELGADO	ACTIVO
3466	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	SOVEM	COTA CONDOMINIO	2012	22	MIGUEL ALBEIRO CABALLERO TORRES	ACTIVO
3467	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ACTIVO
3468	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	OPIN100	BARRANQUILLA	2011	28	ALEXANDER PATIÑO	ACTIVO
3470	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	HHH100	CHIAPALA (SANTAN	2008	20	RICARDO AVILA SANCHEZ	ACTIVO
3471	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	TOL001	COTA CONDOMINIO	2012	21	WALTER ANTONIO ORPINA GARCIA	ACTIVO
3472	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	SOATES	LA CALERA (CUNDI	1998	11	JAVELINO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	ACTIVO
3473	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 18 NO. 84 - 61	7440004 Ext.	[illegible]	SEGA01	COTA CONDOMINIO	1998	11	JORGE ALFREDO MARTINEZ URIBE	ACTIVO

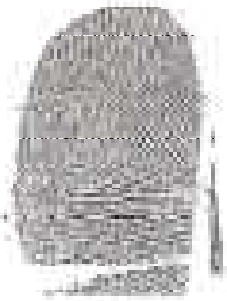
Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.779.475
SANCHEZ SUAREZ
APELLIDOS
ANDERSON
NOMBRES

ANDERSON SANCHEZ
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-SEP-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Escaneado con CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1033779479

ANDERSON SANCHEZ SUAREZ

O+


CATEGORIAS AUTORIZADAS

B1

C1

LC0300703820

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **HUGO JAVIER MORENO VILLAMIL**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 79.248.682, quien actúa en representación de **IMPRIMASCOL LTDA** con Nit: 800.012.888-7 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
IRRIGADOR DE ASFALTO	2014	Marca: CHEVROLET Línea NQR	WCT275
CARROTANQUE AGUA	2020	Marca: CHAMPION Línea XZU710L	JKU176

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las

condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se

vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 02 de septiembre de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

EL ARRENDADOR
HUGO JAVIER MORENO VILLAMIL
C.C. No. 79.248.682
IMPRIMASCOL LTDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020583470

JKU178	HINO	IZUFY6L4HKPGP5	2020
4.008	BLANCO		PÚBLICO
CAMION	TANQUE	DIESEL	0250

IMPRIMADOS LTDA

NIT

148

2

ETIQUETA TROQUELADA

Consulta SOAT

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Información general del SOAT

PLACA DEL VEHÍCULO:

JKU176

PAÍS DE MATRICULA:

COLOMBIA

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
890109449300100	**20/05/2024**	**26/05/2024**	**25/05/2025**	**310**	**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A**	**VIGENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175518249

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOSABANA SAS

NIT: 900915363

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/08/29

Fecha de vencimiento: 2025/08/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JKU176

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CUV36964

NRO. CHASIS: 9F3UCP1H7L3104833

VIN: 9F3UCP1H7L3104833

LÍNEA: XZU710L-HKFQP3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: IMPRIMASCOL LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ARTURO QUEVEDO ROJAS

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 75.000.485, quien actúa en representación de **INCITECO SAS** con Nit: 800.104.214-9 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
VIBROCOMPACTADOR	2021	Marca: HAMM	WGH0H262AHAA02465
VIBROCOMPACTADOR	DD-24	Marca: INGERSOL RAND	192561

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las

condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se

vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 02 de septiembre de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

EL ARRENDADOR
PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
C.C. No. 75.000.485 de Marquetalia
Inciteco S.A.S

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos, **ANDRES EDUARDO IBÁÑEZ JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.651.770 de Bogotá, mayor de edad, residenciado en la Ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se llamará **EL VENDEDOR** e **INCITECO S.A.S.** con NIT. 830.104.214-9 Representante legal (S) **ANTONIO MARIA LÓPEZ GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.295.166 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL COMPRADOR**, han celebrado el siguiente contrato de compraventa:

El Señor **IBÁÑEZ JIMÉNEZ** vende a **INCITECO S.A.S.**, un COMPACTADOR VIBRATORIO (Aplanadora) Modelo DD-24 número 192561 de acuerdo a declaración de importación No. 482012000014302-7 y Factura de Venta No. C-F-0162 de fecha 22 de febrero de 2012 de ServiEquip NIT. No. 900.085.215-0.

El precio pactado es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($52.000.000) los cuales serán cancelados por **EL COMPRADOR** a la firma del presente documento y contra entrega del bien, objeto del presente contrato.

El presente contrato se regirá en todos sus aspectos por las leyes y normas Colombianas y en caso de presentarse alguna anomalía relacionada con el bien objeto del presente contrato el responsable se hará cargo de subsanar la misma.

En acuerdo a lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2018.

EL VENDEDOR,

ANDRES EDUARDO IBÁÑEZ JIMÉNEZ
C.C. No. 1.013.651.770 de Bogotá

EL COMPRADOR,

ANTONIO MARIA LÓPEZ GÓMEZ
C.C. No. 19.295.166 de Bogotá
INCITECO S.A.S.
Representante Legal (S)

NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y FIRMA
Ante la Notaría 45 del Círculo de Bogotá, D.C. Compareció:
Antonia María Lopez G.
C.C. 19295166
NOTARIA

09 MAR 2018

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

28525

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANDRES EDUARDO IBAÑEZ JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1013651770 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

--------- Firma autógrafa ---------

59mec15eojah
08/03/2018 - 10:58:04.660



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA.

OSCAR IVÁN MARÍN CANO

Notario cuarenta y cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariaseguras.com.co
Número Único de Transacción: 59mec15eojah

09 MAR 2017



DIAN

Privado

500

2012

4820120000014302-7

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra – La Calera.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS	6.774.345	Director de obra	$ 8.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HMR	1 $	$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
2	SEBASTIÁN BELLO LÓPEZ	1.026.584.305	Ingeniero Residente	$ 4.355.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
3	DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1.007.751.241	Inspector Vial 1	$ 2.614.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
4	NICOLÁS ROMERO CAPERA	1.031.165.437	Inspector Vial 2	$ 2.614.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
5	DIEGO REYES VELANDIA	79.057.911	Especialista en Geotecnia	$ 6.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	SOPORTE GEOTÉCNICO		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
6	FABIAN TAFUR SÁNCHEZ	79.683.578	Especialista en Pavimentos	$ 6.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	FS PROYECTOS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
7	YINA MARIN DONADO	1.096.225.722	Especialista Ambiental	$ 4.978.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
8	DIANA CASTILLO GUERRA	1.015.428.185	Profesional Social	$ 3.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
9	YULIETH TORRES CABRERA	1.057.574.245	SST	$ 5.849.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
10	ANA ISABEL HENDE	52.581.772	Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 5.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INDEPENDIENTE		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI					
22	LUIS MEHECHA PULIDO	79.468.260	Especilista en Estructuras	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INDEPENDIENTE CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		$ 111.360	V	UNISALUD	84031748		PROTECCIÓN	84031748		COLSUBSIDIO					
23	ALEXANDER AMAYA CHAPARRO	79.842.948	TOPOGRAFO 1	$ 3.665.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	9482585128		COLPENSIONES	9482585128		COLSUBSIDIO					
24	CARLOS LOPEZ DASILVA	80.489.394	CADENERO 1	$1,976,625	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SURA	9482585128		COLFONDOS	9482585128		COLSUBSIDIO					
25	ORLANDO BEJARANO	79.429.322	CADENERO 2	$2,052,522	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	FAMISANAR	9482585128		PORVENIR	9482585128		COLSUBSIDIO					
26	DIEGO REYES VELANDIA	79.057.911	Especilista en Geotecnia	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	SOPORTE GEOTECNICO		$ 111.360	v	SANITAS	32081041		COLPENSIOMES	32081041		COLSUBSIDIO					
27	ANDRES JUAN VARGAS SANTOS	1,101,683,067	Auxiliar de trafico/BOAL	$ 1.724.402	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		$ 111.360	V	NUEVA EPS	84031522		PROTECCIÓN	84031522		COLSUBSIDIO					
28	JUAN DAVID GARCES SOLANO	1.071.169.832	Auxiliar de trafico/BOAL	$ 1.627.939	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		$ 111.360	V	SANITAS	84031522		PORVENIR	84031522		COLSUBSIDIO					
29	SANDRO NICOLAS MUÑOZ BUITRAGO	80.190.806	Residente de Obra	$ 4,581,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	COMPENSAR	9482585128		PORVENIR	9482585128		COLSUBSIDIO					
30	JUAN SEBASTINA MARIN FRANCO	1.024.549.422	Operador	$2,241,260	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	9482585128		PORVENIR	9482585128		COLSUBSIDIO					
31	HEYDI GISSELLE GAVIRIA	1.022.380.554	Auxiliar Social	$ 1.423.500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH CHAPINERO		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	84033609		PORVENIR	84033609		COLSUBSIDIO					
32	JULIO CESAR CASTRO VEGA	2.968.756	Conductor	$ 2,720,776	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	CAPITAL SALUD	9482585128		PROTECCIÓN	9482585128		COLSUBSIDIO					
33	RAUL ANZOLA GAITAN	3.079.783	Oficial	$1,500,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	9481581942		COLPENSIOMES	9481581942		COMPENSAR					
34	HILDEBRANDO CARTAGENA	71.376.434	AYUDANTE	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	9481581942		COLPENSIOMES	9481581942		COMPENSAR					
35	DEBINSON MOYA SANCHEZ	1.006.840.700	AYUDANTE	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	FAMISANAR	9481581942		PORVENIR	9481581942		COMPENSAR					
36	MILTON AVILA POLOCHE	79.994.664	OPERADOR	$2,228,027	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	FAMISANAR	9482585128		PROTECCIÓN	9482585128		COLSUBSIDIO					
37	CRISTIAN PINILLA ESCOBAR	1.071.171.964	TRAFICO/BOAL	$ 1.636.340	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		$ 111.360	V	SURA	84031522		PORVENIR	84031522		COLSUBSIDIO					
38	CARLOS EDUARDO GUIAQUIRE	7.194.238	TRAFICO/BOAL	$ 1.658.399	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		$ 111.360	V	NUEVA EPS	84031522		PORVENIR	84031522		COLSUBSIDIO					
39	ARNOLD SANCHEZ TORNEROS	1.071.169.685	OPERADOR	$ 1.862.766	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	84031522		PORVENIR	84031522		COLSUBSIDIO					
40	YULY PAOLA DURAN GOMEZ	1.026.281.376	RESIDENTE SST JUNIOR	$3,366,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	9482585128		COLFONDOS	9482585128		COLSUBSIDIO					
41	MILTON ANDRES MARTINEZ FONTALVO	84.459.490	AYUDANTE	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	9481581942		COLFONDOS	9481581942		COMPENSAR					
42	ODRABIL ONEL PLAZA CASTRO	7.572.663	AYUDANTE	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	SALUD TOTAL	9481581942		PROTECCIÓN	9481581942		COMPENSAR					
43	HECTOR MANUEL CADENA BUITRAGO	80.381.162	AYUDANTE	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	NUEVA EPS	9481581942		PORVENIR	9481581942		COMPENSAR					
44	JEAN ALBERTO ALEMAN MIRANDA	1.104.429.884	AYUDANTE	$1,423,500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA		$ 111.360	V	NUEVA EPS	9481581942		PORVENIR	9481581942		COMPENSAR					

| | | |

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900438670-0	HMR INGENIERIA SAS	CARRERA 24 40-69 OFICINA 503	3204937065	HMRINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	Y	14/03/2025	84986750	$139.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	139.200				139.200	0	0	139.200			1.392	139.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	139.200	139.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	139.200	139.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900438670-0	HMR INGENIERIA SAS		CARRERA 24 40-69 OFICINA 503	3204937065	HMRINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	Y	14/03/2025	84986750	$139.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 6774345 | HERNANDEZ ROJAS JESUS ELQUIN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6774345	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	CR 24 N 40 69 OFC 503	2698957	hmringenieria.contador@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	14/03/2025	84501136	$7.484.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.125.000	0		0		0	2	4.000	0	3.129.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.000.000	0	0	125.000	225.000	2	5.100	500	4.355.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3.125.000	3.129.000
Pensión	1	4.350.000	4.355.600
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	7.475.000	7.484.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	6774345	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	CR 24 N 40 69 OFC 503	2698957	hmringenieria.contador@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-02	I	14/03/2025	84501136	$7.484.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 6774345 | HERNANDEZ ROJAS JESUS ELQUIN | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 25.000.000 | 4.000.000 | 0 | 0 | 125.000 | 225.000 | EPS005 | 25.000.000 | 3.125.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	Y	14/03/2025	84984150	$238.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	238.300				238.300	0	0	238.300			2.383	238.300	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	238.300	238.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	238.300	238.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					2	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-02	Y	14/03/2025	84984150	$238.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 52581772 | HENDE CARREÑO ANA ISABEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79468260 | MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOPORTE GEOTECNICO SAS identificado(a) con NI 900826437 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO ALEXANDER REYES VELANDIA identificado(a) con CC 79057911

Cotiz. Planilla	Cotiz. Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Entidad	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										Cag	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Rem	Ler	Cod	Ecp	Tde	Tae			
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	SPS	SPS020	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30																	$4.514.000	4%	$180.560
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30																	$4.514.000	16%	$722.300
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																	$4.514.000		$0
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	APF	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																	$4.514.000		$0
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	$0	0%	$0
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	APF	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA APLAZO	2025-03	30																	$0	0%	$0
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30																	$4.514.000	0.96%	$51.000
9482172641	1037480598	E	2025-03-03	CCF	CCF01	CAFAM	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30																	$4.514.000	4%	$180.560
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	SPS	SPS020	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	30																	$4.514.000	4%	$180.560
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	30																	$4.513.000	16%	$722.000
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	APF	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30																	$4.514.000		$0
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	APF	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30																	$4.514.000		$0
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	APF	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30																	$0	0%	$0
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	APF	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA APLAZO	2025-01	30																	$0	0%	$0
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	30																	$4.514.000	0.96%	$214.200
9481323994	1041910048	E	2025-02-04	CCF	CCF01	CAFAM	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	30																	$4.514.000	4%	$180.560
9479341949	1178923439	E	2025-01-08	SPS	SPS020	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	30																	$4.290.000	4%	$171.600
9479341949	1178923439	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-12	30																	$4.290.000	16%	$686.000
9479341949	1178923439	E	2025-01-08	APF	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																	$4.290.000		$0
9479341949	1178923439	E	2025-01-08	APF	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																	$4.290.000		$0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79468260	0	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 87 49 A 41		4105192			CONTABILIDADHERNANMAHECHA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-02	32277386	I	2025-02-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	684.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32277386	2025-03-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 79468260	MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN	2.400.000																	0			30	30	0	0	PROTECCION -230201	2.400.000	384.000	0	0	Univ. Nacional-RES008	2.400.000	300.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	684.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79468260	0	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 87 49 A 41		4105192			CONTABILIDADHERNANMAHECHA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-02	32277386	I	2025-02-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	684.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32277386	2025-03-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.400.000	2.400.000	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	384.000	0	0	0	384.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	384.000	0	0	0	384.000
EPS(Administradoras: 1)				1	300.000	0	0	0	300.000
Univ. Nacional	RES008	899999063	3	1	300.000	0	0	0	300.000
Gran Total					684.000	0	0	0	684.000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE OFICINA 415	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	03/03/2025	84623252	$1.425.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	625.000	0		0		0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	625.000	625.000
Pensión	1	800.000	800.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.425.000	1.425.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE OFICINA 415	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-02	I	03/03/2025	84623252	$1.425.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 79683578 | TAFUR SANCHEZ FABIAN | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 625.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificada con **NI** número **900355997**, aportó por **FABIAN TAFUR SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **79683578** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Febrero - 2025	84456577	13/03/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Medellín, 04 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1023038677	CAMPOS PEDRAZA JHON CAMILO	05/02/2025		17417124	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/02/2025 16:11:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.102.80.71, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JHON CAMILO CAMPOS PEDRAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.038.677**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

C1310

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

FECHA DE RADICACIÓN DÍA 05 MES 02 AÑO 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CAMPOS	PEDRAZA	JHON	CAMILO

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. SEXO BIOLÓGICO	12. SEXO IDENTIFICACIÓN
CC - Cédula de Ciudadanía	1023038677	F [X] M []	F [X] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

13. NACIONALIDAD	14. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	15. FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
COLOMBIANO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA CALERA	25	09	1999

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD	CAT. DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?	20. CLASIFICACIÓN SISBÉN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL
6		SI [] NO [X]	N/A	SI [] NO [X]					SURA - CIA. SURAMERICANA D

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
PORVENIR	$ 1.423.500			3209934192	

DIRECCIÓN	COMPLEMENTO DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO
CALLE 108 B SUR N 4 64 # -		JHONCAMILOP@GMAIL.COM	CUNDINAMARCA

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA	IPS
LA CALERA	LA CALERA	CABECERA MUNICIPAL [] CENTRO POBLADO [] RURAL DISPERSO [] RESTO RURAL []	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO	31. SEXO IDENTIFICACIÓN
		F [] M []	F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	34. FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN F	M	T	NB	Otro?	41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	

	Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI	NO	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	TELÉFONO FIJO O CELULAR	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS	NI - Número Identificación Tributaria	901432742	3175023770	

59. Dirección	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO
CALLE 127 D 70 D 27 # -	RECURSOSHUMANOS@INCITECO.CO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: _____ []
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: _____ []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. INSCRIP CIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
14. MOVILIDAD []
 A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO []
 B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
15. TRASLADO
 A) MISMO RÉGIMEN []
 B) DIFERENTE RÉGIMEN []
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CAMPOS	PEDRAZA	JHON	CAMILO

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLÓGICO	63. SEXO IDENTIFICACIÓN
CC - Cédula de Ciudadanía	1023038677	F [X] M []	F [X] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD DÍA	MES	AÑO	67. MOTIVO DE TRASLADO Código	68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
25	09	1999		05	02	2025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. []
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [X]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [X]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [X]
 b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [X]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. []
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

Jhon Camilo Campos
80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

Karen Pinzon
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

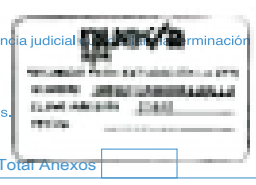
X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	MS	RC	TI	CC	CE	SC	PA	CD	AS	PT
Cantidad:											

Total []

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. []
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial [redacted] terminación de la unión marital. []
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 []
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []



Total Anexos []

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Código del Municipio	Código del departamento	93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Número del documento de identidad	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN DÍA	MES	AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN DÍA	MES	AÑO

OBSERVACIONES:

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

Medellín, 04 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1051588785	BARON LOPEZ LUIS ALFONSO	05/02/2025		231V198d	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/02/2025 16:15:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.102.80.71, 192.230.104.2, 172.16.42.57

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BARON LOPEZ LUIS ALFONSO** identificado(a) con **CC** número **1.051.588.785** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 04 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025020416453

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9011765047

9011765047

No. de Radicación: 28864651

Fecha de Radicación: 05 02 2025

I. DATOS DEL TRAMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante
A. Afiliación	A. Individual - Cotizante o cabeza de familia: X	A. Contributivo: X	A. Cotizante: X	A. Dependiente: X
B. Reporte de Novedades: X	- Beneficiario o afiliado adicional	B. Subsidiado	B. Cabeza de familia	B. Independiente
	B. Colectivo			C. Pensionado
	C. Institucional		C. Beneficiario	
	D. Tercero			

Código (a registrar por la EPS):

II. AFILIACIÓN I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

3. Apellidos y nombres			
BARON	LOPEZ	LUIS	ALFONSO
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo: Femenino	Masculino: X	10. Fecha de nacimiento
CC	1051588785			19 08 1988

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo / Condición	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de cesantías - ARC	16. Administradora de pensiones
				SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia: Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
$1.423.500			

Zona Urbana	Rural	Código departamento	Código municipio

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino	Masculino	23. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
101				
102				
103				
104				
105				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino / Masculino	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Etnia
101						
102						
103						
104						
105						

	31. Discapacidad: Tipo	Condición	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Sala ERC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
101								
102								
103								
104								
105								

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
101		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	NT	901432742	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Código departamento	Código municipio
DG 59 SUR 5 57	6178879	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

VI. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS ☐ Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o actualización de condiciones para cotizar: X 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado: A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento ☐ 16. Reporte del fallecido de protección al desempleo ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
					05 02 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado: Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligatoriedad de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de vínculos de la(s) mujer o cada uno de los que implique la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no interrupción del convenio cabeza de familia, beneficiarios y afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación y del reporte de novedades a la Base de Datos de Afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envíe información a correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, operador o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad ☐ Folios ☐

57. Copia del documento de capacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare tal unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Copia del documento en que conste la partida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo y providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de la Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de validación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES
		CARGO: AYUDANTE DE OBRA

71. Firma del funcionario

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

INTERNET

Cambio Empleo

Medellín, 04 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C80083987	URREGO EDGAR ALFONSO	05/02/2025		42228n15	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/02/2025 16:34:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.102.80.71, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDGAR ALFONSO URREGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80083987,** se encuentra afiliado/a desde **29/05/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9011765067

9011765067

No. de Radicación: 28864680

Fecha de Radicación: 05 02 2025

I. DATOS DEL TRAMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]

2. Tipo de Afiliado: A. Individual - Cotizante o cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectivo [] C. Institucional [] D. Tal vez []

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [] C. Beneficiario []

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []

Código (a registrar por la EPS)

II. APLICACIÓN - A. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

9. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: URREGO	Segundo Apellido:	Primer Nombre: EDGAR	Segundo Nombre: ALFONSO

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo: Femenino [] Masculino [X]	10. Fecha de nacimiento: Día	Mes	Año
CC	80083987		09	02	1980

II. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo / Condición	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de cesantías - ARC: SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	16. Administradora de pensiones

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia: Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
$1.423.500			

Ciudad / Municipio	Barrio / Vereda	Zona: Urbana / Rural	Localidad / Comuna	Corregimiento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [] Masculino []	23. Fecha de nacimiento: Día	Mes	Año

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
101				
102				
103				
104				
105				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino / Masculino	28. Fecha de nacimiento: Día / Mes / Año	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Sexo
101						
102						
103						
104						
105						

	31. Discapacidad: Tipo I / M / S	Condición T / P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Tipo de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
101							
102							
103							
104							
105							

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
101		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante a pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	NT	901432742	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Ciudad / Municipio	Departamento
DG 59 SUR 5 57	6178879	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

VI. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [] 2. Corrección de datos básicos de identificación [] 3. Actualización del documento de identidad [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [] Código [] 6. Reinscripción en la EPS [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado [] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen [] 15. Reporte de fallecimiento [] 16. Reporte del fallecimiento del cotizante [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino [] Masculino []	Fecha de nacimiento: Día	Mes	Año	42. Fecha novedad: Día	Mes	Año
						05	02	2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado: Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales
47. Declaración de la no obligatoriedad de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
48. Declaración de veracidad de quienes declaran bajo la gravedad del juramento que la falsedad o la omisión de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
49. Declaración de no inscripción del cónyuge, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
51. Autorización para que la EPS realice la información que se genere de la afiliación y del reporte de novedades a la Base de Datos del Afiliado vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, pensionado o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cédula [] TI [] RC [] CE [] PA [] CD [] PEP [] NES [] Total []

57. Copia del documento de identidad permanente emitido por la autoridad competente
58. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare los unión marital
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
62. Copia del documento en que conste la partida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
65. Copia del acto administrativo y providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de la Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de validación: Día	Mes	Año	69. Fecha de validación: Día	Mes	Año

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES
		CARGO: OFICIAL DE CONSTRUCCION

71. Firma del funcionario

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

INTERNET

Cambio Empleo

Medellín, 06 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C84450233	RODRIGUEZ RUIZ HEINER JOSE	07/02/2025		W123636A	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/02/2025 16:56:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HEINER JOSE RODRIGUEZ RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **84.450.233**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SALUD TOTAL EPS S.A.
NIT. 800.130.907-4

CERTIFICA QUE:

El 13/02/2025, el empleador CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S A S identificado con NIT 901432742 registró la siguiente solicitud de novedad en nuestro portal transaccional:

Fecha de radicación	Tipo de solicitud
13/02/2025	Novedad de inicio relación laboral

DETALLE

No. Formulario	Tipo Documento	Documento	Nombre Cotizante	IBC	Tipo Cotizante	Fecha Inicio Relación Laboral
4014196303	CEDULA DE CIUDADANIA	84450233	HEINER JOSE RODRIGUEZ RUIZ	$ 1,423,500.00	Dependiente	07/02/2025

La Presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes febrero del año 2025

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL

Medellín, 18 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C9635542	PACHECO HERRERA RUBER ALBERTO	19/02/2025		I3918025	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/02/2025 16:49:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUBER ALBERTO PACHECO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **9.635.542**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal...

Medellín, 20 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1121906872	GARCIA PRIETO ADRIAN STEBEEN	21/02/2025		F239Y32³	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2025 17:51:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.70.41, 198.143.41.3, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ADRIAN STEBEEN GARCIA PRIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.906.872**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 21 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

* 018 000000000 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva

GARCIA PRIETO ADRIAN 5128884

1.121.909.872

FONDO EPS 1.403.050

CENTRO

GARCIA PRIETO ADRIAN 5128884

1.121.909.872

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva

Autorización de tratamiento de datos

1. JORGE STEBYN GARCIA PRIETO

1.121.895.815 de MANATLOPEZ

Autorizaciones

Avisos de privacidad

AVANTE GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	N0996	AVANTE BOYACA	TUNJA, 21 02 2025	

Medellín, 20 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
X5427124	MARTINEZ CARDENAS JOSE ERNESTO	21/02/2025		b22143G1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2025 17:55:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.70.41, 198.143.41.3, 172.16.42.57

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MARTINEZ CARDENAS JOSE ERNESTO** identificado(a) con **PT** número **5.427.124** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 24 de junio de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 21 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025022116012

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

NUEVA

21 02 2025

MARTINEZ | CARDENAS | JOSE | ERNESTO

5427124

VENEZOLANO | VENEZUELA | BOLIVAR | CIUDAD BOLIVAR | 14 07 1984

6 | SURA ARL

PORVENIR | 1.423.500 | CALLE 2 8 59

3204350994 | kenderjavierferrer@gmail.com | BOYACA

MIRAFLORES | CENTRO | 2268

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA | 901862566 | DEPENDIENTE

AK 24 40 69 OFIC 503 | 3204937065 | consorciojhcundinamarca@gmail.com | BOGOTA D.C | BOGOTA

MARTINEZ | CARDENAS | JOSE | ERNESTO

5427124

14 07 1984 | 21 02 2025

NOVEDAD CAMBIO DE EMPLEADOR CARGO AYUDANTE DE OBRA TRASLADO DE REGIMEN A CONTRIBUTIVO

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, JOSE ERNESTO MARTINEZ CARDENAS identificado (a) con R.C. | T.I. | C.C. ☑ | C.E. | S.C. | C.D. | P.E. | P.T. número 5427124 de BOGOTA, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ ☒ No ☐
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ ☒ No ☐
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ ☒ No ☐
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ ☒ No ☐
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ ☒ No ☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. 3204350994
y/o correo electrónico: kenderjavierferrer@gmail.com
SÍ ☑ No ☐
Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ ☑ No ☐
Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes
Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SI ☑ NO ☐

Cordialmente,

Firma:
Tipo ID: P.T No. ID: 5427124
Fecha de Solicitud: 21 02 2025
Dirección: CALLE 2 8 59
Tel: 3204350994 Municipio: MIRAFLORES
Departamento: BOYACA
Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma:
Tipo ID: No. ID:
Fecha (dd/mm/aaaa):
Dirección:
Tel: Municipio:
Departamento:
Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A..

Declaración Juramentada de Convivencia: Declaro que convivo con el(la) Señor(a) _____ Identificado(a) con _____ No. _____ desde el dia _____ del mes _____ del año _____.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.
Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S,A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co
Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: **01 8000 954400**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7022**
Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: **01 8000 95 2000**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7051**
Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: **(601) 419 3000**
Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	SÍ / NO	PRODUCTOR AGROPECUARIO	SÍ / NO
			$				

Nivel de Escolaridad: Ninguno ☐ | Secundaria ☐ | Normalista ☐ | Profesional ☐ | Doctorado ☐ | Preescolar ☐ | Media académica o clásica (bachillerato básico) ☐ | Técnica Profesional ☐ | Especialización ☐ | Último Grado | Básico Primaria ☐ | Media técnica (bachillerato básico) ☐ | Tecnológica ☐ | Maestría ☐ | Aprobado

Posición Ocupacional: Patrón/Empleador ☐ | Contratista ☐ | Trabaja por su Cuenta ☐

Inicio Contrato | Fin Contrato

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ P.A. ☐ T.I. ☐ C.D. ☐	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	CIUDAD Y FECHA
AVANTE GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	N0996	AVANTE BOYACA	TUNJA, 21 02 2025

Medellín, 20 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1002721590	BERMUDEZ MORALES YEFERZON IVAN	21/02/2025		20691477	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2025 17:53:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.70.41, 198.143.41.3, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YEFERZON IVAN BERMUDEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.721.590**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 21 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva

MORALES

1.002.721.550

CENTRO

BOGOTA

MORALES

1.002.721.550

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva

Autorización de tratamiento de datos

Aceptación

Autorizaciones

Aviso de privacidad

AVANTE GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	N0896	AVANTE BOYACA	TUNJA, 21 02 2025

Medellín, 17 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1003367918	LOPEZ ALMARIO JESUS ALBERTO	18/02/2025		23612319	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/02/2025 17:28:13 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LOPEZ ALMARIO JESUS ALBERTO** identificado(a) con **CC** número **1.003.367.918** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de febrero de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 17 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025021717290

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal

Medellín, 24 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1004809651	CLAVIJO ANGARITA JOSE GREGORIO	25/02/2025		15395117	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/02/2025 16:02:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.70.41, 198.143.41.3, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE GREGORIO CLAVIJO ANGARITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.809.651**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

010000000000

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES al SGSSS

nueva

CLAVIJO | ANGARITA | JOSE | GREGORIO

1.004.809.851

COLOMBIA | BOYACA | MIRAFLORES | 20 11 2002

SURA ARL

PENSIONES | 1.423.500

3115881801

CENTRO | BOYACA

AK 24 40 69 OFIC 503 3204837060

901862560

BOGOTA D.C | BOGOTA

CLAVIJO | ANGARITA | JOSE | GREGORIO

1.004.809.851

20 11 2002 | 20 02

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESCENSO

nueva

Autorizamos el manejo de datos

JOSE GREGORIO CLAVIJO SANJUANITA

TUNJA

Autorizaciones

Aviso de privacidad

AVANTE GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	N0998	AVANTE BOYACA	TUNJA, 25 02 2025		

Medellín, 24 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
X6009597	FERRER LIZARAZO KENDER JAVIER	25/02/2025		31861962	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/02/2025 16:13:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.70.41, 198.143.41.3, 172.16.42.57

VIGILADO

Colpensiones

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES







FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva

FERRER LIZARAZO KENDER JAVIER

8009597

BOLIVAR COLOMBIA 28 04 1987

1.423.666

3204350084

CENTRO BOYACA

AK 24 40 50 OFIC 503 3204637985 901862566 BOGOTA D.C BOGOTA

FERRER LIZARAZO KENDER JAVIER

8009597

28 04 1987

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps

Autorización de tratamiento de datos

NEIDER JAVIER FERRER CAMACHO

1000597 BOGOTA

Vasco el

AVANTE GESTION EMPRESARIAL SAS | N0898 | AVANTE BOYACA | TUNJA, 25 02 2025

Medellín, 24 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
X5905260	FERRER LIZARAZO YANCARLOS JOSE	25/02/2025		201r1992	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/02/2025 16:08:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.70.41, 198.143.41.3, 172.16.42.57

VIGILADO

Colpensiones

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

A. DATOS DEL EMPLEADOR

B. DATOS DEL TRABAJADOR

C. DATOS DEL AFILIADO

D. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

E. DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

F. DATOS DEL PADRE Y/O MADRE

G. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

H. DATOS DEL PENSIONADO

I. DATOS DEL CAUSANTE

J. DATOS DEL APODERADO

K. DATOS DEL PROMOTOR

L. DATOS DEL ASESOR

M. DATOS DEL FUNCIONARIO

N. DATOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN

O. DATOS DEL CONTACTO

P. DATOS DEL PROCESO

Q. DATOS DEL PROCESO

R. DATOS DEL PROCESO

S. DATOS DEL PROCESO

T. DATOS DEL PROCESO

U. DATOS DEL PROCESO

V. DATOS DEL PROCESO

W. DATOS DEL PROCESO

X. DATOS DEL PROCESO

Y. DATOS DEL PROCESO

Z. DATOS DEL PROCESO

AA. DATOS DEL PROCESO

AB. DATOS DEL PROCESO

AC. DATOS DEL PROCESO

AD. DATOS DEL PROCESO

AE. DATOS DEL PROCESO

AF. DATOS DEL PROCESO

AG. DATOS DEL PROCESO

AH. DATOS DEL PROCESO

AI. DATOS DEL PROCESO

AJ. DATOS DEL PROCESO

AK. DATOS DEL PROCESO

AL. DATOS DEL PROCESO

AM. DATOS DEL PROCESO

AN. DATOS DEL PROCESO

AO. DATOS DEL PROCESO

AP. DATOS DEL PROCESO

AQ. DATOS DEL PROCESO

AR. DATOS DEL PROCESO

AS. DATOS DEL PROCESO

AT. DATOS DEL PROCESO

AU. DATOS DEL PROCESO

AV. DATOS DEL PROCESO

AW. DATOS DEL PROCESO

AX. DATOS DEL PROCESO

AY. DATOS DEL PROCESO

AZ. DATOS DEL PROCESO

BA. DATOS DEL PROCESO

BB. DATOS DEL PROCESO

BC. DATOS DEL PROCESO

BD. DATOS DEL PROCESO

BE. DATOS DEL PROCESO

BF. DATOS DEL PROCESO

BG. DATOS DEL PROCESO

BH. DATOS DEL PROCESO

BI. DATOS DEL PROCESO

BJ. DATOS DEL PROCESO

BK. DATOS DEL PROCESO

BL. DATOS DEL PROCESO

BM. DATOS DEL PROCESO

BN. DATOS DEL PROCESO

BO. DATOS DEL PROCESO

BP. DATOS DEL PROCESO

BQ. DATOS DEL PROCESO

BR. DATOS DEL PROCESO

BS. DATOS DEL PROCESO

BT. DATOS DEL PROCESO

BU. DATOS DEL PROCESO

BV. DATOS DEL PROCESO

BW. DATOS DEL PROCESO

BX. DATOS DEL PROCESO

BY. DATOS DEL PROCESO

BZ. DATOS DEL PROCESO

CA. DATOS DEL PROCESO

CB. DATOS DEL PROCESO

CC. DATOS DEL PROCESO

CD. DATOS DEL PROCESO

CE. DATOS DEL PROCESO

CF. DATOS DEL PROCESO

CG. DATOS DEL PROCESO

CH. DATOS DEL PROCESO

CI. DATOS DEL PROCESO

CJ. DATOS DEL PROCESO

CK. DATOS DEL PROCESO

CL. DATOS DEL PROCESO

CM. DATOS DEL PROCESO

CN. DATOS DEL PROCESO

CO. DATOS DEL PROCESO

CP. DATOS DEL PROCESO

CQ. DATOS DEL PROCESO

CR. DATOS DEL PROCESO

CS. DATOS DEL PROCESO

CT. DATOS DEL PROCESO

CU. DATOS DEL PROCESO

CV. DATOS DEL PROCESO

CW. DATOS DEL PROCESO

CX. DATOS DEL PROCESO

CY. DATOS DEL PROCESO

CZ. DATOS DEL PROCESO

DA. DATOS DEL PROCESO

DB. DATOS DEL PROCESO

DC. DATOS DEL PROCESO

DD. DATOS DEL PROCESO

DE. DATOS DEL PROCESO

DF. DATOS DEL PROCESO

DG. DATOS DEL PROCESO

DH. DATOS DEL PROCESO

DI. DATOS DEL PROCESO

DJ. DATOS DEL PROCESO

DK. DATOS DEL PROCESO

DL. DATOS DEL PROCESO

DM. DATOS DEL PROCESO

DN. DATOS DEL PROCESO

DO. DATOS DEL PROCESO

DP. DATOS DEL PROCESO

DQ. DATOS DEL PROCESO

DR. DATOS DEL PROCESO

DS. DATOS DEL PROCESO

DT. DATOS DEL PROCESO

DU. DATOS DEL PROCESO

DV. DATOS DEL PROCESO

DW. DATOS DEL PROCESO

DX. DATOS DEL PROCESO

DY. DATOS DEL PROCESO

DZ. DATOS DEL PROCESO

EA. DATOS DEL PROCESO

EB. DATOS DEL PROCESO

EC. DATOS DEL PROCESO

ED. DATOS DEL PROCESO

EE. DATOS DEL PROCESO

EF. DATOS DEL PROCESO

EG. DATOS DEL PROCESO

EH. DATOS DEL PROCESO

EI. DATOS DEL PROCESO

EJ. DATOS DEL PROCESO

EK. DATOS DEL PROCESO

EL. DATOS DEL PROCESO

EM. DATOS DEL PROCESO

EN. DATOS DEL PROCESO

EO. DATOS DEL PROCESO

EP. DATOS DEL PROCESO

EQ. DATOS DEL PROCESO

ER. DATOS DEL PROCESO

ES. DATOS DEL PROCESO

ET. DATOS DEL PROCESO

EU. DATOS DEL PROCESO

EV. DATOS DEL PROCESO

EW. DATOS DEL PROCESO

EX. DATOS DEL PROCESO

EY. DATOS DEL PROCESO

EZ. DATOS DEL PROCESO

FA. DATOS DEL PROCESO

FB. DATOS DEL PROCESO

FC. DATOS DEL PROCESO

FD. DATOS DEL PROCESO

FE. DATOS DEL PROCESO

FF. DATOS DEL PROCESO

FG. DATOS DEL PROCESO

FH. DATOS DEL PROCESO

FI. DATOS DEL PROCESO

FJ. DATOS DEL PROCESO

FK. DATOS DEL PROCESO

FL. DATOS DEL PROCESO

FM. DATOS DEL PROCESO

FN. DATOS DEL PROCESO

FO. DATOS DEL PROCESO

FP. DATOS DEL PROCESO

FQ. DATOS DEL PROCESO

FR. DATOS DEL PROCESO

FS. DATOS DEL PROCESO

FT. DATOS DEL PROCESO

FU. DATOS DEL PROCESO

FV. DATOS DEL PROCESO

FW. DATOS DEL PROCESO

FX. DATOS DEL PROCESO

FY. DATOS DEL PROCESO

FZ. DATOS DEL PROCESO

GA. DATOS DEL PROCESO

GB. DATOS DEL PROCESO

GC. DATOS DEL PROCESO

GD. DATOS DEL PROCESO

GE. DATOS DEL PROCESO

GF. DATOS DEL PROCESO

GG. DATOS DEL PROCESO

GH. DATOS DEL PROCESO

GI. DATOS DEL PROCESO

GJ. DATOS DEL PROCESO

GK. DATOS DEL PROCESO

GL. DATOS DEL PROCESO

GM. DATOS DEL PROCESO

GN. DATOS DEL PROCESO

GO. DATOS DEL PROCESO

GP. DATOS DEL PROCESO

GQ. DATOS DEL PROCESO

GR. DATOS DEL PROCESO

GS. DATOS DEL PROCESO

GT. DATOS DEL PROCESO

GU. DATOS DEL PROCESO

GV. DATOS DEL PROCESO

GW. DATOS DEL PROCESO

GX. DATOS DEL PROCESO

GY. DATOS DEL PROCESO

GZ. DATOS DEL PROCESO

HA. DATOS DEL PROCESO

HB. DATOS DEL PROCESO

HC. DATOS DEL PROCESO

HD. DATOS DEL PROCESO

HE. DATOS DEL PROCESO

HF. DATOS DEL PROCESO

HG. DATOS DEL PROCESO

HH. DATOS DEL PROCESO

HI. DATOS DEL PROCESO

HJ. DATOS DEL PROCESO

HK. DATOS DEL PROCESO

HL. DATOS DEL PROCESO

HM. DATOS DEL PROCESO

HN. DATOS DEL PROCESO

HO. DATOS DEL PROCESO

HP. DATOS DEL PROCESO

HQ. DATOS DEL PROCESO

HR. DATOS DEL PROCESO

HS. DATOS DEL PROCESO

HT. DATOS DEL PROCESO

HU. DATOS DEL PROCESO

HV. DATOS DEL PROCESO

HW. DATOS DEL PROCESO

HX. DATOS DEL PROCESO

HY. DATOS DEL PROCESO

HZ. DATOS DEL PROCESO

IA. DATOS DEL PROCESO

IB. DATOS DEL PROCESO

IC. DATOS DEL PROCESO

ID. DATOS DEL PROCESO

IE. DATOS DEL PROCESO

IF. DATOS DEL PROCESO

IG. DATOS DEL PROCESO

IH. DATOS DEL PROCESO

II. DATOS DEL PROCESO

IJ. DATOS DEL PROCESO

IK. DATOS DEL PROCESO

IL. DATOS DEL PROCESO

IM. DATOS DEL PROCESO

IN. DATOS DEL PROCESO

IO. DATOS DEL PROCESO

IP. DATOS DEL PROCESO

IQ. DATOS DEL PROCESO

IR. DATOS DEL PROCESO

IS. DATOS DEL PROCESO

IT. DATOS DEL PROCESO

IU. DATOS DEL PROCESO

IV. DATOS DEL PROCESO

IW. DATOS DEL PROCESO

IX. DATOS DEL PROCESO

IY. DATOS DEL PROCESO

IZ. DATOS DEL PROCESO

JA. DATOS DEL PROCESO

JB. DATOS DEL PROCESO

JC. DATOS DEL PROCESO

JD. DATOS DEL PROCESO

JE. DATOS DEL PROCESO

JF. DATOS DEL PROCESO

JG. DATOS DEL PROCESO

JH. DATOS DEL PROCESO

JI. DATOS DEL PROCESO

JJ. DATOS DEL PROCESO

JK. DATOS DEL PROCESO

JL. DATOS DEL PROCESO

JM. DATOS DEL PROCESO

JN. DATOS DEL PROCESO

JO. DATOS DEL PROCESO

JP. DATOS DEL PROCESO

JQ. DATOS DEL PROCESO

JR. DATOS DEL PROCESO

JS. DATOS DEL PROCESO

JT. DATOS DEL PROCESO

JU. DATOS DEL PROCESO

JV. DATOS DEL PROCESO

JW. DATOS DEL PROCESO

JX. DATOS DEL PROCESO

JY. DATOS DEL PROCESO

JZ. DATOS DEL PROCESO

KA. DATOS DEL PROCESO

KB. DATOS DEL PROCESO

KC. DATOS DEL PROCESO

KD. DATOS DEL PROCESO

KE. DATOS DEL PROCESO

KF. DATOS DEL PROCESO

KG. DATOS DEL PROCESO

KH. DATOS DEL PROCESO

KI. DATOS DEL PROCESO

KJ. DATOS DEL PROCESO

KK. DATOS DEL PROCESO

KL. DATOS DEL PROCESO

KM. DATOS DEL PROCESO

KN. DATOS DEL PROCESO

KO. DATOS DEL PROCESO

KP. DATOS DEL PROCESO

KQ. DATOS DEL PROCESO

KR. DATOS DEL PROCESO

KS. DATOS DEL PROCESO

KT. DATOS DEL PROCESO

KU. DATOS DEL PROCESO

KV. DATOS DEL PROCESO

KW. DATOS DEL PROCESO

KX. DATOS DEL PROCESO

KY. DATOS DEL PROCESO

KZ. DATOS DEL PROCESO

LA. DATOS DEL PROCESO

LB. DATOS DEL PROCESO

LC. DATOS DEL PROCESO

LD. DATOS DEL PROCESO

LE. DATOS DEL PROCESO

LF. DATOS DEL PROCESO

LG. DATOS DEL PROCESO

LH. DATOS DEL PROCESO

LI. DATOS DEL PROCESO

LJ. DATOS DEL PROCESO

LK. DATOS DEL PROCESO

LL. DATOS DEL PROCESO

LM. DATOS DEL PROCESO

LN. DATOS DEL PROCESO

LO. DATOS DEL PROCESO

LP. DATOS DEL PROCESO

LQ. DATOS DEL PROCESO

LR. DATOS DEL PROCESO

LS. DATOS DEL PROCESO

LT. DATOS DEL PROCESO

LU. DATOS DEL PROCESO

LV. DATOS DEL PROCESO

LW. DATOS DEL PROCESO

LX. DATOS DEL PROCESO

LY. DATOS DEL PROCESO

LZ. DATOS DEL PROCESO

MA. DATOS DEL PROCESO

MB. DATOS DEL PROCESO

MC. DATOS DEL PROCESO

MD. DATOS DEL PROCESO

ME. DATOS DEL PROCESO

MF. DATOS DEL PROCESO

MG. DATOS DEL PROCESO

MH. DATOS DEL PROCESO

MI. DATOS DEL PROCESO

MJ. DATOS DEL PROCESO

MK. DATOS DEL PROCESO

ML. DATOS DEL PROCESO

MM. DATOS DEL PROCESO

MN. DATOS DEL PROCESO

MO. DATOS DEL PROCESO

MP. DATOS DEL PROCESO

MQ. DATOS DEL PROCESO

MR. DATOS DEL PROCESO

MS. DATOS DEL PROCESO

MT. DATOS DEL PROCESO

MU. DATOS DEL PROCESO

MV. DATOS DEL PROCESO

MW. DATOS DEL PROCESO

MX. DATOS DEL PROCESO

MY. DATOS DEL PROCESO

MZ. DATOS DEL PROCESO

NA. DATOS DEL PROCESO

NB. DATOS DEL PROCESO

NC. DATOS DEL PROCESO

ND. DATOS DEL PROCESO

NE. DATOS DEL PROCESO

NF. DATOS DEL PROCESO

NG. DATOS DEL PROCESO

NH. DATOS DEL PROCESO

NI. DATOS DEL PROCESO

NJ. DATOS DEL PROCESO

NK. DATOS DEL PROCESO

NL. DATOS DEL PROCESO

NM. DATOS DEL PROCESO

NN. DATOS DEL PROCESO

NO. DATOS DEL PROCESO

NP. DATOS DEL PROCESO

NQ. DATOS DEL PROCESO

NR. DATOS DEL PROCESO

NS. DATOS DEL PROCESO

NT. DATOS DEL PROCESO

NU. DATOS DEL PROCESO

NV. DATOS DEL PROCESO

NW. DATOS DEL PROCESO

NX. DATOS DEL PROCESO

NY. DATOS DEL PROCESO

NZ. DATOS DEL PROCESO

OA. DATOS DEL PROCESO

OB. DATOS DEL PROCESO

OC. DATOS DEL PROCESO

OD. DATOS DEL PROCESO

OE. DATOS DEL PROCESO

OF. DATOS DEL PROCESO

OG. DATOS DEL PROCESO

OH. DATOS DEL PROCESO

OI. DATOS DEL PROCESO

OJ. DATOS DEL PROCESO

OK. DATOS DEL PROCESO

OL. DATOS DEL PROCESO

OM. DATOS DEL PROCESO

ON. DATOS DEL PROCESO

OO. DATOS DEL PROCESO

OP. DATOS DEL PROCESO

OQ. DATOS DEL PROCESO

OR. DATOS DEL PROCESO

OS. DATOS DEL PROCESO

OT. DATOS DEL PROCESO

OU. DATOS DEL PROCESO

OV. DATOS DEL PROCESO

OW. DATOS DEL PROCESO

OX. DATOS DEL PROCESO

OY. DATOS DEL PROCESO

OZ. DATOS DEL PROCESO

PA. DATOS DEL PROCESO

PB. DATOS DEL PROCESO

PC. DATOS DEL PROCESO

PD. DATOS DEL PROCESO

PE. DATOS DEL PROCESO

PF. DATOS DEL PROCESO

PG. DATOS DEL PROCESO

PH. DATOS DEL PROCESO

PI. DATOS DEL PROCESO

PJ. DATOS DEL PROCESO

PK. DATOS DEL PROCESO

PL. DATOS DEL PROCESO

PM. DATOS DEL PROCESO

PN. DATOS DEL PROCESO

PO. DATOS DEL PROCESO

PP. DATOS DEL PROCESO

PQ. DATOS DEL PROCESO

PR. DATOS DEL PROCESO

PS. DATOS DEL PROCESO

PT. DATOS DEL PROCESO

PU. DATOS DEL PROCESO

PV. DATOS DEL PROCESO

PW. DATOS DEL PROCESO

PX. DATOS DEL PROCESO

PY. DATOS DEL PROCESO

PZ. DATOS DEL PROCESO

QA. DATOS DEL PROCESO

QB. DATOS DEL PROCESO

QC. DATOS DEL PROCESO

QD. DATOS DEL PROCESO

QE. DATOS DEL PROCESO

QF. DATOS DEL PROCESO

QG. DATOS DEL PROCESO

QH. DATOS DEL PROCESO

QI. DATOS DEL PROCESO

QJ. DATOS DEL PROCESO

QK. DATOS DEL PROCESO

QL. DATOS DEL PROCESO

QM. DATOS DEL PROCESO

QN. DATOS DEL PROCESO

QO. DATOS DEL PROCESO

QP. DATOS DEL PROCESO

QQ. DATOS DEL PROCESO

QR. DATOS DEL PROCESO

QS. DATOS DEL PROCESO

QT. DATOS DEL PROCESO

QU. DATOS DEL PROCESO

QV. DATOS DEL PROCESO

QW. DATOS DEL PROCESO

QX. DATOS DEL PROCESO

QY. DATOS DEL PROCESO

QZ. DATOS DEL PROCESO

RA. DATOS DEL PROCESO

RB. DATOS DEL PROCESO

RC. DATOS DEL PROCESO

RD. DATOS DEL PROCESO

RE. DATOS DEL PROCESO

RF. DATOS DEL PROCESO

RG. DATOS DEL PROCESO

RH. DATOS DEL PROCESO

RI. DATOS DEL PROCESO

RJ. DATOS DEL PROCESO

RK. DATOS DEL PROCESO

RL. DATOS DEL PROCESO

RM. DATOS DEL PROCESO

RN. DATOS DEL PROCESO

RO. DATOS DEL PROCESO

RP. DATOS DEL PROCESO

RQ. DATOS DEL PROCESO

RR. DATOS DEL PROCESO

RS. DATOS DEL PROCESO

RT. DATOS DEL PROCESO

RU. DATOS DEL PROCESO

RV. DATOS DEL PROCESO

RW. DATOS DEL PROCESO

RX. DATOS DEL PROCESO

RY. DATOS DEL PROCESO

RZ. DATOS DEL PROCESO

SA. DATOS DEL PROCESO

SB. DATOS DEL PROCESO

SC. DATOS DEL PROCESO

SD. DATOS DEL PROCESO

SE. DATOS DEL PROCESO

SF. DATOS DEL PROCESO

SG. DATOS DEL PROCESO

SH. DATOS DEL PROCESO

SI. DATOS DEL PROCESO

SJ. DATOS DEL PROCESO

SK. DATOS DEL PROCESO

SL. DATOS DEL PROCESO

SM. DATOS DEL PROCESO

SN. DATOS DEL PROCESO

SO. DATOS DEL PROCESO

SP. DATOS DEL PROCESO

SQ. DATOS DEL PROCESO

SR. DATOS DEL PROCESO

SS. DATOS DEL PROCESO

ST. DATOS DEL PROCESO

SU. DATOS DEL PROCESO

SV. DATOS DEL PROCESO

SW. DATOS DEL PROCESO

SX. DATOS DEL PROCESO

SY. DATOS DEL PROCESO

SZ. DATOS DEL PROCESO

TA. DATOS DEL PROCESO

TB. DATOS DEL PROCESO

TC. DATOS DEL PROCESO

TD. DATOS DEL PROCESO

TE. DATOS DEL PROCESO

TF. DATOS DEL PROCESO

TG. DATOS DEL PROCESO

TH. DATOS DEL PROCESO

TI. DATOS DEL PROCESO

TJ. DATOS DEL PROCESO

TK. DATOS DEL PROCESO

TL. DATOS DEL PROCESO

TM. DATOS DEL PROCESO

TN. DATOS DEL PROCESO

TO. DATOS DEL PROCESO

TP. DATOS DEL PROCESO

TQ. DATOS DEL PROCESO

TR. DATOS DEL PROCESO

TS. DATOS DEL PROCESO

TT. DATOS DEL PROCESO

TU. DATOS DEL PROCESO

TV. DATOS DEL PROCESO

TW. DATOS DEL PROCESO

TX. DATOS DEL PROCESO

TY. DATOS DEL PROCESO

TZ. DATOS DEL PROCESO

UA. DATOS DEL PROCESO

UB. DATOS DEL PROCESO

UC. DATOS DEL PROCESO

UD. DATOS DEL PROCESO

UE. DATOS DEL PROCESO

UF. DATOS DEL PROCESO

UG. DATOS DEL PROCESO

UH. DATOS DEL PROCESO

UI. DATOS DEL PROCESO

UJ. DATOS DEL PROCESO

UK. DATOS DEL PROCESO

UL. DATOS DEL PROCESO

UM. DATOS DEL PROCESO

UN. DATOS DEL PROCESO

UO. DATOS DEL PROCESO

UP. DATOS DEL PROCESO

UQ. DATOS DEL PROCESO

UR. DATOS DEL PROCESO

US. DATOS DEL PROCESO

UT. DATOS DEL PROCESO

UU. DATOS DEL PROCESO

UV. DATOS DEL PROCESO

UW. DATOS DEL PROCESO

UX. DATOS DEL PROCESO

UY. DATOS DEL PROCESO

UZ. DATOS DEL PROCESO

VA. DATOS DEL PROCESO

VB. DATOS DEL PROCESO

VC. DATOS DEL PROCESO

VD. DATOS DEL PROCESO

VE. DATOS DEL PROCESO

VF. DATOS DEL PROCESO

VG. DATOS DEL PROCESO

VH. DATOS DEL PROCESO

VI. DATOS DEL PROCESO

VJ. DATOS DEL PROCESO

VK. DATOS DEL PROCESO

VL. DATOS DEL PROCESO

VM. DATOS DEL PROCESO

VN. DATOS DEL PROCESO

VO. DATOS DEL PROCESO

VP. DATOS DEL PROCESO

VQ. DATOS DEL PROCESO

VR. DATOS DEL PROCESO

VS. DATOS DEL PROCESO

VT. DATOS DEL PROCESO

VU. DATOS DEL PROCESO

VV. DATOS DEL PROCESO

VW. DATOS DEL PROCESO

VX. DATOS DEL PROCESO

VY. DATOS DEL PROCESO

VZ. DATOS DEL PROCESO

WA. DATOS DEL PROCESO

WB. DATOS DEL PROCESO

WC. DATOS DEL PROCESO

WD. DATOS DEL PROCESO

WE. DATOS DEL PROCESO

WF. DATOS DEL PROCESO

WG. DATOS DEL PROCESO

WH. DATOS DEL PROCESO

WI. DATOS DEL PROCESO

WJ. DATOS DEL PROCESO

WK. DATOS DEL PROCESO

WL. DATOS DEL PROCESO

WM. DATOS DEL PROCESO

WN. DATOS DEL PROCESO

WO. DATOS DEL PROCESO

WP. DATOS DEL PROCESO

WQ. DATOS DEL PROCESO

WR. DATOS DEL PROCESO

WS. DATOS DEL PROCESO

WT. DATOS DEL PROCESO

WU. DATOS DEL PROCESO

WV. DATOS DEL PROCESO

WW. DATOS DEL PROCESO

WX. DATOS DEL PROCESO

WY. DATOS DEL PROCESO

WZ. DATOS DEL PROCESO

XA. DATOS DEL PROCESO

XB. DATOS DEL PROCESO

XC. DATOS DEL PROCESO

XD. DATOS DEL PROCESO

XE. DATOS DEL PROCESO

XF. DATOS DEL PROCESO

XG. DATOS DEL PROCESO

XH. DATOS DEL PROCESO

XI. DATOS DEL PROCESO

XJ. DATOS DEL PROCESO

XK. DATOS DEL PROCESO

XL. DATOS DEL PROCESO

XM. DATOS DEL PROCESO

XN. DATOS DEL PROCESO

XO. DATOS DEL PROCESO

XP. DATOS DEL PROCESO

XQ. DATOS DEL PROCESO

XR. DATOS DEL PROCESO

XS. DATOS DEL PROCESO

XT. DATOS DEL PROCESO

XU. DATOS DEL PROCESO

XV. DATOS DEL PROCESO

XW. DATOS DEL PROCESO

XX. DATOS DEL PROCESO

XY. DATOS DEL PROCESO

XZ. DATOS DEL PROCESO

YA. DATOS DEL PROCESO

YB. DATOS DEL PROCESO

YC. DATOS DEL PROCESO

YD. DATOS DEL PROCESO

YE. DATOS DEL PROCESO

YF. DATOS DEL PROCESO

YG. DATOS DEL PROCESO

YH. DATOS DEL PROCESO

YI. DATOS DEL PROCESO

YJ. DATOS DEL PROCESO

YK. DATOS DEL PROCESO

YL. DATOS DEL PROCESO

YM. DATOS DEL PROCESO

YN. DATOS DEL PROCESO

YO. DATOS DEL PROCESO

YP. DATOS DEL PROCESO

YQ. DATOS DEL PROCESO

YR. DATOS DEL PROCESO

YS. DATOS DEL PROCESO

YT. DATOS DEL PROCESO

YU. DATOS DEL PROCESO

YV. DATOS DEL PROCESO

YW. DATOS DEL PROCESO

YX. DATOS DEL PROCESO

YY. DATOS DEL PROCESO

YZ. DATOS DEL PROCESO

ZA. DATOS DEL PROCESO

ZB. DATOS DEL PROCESO

ZC. DATOS DEL PROCESO

ZD. DATOS DEL PROCESO

ZE. DATOS DEL PROCESO

ZF. DATOS DEL PROCESO

ZG. DATOS DEL PROCESO

ZH. DATOS DEL PROCESO

ZI. DATOS DEL PROCESO

ZJ. DATOS DEL PROCESO

ZK. DATOS DEL PROCESO

ZL. DATOS DEL PROCESO

ZM. DATOS DEL PROCESO

ZN. DATOS DEL PROCESO

ZO. DATOS DEL PROCESO

ZP. DATOS DEL PROCESO

ZQ. DATOS DEL PROCESO

ZR. DATOS DEL PROCESO

ZS. DATOS DEL PROCESO

ZT. DATOS DEL PROCESO

ZU. DATOS DEL PROCESO

ZV. DATOS DEL PROCESO

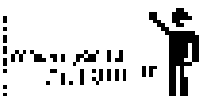
ZW. DATOS DEL PROCESO

ZX. DATOS DEL PROCESO

ZY. DATOS DEL PROCESO

ZZ. DATOS DEL PROCESO





Colpensiones

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva

FERNEY LIZARAZO YANCARLOS JOSE

5905260

COLOMBIA BOYACA MAHLURES

PORVENIR 1433 580

3134330481 BOYACA

CENTRO

AK 24 43 69 OFIC 503 9016623660

BOGOTA D.C BOGOTA

FERNEY LIZARAZO YANCARLOS JOSE

5905260

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva

Autorización de manejos de tarifa

YHOAN DE JOSE PEREZ OVIEDO

5805268 BOGOTA

3134200387

Autorizaciones

Aviso de privacidad

AVANTE GESTIÓN EMPRESARIAL SAS | N0996 | AVANTE BOYACA | TUNJA, 25 02 2026

Medellín, 10 de Marzo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS, en el centro de trabajo 0000000006 - CALERA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1020764706	OYUELA ROMERO JIMMY ALEJANDRO	21/02/2025		16923219	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10942461182506950874

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/03/2025 14:07:54 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JIMMY ALEJANDRO OYUELA ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1020764706,** se encuentra afiliado/a desde **10/09/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal

Medellín, 11 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1024551948	PINZON TRIANA FREDY YOBANY	12/02/2025		10271712	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2025 18:06:08 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.86.110.103, 198.143.41.16, 172.16.42.57

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINZON TRIANA FREDY YOBANY** identificado(a) con **CC** número **1.024.551.948** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 11 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025021117583

compensar | salud

12 FEB 2025

PINZON | TRIANA | FREDY | YOBANY

1 024 551 948

COLOMBIA | BOYACA | BELEN

PROTECCION | 7 425 920

317 302 3983 | freda.pinzon@gmail.com | CUNDINAMARCA

BOGOTA

Medellín, 11 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C80201518	GUTIERREZ OSPINA JAIRO EDUARDO	12/02/2025		45184231	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2025 18:36:30 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.86.110.103, 198.143.41.16, 172.16.42.57

VIGILADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014202597	1\|3\|0\|2\|2\|0\|2\|5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
GUTIERREZ (Primer apellido)	OSPINA (Segundo apellido)	JAIRO (Primer nombre)	EDUARDO (Segundo nombre)

9. Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	80201518	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:		
COLOMBIA	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA		0\|6\|0\|8\|1\|9\|8\|1

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN	21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel ☐ Grupo ☐	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1423500	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 90 SUR 19 28 ESTE		3203933983	GUTIERREZJAIRO@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
BOGOTA	BOGOTA	COL	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☒

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS OLAYA - UOD DENTOLASER OLAYA	VSOLAYA - DENTOOLAYA
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	NIT	901612787	01

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 8 42A 63	3112402937	BESTHUMANS.CO@GMAIL.COM	BOGOTA	BOGOTA

No de Radicacion
4014202597

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1\|2\|0\|2\|2\|0\|2\|5	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.** ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.** ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.** ☒ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.** ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.** ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.** ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.** ☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.** ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.** ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS



80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario



81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

- ☐ **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐ **PT.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio ☐	Código del Departamento ☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO EDUARDO GUTIERREZ OSPINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80201518,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellín, 11 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1024591115	CONDE TOLEDO DIEGO FERNANDO	12/02/2025		17413312	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2025 18:29:47 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.86.110.103, 198.143.41.16, 172.16.42.57

VIGILADO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIEGO FERNANDO CONDE TOLEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1024591115,** se encuentra afiliado/a desde **21/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de febrero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar | salud

12 FEB 2025

CONYUGE

TODOS

PERMANDO

CUNDINAMARCA

BOGOTA

SUBA

COLPENSIONES

CUNDINAMARCA

BOGOTA

Medellín, 11 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79919385	RITACUBA DUARTE ALEXANDER	12/02/2025		20916816	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2025 17:55:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.86.110.103, 198.143.41.16, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER RITACUBA DUARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.919.385**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CLICK PAF

C2275

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]

2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [✔] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []

3. RÉGIMEN: A. Contributivo [✔] B. Subsidiado []

4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [✔] NO []

5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✔] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []

6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✔] B. Independiente [] C. Pensionado []

7. CÓDIGO: 01

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
RITACUBA	DUARTE	ALEXANDER	

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciu

10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79919385

11. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []

12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIA

14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | SANTANDER | MACARAVITA

15. FECHA NACIMIENTO: 20 | DICI | 1970

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia

17. COMUNIDAD INDÍGENA:

18. DISCAPACIDAD: SI [] NO [✔] CAT. DE DISCAPACIDAD:

19. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI [] NO []

20. CLASIFICACIÓN SISBÉN:

NIVEL:

GRUPO:

21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:

22. ARL: SURA

23. AFP: PORVENIR

24. IBC: 1423500

25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:

26. RESIDENCIA

TELÉFONO CELULAR: 3133023980

TELÉFONO FIJO:

DIRECCIÓN: RURAL [] URBANA [] TV 49 D 69 A 06 SU R

COMPLEMENTO DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO: alexander.ritacuba@gm

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

MUNICIPIO/ DISTRITO: BOGOTA

LOCALIDAD/COMUNA:

ZONA: CABECERA MUNICIPAL [] CENTRO POBLADO [] RURAL DISPERSO [✔] RESTO RURAL []

IPS: BIENESTAR IPS S

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

30. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []

31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

32. NACIONALIDAD:

33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO

34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN F	M	T	NB	Otro?	41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	

	Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI	NO	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: PAVIASFALTOS PINZ

56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificac

57. Número del documento de identificación: 901612787

TELÉFONO O CELULAR: 2402937

58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS): DEPENDIENTE

59. Dirección: RURAL [] URBANA [] Carrera 8 # 42A - 63 R

CORREO ELECTRÓNICO: besthumans.co@gmai

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO/ DISTRITO: BOGOTA

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: []
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [✔]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✔]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN [] B) DIFERENTE RÉGIMEN []
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

62. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []

63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

65. EPS ANTERIOR:

66. FECHA DE NOVEDAD: 12 FEBR 2025

67. MOTIVO DE TRASLADO Código:

68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. []
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. []
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. []
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. []
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. []
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). []
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. []
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	MS	RC	TI	CC	CE	SC	PA	CD	AS	PT
Cantidad:											

Total: 0

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. []
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. []
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 []
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []

Total Anexos: 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [] Código del departamento []

93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Número del documento de identidad:

95. FIRMA DEL FUNCIONARIO:

96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

nueva REGIONAL BOGOTÁ TPS INFORMACIÓN COMERCIAL 12 FEB 2025 C 2275 NOMBRE DE QUIEN RECIBE HORA

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

Medellín, 11 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1014476166	URREA CESPEDES JHONATAN DAVID	12/02/2025		43619120	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2025 18:21:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.86.110.103, 198.143.41.16, 172.16.42.57

VIGILADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHONATAN DAVID URREA CESPEDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.476.166**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014202574	1\|3\|0\|2\|2\|0\|2\|5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	B. Colectiva ☐ A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
URREA Primer apellido	CESPEDES Segundo apellido	JHONATAN Primer nombre	DAVID Segundo nombre

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1014476166	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento: BOGOTA	Municipio: BOGOTA		0\|9\|1\|2\|2\|0\|0\|3

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1423500	

26.Residencia

CR 49 72 A 21 Dirección	Telefono fijo	3185248567 Telefono celular	DAVIDURREA@GMAIL.COM Correo electronico

BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/Distrito	KENNEDY Localidad / comuna	zona	Urbana cabecera municipal ☐ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☒

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS KENNEDY - VS KENNEDY	VSKENNED - VSKENNED
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	NIT	901612787	01

59.Ubicación

CR 8 42A 63 Dirección	3112402937 Teléfono fijo o celular	BESTHUMANS.CO@GMAIL.COM Correo electrónico	BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/distrito

No de Radicacion
4014202574

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1\|2\|0\|2\|2\|0\|2\|5	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☒ **69.** Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☒ **70.** Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- ☐ **71.** Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☒ **72.** Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- ☒ **73.** Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☒ **74.** Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- ☒ **75.** Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- ☒ **76.** Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- ☐ **77.** Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- ☐ **78.** Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

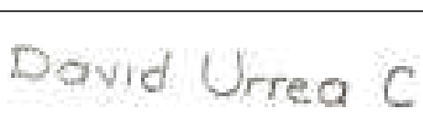
Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

S

	
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

X. ANEXOS

- ☐ **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐ **PT.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio ☐	Código del Departamento ☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901764058-3	CONSORCIO JH CHAPINERO	AK 24 40 69 OF 503	2698957	contabilidadjh.chapinero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84986462	$16.829.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	397.400	0		0		0	0	0	0	397.400	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	553.000	0		0		0	0	0	0	553.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	453.700	0		0		0	0	0	0	453.700	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	341.300	0		0		0	0	0	0	341.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	276.900	0		0		0	0	0	0	276.900	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	142.500	0		0		0	0	0	0	142.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.289.300	0	0	0	0	0	0		1.289.300	3
230301	Porvenir	800224808-8	5.159.500	0	0	38.800	38.800	0	0		5.237.100	15
231001	Colfondos	800227940-6	835.300	0	0	0	0	0	0		835.300	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.371.900	0	0	0	0	0	0		1.371.900	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.766.100				3.766.100	0	0	3.766.100			37.661	3.766.100	22

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.164.800	0	0	2.164.800	22

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901764058-3	CONSORCIO JH CHAPINERO		AK 24 40 69 OF 503	2698957	contabilidadjh.chapinero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84986462	$16.829.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.164.800	2.164.800
Pensión	4	8.733.600	8.733.600
Riesgos Laborales	1	3.766.100	3.766.100
CCF	1	2.164.800	2.164.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	16.829.300	16.829.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901764058-3	CONSORCIO JH CHAPINERO	AK 24 40 69 OF 503	2698957	contabilidadjh.chapinero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					22	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84986462	$16.829.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1007363461 | LOPEZ AGUILAR DUVAN FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230201 | 2.095.767 | 335.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.095.767 | 83.900 | 14-11 | 2.095.767 | 5 | 145.900 | CCF22 | 2.095.767 | 83.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007511665 | BELEÑO VALLESTA ADY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.319.009 | 211.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.319.009 | 52.800 | 14-11 | 1.319.009 | 5 | 91.900 | CCF22 | 1.319.009 | 52.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007820351 | POVEA MEJIA ADABETH JOSE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 227.659 | 36.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 227.659 | 9.200 | 14-11 | 227.659 | 5 | 15.900 | CCF22 | 227.659 | 9.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1013640203 | SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.572.400 | 571.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.572.400 | 142.900 | 14-11 | 3.572.400 | 5 | 248.700 | CCF22 | 3.572.400 | 142.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1022380554 | GAVIRIA BOHORQUEZ HEIDY GISSELLE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1024519634 | DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 971.715 | 155.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 971.715 | 38.900 | 14-11 | 971.715 | 5 | 67.700 | CCF22 | 971.715 | 38.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1068660550 | OSORIO PACHECO LUIS ALFREDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.645.051 | 263.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.645.051 | 65.900 | 14-11 | 1.645.051 | 5 | 114.500 | CCF22 | 1.645.051 | 65.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79217371 | HERRERA URREA OSCAR RODRIGO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.838.471 | 454.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.838.471 | 113.600 | 14-11 | 2.838.471 | 5 | 197.600 | CCF22 | 2.838.471 | 113.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79512919 | CARDENAS CRUZ HECTOR YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 2.148.599 | 343.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.148.599 | 86.000 | 14-11 | 2.148.599 | 5 | 149.600 | CCF22 | 2.148.599 | 86.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 80816710 | GONZALEZ CRUZ ANDRES MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 720.000 | 115.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 720.000 | 28.800 | 14-11 | 720.000 | 5 | 50.200 | CCF22 | 720.000 | 28.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 6772607 | HERNANDEZ ROJAS CARLOS WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | X | X | | | | | | | | | 25-14 | 5.001.360 | 800.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.001.360 | 200.100 | 14-11 | 5.001.360 | 5 | 348.100 | CCF22 | 5.001.360 | 200.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 4043084 | FERRO CAMARGO ANGELMIRO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 2.589.175 | 414.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.589.175 | 103.600 | 14-11 | 2.589.175 | 5 | 180.300 | CCF22 | 2.589.175 | 103.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1033770907 | ORTIZ PARADA SERGIO LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 4.289.421 | 686.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.289.421 | 171.600 | 14-11 | 4.289.421 | 5 | 298.600 | CCF22 | 4.289.421 | 171.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1015428185 | CASTILLO GUERRA DIANA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 2.143.440 | 343.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.143.440 | 85.800 | 14-11 | 2.143.440 | 5 | 149.200 | CCF22 | 2.143.440 | 85.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1024590159 | LOZANO BUITRAGO DIEGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 2.170.041 | 347.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.170.041 | 86.900 | 14-11 | 2.170.041 | 5 | 151.100 | CCF22 | 2.170.041 | 86.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1049618534 | HERNANDEZ CASTAÑEDA JESSICA IVONNE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 1.786.200 | 285.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.786.200 | 71.500 | 14-11 | 1.786.200 | 5 | 124.400 | CCF22 | 1.786.200 | 71.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1006387260 | ALBORNOZ OROBIO ELVIN GUEYNNER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.427.286 | 228.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.427.286 | 57.100 | 14-11 | 1.427.286 | 5 | 99.400 | CCF22 | 1.427.286 | 57.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1010178560 | LOPEZ MEDINA YURI NATALIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 231001 | 2.381.600 | 381.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.381.600 | 95.300 | 14-11 | 2.381.600 | 5 | 165.800 | CCF22 | 2.381.600 | 95.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 5772156 | GONZALEZ QUIROGA LEONEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230201 | 3.461.344 | 553.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.461.344 | 138.500 | 14-11 | 3.461.344 | 5 | 241.000 | CCF22 | 3.461.344 | 138.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1016101645 | ROBLES MONROY STEPHANIE CHARLOTTE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.640.811 | 262.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.640.811 | 65.700 | 14-11 | 1.640.811 | 5 | 114.300 | CCF22 | 1.640.811 | 65.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1049655335 | BOLIVAR CASAS DANIELA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF22 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1052616 | NUÑEZ CARREÑO GUILLERMO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 7.740.200 | 1.238.500 | 0 | 0 | 38.800 | 38.800 | EPS008 | 7.740.200 | 309.700 | 14-11 | 7.740.200 | 5 | 538.800 | CCF22 | 7.740.200 | 309.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	Y	14/03/2025	84984150	$238.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	238.300				238.300	0	0	238.300			2.383	238.300	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	238.300	238.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	238.300	238.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					2	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-02	Y	14/03/2025	84984150	$238.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornudo**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**	
1	CC	52581772	HENDE CARREÑO ANA ISABEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	2.000.000	5	139.200		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	79468260	MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901432742	9	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	DG 59 SUR 5 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1333183656	9483108868	E	2025/03/11	2025/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	2	$8,983,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CONSORCIO CONSERVACION JH (14 Afiliados)																							$14,501,300	$2,320,900			$14,501,300	$580,600			$14,501,300	$580,600			$14,501,300		$1,009,900		$0	$0		$4,492,000	
Centro de Trabajo: OBRA (14 Afiliados)																							$14,501,300	$2,320,900			$14,501,300	$580,600			$14,501,300	$580,600			$14,501,300		$1,009,900		$0	$0		$4,492,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (14 Afiliados)																							$14,501,300	$2,320,900			$14,501,300	$580,600			$14,501,300	$580,600			$14,501,300		$1,009,900		$0	$0		$4,492,000	
1	CC	3079783	ANZOLA RAUL																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400	
2	CC	74428276	BARAHONA CIRO		X																230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
3	CC	1072651515	BARAHONA PABLO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
4	CC	71379434	CARTAGENA HILDEBRANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
5	CC	84459490	MARTINEZ MILTON																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
6	CC	9635542	PACHECO RUBER	X																	230301	12	$569,400	$91,200	EPS002	12	$569,400	$22,800	CCF24	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	6.960%	$39,700	12	$0	$0	Si	$176,500	
7	CC	12624515	PADILLA EDILBERTO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
8	CC	1109494582	PALMA EDSON																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
9	CC	77105248	ROJAS ALBERT		X																230301	12	$569,400	$91,200	CCFC55	12	$569,400	$22,800	CCF24	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	6.960%	$39,700	12	$0	$0	Si	$176,500	
10	CC	1031155603	ROJAS WILMAR		X																230301	12	$569,400	$91,200	EPS002	12	$569,400	$22,800	CCF24	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	6.960%	$39,700	12	$0	$0	Si	$176,500	
11	CC	1140418068	RUIZ ELOHIM		X																230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	6.960%	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800	
12	CC	1000248885	SISA HECTOR																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
13	CC	1054549041	TABARES WILLIAM		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS017	15	$711,750	$28,500	CCF24	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500	
14	CC	1020809158	VEGA JOHAN	X																	230301	12	$569,400	$91,200	EPS002	12	$569,400	$22,800	CCF24	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	6.960%	$39,700	12	$0	$0	Si	$176,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA (21 Afiliados)																							$14,709,500	$2,354,200			$14,709,500	$568,100			$14,709,500	$568,100			$14,709,500		$988,800		$0	$0		$4,479,200	

Planilla Resumen

| | | |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901432742	9	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	DG 59 SUR 5 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1333183656	9483108868	E	2025/03/11	2025/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	2	$8,983,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$4,675,100	$6,100	$0	$4,681,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,010,000	$1,300	$0	$1,011,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$832,400	$1,100	$0	$833,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$1,838,000	$2,400	$0	$1,840,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$994,700	$1,300	$0	$996,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,998,700	$2,600	$0	$2,001,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	35	$1,998,700	$2,600	$0	$2,001,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,148,700	$1,500	$0	$1,150,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	35	$1,148,700	$1,500	$0	$1,150,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				35	$1,148,700	$2,000	$0	$1,150,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$22,800	$100	$0	$22,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$13,300	$100	$0	$13,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$247,000	$400	$0	$247,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$100	$0	$57,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$174,800	$300	$0	$175,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$15,200	$100	$0	$15,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$607,200	$800	$0	$608,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$11,400	$100	$0	$11,500
TOTAL				**35**	**$8,971,200**	**$12,200**	**$0**	**$8,983,400**

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84983944	$3.944.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	71.700	0		0		0	0	0	0	71.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	63.000	0		0		0	0	0	0	63.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	146.400	0		0		0	0	0	0	146.400	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	83.600	0		0		0	0	0	0	83.600	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	7

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	326.800	0	0	0	0	0	0		326.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.579.600	0	0	0	0	0	0		1.579.600	8
25-14	Colpensiones	900336004-7	131.300	0	0	0	0	0	0		131.300	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	887.000				887.000	0	0	887.000			8.870	887.000	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	509.700	0	0	509.700	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84983944	$3.944.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	509.700	509.700
Pensión	3	2.037.700	2.037.700
Riesgos Laborales	1	887.000	887.000
CCF	1	509.700	509.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.944.100	3.944.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					13	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84983944	$3.944.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1002721590 | BERMUDEZ MORALES YEFERZON IVAN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 474.500 | 76.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 474.500 | 19.000 | 14-11 | 474.500 | 5 | 33.100 | CCF22 | 474.500 | 19.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1004809651 | CLAVIJO ANGARITA JOSE GREGORIO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 284.700 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 284.700 | 11.400 | 14-11 | 284.700 | 5 | 19.900 | CCF22 | 284.700 | 11.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1015428185 | CASTILLO GUERRA DIANA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF22 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1071169685 | SANCHEZ TORNEROS ARNOLD DUVAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.790.426 | 286.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.790.426 | 71.700 | 14-11 | 1.790.426 | 5 | 124.700 | CCF22 | 1.790.426 | 71.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1071169832 | GARCES SOLANO JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.574.936 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.574.936 | 63.000 | 14-11 | 1.574.936 | 5 | 109.700 | CCF22 | 1.574.936 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1071171964 | PINILLA ESCOBAR CRISTHIAN DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.658.226 | 265.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.658.226 | 66.400 | 14-11 | 1.658.226 | 5 | 115.500 | CCF22 | 1.658.226 | 66.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | PT | 6009597 | FERRER LIZARAZO KENDER JAVIER | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 284.700 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 284.700 | 11.400 | 14-11 | 284.700 | 5 | 19.900 | CCF22 | 284.700 | 11.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | PT | 7194238 | GUIAQUIRE CARLOS EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.612.795 | 258.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.612.795 | 64.600 | 14-11 | 1.612.795 | 5 | 112.300 | CCF22 | 1.612.795 | 64.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1101683067 | VARGAS SANTOS ANDRES JUAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.567.364 | 250.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.567.364 | 62.700 | 14-11 | 1.567.364 | 5 | 109.100 | CCF22 | 1.567.364 | 62.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1121906872 | GARCIA PRIETO ADRIAN STEBEEN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 474.500 | 76.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 474.500 | 19.000 | 14-11 | 474.500 | 5 | 33.100 | CCF22 | 474.500 | 19.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 8002125 | PARRA CRUZ JOSE LEONIDAS | 1 | 0 | | | S | | | X | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 250.374 | 40.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 250.374 | 10.100 | 14-11 | 250.374 | 5 | 17.500 | CCF22 | 250.374 | 10.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | PT | 5427124 | MARTINEZ CARDENAS JOSE ERNESTO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 474.500 | 76.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 474.500 | 19.000 | 14-11 | 474.500 | 5 | 33.100 | CCF22 | 474.500 | 19.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | PT | 5905260 | FERRER LIZARAZO YANCARLOS JOSE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 284.700 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 284.700 | 11.400 | 14-11 | 284.700 | 5 | 19.900 | CCF22 | 284.700 | 11.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901764032	2	CONSORCIO CONSERVACION JH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 24 40 69 OF 503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3175023770	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1325823388	9482791289	Y	2025/03/10	2025/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$198,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	53039950	CEPEDA INGRID																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
2	CC	1007784516	CONGO MANUEL		X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
Total	**Afiliados(2)**																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$2,847,000	$198,200		$0	$0		$198,200

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901764032	2	CONSORCIO CONSERVACION JH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 24 40 69 OF 503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3175023770	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1325823388	9482791289	Y	2025/03/10	2025/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$198,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$198,200	$0	$0	$198,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$198,200	$0	$0	$198,200
TOTAL				2	$198,200	$0	$0	$198,200

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901388944	1	CONSTRUCCIONES CONGO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 137 137 A 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1333190193	9483098444	E	2025/03/12	2025/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	1	$1,103,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: KENNEDY (3 Afiliados)																							$3,558,750	$569,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750		$247,800		$0	$0		$1,102,300	
Centro de Trabajo: OBRA (3 Afiliados)																							$3,558,750	$569,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750		$247,800		$0	$0		$1,102,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$3,558,750	$569,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750		$247,800		$0	$0		$1,102,300	
1	CC	1006189898	CONGO NEIDER																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
2	CC	1110485067	LONDOÑO ANDRES																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
3	CC	1143929742	POTES JORGE		X																25-14	15	$711,750	$113,900	ESSC18	15	$711,750	$28,500	CCF24	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500	
Total			**Afiliados(3)**																				$3,558,750	$569,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750	$142,500			$3,558,750		$247,800		$0	$0		$1,102,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901388944	1	CONSTRUCCIONES CONGO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 137 137 A 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1333190193	9483098444	E	2025/03/12	2025/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	1	$1,103,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$569,500	$400	$0	$569,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$113,900	$100	$0	$114,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$300	$0	$455,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$247,800	$200	$0	$248,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$247,800	$200	$0	$248,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$142,500	$100	$0	$142,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$142,500	$100	$0	$142,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$142,500	$300	$0	$142,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$28,500	$100	$0	$28,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$100	$0	$57,100
TOTAL				**3**	**$1,102,300**	**$1,000**	**$0**	**$1,103,300**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80005609		TORO DAZA FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 77 k # 65 j 27 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1310656030	9482674943	E	2025/03/05	2025/03/04	NEQUI	0	$633,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$1,423,500	$71,300	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$1,423,500	$71,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$1,423,500	$71,300	
1	CC	74329439	TORO LUIS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$1,423,500	$71,300

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80005609		TORO DAZA FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 77 k # 65 j 27 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1310656030	9482674943	E	2025/03/05	2025/03/04	NEQUI	0	$633,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				**1**	**$633,200**	**$0**	**$0**	**$633,200**

Certificado de Aportes

Se certifica que INCOP CONSTRUCTORES S.A.S. identificado(a) con NI 900161033 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE NORBEY RAMIREZ GAMBA identificado(a) con CC 7335975

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-07 a las 10:03.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007784516		CONGO CAICEDO MANUEL SANTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mnz 28 c 13	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3022923337	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1325771309	9482017607	I	2025/03/06	2025/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	4	$406,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1007784516	CONGO MANUEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$405,800

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007784516		CONGO CAICEDO MANUEL SANTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mnz 28 c 13	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3022923337	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1325771309	9482017607	I	2025/03/06	2025/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	4	$406,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$600	$0	$228,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$600	$0	$228,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$1,100**	**$0**	**$406,900**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800104214	9	INCITECO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CALLE 127 D 70 D 27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1310680857	9482585128	E	2025/03/05	2025/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$60,164,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (60 Afiliados)																								$199,011,408	$32,575,500			$218,569,908	$8,746,600			$218,752,052	$8,644,700			$218,569,908		$10,197,700		$0	$0		$60,164,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (41 Afiliados)																								$142,570,940	$23,198,000			$144,862,940	$5,797,200			$144,830,514	$5,712,100			$144,862,940		$9,751,700		$0	$0		$44,459,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (41 Afiliados)																								$142,570,940	$23,198,000			$144,862,940	$5,797,200			$144,830,514	$5,712,100			$144,862,940		$9,751,700		$0	$0		$44,459,000
1	CC	79801685	ACHURY LUIS									X										230201	30	$2,212,261	$354,000	EPS008	30	$2,212,261	$88,500	CCF22	30	$2,212,261	$88,500	14-11	30	$2,212,261	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$685,000
2	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER											X								25-14	1	$122,167	$19,600	EPS005	1	$122,167	$4,900	CCF22	1	$122,167	$0	14-11	1	$122,167	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$24,500
3	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER											X								25-14	3	$325,782	$52,200	EPS005	3	$325,782	$13,100	CCF22	3	$325,782	$0	14-11	3	$325,782	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$65,300
4	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER											X								25-14	4	$407,231	$65,200	EPS005	4	$407,231	$16,300	CCF22	4	$407,231	$0	14-11	4	$407,231	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$81,500
5	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER											X								25-14	5	$488,679	$78,200	EPS005	5	$488,679	$19,600	CCF22	5	$488,679	$0	14-11	5	$488,679	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$97,800
6	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER																			25-14	17	$2,076,834	$332,300	EPS005	17	$2,076,834	$83,100	CCF22	17	$2,076,834	$83,100	14-11	17	$2,076,834	6.960%	$144,600	17	$0	$0	Si	$643,100
7	CC	79842022	ARIAS PABLO																			230301	30	$3,588,000	$574,100	EPS002	30	$3,588,000	$143,600	CCF22	30	$3,588,000	$143,600	14-11	30	$3,588,000	6.960%	$249,800	30	$0	$0	Si	$1,111,100
8	CC	1019050828	ARISMENDY BERSI																			230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
9	CC	79464179	ARIZA JOSE													X						25-14	5	$411,576	$65,900	EPS002	5	$411,576	$16,500	CCF22	5	$366,496	$14,700	14-11	5	$411,576	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$97,100
10	CC	79464179	ARIZA JOSE									X										25-14	25	$1,897,739	$303,700	EPS002	25	$1,897,739	$76,000	CCF22	25	$1,897,739	$76,000	14-11	25	$1,897,739	6.960%	$132,100	25	$0	$0	Si	$587,800
11	CC	79994664	AVILA MILTON									X										230201	30	$2,228,027	$356,500	EPS017	30	$2,228,027	$89,200	CCF22	30	$2,228,027	$89,200	14-11	30	$2,228,027	6.960%	$155,100	30	$0	$0	Si	$690,000
12	CC	52917763	BARRIOS LINA																			230301	30	$8,501,000	$1,445,400	EPS010	30	$8,501,000	$340,100	CCF22	30	$8,501,000	$340,100	14-11	30	$8,501,000	6.960%	$591,700	30	$0	$0	Si	$2,717,300
13	CC	79429322	BEJARANO ORLANDO									X										230301	30	$2,052,522	$328,500	EPS017	30	$2,052,522	$82,200	CCF22	30	$2,052,522	$82,200	14-11	30	$2,052,522	6.960%	$142,900	30	$0	$0	Si	$635,800
14	CC	1026584305	BELLO JOHN																			230201	30	$4,581,000	$733,000	EPS008	30	$4,581,000	$183,300	CCF22	30	$4,581,000	$183,300	14-11	30	$4,581,000	6.960%	$318,900	30	$0	$0	Si	$1,418,500
15	CC	52286951	BELTRAN BERENICE									X										230201	30	$1,640,120	$262,500	EPS002	30	$1,640,120	$65,700	CCF22	30	$1,640,120	$65,700	14-11	30	$1,640,120	6.960%	$114,200	30	$0	$0	Si	$508,100
16	CC	79803554	BRICEÑO JORGE									X										230201	30	$2,596,578	$415,500	EPS037	30	$2,596,578	$103,900	CCF22	30	$2,596,578	$103,900	14-11	30	$2,596,578	6.960%	$180,800	30	$0	$0	Si	$804,100
17	CC	1063486876	CALLEJAS DIEGO													L						230301	1	$157,967	$25,300	EPS008	1	$157,967	$6,400	CCF22	1	$157,967	$6,400	14-11	1	$157,967	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$38,100
18	CC	1063486876	CALLEJAS DIEGO																			230301	29	$4,581,034	$733,000	EPS008	29	$4,581,034	$183,300	CCF22	29	$4,581,034	$183,300	14-11	29	$4,581,034	6.960%	$318,900	29	$0	$0	Si	$1,418,500
19	CC	1030530892	CAÑON ANDRES	X	X																	230201	12	$1,400,000	$224,000	EPS005	12	$1,400,000	$56,000	CCF22	12	$1,458,333	$58,400	14-11	12	$1,400,000	6.960%	$97,500	12	$0	$0	Si	$435,900
20	CC	79373476	CANTOR JOSE									X										230301	30	$2,155,500	$344,900	EPS017	30	$2,155,500	$86,300	CCF22	30	$2,155,500	$86,300	14-11	30	$2,155,500	6.960%	$150,100	30	$0	$0	Si	$667,600
21	CC	80164750	CASTELLANOS CLARET									X										25-14	30	$2,295,886	$367,400	EPS002	30	$2,295,886	$91,900	CCF22	30	$2,295,886	$91,900	14-11	30	$2,295,886	6.960%	$159,800	30	$0	$0	Si	$711,000
22	CC	2968756	CASTRO JULIO									X										230201	30	$2,720,776	$435,400	EPSC34	30	$2,720,776	$108,900	CCF22	30	$2,720,776	$108,900	14-11	30	$2,720,776	6.960%	$189,400	30	$0	$0	Si	$842,600
23	CC	1026281376	DURAN YULY																			231001	30	$3,366,000	$538,600	EPS002	30	$3,366,000	$134,700	CCF22	30	$3,366,000	$134,700	14-11	30	$3,366,000	6.960%	$234,300	30	$0	$0	Si	$1,042,300
24	CC	1032415332	FRANCO JULIETH							X												231001	30	$3,682,000	$589,200	EPS002	30	$3,682,000	$147,300	CCF22	30	$3,682,000	$147,300	14-11	30	$3,682,000	6.960%	$256,300	30	$0	$0	Si	$1,140,100
25	CC	19384384	GAMEZ WILLIAM																				0	$0	$0	EPS017	30	$2,292,000	$91,700	CCF22	30	$2,292,000	$91,700	14-11	30	$2,292,000	6.960%	$159,600	30	$0	$0	Si	$343,000
26	CC	79818031	GARCIA SERGIO																			25-14	30	$1,916,000	$306,600	EPS017	30	$1,916,000	$76,700	CCF22	30	$1,916,000	$76,700	14-11	30	$1,916,000	6.960%	$133,400	30	$0	$0	Si	$593,400
27	CC	1007751241	HERNANDEZ DANIEL																			25-14	30	$2,862,000	$458,000	EPS017	30	$2,862,000	$114,500	CCF22	30	$2,862,000	$114,500	14-11	30	$2,862,000	6.960%	$199,200	30	$0	$0	Si	$886,200
28	CC	80489394	LOPEZ CARLOS									X										231001	30	$1,976,625	$316,300	EPS010	30	$1,976,625	$79,100	CCF22	30	$1,976,625	$79,100	14-11	30	$1,976,625	6.960%	$137,600	30	$0	$0	Si	$612,100
29	CC	80771365	LOPEZ IVAN																			25-14	30	$9,258,000	$1,573,900	EPS005	30	$9,258,000	$370,400	CCF22	30	$9,258,000	$370,400	14-11	30	$9,258,000	6.960%	$644,400	30	$0	$0	Si	$2,959,100
30	CC	1024549422	MARIN JUAN									X										230301	30	$2,241,260	$358,700	EPS005	30	$2,241,260	$89,700	CCF22	30	$2,241,260	$89,700	14-11	30	$2,241,260	6.960%	$156,000	30	$0	$0	Si	$694,100
31	CC	1096225722	MARIN YINA													X						231001	1	$221,930	$35,600	EPS010	1	$221,930	$8,900	CCF22	1	$179,191	$7,200	14-11	1	$221,930	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$51,700

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

enlace

SuAporte |

Fecha y hora de creación del reporte: [illegible]

Tipo Planilla: [illegible]

Número Planilla: [illegible]

Periodo Facturación: [illegible]

Periodo Servicio: [illegible]

PAGADO 24/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	[illegible]		
Documento	[illegible]	Dirección	[illegible]
Tipo de Empresa	[illegible]	Teléfono	[illegible]
Tipo Persona	[illegible]	Forma Presentación	[illegible]
Ciudad	[illegible]	Departamento	[illegible]
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	[illegible]	ARP	[illegible]

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades		Provisiones			Salud			Riesgos			Caja				Parafiscales				Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

III. TOTALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Certificado de Aportes

Se certifica que INCOP CONSTRUCTORES S.A.S. identificado(a) con NI 900161033 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE NORBEY RAMIREZ GAMBA identificado(a) con CC 7335975

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482912747	1319484199	E	2025-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-07 a las 10:03.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901612787	2	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 8 42a - 63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112402937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1352593148	9483328027	E	2025/03/20	2025/03/21	BANCOLOMBIA	1	$7,184,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (19 Afiliados)						$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (19 Afiliados)						$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)						$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0
1	CC	1052314433	ARAQUE EDISON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	16136317	CASTRO JOSE	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	79772218	CASTRO OSCAR	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
4	CC	1024591115	CONDE DIEGO	25-14	19	$901,550	$144,300	EPS008	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
5	CC	4090317	DIAZ PABLO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	79305540	GARCIA GUILLERMO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	80225357	GUAQUETA JHON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
8	CC	80201518	GUTIERREZ JAIRO	25-14	19	$901,550	$144,300	EPS002	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
9	CC	1002456552	LOPEZ LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
10	CC	1048993126	MEDINA NARCISO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
11	CC	79768422	MORENO JOHN	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
12	CC	1024494435	PINZON ANGEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
13	CC	1024551948	PINZON FREDY	230201	19	$901,550	$144,300	EPS008	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
14	CC	1000722403	PINZON JHON	230201	19	$901,550	$144,300	EPS008	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
15	CC	9590204	PINZON LUIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
16	CC	3151310	RAMOS LUIS		0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
17	CC	79919385	RITACUBA ALEXANDER	230301	19	$901,550	$144,300	EPS037	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
18	CC	80049884	RONDON LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
19	CC	1014476166	URREA JHONATAN	230301	19	$901,550	$144,300	EPS002	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
Total			**Afiliados(19)**			$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901612787	2	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 8 42a - 63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112402937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1352593148	9483328027	E	2025/03/20	2025/03/21	BANCOLOMBIA	1	$7,184,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$3,599,400	$2,500	$0	$3,601,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$200	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,199,800	$800	$0	$1,200,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$972,000	$700	$0	$972,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,199,800	$800	$0	$1,200,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,665,100	$1,100	$0	$1,666,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,665,100	$1,100	$0	$1,666,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$957,600	$600	$0	$958,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	19	$957,600	$600	$0	$958,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				19	$957,600	$900	$0	$958,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$222,300	$200	$0	$222,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$100	$0	$114,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$114,000	$100	$0	$114,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$93,100	$100	$0	$93,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$243,200	$200	$0	$243,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$100	$0	$114,100
TOTAL				**19**	**$7,179,700**	**$5,100**	**$0**	**$7,184,800**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901612787	2	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 8 42a - 63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112402937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1352593148	9483328027	E	2025/03/20	2025/03/21	BANCOLOMBIA	1	$7,184,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (19 Afiliados)						$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (19 Afiliados)						$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)						$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0
1	CC	1052314433	ARAQUE EDISON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	16136317	CASTRO JOSE	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	79772218	CASTRO OSCAR	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
4	CC	1024591115	CONDE DIEGO	25-14	19	$901,550	$144,300	EPS008	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
5	CC	4090317	DIAZ PABLO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	79305540	GARCIA GUILLERMO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	80225357	GUAQUETA JHON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
8	CC	80201518	GUTIERREZ JAIRO	25-14	19	$901,550	$144,300	EPS002	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
9	CC	1002456552	LOPEZ LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
10	CC	1048993126	MEDINA NARCISO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
11	CC	79768422	MORENO JOHN	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
12	CC	1024494435	PINZON ANGEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
13	CC	1024551948	PINZON FREDY	230201	19	$901,550	$144,300	EPS008	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
14	CC	1000722403	PINZON JHON	230201	19	$901,550	$144,300	EPS008	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
15	CC	9590204	PINZON LUIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
16	CC	3151310	RAMOS LUIS		0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
17	CC	79919385	RITACUBA ALEXANDER	230301	19	$901,550	$144,300	EPS037	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
18	CC	80049884	RONDON LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
19	CC	1014476166	URREA JHONATAN	230301	19	$901,550	$144,300	EPS002	19	$901,550	$36,100	CCF21	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$62,800	19	$0	$0
Total			**Afiliados(19)**			$22,491,300	$3,599,400			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$957,600			$23,914,800	$1,665,100		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901612787	2	PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 8 42a - 63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112402937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1352593148	9483328027	E	2025/03/20	2025/03/21	BANCOLOMBIA	1	$7,184,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$3,599,400	$2,500	$0	$3,601,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$200	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,199,800	$800	$0	$1,200,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$972,000	$700	$0	$972,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,199,800	$800	$0	$1,200,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,665,100	$1,100	$0	$1,666,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,665,100	$1,100	$0	$1,666,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$957,600	$600	$0	$958,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	19	$957,600	$600	$0	$958,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				19	$957,600	$900	$0	$958,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$222,300	$200	$0	$222,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$100	$0	$114,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$114,000	$100	$0	$114,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$93,100	$100	$0	$93,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$243,200	$200	$0	$243,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$100	$0	$114,100
TOTAL				**19**	**$7,179,700**	**$5,100**	**$0**	**$7,184,800**

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra – La Calera.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	RES-2024000711	PROYECTO - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 5-4100-CONVENIOS NACIONALES	2402006	Nación	ICCU-430 DE 2024	$ 3.069.021.952	$ 3.069.021.952
2024	RES-2024000711	PROYECTO - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 5-4102-CONVENIOS NACIONALES	2402006	Nación	ICCU-430 DE 2024	$ 10.086.758.065	$ 10.086.758.065
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 13.155.780.017,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	parcial	ene-25	$ 7.625.970.309	$ 7.625.970.309	$ 7.625.970.309	$ 2.287.791.093	$ 5.338.179.216	$ 1.658.942.912	$ -	$ 1.583.075.703	$ 5.529.809.708				
TOTALES			**$ 7.625.970.309**	**$ 7.625.970.309**	**$ 7.625.970.309**	**$ 2.287.791.093**	**$ 5.338.179.216**	**$ 1.658.942.912**		**$ -**	**$ -**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 12.680.742.595		**$ 12.680.742.595**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 202.874.495		**$ 202.874.495**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.912.543		**$ 136.912.543**
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	$ 135.250.384		**$ 135.250.384**
VALOR TOTAL	$ 13.155.780.017	$ -	**$ 13.155.780.017**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo – La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES - ENERO 2025																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	20	8	16	8	8	14	16	22	22	16	16	18	20	20	20	20	20	24	22	24	22	24	24	12	20	18	20	20		562
Lluvias moderadas	4	4	4	8	4	8	8	6	4	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2		2		2			8	4	4	4	4		102
Lluvias intensas			0	8	4	8	8	4	4			4	4	4	2	2	2	2	2							4		2				64
Total horas	28	28	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JOHN SEBASTIAN BELLO LOPEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-423624 CND

Firma
Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio – La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU-430 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	2/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+160	1	95%	98,00%	SI	
2	2/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+025	1	95%	100,20%	SI	
3	2/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+105	1	95%	98,00%	SI	
4	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+240	1	95%	98,00%	SI	
5	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+390	1	95%	100,20%	SI	
6	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+530	1	95%	102,00%	SI	
7	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+630	1	95%	100,00%	SI	
8	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+025	1	95%	99,20%	SI	
9	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+760	1	95%	97,00%	SI	
10	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+820	1	95%	97,00%	SI	
11	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+865	1	95%	97,00%	SI	
12	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+920	1	95%	97,00%	SI	
13	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+000	1	95%	97,00%	SI	
14	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+050	1	95%	97,00%	SI	
15	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+110	1	95%	97,00%	SI	
16	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+150	1	95%	97,00%	SI	
17	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+210	1	95%	97,00%	SI	
18	8/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+240	1	95%	97,00%	SI	
19	21/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+430	1	95%	97,50%	SI	
20	21/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+530	1	95%	97,50%	SI	
21	21/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+600	1	95%	97,50%	SI	
22	21/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+700	1	95%	97,50%	SI	
23	21/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+780	1	95%	97,50%	SI	
24	21/01/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	1+900	1	95%	97,50%	SI	
25	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+100	1	95%	95,80%	SI	
26	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+170	1	95%	95,80%	SI	
27	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+230	1	95%	95,80%	SI	
28	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+300	1	95%	95,80%	SI	
29	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+370	1	95%	95,80%	SI	
30	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+440	1	95%	95,80%	SI	
31	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+510	1	95%	95,80%	SI	
32	13/02/2025	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	2+580	1	95%	95,80%	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU-430 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
								SI	

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9002-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 8/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 8/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9002-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+020	MD	BG25	1	0.0	2193	-	2193	96.6%								
2	K0+120	EJE	BG25	1	0.0	2236	-	2236	98.5%								
3	K0+220	MI	BG25	1	0.0	2213	-	2213	97.5%								
4	K0+320	EJE	BG25	1	0.0	2234	-	2234	98.4%								
5	K0+420	MD	BG25	1	0.0	2238	-	2238	98.6%								
6	K0+550	MI	BG25	1	0.0	2243	-	2243	98.8%	**0.976**	**7.0**	0.819	0.98	0.01	0.98	0.98	
7	K0+620	MD	BG25	1	0.0	2157	-	2157	95.0%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9009-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 14/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 14/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9009-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+670	MD	BG25	1	0.0	2197	-	2197	96.8%								
2	K0+720	MI	BG25	1	0.0	2172	-	2172	95.7%								
3	K0+770	MD	BG25	1	0.0	2191	-	2191	96.5%								
4	K0+950	MD	BG25	1	0.0	2179	-	2179	96.0%								
										0.963	4.0	0.819	0.95	0.01	0.96	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 14/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 14/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9009-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+800	MD	BG25	1	0.0	2172	-	2172	95.7%								
2	K0+850	MI	BG25	1	0.0	2188	-	2188	96.4%								
3	K0+900	MD	BG25	1	0.0	2225	-	2225	98.0%								
										0.967	**3.0**	0.819	0.95	0.01	0.96	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	A	≥	B	SE ACEPTA LOTE

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9042-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 21/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 21/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9042-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K1+010	MD	BG25	1	0.0	2188	-	2188	96.4%								
2	K1+080	MI	BG25	1	0.0	2209	-	2209	97.3%								
3	K1+160	MD	BG25	1	0.0	2195	-	2195	96.7%								
4	K1+230	MD	BG25	1	0.0	2213	-	2213	97.5%								
5	K1+300	MI	BG25	1	0.0	2204	-	2204	97.1%								
										0.970	**5.0**	0.819	0.95	0.01	0.97	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN **A** **≥** **B** **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9050-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 29/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 29/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9050-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K1+970	MI	BG25	1	0.0	2191	-	2191	96.5%								
2	K1+870	MD	BG25	1	0.0	2172	-	2172	95.7%								
3	K1+790	EJE	BG25	1	0.0	2186	-	2186	96.3%								
4	K1+690	MI	BG25	1	0.0	2175	-	2175	95.8%								
5	K1+590	MD	BG25	1	0.0	2211	-	2211	97.4%								
6	K1+500	EJE	BG25	1	0.0	2191	-	2191	96.5%	**0.966**	**7.0**	0.819	0.98	0.01	0.96	0.98	
7	K1+410	MI	BG25	1	0.0	2218	-	2218	97.7%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9001-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 8/01/2025

DESCRIPCIÓN: SUB-BASE GRANULAR TIPO B CANTERA: GRECO **FECHA ENSAYO:** 8/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9001-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 1921 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+760	MD	SBG	1	0.1	2077	9.0	1906	99.2%								
2	K0+820	MI	SBG	1	0.1	2063	12.8	1829	95.2%								
3	K0+865	MI	SBG	1	0.1	2096	10.2	1902	99.0%								
4	K0+920	MI	SBG	1	0.1	2069	9.8	1885	98.1%								
5	K1+000	EJE	SBG	1	0.1	2034	7.5	1892	98.5%								
6	K1+050	MD	SBG	1	0.1	1970	8.5	1815	94.5%	**0.970**	**10.0**	0.819	0.95	0.02	0.96	0.95	
7	K1+110	MI	SBG	1	0.1	2019	8.9	1854	96.5%								
8	K1+150	EJE	SBG	1	0.1	1996	9.4	1825	95.0%								
9	K1+210	MI	SBG	1	0.1	2051	8.7	1886	98.2%								
10	K1+240	MD	SBG	1	0.1	2070	12.5	1840	95.8%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9044-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0

DENSIDADES EN CAMPO

INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 21/01/2025

DESCRIPCIÓN: SUB-BASE GRANULAR TIPO B CANTERA: GRECO **FECHA ENSAYO:** 21/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9044-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 1921 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K1+430	MD	SBG	1	0.1	2027	8.9	1861	96.9%								
2	K1+530	MD	SBG	1	0.1	2011	9.5	1836	95.6%								
3	K1+600	MI	SBG	1	0.1	1979	8.0	1833	95.4%								
4	K1+700	MD	SBG	1	0.1	2015	6.5	1892	98.5%								
5	K1+780	MI	SBG	1	0.1	2030	6.1	1913	99.6%								
6	K1+900	EJE	SBG	1	0.1	2044	7.5	1902	99.0%	**0.975**	**6.0**	0.819	0.95	0.02	0.96	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9077-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0

DENSIDADES EN CAMPO

INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 13/02/2025

DESCRIPCIÓN: SUB-BASE GRANULAR TIPO B CANTERA: GRECO **FECHA ENSAYO:** 13/02/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9077-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 1921 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K2+100	MI	SBG	1	0.1	2062	10.3	1869	97.3%								
2	K2+170	MD	SBG	1	0.1	2058	11.5	1846	96.1%								
3	K2+230	EJE	SBG	1	0.1	2033	10.6	1838	95.7%								
4	K2+300	MI	SBG	1	0.1	2017	10.3	1829	95.2%								
5	K2+370	MD	SBG	1	0.1	2025	9.7	1846	96.1%								
6	K2+440	EJE	SBG	1	0.1	2052	11.5	1840	95.8%	**0.958**	**8.0**	0.819	0.95	0.01	0.96	0.95	
7	K2+510	MD	SBG	1	0.1	2012	9.8	1833	95.4%								
8	K2+580	MI	SBG	1	0.1	2004	10.5	1813	94.4%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN **A** **≥** **B** **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9015-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA
MDC-25

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

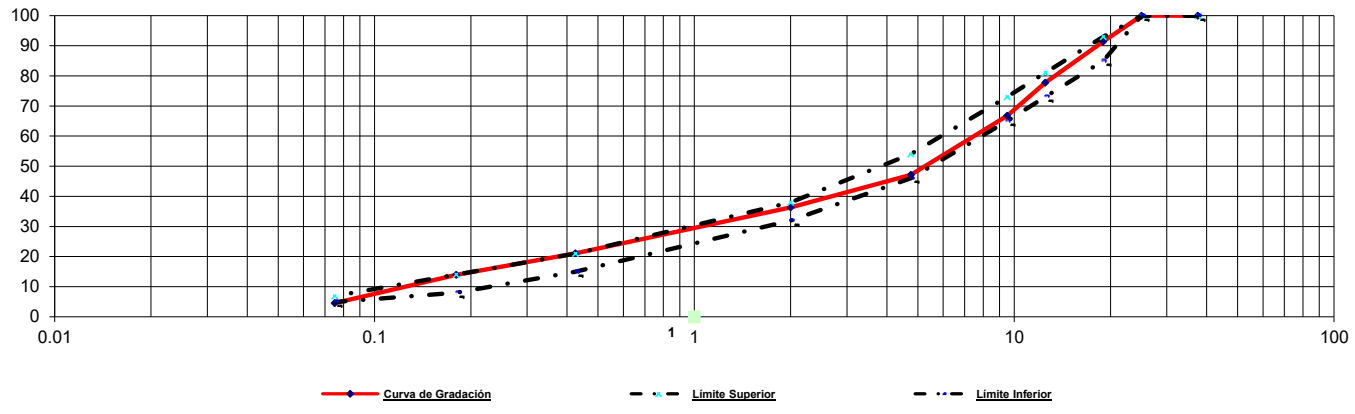
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9015-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 11 ENERO	**INFORME**	OT-9015-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25	**FECHA RECEPCIÓN:**	11-ene-25
PROCEDENCIA	INCOMINERIA	**FECHA ENSAYO:**	12-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2832.20
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.54
Peso final filtro, W4 [g]	15.77
Contenido de asfalto (%)	***5.59***
Relacion Llenante-ligante	***0.81***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	243.0	**8.6**	**8.6**	**91.4**	**93**	**85**
12.50	1/2"	387.0	**13.7**	**22.2**	**77.8**	**81**	**73**
9.50	3/8"	312.0	**11.0**	**33.3**	**66.7**	**73**	**65**
4.75	No. 4	554.6	**19.6**	**52.8**	**47.2**	**54**	**46**
2.00	No. 10	306.9	**10.8**	**63.7**	**36.3**	**38**	**32**
0.425	No. 40	432.0	**15.3**	**78.9**	**21.1**	**21**	**15**
0.180	No. 80	203.3	**7.2**	**86.1**	**13.9**	**14**	**8**
0.075	No. 200	265.0	**9.4**	**95.5**	**4.5**	**6.9**	**4.9**
FONDO	FONDO	128.4	**4.5**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2832.2 g
Peso seco final lavado 2703.8 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: ING. JUAN DE ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9015-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 11 ENERO

INFORME: OT-9015-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25

FECHA RECEPCIÓN: 11-ene-25

PROCEDENCIA: INCOMINERIA

FECHA ENSAYO: 12-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	5.59	63.6	1175.4	1178.8	642.8	2.193	2.245	2.263	0.390	85.66	3.11	11.225	103.1	14.34	5.218	78.283	2.186	1440.0	0.992	1429.1	3.13
2	C.CALIDAD	5.59	64.3	1176.9	1180.2	642.5	2.189	2.245	2.263.	0.390	85.50	3.30	11.204	103.3	14.50	5.218	77.263	2.182	1450.0	0.972	1409.2	3.05
3	C.CALIDAD	5.59	64.8	1180.6	1183.6	636.8	2.159	2.245	2.263	0.390	84.34	4.61	11.052	104.6	15.66	5.218	70.577	2.153	1470.0	0.957	1407.1	3.12
4	C.CALIDAD	5.59	62.4	1189.4	1192.6	633.4	2.127	2.245	2.263	0.390	83.08	6.03	10.888	106.0	16.92	5.218	64.366	2.121	1460.0	1.028	1500.5	3.15
5	C.CALIDAD	5.59	63.6	1184.4	1187.9	636.4	2.148	2.245	2.263	0.390	83.89	5.12	10.993	105.1	16.11	5.218	68.242	2.141	1490.0	0.992	1478.8	3.12
PROMEDIO		*5.59*					*2.16*	*2.24*	*2.26*	*0.39*	*84.50*	*4.43*	*11.07*	*104.43*	*15.50*	*5.22*	*71.75*	*2.16*			*1444.9*	*3.11*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.417
	2.417
Peso Esp. Asfal, G_{asf*}	1.018
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9015-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 11 ENERO **INFORME** OT-9015-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25 **FECHA RECEPCIÓN:** 11-ene-25

PROCEDENCIA INCOMINERIA **FECHA ENSAYO:** 12-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	5.59	2535	7428	8843	2.263

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9016-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA
MDC-25

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

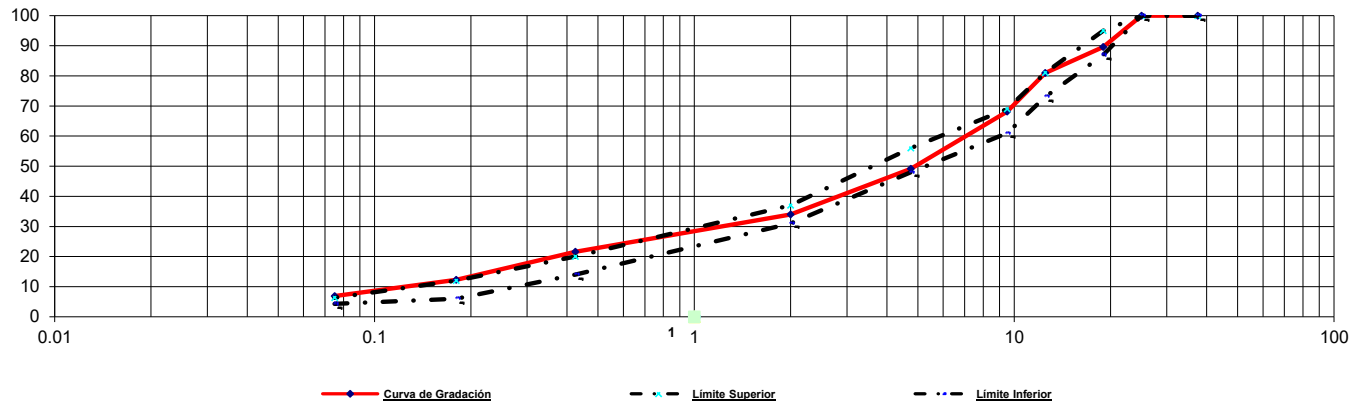
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9016-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 13 ENERO	**INFORME**	OT-9016-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25	**FECHA RECEPCIÓN:**	13-ene-25
PROCEDENCIA	CTU	**FECHA ENSAYO:**	14-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2854.40
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.12
Peso final filtro, W4 [g]	15.33
Contenido de asfalto (%)	***4.85***
Relacion Llenante-ligante	***1.42***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	298.0	**10.4**	**10.4**	**89.6**	**95**	**87**
12.50	1/2"	245.0	**8.6**	**19.0**	**81.0**	**81**	**73**
9.50	3/8"	367.0	**12.9**	**31.9**	**68.1**	**69**	**61**
4.75	No. 4	542.8	**19.0**	**50.9**	**49.1**	**56**	**48**
2.00	No. 10	432.0	**15.1**	**66.0**	**34.0**	**37**	**31**
0.425	No. 40	354.0	**12.4**	**78.4**	**21.6**	**20**	**14**
0.180	No. 80	265.0	**9.3**	**87.7**	**12.3**	**12**	**6**
0.075	No. 200	154.0	**5.4**	**93.1**	**6.9**	**6.3**	**4.3**
FONDO	FONDO	196.6	**6.9**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2854.4 g
Peso seco final lavado 2657.8 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: ING. JUAN DE ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9016-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 13 ENERO

INFORME: OT-9016-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25

FECHA RECEPCIÓN: 13-ene-25

PROCEDENCIA: CTU

FECHA ENSAYO: 14-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	4.85	64.8	1179.3	1183.5	673.5	2.312	2.418	2.439	0.375	84.59	5.21	10.194	105.2	15.41	4.490	66.170	2.305	1390.0	0.957	1330.5	3.07
2	C.CALIDAD	4.85	64.1	1186.6	1191.5	674.9	2.297	2.418	2.439.	0.375	84.03	5.84	10.126	105.8	15.97	4.490	63.408	2.290	1320.0	0.978	1290.6	3.03
3	C.CALIDAD	4.85	62.6	1179.4	1183.6	668.7	2.291	2.418	2.439	0.375	83.80	6.11	10.098	106.1	16.20	4.490	62.318	2.284	1390.0	1.022	1420.4	3.10
4	C.CALIDAD	4.85	63.5	1175.6	1179.9	667.0	2.292	2.418	2.439	0.375	83.85	6.04	10.105	106.0	16.15	4.490	62.575	2.285	1370.0	0.995	1363.7	3.06
5	C.CALIDAD	4.85	64.6	1188.1	1192.7	673.5	2.288	2.418	2.439	0.375	83.72	6.20	10.088	106.2	16.28	4.490	61.948	2.281	1320.0	0.963	1271.2	3.03
PROMEDIO		*4.85*					*2.30*	*2.42*	*2.44*	*0.37*	*84.00*	*5.88*	*10.12*	*105.88*	*16.00*	*4.49*	*63.28*	*2.29*			*1335.3*	*3.06*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.601
	2.601
Peso Esp. Asfal, G_{asf}*	1.017
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9016-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 13 ENERO **INFORME** OT-9016-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25 **FECHA RECEPCIÓN:** 13-ene-25

PROCEDENCIA CTU **FECHA ENSAYO:** 14-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	4.85	2520	7428	8915	2.439

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9018-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

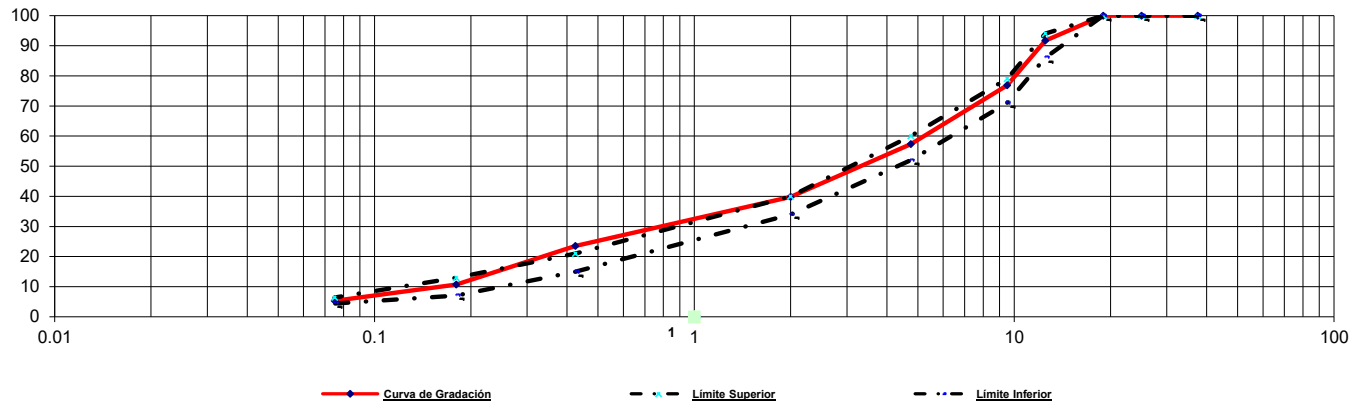
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9018-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 20 ENERO	**INFORME**	OT-9018-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	**FECHA RECEPCIÓN:**	20-ene-25
PROCEDENCIA	CTU	**FECHA ENSAYO:**	21-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2852.20
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.16
Peso final filtro, W4 [g]	15.31
Contenido de asfalto (%)	***4.92***
Relacion Llenante-ligante	***1.08***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
12.50	1/2"	237.1	**8.3**	**8.3**	**91.7**	**94**	**86**
9.50	3/8"	424.0	**14.9**	**23.2**	**76.8**	**79**	**71**
4.75	No. 4	556.5	**19.5**	**42.7**	**57.3**	**60**	**52**
2.00	No. 10	498.8	**17.5**	**60.2**	**39.8**	**40**	**34**
0.425	No. 40	465.5	**16.3**	**76.5**	**23.5**	**21**	**15**
0.180	No. 80	365.0	**12.8**	**89.3**	**10.7**	**13**	**7**
0.075	No. 200	154.0	**5.4**	**94.7**	**5.3**	**6.4**	**4.4**
FONDO	FONDO	151.3	**5.3**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2852.2 g
Peso seco final lavado 2700.9 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: ING. JUAN DE ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9018-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 20 ENERO

INFORME: OT-9018-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FECHA RECEPCIÓN: 20-ene-25

PROCEDENCIA: CTU

FECHA ENSAYO: 21-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	4.92	63.6	1183.3	1186.2	674.7	2.313	2.436	2.441	0.089	83.76	5.24	10.999	105.2	16.24	4.837	67.727	2.306	1550.0	0.992	1538.3	3.51
2	C.CALIDAD	4.92	64.5	1182.2	1184.7	669.8	2.296	2.436	2.441.	0.089	83.13	5.95	10.916	106.0	16.87	4.837	64.706	2.289	1520.0	0.966	1468.3	3.59
3	C.CALIDAD	4.92	62.9	1179.3	1182.0	668.4	2.296	2.436	2.441	0.089	83.14	5.95	10.917	105.9	16.86	4.837	64.733	2.289	1430.0	1.013	1448.6	3.51
4	C.CALIDAD	4.92	64.4	1181.4	1183.7	673.8	2.317	2.436	2.441	0.089	83.89	5.10	11.016	105.1	16.11	4.837	68.369	2.310	1460.0	0.969	1414.7	3.54
5	C.CALIDAD	4.92	62.6	1180.8	1183.6	674.4	2.319	2.436	2.441	0.089	83.96	5.01	11.025	105.0	16.04	4.837	68.738	2.312	1430.0	1.022	1461.3	3.62
PROMEDIO		*4.92*					*2.31*	*2.44*	*2.44*	*0.09*	*83.57*	*5.45*	*10.97*	*105.45*	*16.43*	*4.84*	*66.85*	*2.30*			*1466.2*	*3.55*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.626
	2.626
Peso Esp. Asfal, G_{asf}*	1.017
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9018-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 20 ENERO **INFORME** OT-9018-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 **FECHA RECEPCIÓN:** 20-ene-25

PROCEDENCIA CTU **FECHA ENSAYO:** 21-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	4.92	2539	7428	8927	2.441

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISÓ Y APROBÓ

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9019-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

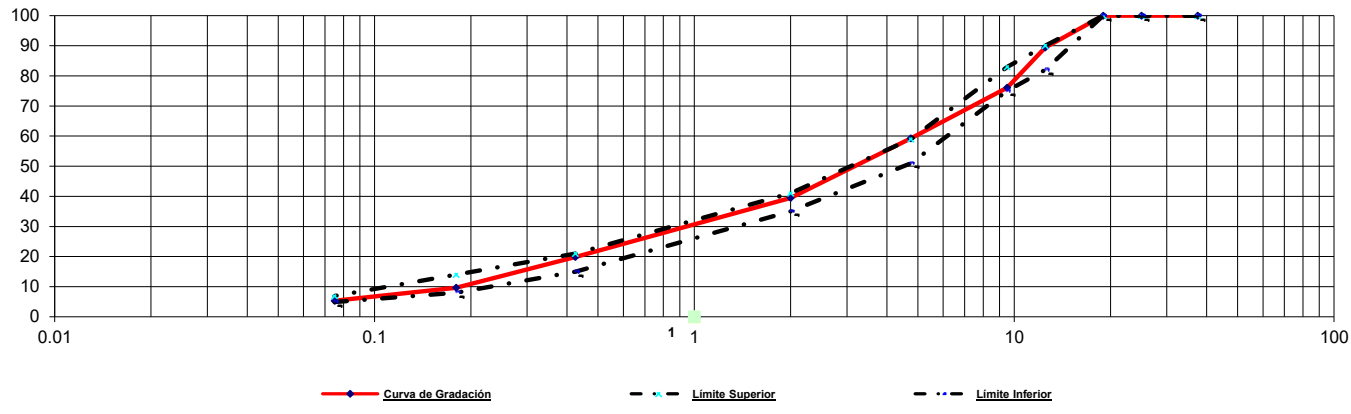
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9019-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 21 ENERO	**INFORME**	OT-9019-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	**FECHA RECEPCIÓN:**	21-ene-25
PROCEDENCIA	INCOMINERIA	**FECHA ENSAYO:**	22-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2823.20
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.26
Peso final filtro, W4 [g]	15.41
Contenido de asfalto (%)	***5.89***
Relacion Llenante-ligante	***0.91***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
12.50	1/2"	298.5	**10.6**	**10.6**	**89.4**	**90**	**82**
9.50	3/8"	376.4	**13.3**	**23.9**	**76.1**	**83**	**75**
4.75	No. 4	476.6	**16.9**	**40.8**	**59.2**	**59**	**51**
2.00	No. 10	556.5	**19.7**	**60.5**	**39.5**	**41**	**35**
0.425	No. 40	554.0	**19.6**	**80.1**	**19.9**	**21**	**15**
0.180	No. 80	287.7	**10.2**	**90.3**	**9.7**	**14**	**8**
0.075	No. 200	123.0	**4.4**	**94.7**	**5.3**	**6.9**	**4.9**
FONDO	FONDO	150.5	**5.3**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2823.2 g
Peso seco final lavado 2672.7 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: ING. JUAN DE ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9019-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 21 ENERO

INFORME: OT-9019-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FECHA RECEPCIÓN: 21-ene-25

PROCEDENCIA: INCOMINERIA

FECHA ENSAYO: 22-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	5.89	63.0	1175.3	1177.7	634.3	2.163	2.238	2.254	0.321	84.11	4.03	11.856	104.0	15.89	5.586	74.623	2.156	1450.0	1.010	1464.6	3.55
2	C.CALIDAD	5.89	62.4	1189.0	1191.5	638.7	2.151	2.238	2.254.	0.321	83.65	4.56	11.791	104.6	16.35	5.586	72.093	2.144	1460.0	1.028	1500.5	3.56
3	C.CALIDAD	5.89	63.6	1182.0	1185.0	632.7	2.140	2.238	2.254	0.321	83.23	5.04	11.732	105.0	16.77	5.586	69.949	2.134	1460.0	0.992	1449.0	3.60
4	C.CALIDAD	5.89	64.7	1177.8	1180.0	636.0	2.165	2.238	2.254	0.321	84.20	3.93	11.868	103.9	15.80	5.586	75.106	2.159	1430.0	0.960	1373.0	3.50
5	C.CALIDAD	5.89	64.0	1186.6	1188.8	638.7	2.157	2.238	2.254	0.321	83.89	4.29	11.824	104.3	16.11	5.586	73.381	2.151	1410.0	0.981	1382.8	3.62
PROMEDIO		*5.89*					*2.16*	*2.24*	*2.25*	*0.32*	*83.81*	*4.37*	*11.81*	*104.37*	*16.19*	*5.59*	*73.03*	*2.15*			*1434.0*	*3.57*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.420
	2.420
Peso Esp. Asfal, G_{asf}*	1.018
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9019-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 21 ENERO **INFORME** OT-9019-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 **FECHA RECEPCIÓN:** 21-ene-25

PROCEDENCIA INCOMINERIA **FECHA ENSAYO:** 22-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	5.89	2567	7428	8856	2.254

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISÓ Y APROBÓ

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra – La Calera.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) | 3 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

FECHA DE INICIO: 18/09/2024

PLAZO INICIAL: 6 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 13.155.780.017,00

VALOR ACUMULADO: $ 13.155.780.017,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 136.912.543,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 136.912.543,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	20%	$ 2.631.156.003,40	18/9/2024	22/9/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.946.734.005,10	18/9/2024	22/9/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.631.156.003,40	18/9/2024	18/1/2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 41.073.762,90	22/1/2025	22/1/2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3.804.222.778,50	22/1/2025	22/1/2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100341634

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/09/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 657.789.001	18/9/2024	22/1/2025
Otros			Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100086809 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/09/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%							
Calidad de Estudios y Diseños	30%							
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%		5 años	a partir	del recibo	5 años	a partir	del recibo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%							
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	FORMATO	CÓDIGO K5 GC FT 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 0
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA 10/7/2024

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

Contrato de seguro contenido en una póliza X

Patrimonio autónomo

Garantía Bancaria

Otra:

Contrato No: 430 DE 2024

Convenio No:

Resolución No:

Contratista o responsable: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

Nit. 901.862.566-6

Garantía No: NB-100341634, Anexo 0 CUMPLIMIENTO

Garantía emitida por: NB-100066809, anexo 0 RCE

Fecha de aprobación de la garantía: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Razón de la aprobación: Septiembre 6 de 2024

FIRMA

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO	$ 9.631.356.308,40	2024	08	27	2025	08	27
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 3.646.721.035,80	2024	08	27	2025	08	27
PRESTACIONES SOCIALES	$ 2.631.356.308,40	2024	08	27	2027	12	27
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.315.678.154,20	2024	12	31	2029	12	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.504.522.775,20	2024	12	31	2034	12	31
RCE	$ 631.356.308,40	2024	08	27	2025	12	31

Notas y observaciones: La vigencia de estabilidad de obra es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo o satisfacción de las obras por parte de la entidad. Se precisa que las pólizas citadas en la referencia cumplen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos de conformidad con el documento de la referencia.

GERMAN ALBERTO MELENDEZ CAMPOS

Jefe Oficina Asesora Gestión Jurídica y Contractual

Proyectó: Luis Alejandro Cifuentes Contratista

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 10:48:58 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA		No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN		EXC. EXPEDIDORA	

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ASEGURADO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
BENEFICIARIO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 18/09/2024 SE ADICIONA VIGENCIAS

LAS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.ICCU-438 DE 2024 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA EL COBIJO-EL TRIUNFO-LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1121 DE 2021.

VIGENCIA DE CALIDAD DE LA REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
		TOTAL ASEGURADO	$	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURADOR LÍDER	DIRECTO	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	COSTA LÍDER	% PARTICIPACIÓN
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	LÍDER			50

PRIMA BRUTA	$	
DESCUENTOS	$	
OTRAS PRIMAS		
PRIMA NETA	$	
GASTOS EXP.	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	

FORMA DE PAGO: DEBITO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EL TOMADOR NO ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, ES COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PRESENTADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MENCIONADA ANTERIORMENTE, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA LOS POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA - INTERVENTOR DE PRODUCTO
C.C. 52.040.890

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 933
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las metas de nuestro plan de reciclaje responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SEÑOR(A) CHARLES CONTRATISTA
NIT 830.053.105-3

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONOS DESDE TAN SOLO $120 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 08-04-2021-1117-P-85-PPSU12800000019-3001

No. POLIZA	NB 100103230	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	7111710	No. RENOV.	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/01/2024	24:00 Horas Del	11/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VIGENCIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

TOMADOR CONSORCIO DE CONSTRUCCION CONFORMADO POR:
→MMR INGENIERIA SAS NIT. 900.438.670-0 PARTICIPACION 50%
→JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS CC 9.774.345 PARTICIPACION 50%

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274711 – (+601 3274711 Nacional 018000112233"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta retribuyendo responsablemente.
Protegemos el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100341634** y endoso, á cuyo afianzado es: **CONSORCIO 3M CUNDINAMARCA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - / INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -** , expedida por la Compañía en **01/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **01** días del mes **OCTUBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Cumplimos los sueños de nuestros clientes recibiendo responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 10:47:07 -05:00

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	EXP. EXPEDIDA EN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
			N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ASEGURADO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
BENEFICIARIO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MOVIMIENTO INTERNO TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.IDU- 498 DE 2024 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA LABOR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVICO 1511 DE 2023.

VIGENCIA DE CALIDAD DE LA REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGENCIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO O SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
		TOTAL ASEGURADO	$	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	COSTA LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	
DESCUENTOS	$	
OTRAS PRIMAS		
PRIMA NETA	$	
GASTOS EXP.	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	

FORMA DE PAGO

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EL TOMADOR NO ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, ES COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME FUERON PUESTAS A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA IMPRESO Y ANEXOS, QUE GUARDE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA MI POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA - INTERVENTOR DE PRODUCTO
C.C. 52.040.890

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 933
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las normas de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

GRAN CONTRIBUYENTE - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ

TELÉFONOS DESDE TAN SOLO $120 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU12000000019-3001

No. POLIZA	NB-100193039	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	7153713	No. RENOV.	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/09/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR CONSORCIO 24 (UNIONBANMICA CONFORMADO POR)
-AMB INGENIERIA SAS NIT: 900.438.670-0 PARTICIPACION 50%
-BRIAN YULIETH HERNANDEZ ROJAS CC 6.774.345 PARTICIPACION 50%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno otros canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3374713 - (+601) 3374713 Nacional 018000112019"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta retribuyendo responsablemente.
Protegido el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100341634** y endoso, $ cuyo afianzado es: **CONSORCIO 3M CUNDINAMARCA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - / INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -** , expedida por la Compañía en **01/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **01** días del mes **OCTUBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra – La Calera.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/03/2025
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO: 18/09/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 6,0 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28/02/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:
El Contratista no ha presentando la información; Interventoría radicó oficio de incumplimiento

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ------- APROBADO: SI X NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: 10

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Máquina de Ensayos	PINZUAR	368	27/07/2024	806	27/01/2024	CUMPLE
2	Báscula electrónica	TRUMAX	YS 210708	30/06/2024	801	27/12/2024	CUMPLE
3	Báscula electrónica	TRUMAX	YS 212730	30/06/2024	802	27/12/2024	CUMPLE
4	Máquina de Ensayos	PINZUAR	PA-9	30/06/2024	804	27/12/2024	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Contratista debe calibrar la Estación Total.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373 ATL

Firma
Nombre: NESTOR VARGAS DIAZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

NIT. 901.862.566-3

PLAN DE CALIDAD

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA
CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

INTERVENTORIA
CONSORCIO IKER 2022

VERSIÓN 0

BOGOTA D.C, SEPTIEMBRE DE 2024

(601) 516 5799
+57 311 602 3700
consorciojhcund@gmail.com
consorciojhcundinamarca@gmail.com
Calle 127 D # 70 D - 37
Bogotá DC.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Septiembre 2024	Emisión del documento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Sebastián Bello López Cargo: Residente de Obra	Nombre: Jesús Elquin Hernández Rojas Cargo: Director de Obra	Nombre: Víctor Granados Cargo: Prof Interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 5
2.1. OBJETIVO GENERAL..... 5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 5
3. ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN. 6
3.1. CONDICIONES INICIALES ALCANCE DEL CONTRATO 6
3.2. INDICADORES DE GESTIÓN 6
3.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS. 8
3.4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS PERIODOS (OPERATIVA Y DE GESTIÓN) 9
3.5. SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA. 9
3.5.1. CONTROL DOCUMENTAL DE ORIGEN INTERNO Y EXTERNO DE ORDEN CONTRACTUAL 9
3.5.2. CONTROL DOCUMENTAL DE PROPIEDAD DEL CLIENTE 9
4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN. 10
4.1. SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN. 10
4.1.1. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... 10
4.2. TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS CON RESPECTO A LA OBRA EJECUTADA 10
4.3. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS. 11
4.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO..... 12
4.4.1. EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA..... 12
4.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS MATERIALES. 13
5. REGISTRO DE RIESGOS. 14
6. CONTROL DE LA GESTIÓN. 16
6.1. CONTROL DE CAMBIOS 16
6.2. SALIDAS NO CONFORMES 16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato 6
Tabla 2. Estado del contrato financiero y presupuestal. 7
Tabla 3. Ejecución presupuestal y Valor Ganado. 7
Tabla 4. Personal administrativo y operativo mínimo requerido. 8
Tabla 5. Control a la información documentada. 9
Tabla 7. Control a documentos propiedad del Cliente. 9
Tabla 7. Formatos de trazabilidad. 11
Tabla 8. Frecuencia de calibración y verificación equipos de seguimiento y medición. 13

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejecución presupuestal del contrato. 7

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS. 17
ANEXO 2. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS 18
ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS 19

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU adjudicó a **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** el contrato de Obra No. 430 de 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021"

El plan de la calidad se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, modelo para el Sistema de Gestión de la Calidad.

Forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la calidad de la empresa INCITECO SAS, como socio activo del consorcio, el Manual de Calidad, Procedimientos Generales y Procedimientos Específicos, a la cual se debe remitir para el desarrollo de las actividades del proyecto establecidas en este plan.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Documentar el registro y control de actividades en términos de calidad que realizara el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, en el marco del contrato de Obra pública No. No. 430 de 2024 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021"**

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. Describir de manera detalla los métodos de control en términos de calidad para la ejecución del contrato.

2.2.2. Definir el **PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS** (P.I.E) en el marco de las actividades a ejecutar.

3. ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN.

3.1. CONDICIONES INICIALES ALCANCE DEL CONTRATO

CONTRATO N°	ICCU-430 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
INTERVENTORIA	CONSORCIO IKER 2022
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021".
VALOR DEL CONTRATO	$13.155.780.017,00 M/Cte
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE MARZO DE 2025
DIRECTOR DE OBRA	ING. JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL	ING. JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
DIRECCIÓN	Calle 127D # 70D-27
TELEFONO	317 502 3770

***Tabla 1**. Información general del contrato*

3.2. INDICADORES DE GESTIÓN

3.2.1. PROGRAMACIÓN Y LINEA BASE DE COSTOS

El contrato ICCU-430 de 2024 cuenta con una línea base de planificación en torno a la ejecución de actividades contractuales; en ese sentido, la metodología de valor ganado muestra una serie de parámetros que asesoran sobre el funcionamiento del proyecto en base a una planificación.

El Valor Ganado informará de las desviaciones de costo y tiempo del proyecto. De modo que, gracias a su funcionalidad se podrá tomar decisiones más rápidas y efectivas, apoyadas en datos concretos sobre la realidad del trabajo ejecutado.

En ese sentido el contrato en referencia cuenta con un valor a ejecutar de $13.155.780.017. En la tabla 2 se evidencia los indicadores con los que se medirán la ejecución del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.155.780.017
VALOR PRESUPUESTADO A EJECUTAR	$13.155.780.017
TOTAL EJECUTADO HASTA ACTA N° 00	-

Tabla 2. *Estado del contrato financiero y presupuestal.*

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Se reportará en los informes mensuales
PV*	Se reportará en los informes mensuales
EV	Se reportará en los informes mensuales
SPI	Se reportará en los informes mensuales

Tabla 3. *Ejecución presupuestal y Valor Ganado.*
**Cálculo realizado con base en la programación aprobada por interventoría.*

Donde:

PV: Valor Planeado- Indica el valor de **tiempo** que teníamos planificado en un momento dado del proyecto

EV: Valor Ganado- Representa el trabajo realizado en un momento dado. Representado en **tiempo**.

SPI: Índice de rendimiento de Programación.

Dentro de los informes de gestion se presentara el siguiente grafico donde se evidencia la ejecucion en terminos presupuestales del contrato.

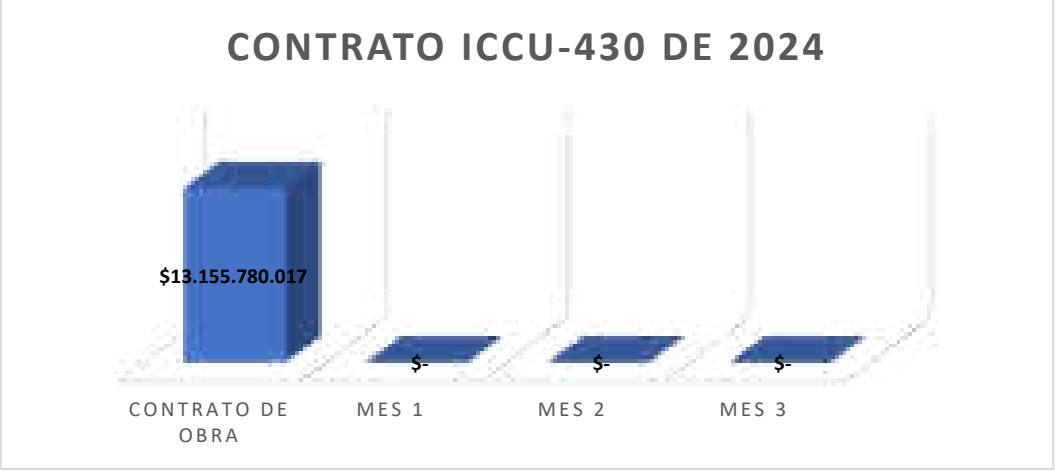


Ilustración 1. *Ejecución presupuestal del contrato.*

Es importante mencionar, que la programación base se construyó a partir de un periodo de seis (06) meses junto con el valor contractual; Por lo tanto, una vez el contrato sufra alguna modificación contractual como prorrogas o adiciones, se hará necesario replantear la programación para tener un estricto control financiero y de ejecución de obra. Los tramos objeto de intervención son los siguientes:

3.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

En función del cumplimiento de las obligaciones contractuales, CONSORCIO JH CUNDINAMARCA como ejecutor del contrato en mención, dispone del siguiente equipo de profesionales que conforman el personal clave. Por lo que se seleccionó este equipo con base en el perfil definidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, según el anexo técnico del contrato**.** A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido para el presente contrato.

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Director de Obra	1	50%	Elquin Hernández Rojas
Residente de Obra	1	100%	Sebastián Bello López
Inspector Vial 1	1	100%	Daniel Hernández Martínez
Inspector Vial 2	1	100%	Nicolas Romero Capera
Especialista en Geotecnia	1	20%	Diego Reyes Velandia
Especialista en pavimentos	1	40%	Fabia Tafur Sánchez
Especialista Ambiental	1	15%	Yina Marín Donado
Profesional en Gestión Social	1	75%	Diana castillo Guerra
Profesional en Seguridad Industrial, salud Ocupacional y riesgos Laborales	1	40%	Yulieth Torres Cabrera

Tabla 4. *Personal administrativo y operativo mínimo requerido.*

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA es consciente que el talento humano, es un factor de vital importancia para el desarrollo del proyecto, por lo cual el personal técnico y operativo relacionado anteriormente se seleccionó de acuerdo con los requisitos exigidos por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y en función de la calidad del producto a entregar.

3.4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS PERIODOS (OPERATIVA Y DE GESTIÓN)

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, en el marco de ejecución del contrato en referencia realizará actividades preliminares tales como recorridos de obra, localización y replanteo, cerramientos, así como actividades de obra tales como demoliciones varias, excavaciones mecánicas y manuales, reposición e instalación de mezcla asfáltica y demarcación de señalización vial, entre otras.

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

3.5.1. CONTROL DOCUMENTAL DE ORIGEN INTERNO Y EXTERNO DE ORDEN CONTRACTUAL

Durante el desarrollo del contrato de referencia se presentarán los documentos a continuación relacionados:

Área	Documento	Versión
Técnica	Plan de Inversión del Anticipo	1
Social	Plan de Gestión Social	1
Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	1
Técnica	Plan de Gestión de Calidad y Gerencial	1
Técnica	Planos de Obra	1
Técnica	Acta de Terminación	1

Tabla 5. *Control a la información documentada.*

3.5.2. CONTROL DOCUMENTAL DE PROPIEDAD DEL CLIENTE

Teniendo en cuenta que el contrato es de mantenimiento se toma como base el anexo técnico donde se indican las condiciones y segmentos viales a intervenir, adicionalmente las fichas técnicas donde se evidencia el estado actual de los tramos priorizados.

PRODUCTO	ESTADO	VERSIÓN
HOJAS DE VIDA TRAMO	SIN ENTREGAR	NA

Tabla 6. *Control a documentos propiedad del Cliente.*

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN.

4.1. SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN.

4.1.1. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA a través de la gerencia de proyectos, dispone de todos los recursos necesarios que permitan la correcta ejecución de las actividades contractuales, garantizando así al contratante un producto de calidad.

Por lo tanto, dispone de una oficina principal ubicada en la calle 127D #70D-27 barrio NIZA, Bogotá. Desde allí se realizan todas las gestiones administrativas requeridas para la ejecución del contrato. De igual forma, para las gestiones logísticas se dispondrá de un campamento satélite en el frente de obra desde aquí se monitorean todas las tareas y actividades de obra requeridas para los segmentos de espacio público del presente contrato.

Así mismo, dispone de todos los equipos y personal apropiado, así como la tecnología necesaria para dar estricto cumplimiento según las normas generales de construcción aplicables a este contrato. Se adjuntan los formatos que respaldan los procedimientos de control de producto no conforme y el de control de calidad de los materiales

4.2. TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS CON RESPECTO A LA OBRA EJECUTADA

Teniendo en cuenta que se adopta el sistema de gestión de calidad de INCITECO SAS, se adoptara el procedimiento de construcción de obra dentro del que se define la importancia de la trazabilidad e los materiales.

La adquisición de materiales e insumos se determina de acuerdo con la necesidad de estos para la ejecución de la obra; se realizará mediante el procedimiento de Subcontratación y Compras en donde se tiene en cuenta los materiales de alto impacto en la calidad de la obra, especificaciones y los requisitos que deben cumplir según las normas aplicables.

Una vez adquiridos se efectuará el acopio y almacenamiento de estos cumpliendo con todas las medidas de seguridad industrial y preservando la calidad y buen estado de los materiales como son: materiales pétreos, elementos prefabricados, cemento, entre otros.

Estos materiales cumplirán según lo establecido en las especificaciones generales y las normas de ensayos del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,** según lo establecido por la entidad contratante y conforme al Plan de Inspección y ensayo presentado.

La trazabilidad y control de los materiales e insumos utilizados en el desarrollo del contrato es necesaria para la correcta y adecuada ejecución de actividades de obra en el marco del contrato, con esta premisa se realizará la trazabilidad de estos mediante los formatos presentados dentro del Anexo 1 y relacionados en la tabla a continuación.

MATERIALES DE ALTO IMPACTO	CONTROLES POR ESTABLECER
Concreto Hidráulico	CO-F07 Control de Concreto Hid. - OK - V3
Materiales granulares	CO-F11 Control de Material Pétreo - OK - V1
RCD a reutilizar	Se controlará de acuerdo con lo definido en el plan de RCD
Entrada y Salida de Materiales	CO-F02 Entrada, Salida y Control de Materiales
Ensayo de laboratorios	CO-F05 Control de Ensayos de Laboratorio para Materiales

Tabla 7. *Formatos de trazabilidad.*

Materiales: *Se entiende por materiales de construcción como los productos, subproductos y materias primas empleados en la fabricación de edificaciones y obras civiles. Sus características y propiedades son determinantes en la definición de las cualidades físicas de la construcción en sí, así como el método constructivo, equipos y mano de obra necesarios para desarrollarla. Normalmente se denomina "materias primas" a aquellos elementos que se llevan a la obra como los ofrece la naturaleza, es decir sin ser procesados. En contraposición, aquellos elaborados por el hombre, ya sea manufacturado con sus manos o a través de maquinarias, se conocen como productos.*

4.3. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, dentro de sus obligaciones como ejecutor en este contrato, dará estricto cumplimiento al P.I.E (Plan de Inspección y Ensayos) anexo al presente documento (Ver anexo 2); En ese sentido, se disponen de los recursos necesarios para la realización de los ensayos de laboratorio requeridos, que proporcionen evidencia a conformidad del producto establecidos por el Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca - ICCU; el laboratorio aprobado por la interventoría, será

responsable de realizar los ensayos de laboratorio así como de la calibración de los equipos de seguimiento y medición utilizados en la ejecución de dichos ensayos.

Los materiales e insumos de acuerdo con el plan de inspección y ensayo se controlan y validan con el análisis de laboratorios. La trazabilidad de los ensayos de laboratorio se encuentra registrada en el formato CO-F05 “Control de ensayos de laboratorio para materiales”

4.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO.

4.4.1. EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA

Los equipos de topografía deben ser objeto de verificaciones periódicas y por lo tanto deben ser comparados con patrones de medición trazables o patrones de mediciones nacionales o internacionales. Los equipos utilizados en obra deben estar debidamente identificados, así como también deben estar archivados los certificados de calibración y/o verificación de estos.

Cada equipo de medición y seguimiento utilizado en el proyecto ya sea de propiedad de la empresa o de algún proveedor, además del certificado de calibración se deben realizar las verificaciones respectivas, y para registrar esta información se deben diligenciar los formatos GC-F14 “Inspección de instrumentos de medición y ensayo”, GC-F15 “Verificación para Nivel”, GC-F16 “Verificación para transito y/o estación”, presentes dentro del anexo 1.

Para la realización de la actividad descrita anteriormente, se debe tener en cuenta la frecuencia con la cual se debe realizar tanto las calibraciones como verificaciones de los equipos de seguimiento y medición. Conforme con lo establecido dentro del dentro del Sistema de Gestión de Calidad del consorciado activo INCITECO SAS, estas frecuencias son las siguientes:

EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN					
EQUIPO	PRECISIÓN	CALIBRACIÓN		VERIFICACIÓN	
		FRECUENCIA	REGISTRO	FRECUENCIA	MÉTODO
EQUIPOS DE LABORATORIO					
BALANZA DE PRECISIÓN	GRAMOS	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO

EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN					
EQUIPO	PRECISIÓN	CALIBRACIÓN		VERIFICACIÓN	
		FRECUENCIA	REGISTRO	FRECUENCIA	MÉTODO
BALANZA ELECTRONICA	GRAMOS	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
DENSÍMETRO NUCLEAR	KG / M³	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
MAQUINA DE LOS ANGELES	REV / MINUTO	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
MAQUINA ENSAYO A COMPRESIÓN	KILONEWTON	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
PRENSA MARSHALL	KILONEWTON	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA					
ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA - TOPCON	SEGUNDOS	ANUAL	CERTIFICADO DE CALIBRACION	CADA MES	CIERRE DE POLIGONAL
NIVEL DE PRECISIÓN	MILÍMETROS	ANUAL	CERTIFICADO DE CALIBRACION	CADA MES	REALIZACIÓN DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN
CINTA MÉTRICA	MILÍMETROS	ANUAL	CERTIFICADO DE CALIBRACION	QUINCENAL	INSPECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO GC-F14 (LEGIBILIDAD, RANGO DE MEDICIÓN, MARCA)

Tabla 8. *Frecuencia de calibración y verificación equipos de seguimiento y medición.*

4.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS MATERIALES.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, como ejecutor en el contrato de Obra pública en mención, realiza una selección de los materiales e insumos en función de las especificaciones técnicas que exige el Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca - ICCU, para el recibo de las obras.

En ese sentido y en aras de justificar la ejecución de actividades de obra contractuales, se lleva un registro fotográfico en medio magnético evidenciando los procedimientos constructivos de la obra, el anterior de uso interno para el contratista.

En ese mismo sentido, se espera realizar un seguimiento en obra de la ubicación de los materiales más sensibles y de importancia económica como tubería, materiales granulares, concretos premezclados y mezclas asfálticas.

5. REGISTRO DE RIESGOS.

De acuerdo con los distintos procesos que pudiesen suceder en la ejecución del contrato, **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA**, identifica los siguientes riesgos de acuerdo con cada etapa, frente a estos para dar estricto cumplimiento al objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS						
ID	**RIESGO**	**ETAPA**	**IMPACT**	**PROBAB**	**TOTAL**	**ACCIONES O PLAN DE CONTINGENCIA**
1	No realizar una correcta planeación de actividades a desarrollar, puede retrasar el avance del proyecto, incumpliendo las fechas de entrega establecidas previamente por la interventoría y el Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca - ICCU	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	1	1	2	-El contratista deberá ajustar su programación teniendo en cuenta las particularidades de orden presupuestal y operativo
2	Daños por parte del contratista a las obras existentes o elementos adyacentes a las intervenciones	EJECUCIÓN	2	1	3	-El contratista deberá Constituir las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y responder por las afectaciones generadas durante la ejecución del contrato
3	Si el director del proyecto no hace apreciaciones y observaciones a la ejecución operativa a tiempo, se puede entregar información errónea, obteniendo malos resultados en el	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	2	1	3	-Realizar comités de obra extraordinarios en conjunto con la interventoría y supervisión de contrato para definir y evaluar situaciones

MATRIZ DE RIESGOS						
ID	**RIESGO**	**ETAPA**	**IMPACT**	**PROBAB**	**TOTAL**	**ACCIONES O PLAN DE CONTINGENCIA**
	desempeño del proyecto como tal					
4	Si se presenta hurto o daño a los equipos, no se tendrían los equipos y herramientas adecuadas para desarrollar el trabajo.	EJECUCIÓN	3	1	4	-Aplicar los protocolos de vigilancia y control de maquinaria y hacer efectivas las pólizas de seguro.
5	Si la ejecución previa y entrega de obras preliminares por parte de terceros, es demorada, podría retrasar el avance de obra y presentar alteraciones en los costos presupuestados	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	3	1	4	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el recibo a satisfacción
6	Escasez en el suministro o Fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra.	EJECUCIÓN	1	1	2	-Hacer un estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso de los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos
7	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	2	1	3	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el trámite de permisos y/o autorizaciones.
8	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.	EJECUCIÓN	2	1	3	-Comités sociales de seguimiento. Todas las veces que sean necesarias, - Reuniones extraordinarias con la comunidad

En ese orden de ideas, los riesgos 4 y 5 son los de mayor afectación para el contratista en escala de impacto y probabilidad. Es por esta razón que se vería afectada las actividades de obra que requieren ser entregadas a las entidades correspondientes (ESP), y así mismo se plantea que dado la ajustada programación de obra, una situación de hurto a maquinaria podría afectar negativamente la ejecución presupuestal del contrato en mención.

CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	4. RECURRENTE				
	3. FRECUENTE				
	2. POSIBLE				
	1. REMOTA				
		1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR
		IMPACTO/CONSECUENCIA			

6. CONTROL DE LA GESTIÓN.

6.1. CONTROL DE CAMBIOS

Se hará el seguimiento requerido a los cambios presentados durante la ejecución de dicho contrato.

6.2. SALIDAS NO CONFORMES

Dando cumplimiento a los procedimientos internos de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** en función de la identificación de productos no conformes, durante el desarrollo del presente contrato se llevará el seguimiento, control y registro de los productos NO conformes. Se anexa formato de control de productos no conformes.

ANEXO 1. FORMATOS.

ANEXO 2. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024					PC-01	
		PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO					Versión 0 Pagina 1 De 10	
ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	EXCAVACIONES: EXCAVACIONES VARIAS	INVIAS Art 210-22 EXCAVACION DE LA EXPLANACION	Visual	Cada vez que se efectué labores en esta actividad	De acuerdo al diseño aprobado y necesidad para conformación de estructura / capa	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
	EXCAVACIONES: VERIFICACION DEL EQUIPO DE TOPOGRAFIA		Visual	Una vez por mes.	De acuerdo a ficha técnica del equipo a verificar	Topógrafo / Residente de Obra	GC-F15 / GC- F16	
2	**RELLENOS PARA ESTRUCTURA**	INVIAS Art. 610-22 RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	INV E-123-13 (Granulometria)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Según Tipo de Material Tamiz: 75 mm / 3" — Recebo Tipo 1: 100 — Recebo Tipo 2: - — Tolerancias sobre formula de trabajo: 7 Tamiz: 38mm / 1 1/2" — Recebo Tipo 1: - — Recebo Tipo 2: 100 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 7 Tamiz: 25 mm / 1" — Recebo Tipo 1: 100 - 70 — Recebo Tipo 2: 100 - 70 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 7 Tamiz: 4,75 mm / No. 4 — Recebo Tipo 1: 30 - 75 — Recebo Tipo 2: 30 - 75 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 6 Tamiz: 75 um / No. 200 — Recebo Tipo 1: 5 - 30 — Recebo Tipo 2: 5 - 30 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 3	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-125-13 (Limite Liquido)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 45 % Recebo Tipo 2: < 45%			
			INV E-126-13 (Índice Plástico)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 10 % Recebo Tipo 2: < 12 %			
			INV E-121-13 (Contenido de Materia Orgánica)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 1 % Recebo Tipo 2: < 1 %			
			INV E-148-13 (C.B.R.)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: > 10 % Recebo Tipo 2: > 10 %			
			INV E-148-13 (C.B.R. Expansión en Prueba)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 2 % Recebo Tipo 2: < 2 %			
			INV E-161-13 o INV E-162-13 o INV E-164-13 (Densidad Campo)	En cada capa terminada, volumen menor entre: - 500 m de capa compactada - 3500 m2 de área compactada - Jornada	Relleno en General: < 90 %			
			Exactitud de medición - Tolerancia en cotas	Cada 10 m.	+/- 3 cm de la cota del proyecto	Topógrafo / Residente de Obra	Cartera Topográfica	

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN			RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
3	SUB BASE GRANULAR	INVIAS Art. 320-22 Sub-Base Granular			**SBG-A**	**SBG-B**	**SBG-C**	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-218-13 (Desgaste)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 50%	<= 50%	<= 50%			
			INV E-238-13 (Micro Deval)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 30%	<= 35%	-			
			INV E-220-13 (Sulfato de Sodio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 12%	<= 12%	<= 12%			
			INV E-220-13 (Sulfato Magnesio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 18%	<= 18%	<= 18%			
			INV E-125-13 (Limite Liquido)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 25%	<= 25%	<= 25%			
			INV E-126-13 (Índice Plasticidad)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 6%	<= 6%	<= 6%			
			INV E-133-13 (Equivalente de Arena)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 25%	>= 25%	>= 25%			
			INV E-211-13 (Terrones de arcilla y partículas deleznables)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 2%	<= 2%	<= 2%			
			INV E-148-13 (C.B.R.)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 40%	>= 30%	>= 30%			
			INV E-142-13 Densidad (Proctor Modificado)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 40%	>= 30%	>= 30%			
			INV E-161-13 o INV E-162-13 o INV E 164-13 (Densidad Campo)	En cada capa terminada, volumen menor entre: - 500 m de capa compactada - 3500 m2 de área compactada - Jornada	>= 95%					
			Espesor		Espesor de muestra mínimo 90% del espesor de diseño. Espesor promedio de muestras mínimo 100% del espesor de diseño.			Topógrafo / Residente de Obra	Cartera Topográfica	
			INV E-123-13 (Granulometría)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	**Tamiz**		**SBG-50**	**SBG-38**	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor
					mm	in				
					50 mm	2"	100	-		
					37.5 mm	1 ½"	70-95	100		
					25 mm	1"	60-90	75-95		
					12.5 mm	1/2"	45-75	55-85		
					9.5 mm	3/8"	40-70	45-75		
					4.75 mm	No. 4	25-55	30-60		
					2 mm	No. 10	15-40	20-45		
					425 um	No. 40	6 - 25	8 - 30		
					75 um	No. 200	2 - 15	2 - 15		

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN			RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
					BG-A	BG-B	BG-C			
4	BASE GRANULAR	INVIAS Art. 330-12 Base Granular	INV E-218-13 INV E-219-13 (Desgaste) 500 revoluciones	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 35	<= 40	<= 40	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-218-13 INV E-219-13 (Desgaste) 100 revoluciones	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 7	<= 8	<= 8			
			INV E-238-13 (Micro Deval)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 25%	<= 30%	N/A			
			INV E-224-13 (10% De Finos) Valor en seco	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 90	>= 70	N/A			
			INV E-224-13 (10% De Finos) Relación húmedo/seco	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 75	>= 75	N/A			
			INV E-220-13 (Sulfato de sodio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 12	<= 12	<= 12			
			INV E-220-13 (Sulfato Magnesio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 18	<= 18	<= 18			
			INV E-125-13 (Limite Liquido)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	N/A	N/A	<= 25			
			INV E-126-13 (Índice Plasticidad)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	No Plástico	No Plástico	<= 3			
			INV E-133-13 (Equivalente de Arena)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 30%	>= 30%	>= 30%			
			INV E-235-13 (Azul de Metileno)	Por cada procedencia de agregados, en caso de que no cumpla el equivalente de arena	<= 10	<= 10	<= 10			
			INV E-211-13 (Terrones de arcilla y partículas deleznables)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 2%	<= 2%	<= 2%			
			INV E-227-13 (Caras Fracturada) Una cara	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 90 %	>= 70 %	>= 50 %			
			INV E-227-13 (Caras Fracturada) Dos caras	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 85 %	>= 50 %	N/A			
			INV E-230-13 (Índice de Aplanamiento)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 35%	<= 35%	<= 35%			
			INV E-230-13 (Índice de Alargamiento)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 35%	<= 35%	<= 35%			
			INV E-239-13 (Angularidad del Agregado Fino)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 35%	>= 35%	N/A			
			INV E-148-13 (C.B.R.)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 95%	>= 80%	>= 80%			
			INV E-142-13 Densidad (Proctor Modificado)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	N/A					
			INV E-161-13 o INV E-162-13 o INV E 164-13 (Densidad Campo)	En cada capa terminada, volumen menor entre: -500 m de capa compactada. -3500 m2 de área compactada. -Jornada de trabajo.	>= 98 %					
			Espesor		Espesor individual >= 90 % del espesor de diseño. Promedio de espesores >= 100% del espesor de diseño.			Topógrafo / Residente de Obra	Cartera Topográfica	
			INV E-213-13 (Granulometría)	Por cada procedencia de agregados / 1 vez por jornada (se reduce a la mitad en caso de ser homogénea)	Base Granular			Residente de Obra	Registro de laboratorio	

Tamiz		BG-40	BG-27
		% Pasa	
37.5 mm	1 ½"	100	-
25 mm	1"	75-100	100
19 mm	3/4"	65-90	75-100
9.5 mm	3/8"	45-68	52-78
4.75 mm	No. 4	30-50	35-59
2 mm	No. 10	15-32	20-40
425 um	No. 40	7-20	8-22
75 um	No. 200	0-9	0-9

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024				PC-01	
			PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO				Versión 0	
							Pagina 4 De 10	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**NORMA TECNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
5	GEOTEXTIL	Art. 673-22 Subdrenes con Geotextil y Material Granular	INV E-901-13 (Elongación Tensión y Costura)	Por cada lote de llegada a la obra	Certificado de Calidad del Geotextil: Resistencia a la Tensión	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
					Resistencia Punzonamiento.			
					Resistencia al Rasgado Trapezoidal			
					Permeabilidad			
					Permitividad			
6	CEMENTO	Art. 501-22 Suministro de Cemento Portland Tipo I	N.A.	Por cada lote de llegada a la obra	Tablas 501.1 - 4	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Visual	Por cada lote de llegada a la obra	Verificación de estado y caducidad del material	Inspector de Obra		
7	ACERO DE REFUERZO	Art. 640-22 Acero de Refuerzo	Fluencia	Por cada lote de llegada a la obra	420 - 540	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Tracción		> = 550			
			Elongación		> = 14			
			Doblado		Aceptación			
			Análisis Químico y Físico		Ver tabla de especificación en el protocolo de calidad			
8	CONCRETOS HIDRAULICOS	Art. 630-22 Concreto Estructural	Asentamiento de Concreto Slump	Cada 50 m3 fundidos	Tabla 630.6	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-410-13 (Resistencia a la Compresión)		Tabla 630.5 - 630.7			
9	MATERIAL DRENANTE	Art. 673-22 Subdrenes con Geotextil y Material Granular	INV E-219-13 (Desgaste)	Por cada procedencia de agregados	< 40 %	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-220-13 (Sulfato de Sodio)		< 12 %			
			INV E-220-13 (Sulfato Magnesio)		< 18 %			
			INV E-211-13 (Terrones de arcilla y partículas deleznables)		< 0,25 %			
			INV E-221-13 (Partículas livianas)		<= 1,0 %			
			INV E-121-13 (Contenido Materia Orgánica)		<= 0,2 %			

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024						PC-01		
			PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO						Versión 0		
									Pagina 5 De 10		
ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN			RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES	
10	PREFABRICADOS (Sardinel y Bordillo)	Tipo de prefabricado, control de calidad del material emitido por el fabricante, cumplimiento de diseño	Especificaciones particulares de construcción	Dimensiones Nominales	Sardinel		Tipo A-10	0.5*0.20*0.8 mt	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
							Tipo A-85	0.35*0.20*0.80 mt			
							Tipo A-80	0.35*0.20*0.80			
							Premezclado	0.20*0.15 mt			
							Premezclado	0.25*0.15 mt			
							Premezclado	0.30*0.15 mt			
					Cañuela		Tipo A-120	0.225*0.30*0.8 mt			
					Adoquín		Trafico Liviano	0.06*0.10*0.20 mt			
							Trafico Pesado	0.08*0.10*0.20 mt			
					Losetas Andenes		Tipo A-50	0.06*0.40*0.40			
							Tipo A-60	0.06*0.20*0.40			
				Peso Aproximado	Sardinel		Tipo A-10	142 Kg			
							Tipo A-85	94 g			
							Tipo A-80	101 Kg			
					Cañuela		Tipo A-120	100 Kg			
					Bolardo	Concreto	M-60	97 Kg			
							M-61	80 Kg			
						Hierro	M-62	30 Kg			
							M-63	38 Kg			
					Losetas Andenes		Tipo A-50	20 Kg			
							Tipo A-60	10 Kg			
					Adoquín		Trafico Liviano	2.6 Kg			
							Trafico Pesado	3.4 Kg			
					Adoquín (Arcilla)		Trafico Liviano	2.45 Kg			
							Trafico Pesado	3.2 Kg			
					Sumideros		Tipo SL-100	1.217,5 Kg			
							Tipo SL-150	1.654,5 Kg			

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
11	PREFABRICADOS (Sardinel y Bordillo)	Tipo de prefabricado, control de calidad del material emitido por el fabricante, cumplimiento de diseño	Especificaciones particulares de construcción / Según diseño	Resistencia a la compresión	Sardinel: Tipo A-10 — Min 28 Mpa Sardinel: Tipo A-85 — Min 28 Mpa Sardinel: Tipo A-80 — Min 28 Mpa Sardinel: Premezclado — Min 28 Mpa Cañuela: Tipo A-120 — Min 28 Mpa Adoquin: Trafico Liviano / Trafico Pesado — 45 Kg-f/cm	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
12	ADOQUIN DE ARCILLA	ICONTEC 3829	Ensayo a Compresión	Por cada lote de llegada	Promedio 8.000 PSI, Mínimo de cada muestra 7.500 PSI	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Ensayo de Flexión		Mínimo 1.700 PSI			
			Coeficiente de Saturación		Máxima 0,78 en promedio de las muestras ensayadas. El mayor resultado no puede sobrepasar 0,80 en una muestra individual			
			Porcentaje de Absorción		Máxima 8% en promedio de las muestras ensayadas. El mayor resultado no puede sobrepasar 11% en una muestra individual después de inmersión durante 24 horas a temperatura ambiente			
			Abrasión		Máxima absorción permitida 1,7 cm3 por cm2 y que el índice de abrasión sea menor a 0,11			
13	LADRILLOS Y BLOQUES DE ARCILLA	NTC - 4205-1 NSR - 10 Titulo D	Resistencia mínima a la compresión	Por cada lote de llegada	15 Mpa	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
		I.N.V.E - 133	Absorción		0,15 gr/minuto/cm2			
14	LOSETAS PREFABRICADAS EN CONCRETO	NTC - 4992	Ensayo de Compresión	Por cada lote de llegada	Mínimo 3500 PSI	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Modulo de Rotura		Mínimo 600 PSI			
			Coeficiente de Absorción		Menor a 6%			
			Desgaste		Ninguna de las losetas ensayadas tendrá un desgaste superior a 25 mm			
15	TUBERIA SIN REFUERZO Y POZOS DE INSPECCION	Tipo de prefabricado, control de calidad del material emitido por el fabricante, cumplimiento de diseño	Especificaciones particulares de construcción	Peso Nominal	Tubería sin Refuerzo: D = 6" Clase I — 44 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 8" Clase I — 78 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 10" Clase I — 98 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 12" Clase I — 122 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 14" Clase I — 144 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 16" Clase I — 187 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 18" Clase I — 251 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 20" Clase I — 325 Kg Pozo de Inspección: 1.40*1.0*0.10 — 900 Kg Base del Pozo: 1.40*0.20*0.15 — 1020 Kg	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	

16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (Concreto Asfaltico)	INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfaltada en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Aprobación inicial de mezcla asfáltica y control de producción.	INV E-213-13 (Granulometria)	De cada procedencia de los agregados	**Tamiz**		**MDC-25**	**MDC-19**	**MDC-10**	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	Aprobación inicial de mezcla asfáltica y control de producción.
							% Pasa					
					1"	25 mm	100	-	-			
					3/4"	19 mm	80 - 95	100	-			
					1/2"	12.5 mm	67 - 85	80 - 95	-			
					3/8"	9.5 mm	60 - 77	70 - 88	100			
					No. 4	4.75 mm	43 - 59	49 - 65	65 - 87			
					No. 10	2 mm	29 - 45	29 - 45	43 - 61			
					No. 40	425 um	14 - 25	14 - 25	16 - 29			
					No. 80	180 um	8 - 17	8 - 17	9 - 19			
					No. 200	75 um	4 - 8	4 - 8	5 - 10			
							Según Categoría de Transito			Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
					Tipo de Capa		**NT-1**	**NT 2**	**NT3**			
			INV E-218-13 (Desgaste maquina de los Ángeles.) Agregado Grueso	De cada procedencia de los agregados 500 revoluciones 100 revoluciones	Capas de Base		-	<= 35% <= 7%	<= 35% <= 7%			
					Capa intermedia		<= 35% <= 7%	<= 35% <= 7%	<= 35% <= 7%			
					Capas de Rodadura		<= 25% <= 5%	<= 25% <= 5%	<= 25% <= 5%			
			INV E-238-13 (Degradación por abrasión en Micro-Deval) Agregado Grueso	De cada procedencia de los agregados	Capas de Base		N.A.	<= 30%	<= 25%	Residente de Obra		
					Capa intermedia		N.A.	<= 30%	<= 25%			
					Capas de Rodadura		N.A.	<= 25%	<= 20%			
			INV E-224-13 (10% De Finos) Agregado grueso	Agregado Grueso. De cada procedencia de los agregados valor seco / relación húmedo seco	Capas de Base		N.A.	N.A.	75 / 75	Residente de Obra		
					Capa intermedia		N.A.	N.A.	90 / 75			
					Capas de Rodadura		N.A.	N.A.	110 / 75			
			INV E-232-13 (Coeficiente de pulimiento acelerado para rodadura)	De cada procedencia de los agregado	Agregado Grueso		>= 45	>= 45	>= 45	Residente de Obra		
			INV E-220-13 (Perdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio)	De cada procedencia de los agregado	Gradación combinada		<= 18 %	<= 18 %	<= 18 %	Residente de Obra		
			ASTM C295/UNE 932 (Porcentajes relativos de los diferentes minerales)	De cada procedencia de los agregado	Gradación combinada		N/A	N/A	Reportar	Residente de Obra		
			INV E-237-13 (Impureza en agregado grueso)	De cada procedencia de los agregados	Agregado Grueso		<= 0.5%	<= 0.5%	<= 0.5%	Residente de Obra		
			INV E-125-13 y INV E-126-13 (Índice de plasticidad)	De cada procedencia de los agregados	Gradación combinada		NP	NP	NP	Residente de Obra		
			INV E-133-13 (Equivalente de arena)	De cada procedencia de los agregados	Gradación combinada		50	50	50	Residente de Obra		
			INV E-235-13 (Azul de metileno)	De cada procedencia de los agregados	Gradación combinada		10	10	10	Residente de Obra		
			INV E-240-13 (Partículas planas y alargadas relación 5:1)	De cada procedencia de los agregados	Agregado Grueso		<= 10%	<= 10%	<= 10%	Residente de Obra		
			INV E-227-13 (Caras Fracturadas)	De cada procedencia de los agregados rodadura/intermedia/base	1 CARA		75/60/-	75/75/60	85/75/60	Residente de Obra		
					2 CARAS		-/-/-	60/-/-	70/-/-			
			INV E-239-13 (Angularidad de la fracción fina)	De cada procedencia de los agregados rodadura/intermedia/base	Agregado Fino		40/35/-	45/40/35	45/40/35	Residente de Obra		

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024						PC-01		
			PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO						Versión 0 Pagina 8 De 10		
ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN				RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES

					Según Categoría de Transito							
					Tipo de Capa		**NT-1**	**NT 2**	**NT3**			
		INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfaltica en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Aprobación inicial de mezcla asfáltica y control de producción.	INV E-757-13 (Adhesividad, cubrimiento de los agregados con materiales asfálticos)	De cada procedencia de los agregado	Agregado Grueso		Reportar			Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E 774-13 (Adhesividad del ligante asfáltico a los agregados)	De cada procedencia de los agregado	Agregado Fino		>= 4	>= 4	>= 4	Residente de Obra		
			INV E-215-13 (Granulometría del llenante mineral de aporte)	De cada procedencia	Tamiz		% Pasa			Residente de Obra		
					No. 16	1,18 mm	100					
					No. 30	600 um	97-100					
					No. 100	150 um	95-100					
					No. 200	75 um	70-100					
			INV E-225-13 (Densidad Bulk)	De cada procedencia de material llenante / 1 vez a la semana	Material llenante		0,5 - 0,8			Residente de Obra		
			INV E-229 (Vacíos del llenante seco compactado)	De cada procedencia de material llenante / 1 vez a la semana	Material llenante		N/A	>= 38 %	>= 38 %	Residente de Obra		
16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (Concreto Asfaltico)	INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfáltica en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Calidad de la mezcla.	INV E-735-13 Contenido de asfalto	3 Briquetas cada 500 m o 3500 m2 o jornada de trabajo	+/- 0,5% de la formula de trabajo					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
			INV E-782-13 (Granulometría de los agregados)	3 Briquetas cada 500 m o 3500 m2 o jornada de trabajo	**Tamiz**		**MDC-25**	**MDC-19**	**MDC-10**	Residente de Obra	Registro de laboratorio	
							% Pasa					
					1"	25 mm	100	-	-			
					3/4"	19 mm	80 - 95	100	-			
					1/2"	12.5 mm	67 - 85	80 - 95	-			
					3/8"	9.5 mm	60 - 77	70 - 88	100			
					No. 4	4.75 mm	43 - 59	49 - 65	65 - 87			
					No. 10	2 mm	29 - 45	29 - 45	43 - 61			
					No. 40	425 um	14 - 25	14 - 25	16 - 29			
					No. 80	180 um	8 - 17	8 - 17	9 - 19			
					No. 200	75 um	4 - 8	4 - 8	5 - 10			
			INV E-736-13 (Vacíos con Aire)	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	**Según Categoría de Transito**					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
					Tipo de Capa		**NT-1**	**NT 2**	**NT3**			
					Rodadura		3,0 - 5,0	3,0 - 5,0	4,0 - 6,0			
					Intermedia		4,0 - 8,0	4,0 - 7,0	4,0 - 6,0			
					Base		N/A	5,0 - 8,0	4,0 - 6,0			
			INV E-748-13 (Estabilidad)	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	Estabilidad promedio >= 90 % de la formula de trabajo. Estabilidad individual <= 25 % de la formula de trabajo. Estabilidad individual >= 80 % del promedio de muestras.					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
			INV E-748-13 (Flujo (mm))	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	+/- 20% de la formula de trabajo					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
			INV E-748-13 (Relación estabilidad / Flujo (KN/mm))	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	**NT-1**		**NT 2**		**NT3**	Residente de Obra	Registro de laboratorio	
					2,0 - 4,0		3,0 - 5,0		3,0 - 6,0			

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (Concreto Asfaltico)	INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfaltica en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Calidad del producto terminado	INV E-733-13 o INV E-734-13 Compactación	5 cada 500 ml o 3500 m2 o jornada	Promedio grado de compactación >= 94% diseño Grado de compactación individual >= 90% promedio	Residente de Obra	Registro de Laboratorio	
			INV E-744-13 Espesor	5 cada 500 ml o 3500 m2 o jornada	Espesor individual >= 90 % del espesor de diseño. Promedio de espesores >= 100% del espesor de diseño.		Registro de Laboratorio	
			INV E 793-13 Planicidad	Según criterio	<= 15 mm en capas intermedias o bases <= 10 mm en capas de rodadura		Registro de Laboratorio	
			INV E 791-13 Textura	3 cada 500 ml	Profundidad media de textura > 0,9 mm		Registro de Laboratorio	
			INV E 792-13 Resistencia al deslizamiento	3 cada 500 ml en zonas en tangente y 1 cada 500 ml por cada curva horizontal	**Según Categoría de Transito** **Tipo de Capa** / **NT-1** / **NT 2** / **NT3** Glorietas y Curvas: 50 / 55 / 60 Otras Secciones: 45 / 50 / 50		Registro de Laboratorio	
			INV E 794-13 o INV E 814-13 Regularidad superficial (IRI)	1 en cada Carril en tramos consecutivos de 100 m	**Porcentaje (%) de hectómetros** / **Pavimentos de construcción nueva y rehabilitados en espesor > 10 cm** (**NT-1** / **NT-2** / **NT-3**) / **Pavimentos rehabilitados en espesor <= 10 cm** (**NT-1** / **NT-2** / **NT-3**) 40: 2,4 / 1,9 / 1,4 / 2,9 / 2,4 / 1,9 80: 3,0 / 2,5 / 2,0 / 3,5 / 3,0 / 2,5 100: 3,5 / 3,0 / 2,5 / 4,0 / 3,5 / 3,0		Registro de Laboratorio	
			Control de temperatura	Cada viaje	Salida máxima 165°C Compactación = Según especificación INVIAS Art. 450		Registro en Campo	
17	EMULSION ASFALTICA CRR-60 o CRL 57	Artículo 411-22 Suministro de emulsión asfáltica	INV E 762-13 Contenido de asfalto residual	certificación del fabricante de la emulsión expedida para cada carrotanque o viaje que se reciba	CRR-60 Min 60% CRL-57 Min 57%	Residente de Obra	Protocolo de calidad del material suministrado por el Proveedor	
			INV E 762-13 Contenido de aceites		CRR-60 Max 3%			
			INV E 761-13 Contenido de agua		CRR-60 Máx. 40% CRL-57 Máx. 43%			
			INV E 763-13 Viscosidad. Saybolt Furol a 25 °C. Seg		CRR-60 (Min 20, Max 100) CRL-57 (Min 20, Max 200)			
			INV E 764-13 Sedimentación a 24 h		CRR-60 (Max 1%) CRL-57 (Max 1%)			
			INV E 764-13 Sedimentación a los 5 días		CRR-60 (Max 5%) CRL-57 (Max 5%)			
			INV E 765-13 Retenido tamiz No 20		Max 0.1 (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 766-13 Demulsibilidad		CRR-60 (Min 40%)			
			INV E 770-13 Carga eléctrica de la partícula		Positiva (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 768-13 pH		Min 5 (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 706-13 Penetración (25°C)		CRR 60 (Min 60, Max 100) CRL 57 (Min 60, Max 100)			
			INV E 702-13 Ductilidad		Min 40 (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 713-13 Solubilidad en tricloroetileno		Min 97,5 (para CRR 60 y CRL 57)			

18	Riego de Imprimación	INVIAS Art. 420-22. Riego de Imprimación	INV E 730-13 Dosificación	5 cada 500 ml 3500 m2 o jornada	0,85 TEL ≤ TML ≤ 1,15 TEL	Residente de Obra	Registro en Campo	
19	Riego de Liga	INVIAS Art. 421-22. Riego de Liga	INV E 730-13 Dosificación	5 cada 500 ml o 3500 m2 o jornada	0,85 TEL ≤ TML ≤ 1,15 TEL		Registro en Campo	
20	Pavimento Rígido o Pavimentos en concreto	INVIAS Art. 500-22. Pavimento de concreto hidráulico Control de calidad del material	INV E-404-13/NTC 396 Consistencia	1 por cada carga transportada	± 25 mm		Registro en Campo	
			ASTM C1064 Temperatura	1 por cada carga transportada	10°C a 35°C		Registro en Campo	
			INV E-424 - 13/NTC 4025 Modulo elástico	2 por cada 350 m2 (mismos para determinar espesor)	Reportar		Registro de Laboratorio	
			INV E 420-13/NTC 550 Resistencia a la flexión	6 vigas prismáticas por cada carga transportada	>98% de la resistencia a la edad de diseño		Registro de Laboratorio	Dos (2) vigas a siete días, Dos (2) a veintiocho días y Dos (2) destinadas como testigos luego de ser sometidas al curado normalizado
		INVIAS Art. 500-22. Pavimento de concreto hidráulico Control de capa terminada	INV E 793-13 Irregularidad superficial de un pavimento mediante la regla de tres metros	Cuando el interventor lo considere pertinente	< 5mm de la cota proyectada		Registro en Campo	
			INV E 418-13/NTC 3658 Espesor	2 por cada 350 m2	± 10 mm del espesor de diseño (ed)		Registro de Laboratorio	Los testigos deben extraerse luego de transcurridos quince días desde la colocación del concreto. Se pueden realizar ensayos no destructivos como escáneres y radares para la verificación del espesor
			INV E 791-13 Control de la textura superficial	3 por cada 500 ml	0,6 mm a 1,0 mm		Registro de Laboratorio	

Lenor
Organismo de Certificación

LENOR S.R.L. certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de:

INGEOVINF S.A.S.

Carrera 81 N° 58 J 22 Sur, Bogotá, Colombia

Ha sido auditado y cumple con los requisitos de la norma:

ISO 9001:2015

Alcance de certificación:

Prestación de servicios en asesorías, análisis y recomendaciones en geotecnia y estructuras, ensayos de suelos, concretos, pavimentos, perforaciones, apiques, patología de estructuras y ensayos no destructivos de soldadura.

Certificado N°:		LCSG-38
Vigencia	desde:	30/08/2024
	hasta:	29/08/2027
Emisión:		30/08/2024

GIOVAZZINI
Verónica Andrea

Dirección de Certificación

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en condiciones satisfactorias su Sistema de Gestión y que cumpla con el Acuerdo de Certificación ACSG-01 y el Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión PCGS-16.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **806**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MAQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR
MODELO : Model	PC-42
NUMERO DE SERIE : Serial number	368
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	50,0 kN A 1.000,0 kN
SOLICITANTE : Customer	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 81 I - No. 58 J - 22 SUR
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	BOGOTÁ D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2024-06-30
NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:48:54 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-LM-01-TEC-C

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 806

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	TRUMAX	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	1.000,0 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	5 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 21,5 °C Y 22,1 °C
RESOLUCIÓN	0,1 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	SENSY	SENSY
MODELO	MGCPlus	5105	U 15
SERIE	801171153/1	2120353000	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	1000 kN SENSY	250 kN
CERTIFICADO No.	---	6808	6803
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-07-04	2023-06-30

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Condiciones Ambientales

Temperatura Mínima	21,5 °C
Temperatura Máxima	22,1 °C

Escala : 1.000,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	-	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
5	50,0	-	50,08	50,09		50,06	
10	100,0	-	100,38	100,42		100,47	
20	200,0	-	200,29	200,54		200,23	
20	200,0	-	200,29	200,51		200,24	
30	300,0	-	301,29	301,24		301,15	
40	400,0	-	402,70	402,66		402,78	
50	500,0	-	503,58	503,56		503,47	
60	600,0	-	603,70	604,03		603,57	
70	700,0	-	704,34	704,62		704,37	
80	800,0	-	804,78	804,55		804,68	
90	900,0	-	905,35	905,93		906,02	
100	1.000,0	-	1.005,21	1.005,07	-	1.004,86	-
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,0	0,0	-	0,0	-
		TI (°C)	21,6	21,7	-	21,5	-
		TF (°C)	21,9	22,1	-	21,9	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 806

2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

El límite inferior de la escala se determina de acuerdo con el numeral 6.4.5 (Nota 1) de la NTC ISO 7500-1:2007

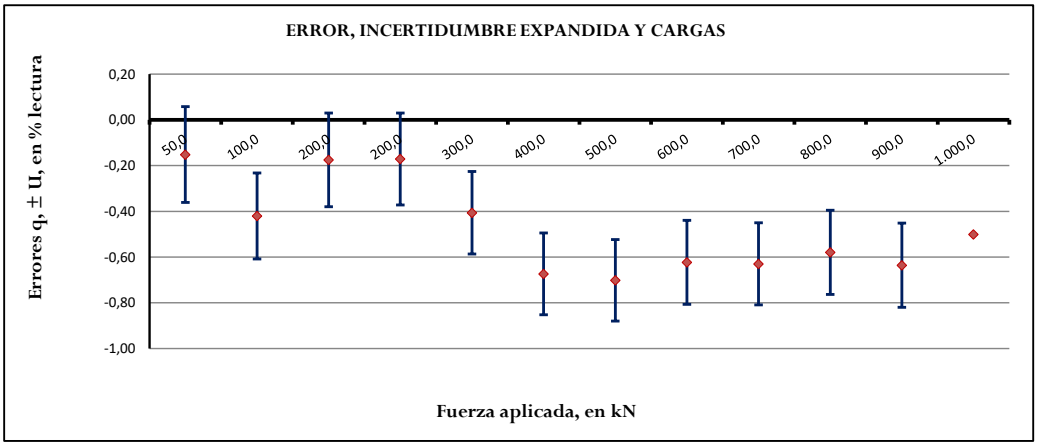
Escala : 1.000,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 40,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
5	50,08	50,0	-0,15	0,06	-	0,20	-	0,21
10	100,42	100,0	-0,42	0,09	-	0,10	-	0,19
20	200,35	200,0	-0,18	0,16	-	0,05	-	0,20
20	200,34	200,0	-0,17	0,13	-	0,05	-	0,20
30	301,22	300,0	-0,41	0,05	-	0,03	-	0,18
40	402,71	400,0	-0,67	0,03	-	0,03	-	0,18
50	503,53	500,0	-0,70	0,02	-	0,02	-	0,18
60	603,76	600,0	-0,62	0,08	-	0,02	-	0,18
70	704,44	700,0	-0,63	0,04	-	0,01	-	0,18
80	804,66	800,0	-0,58	0,03	-	0,01	-	0,18
90	905,76	900,0	-0,64	0,07	-	0,01	-	0,18
100	1.005,03	1.000,0	-0,50	0,03	-	0,01	-	0,18
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,00	0,00	-	0,00	-	

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

Los valores reportados en unidades del sistema intenacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition, Apendice B.9

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 *
gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 806

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS		Clase de la escala de la Máquina	Valor Máximo Permitido %				
			Error Relativo de				
ESCALA CALIBRADA :	1.000,0 kN		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad *	Cero	Resolución Relativa
EXACTITUD (q)	-0,70		q	b	v	f_0	a
REPETIBILIDAD (b)	0,16	0,5	± 0,5	0,0	± 0,75	± 0,05	0,25
REVERSIBILIDAD (v)	-	1	± 1	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
RESOLUCIÓN (a)	0,20	2	± 2	2,0	± 3	± 0,2	1,0
CERO (fo)	0,00	3	± 3	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
ACCESORIOS	-	* De acuerdo con el apartado 6,4,8 de la norma, el Error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					
INCERTIDUMBRE (U)	0,21						

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. 806**

2. La próxima calibración deberia ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debería ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 5 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 5 % hasta el 100 % de su capacidad.

8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración.

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : *Number*	801
INSTRUMENTO: *Instrument*	BÁSCULA ELECTRÓNICA
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 210708
CÓDIGO INTERNO: *Internal Code*	NO PORTA
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0 g A 15000 g
SOLICITANTE: *Customer*	INGEOVINF S.A.S.
CONTACTO: *contact person*	CARLOS ALBERTO REYES
TELEFONO DE CONTACTO: *phone contact*	3123230703
CORREO ELECTRÓNICO: *E-mail*	ingeovinf@gmail.com
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 81 I No. 58 J - 22 SUR BOSA ARGELIA
PLANTA: *Plant*	NO APLICA
CIUDAD: *City*	BOGOTA D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO / CARACTERIZACION BASICA
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue*	2024-06-30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached: Three (3)

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte del Laboratorio SIMIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of Laboratory SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results contained in this certificate refer to the time and conditions under which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for any damage that may result from the improper use of the calibrated instruments.

Los resultados emitidos en este documento corresponden unicamente al item calibrado.
The results issued in this document correspond only to the calibrated item.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:45:40 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO
Autorizado por - Approved By

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : **801**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

METODO DE MEDICION: *El método utilizado en la calibración es carga directa, se ejecutan pruebas para determinar el efecto en la indicación de la aplicación excéntrica de una carga. (Prueba de Excentricidad), la repetibilidad de las indicaciones (Prueba de Repetibilidad), y Prueba para los errores de las indicaciones , descritas en el numeral 5 de la "Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009"*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Mínimo	Máximo
Temperatura Ambiente	19,0 °C	19,9 °C
Humedad Relativa del Aire	68,6 %hr	71,1 %hr

INSPECCIÓN PRELIMINAR

El Instrumento Se Encuentra Identificado Claramente
El instrumento funciona correctamente, no presenta ningún tipo de daño, ni obstrucciones.
Las funciones de operación Cero, Tara funcionan correctamente.
El instrumento permite la visualización correcta de la indicación.
El instrumento se encuentra en sus condiciones de uso normales.
El instrumento ha sido encendido previamente un periodo apropiado.
Se encuentra nivelado el Instrumento.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

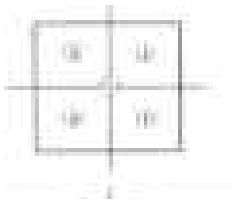
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Capacidad Máxima de Medición (Máx)	*15000* g	***División de escala d:***	1 g	***Carga Mínima (Mín')***	*20 g*
Capacidad Máxima de Calibración (Máx')	*15000* g				

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

El objetivo de la prueba es determinar el efecto sobre la indicación de la aplicación descentrada de una carga.

Carga Aplicada 5000 g



Posición	Indicación (g)	Error Absoluto (g)
1	5000	0
2	5000	0
3	5000	0
4	5000	0

$\Delta IMAX_{exc}$ 0 g

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

El objetivo de la prueba de repetibilidad de las indicaciones, es conocer la precisión del instrumento en diferentes Intervalos de pesaje

Repetición	Carga Baja (20 g)	Carga Media (7500 g)	Carga Alta (15000 g)
1	20	7500	14999
2	20	7500	14999
3	20	7501	14999
4	20	7501	15000
5	20	7500	15000

Desviación Estandar		
Carga Baja (20 g)	Carga Media (7500 g)	Carga Alta (15000 g)
0,0	***0,5***	***0,5***

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

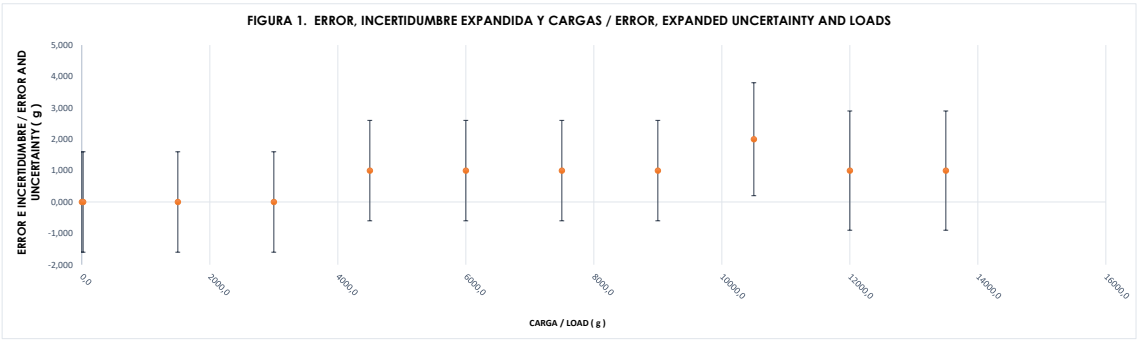
NÚMERO : **801**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

3. PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN
El objetivo de esta prueba es una estimación del desempeño del instrumento en el alcance completo de la medición.

Carga aplicada (g)	*Indicación del instrumento (g)*	*Error (g)*	*Factor de cobertura k*	*Incertidumbre Expandida*
0,0	0	0,0	2,32	1,6
20,0	20	0,0	2,32	1,6
1500,0	1500	0,0	2,32	1,6
3000,0	3000	0,0	2,32	1,6
4500,0	4501	1,0	2,32	1,6
6000,0	6001	1,0	2,28	1,6
7500,0	7501	1,0	2,28	1,6
9000,0	9001	1,0	2,28	1,6
10500,0	10502	2,0	2,13	1,8
12000,0	12001	1,0	2,10	1,9
13500,0	13501	1,0	2,08	1,9
15000,0	14999	-1,0	2,23	1,6

3.1 Grafica de Errores de Indicación

FIGURA 1. ERROR, INCERTIDUMBRE EXPANDIDA Y CARGAS / ERROR, EXPANDED UNCERTAINTY AND LOADS



Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura ***"k"*** calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLOGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

CODIGO INTERNO	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA DE CALIBRACIÓN*	*CALIBRADO POR*	*ACREDITA*
SM-JMP-04	Juego de Pesas Patrón 1 g A 5 kg	2023-05-04	COLMETRO	***ONAC***
SM-MI-03	Pesa Patrón 10 kg	2022-04-29	COLMETRO	***ONAC***

OBSERVACIONES

1. *Al instrumento se le ha adherido un sticker de calibración donde se indica el número de certificado y la fecha de calibración.*

2. *De acuerdo con los resultados anteriores se otorga el sticker :* ***No.*** ***801***

3. *Las Cargas de evaluación aplicadas y la forma de evaluacion del instrumento fueron pactados con el cliente.*

4. *Mantener la balanza nivelada antes, durante y después de su uso.*

5. SIMIM S.A.S *puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo de calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.*

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : *Number*	802
INSTRUMENTO: *Instrument*	BÁSCULA ELECTRÓNICA
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	MIX - A
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 212730
CÓDIGO INTERNO: *Internal Code*	NO PORTA
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0 g A 3000 g
SOLICITANTE: *Customer*	INGEOVINF S.A.S.
CONTACTO: *contact person*	CARLOS ALBERTO REYES
TELEFONO DE CONTACTO: *phone contact*	3123230703
CORREO ELECTRÓNICO: *E-mail*	ingeovinf@gmail.com
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 81 I No. 58 J - 22 SUR BOSA ARGELIA
PLANTA: *Plant*	NO APLICA
CIUDAD: *City*	BOGOTA D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO / CARECTIZACION BASICA
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue*	2024-06-30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached: Three (3)

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte del Laboratorio SIMIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of Laboratory SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results contained in this certificate refer to the time and conditions under which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for any damage that may result from the improper use of the calibrated instruments.

Los resultados emitidos en este documento corresponden unicamente al item calibrado.
The results issued in this document correspond only to the calibrated item.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:46:10 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO
Autorizado por - Approved By

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : **802**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

METODO DE MEDICION: *El método utilizado en la calibración es carga directa, se ejecutan pruebas para determinar el efecto en la indicación de la aplicación excéntrica de una carga. (Prueba de Excentricidad), la repetibilidad de las indicaciones (Prueba de Repetibilidad), y Prueba para los errores de las indicaciones , descritas en el numeral 5 de la "Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009"*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Mínimo	**Máximo**
Temperatura Ambiente	19,3 °C	20,7 °C
Humedad Relativa del Aire	69,9 %hr	71,1 %hr

INSPECCIÓN PRELIMINAR

El Instrumento Se Encuentra Identificado Claramente
El instrumento funciona correctamente, no presenta ningún tipo de daño, ni obstrucciones.
Las funciones de operación Cero, Tara funcionan correctamente.
El instrumento permite la visualización correcta de la indicación.
El instrumento se encuentra en sus condiciones de uso normales.
El instrumento ha sido encendido previamente un periodo apropiado.
Se encuentra nivelado el Instrumento.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

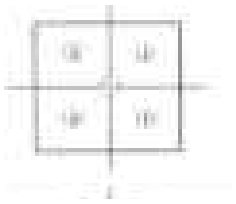
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Capacidad Máxima de Medición (Máx)	*3000* g	***División de escala d:***	0,1 g	***Carga Mínima (Mín')***	*2,0 g*
Capacidad Máxima de Calibración (Máx')	*3000* g				

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

El objetivo de la prueba es determinar el efecto sobre la indicación de la aplicación descentrada de una carga.

Carga Aplicada 1000 g



Posición	Indicación (g)	Error Absoluto (g)
1	1000,0	0,0
2	1000,0	0,0
3	1000,0	0,0
4	1000,1	0,1

$\Delta IMAX_{exc}$	0,1 g

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

El objetivo de la prueba de repetibilidad de las indicaciones, es conocer la precisión del instrumento en diferentes Intervalos de pesaje

Repetición	Carga Baja (2 g)	Carga Media (1500 g)	Carga Alta (3000 g)
1	2,0	1500,0	2999,9
2	2,0	1500,0	2999,9
3	2,0	1500,0	2999,9
4	2,0	1501,0	2999,8
5	2,0	1501,0	2999,9

Desviación Estandar		
Carga Baja (2 g)	Carga Media (1500 g)	Carga Alta (3000 g)
0,000	***0,548***	***0,045***

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

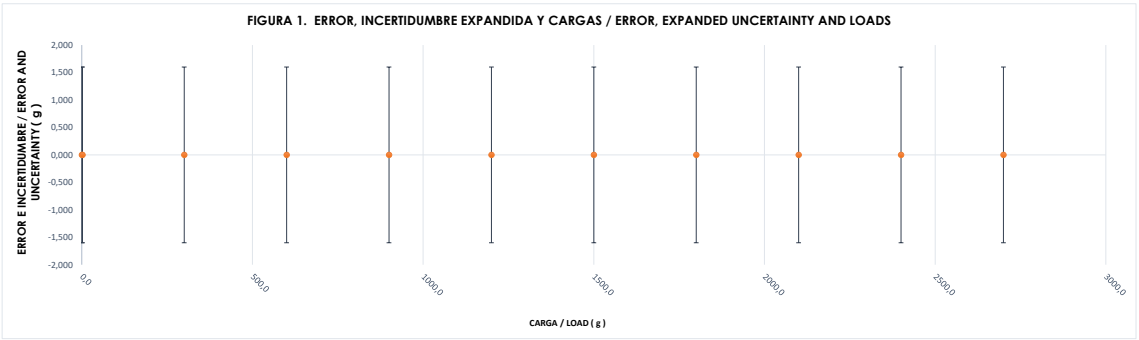
3. PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN

El objetivo de esta prueba es una estimación del desempeño del instrumento en el alcance completo de la medición.

Carga aplicada (g)	*Indicación del instrumento (g)*	*Error (g)*	*Factor de cobertura k*	*Incertidumbre Expandida*
0,0	0,0	0,0	2,87	1,6
2,0	2,0	0,0	2,87	1,6
300,0	300,0	0,0	2,87	1,6
600,0	600,0	0,0	2,87	1,6
900,0	900,0	0,0	2,87	1,6
1200,0	1200,0	0,0	2,87	1,6
1500,0	1500,0	0,0	2,87	1,6
1800,0	1800,0	0,0	2,87	1,6
2100,0	2100,0	0,0	2,87	1,6
2400,0	2400,0	0,0	2,87	1,6
2700,0	2700,0	0,0	2,87	1,6
3000,0	3000,0	0,0	2,87	1,6

3.1 Grafica de Errores de Indicación

FIGURA 1. ERROR, INCERTIDUMBRE EXPANDIDA Y CARGAS / ERROR, EXPANDED UNCERTAINTY AND LOADS



Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura ***"k"*** calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLOGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

CODIGO INTERNO	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA DE CALIBRACIÓN*	*CALIBRADO POR*	*ACREDITA*
SM-JMP-05	Juego de Pesas Patrón 1 g A 5 kg	2022-06-06	COLMETRO	***ONAC***

OBSERVACIONES

1. *Al instrumento se le ha adherido un sticker de calibración donde se indica el número de certificado y la fecha de calibración.*

2. *De acuerdo con los resultados anteriores se otorga el sticker :* ***No. 802***

3. *Las Cargas de evaluación aplicadas y la forma de evaluacion del instrumento fueron pactados con el cliente.*

4. *Mantener la balanza nivelada antes, durante y después de su uso.*

5. SIMIM S.A.S *puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo de calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.*

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : *Number*	803
INSTRUMENTO: *Instrument*	BÁSCULA ELECTRÓNICA
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	MIX ZERO
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 213074
CÓDIGO INTERNO: *Internal Code*	NO PORTA
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0 g A 300 g
SOLICITANTE: *Customer*	INGEOVINF S.A.S.
CONTACTO: *contact person*	CARLOS ALBERTO REYES
TELEFONO DE CONTACTO: *phone contact*	3123230703
CORREO ELECTRÓNICO: *E-mail*	ingeovinf@gmail.com
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 81 I No. 58 J - 22 SUR BOSA ARGELIA
PLANTA: *Plant*	NO APLICA
CIUDAD: *City*	BOGOTA D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO / CARACTERIZACION BASICA
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue*	2024-06-30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached: Three (3)

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte del Laboratorio SIMIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of Laboratory SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results contained in this certificate refer to the time and conditions under which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for any damage that may result from the improper use of the calibrated instruments.

Los resultados emitidos en este documento corresponden unicamente al item calibrado.
The results issued in this document correspond only to the calibrated item.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:47:17 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO
Autorizado por - Approved By

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : **803**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

METODO DE MEDICION: *El método utilizado en la calibración es carga directa, se ejecutan pruebas para determinar el efecto en la indicación de la aplicación excéntrica de una carga. (Prueba de Excentricidad), la repetibilidad de las indicaciones (Prueba de Repetibilidad), y Prueba para los errores de las indicaciones , descritas en el numeral 5 de la "Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009"*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Mínimo	**Máximo**
Temperatura Ambiente	18,9 °C	19,9 °C
Humedad Relativa del Aire	68,6 %hr	72,4 %hr

INSPECCIÓN PRELIMINAR

El Instrumento Se Encuentra Identificado Claramente
El instrumento funciona correctamente, no presenta ningún tipo de daño, ni obstrucciones.
Las funciones de operación Cero, Tara funcionan correctamente.
El instrumento permite la visualización correcta de la indicación.
El instrumento se encuentra en sus condiciones de uso normales.
El instrumento ha sido encendido previamente un periodo apropiado.
Se encuentra nivelado el Instrumento.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

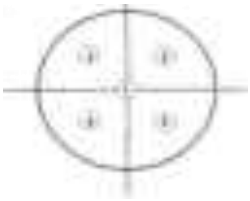
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Capacidad Máxima de Medición (Máx)	*300* g	***División de escala d:***	0,01 g	***Carga Mínima (Mín')***	*0,20 g*
Capacidad Máxima de Calibración (Máx')	*300* g				

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

El objetivo de la prueba es determinar el efecto sobre la indicación de la aplicación descentrada de una carga.

Carga Aplicada 100 g



Posición	Indicación (g)	Error Absoluto (g)
1	100,00	0,00
2	99,99	0,01
3	100,00	0,00
4	100,00	0,00

$\Delta IMAX_{exc}$	0,01 g

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

El objetivo de la prueba de repetibilidad de las indicaciones, es conocer la precisión del instrumento en diferentes Intervalos de pesaje

Repetición	Carga Baja (0,2 g)	Carga Media (150 g)	Carga Alta (300 g)
1	0,20	150,00	300,00
2	0,20	150,00	299,99
3	0,20	150,00	300,00
4	0,20	150,01	300,00
5	0,20	150,01	300,01

Desviación Estandar		
Carga Baja (0,2 g)	Carga Media (150 g)	Carga Alta (300 g)
0,00000	***0,00548***	***0,00707***

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

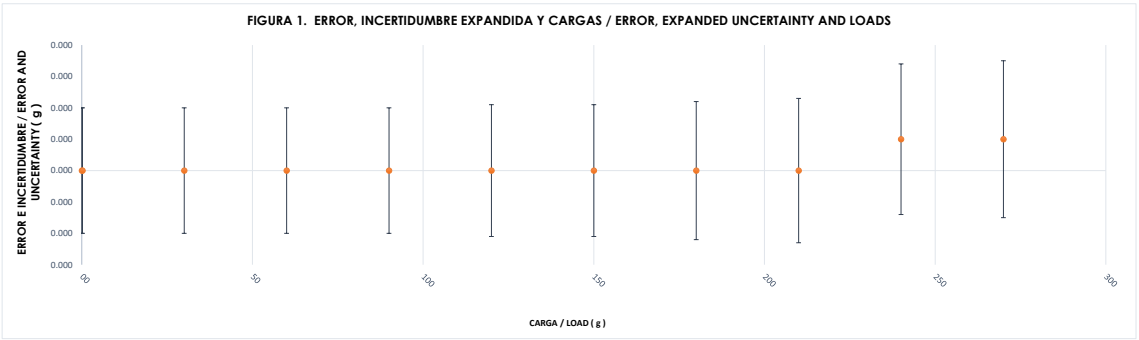
NÚMERO : 803
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

3. PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN
El objetivo de esta prueba es una estimación del desempeño del instrumento en el alcance completo de la medición.

Carga aplicada (g)	*Indicación del instrumento (g)*	*Error (g)*	*Factor de cobertura k*	*Incertidumbre Expandida*
0,0	*0,00*	*0,000*	*2,43*	0,020
0,2	*0,20*	*0,000*	*2,43*	0,020
30,0	*30,00*	*0,000*	*2,43*	0,020
60,0	*60,00*	*0,000*	*2,43*	0,020
90,0	*90,00*	*0,000*	*2,32*	0,020
120,0	*120,00*	*0,000*	*2,28*	0,021
150,0	*150,00*	*0,000*	*2,21*	0,021
180,0	*180,00*	*0,000*	*2,17*	0,022
210,0	*210,00*	*0,000*	*2,13*	0,023
240,0	*240,01*	*0,010*	*2,10*	0,024
270,0	*270,01*	*0,010*	*2,08*	0,025
300,0	*300,00*	*0,000*	*2,06*	0,027

3.1 Grafica de Errores de Indicación

FIGURA 1. ERROR, INCERTIDUMBRE EXPANDIDA Y CARGAS / ERROR, EXPANDED UNCERTAINTY AND LOADS



Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura ***"k"*** calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLOGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

CODIGO INTERNO	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA DE CALIBRACIÓN*	*CALIBRADO POR*	*ACREDITA*
SM-JMP-04	Juego de Pesas Patrón 1 g A 5 kg	2023-05-04	COLMETRO	***ONAC***

OBSERVACIONES

1. *Al instrumento se le ha adherido un sticker de calibración donde se indica el número de certificado y la fecha de calibración.*

2. *De acuerdo con los resultados anteriores se otorga el sticker :* ***No.*** ***803***

3. *Las Cargas de evaluación aplicadas y la forma de evaluacion del instrumento fueron pactados con el cliente.*

4. *Mantener la balanza nivelada antes, durante y después de su uso.*

5. SIMIM S.A.S *puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo de calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.*

Fin Del Certificado

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **804**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MAQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR
MODELO : Model	PA-9
NUMERO DE SERIE : Serial number	368
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	5,000 kN A 50,000 kN
SOLICITANTE : Customer	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 81 I - No. 58 J - 22 SUR
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	BOGOTÁ D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2024-06-30

NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : CUATRO (4)
Number of Pages and Documents Attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:47:47 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 804

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	LEXUS	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	50,000 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	10 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,001 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 22,5 °C Y 23,1 °C
RESOLUCIÓN	0,001 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	S35-2K-20575	U 15
SERIE	801171153/1	30911919	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	10 kN	250 kN
CERTIFICADO No.	---	6791	6803
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-06-23	2023-06-30

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Condiciones Ambientales

Temperatura Mínima	22,5 °C
Temperatura Máxima	23,1 °C

Escala : 50,000 kN División Escala : 0,001 kN Resolución : 0,001 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	kN	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
10	5,000	5,000	4,9895	4,9893		4,9896	
20	10,000	10,000	9,9822	9,9815		9,9827	
40	20,000	20,000	20,0176	20,0273		20,0405	
50	25,000	25,000	25,0837	25,0746		25,0900	
60	30,000	30,000	30,0982	30,0890		30,1049	
70	35,000	35,000	35,1106	35,1015		35,1177	
80	40,000	40,000	40,1467	40,1376		40,1542	
90	45,000	45,000	45,1736	45,1645		45,1815	
100	50,000	50,000	50,1991	50,1949		50,2074	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,000	0,000	-	0,000	-
		TI (°C)	22,5	22,7	-	22,8	-
		TF (°C)	22,8	22,9	-	23,1	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 804

2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

El límite inferior de la escala se determina de acuerdo con el numeral 6.4.5 (Nota 1) de la NTC ISO 7500-1:2007

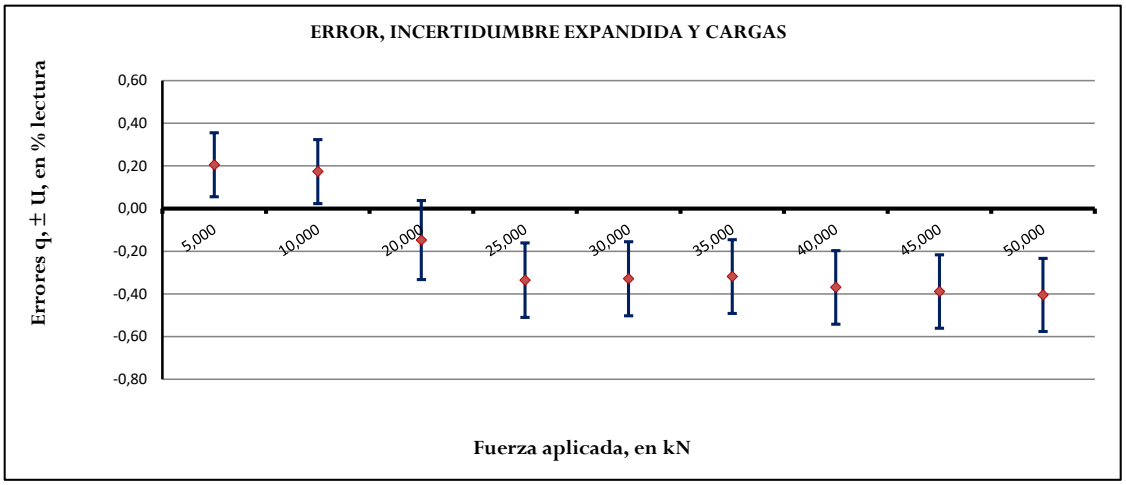
Escala : 50,000 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 0,40

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
10	4,9897	5,000	0,21	0,01	-	0,02	-	0,15
20	9,9827	10,000	0,17	0,01	-	0,01	-	0,15
40	20,0295	20,000	-0,15	0,11	-	0,01	-	0,19
50	25,0842	25,000	-0,34	0,06	-	0,00	-	0,17
60	30,0990	30,000	-0,33	0,05	-	0,00	-	0,17
70	35,1119	35,000	-0,32	0,05	-	0,00	-	0,17
80	40,1483	40,000	-0,37	0,04	-	0,00	-	0,17
90	45,1756	45,000	-0,39	0,04	-	0,00	-	0,17
100	50,2032	50,000	-0,40	0,03	-	0,00	-	0,17
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,0000	0,0000	-	0,0000	-	

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

Los valores reportados en unidades del sistema intenacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition, Apendice B.9

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 804

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS		Clase de la escala de la Máquina	Valor Máximo Permitido %				
			Error Relativo de				
ESCALA CALIBRADA :	50,000 kN		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad *	Cero	Resolución Relativa
EXACTITUD (q)	-0,40		q	b	v	f_0	a
REPETIBILIDAD (b)	0,11	0,5	± 0,5	0,0	± 0,75	± 0,05	0,25
REVERSIBILIDAD (v)	-	1	± 1	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
RESOLUCIÓN (a)	0,02	2	± 2	2,0	± 3	± 0,2	1,0
CERO (fo)	0,00	3	± 3	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
ACCESORIOS	-	* De acuerdo con el apartado 6,4,8 de la norma, el Error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					
INCERTIDUMBRE (U)	0,19						

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. 804**
2. La próxima calibración deberia ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".
3. La máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.
4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debería ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.
5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.
6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 10% hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.
7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 10 % hasta el 100 % de su capacidad.
8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración.

Fin Del Certificado

Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **805**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MAQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	SOILTEST
MODELO : Model	CN472Y
NUMERO DE SERIE : Serial number	1383
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	0,120 kN A 2,400 kN
SOLICITANTE : Customer	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 81 I - No. 58 J - 22 SUR
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	BOGOTÁ D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2024-06-30
NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:48:16 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 805

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	LEXUS	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	CS 171811	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	2,400 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	5 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,001 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 21,7 °C Y 22,4 °C
RESOLUCIÓN	0,001 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	S35-2K-20575	S35-200-20575
SERIE	801171153/1	30911919	30823131
CAPACIDAD	2,5mV/V	10 kN	1 kN
CERTIFICADO No.	---	6791	6798
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-06-23	2023-06-27

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Condiciones Ambientales

Temperatura Mínima 21,7 °C

Temperatura Máxima 22,4 °C

Escala : 2,400 kN División Escala : 0,001 kN Resolución : 0,001 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	kN	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
5	0,120	0,120	0,1206	0,1206		0,1206	
13	0,300	0,300	0,3012	0,3013		0,3013	
21	0,500	0,500	0,5032	0,5030		0,5030	
29	0,700	0,700	0,7031	0,7033		0,7027	
42	1,000	1,000	1,0034	1,0030		1,0031	
42	1,000	1,000	1,0053	1,0057		1,0051	
50	1,200	1,200	1,2041	1,2045		1,2050	
63	1,500	1,500	1,5048	1,5051		1,5054	
75	1,800	1,800	1,8043	1,8047		1,8051	
88	2,100	2,100	2,1043	2,1039		2,1046	
100	2,400	2,400	2,4048	2,4051		2,4058	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,000	0,000	-	0,000	-
		TI (°C)	21,7	21,8	-	21,9	-
		TF (°C)	21,9	22,1	-	22,4	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 805

2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

El límite inferior de la escala se determina de acuerdo con el numeral 6.4.5 (Nota 1) de la NTC ISO 7500-1:2007

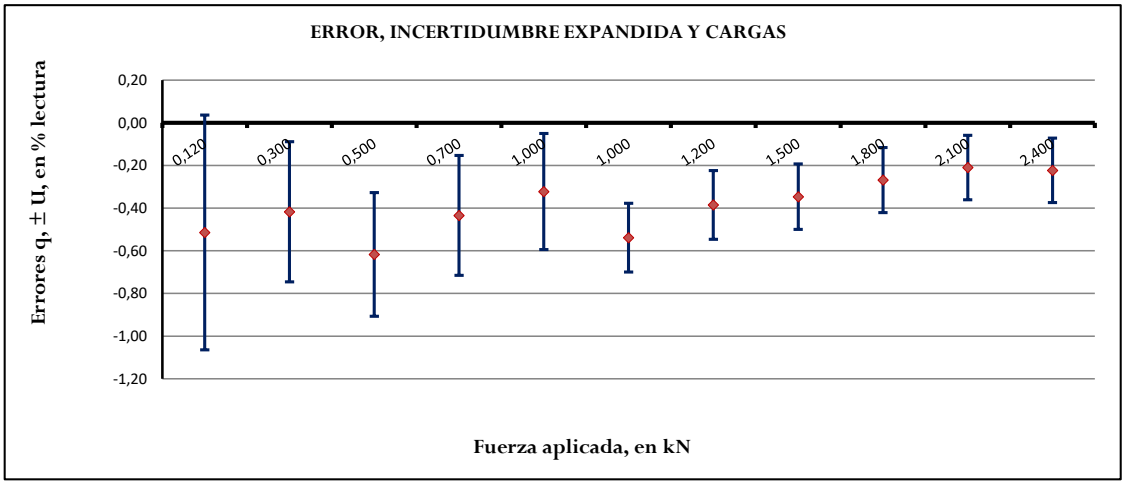
Escala : 2,400 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 0,10

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
5	0,1206	0,120	-0,51	0,01	-	0,83	-	0,55
13	0,3013	0,300	-0,42	0,04	-	0,33	-	0,33
21	0,5031	0,500	-0,62	0,04	-	0,20	-	0,29
29	0,7031	0,700	-0,43	0,08	-	0,14	-	0,28
42	1,0032	1,000	-0,32	0,04	-	0,10	-	0,27
42	1,0054	1,000	-0,54	0,05	-	0,10	-	0,16
50	1,2046	1,200	-0,39	0,07	-	0,08	-	0,16
63	1,5052	1,500	-0,35	0,04	-	0,07	-	0,15
75	1,8048	1,800	-0,27	0,04	-	0,06	-	0,15
88	2,1044	2,100	-0,21	0,03	-	0,05	-	0,15
100	2,4054	2,400	-0,22	0,04	-	0,04	-	0,15
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,0000	0,0000	-	0,0000	-	

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

Los valores reportados en unidades del sistema intenacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition, Apendice B.9

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 805

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS		Clase de la escala de la Máquina	Valor Máximo Permitido %				
			Error Relativo de				
ESCALA CALIBRADA :	2,400 kN		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad *	Cero	Resolución Relativa
EXACTITUD (q)	-0,62		q	b	v	f_0	a
REPETIBILIDAD (b)	0,08	0,5	± 0,5	0,0	± 0,75	± 0,05	0,25
REVERSIBILIDAD (v)	-	1	± 1	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
RESOLUCIÓN (a)	0,83	2	± 2	2,0	± 3	± 0,2	1,0
CERO (fo)	0,00	3	± 3	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
ACCESORIOS	-	* De acuerdo con el apartado 6,4,8 de la norma, el Error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					
INCERTIDUMBRE (U)	0,55						

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. 805**
2. La próxima calibración deberia ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".
3. La máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.
4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debería ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.
5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.
6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 5 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.
7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 5 % hasta el 100 % de su capacidad.
8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración.

Fin Del Certificado

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S

NIT. 900.218.791-1

Carrera 96C # 20A – 25 Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código

21-LAC-015

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:

IAAC

ONAC

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2022-03-16
Fecha de Renovación:	
Fecha de publicación última actualización:	2023-09-19
Fecha de vencimiento:	2025-03-15

La vigencia de este certificado puede ser verificada en: onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Alejandro Giraldo

Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 96 C N° 20 A 25 Bogotá, D.C					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	100 g	0,17 mg	Pesas OIML Clase: F_1, F_2, M_1, M_2, M_3	Juego de pesas de 1 mg a 200 g clase E_2 Comparador de masa Capacidad 220 g y d = 0,1 mg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	200 g	0,33 mg	Pesas OIML Clase: F_1, F_2, M_1, M_2, M_3	Juego de pesas de 1 mg a 200 g clase E_2 Comparador de masa Capacidad 220 g y d = 0,1 mg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	5 kg	83 mg	Pesas OIML Clase: M_1, M_2, M_3	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	10 kg	0,17 g	Pesas OIML Clase: M_1, M_2, M_3	Pesa de 10 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	20 kg	0,33 g	Pesas OIML Clase: M_1, M_2, M_3	Pesa de 20 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 96 C N° 20 A 25 Bogotá, D.C					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	500 kg	83 g	Pesas OIML Clase: M_2, M_3	Pesa de 500 kg Clase M_{1-2} Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	1000 kg	0,17 kg	Pesas OIML Clase: M_3	Pesa de 1000 kg Clase M_2 Instrumento de pesaje Capacidad 1000 kg y d = 0,1 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	1 kg	0,11 g	Pesas no normalizadas	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	2 kg	0,11 g	Pesas no normalizadas	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	5 kg	0,11 g	Pesas no normalizadas	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 96 C N° 20 A 25 Bogotá, D.C					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	10 kg	0,12 g	Pesas no normalizadas	Pesa de 10 kg Clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	20 kg	0,15 g	Pesas no normalizadas	Pesa de 20 kg Clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	100 kg	82 g	Pesas no normalizadas	Pesas de 20 kg clase M_1 Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	200 kg	83 g	Pesas no normalizadas	Pesas de 20 kg clase M_1 Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	500 kg	95 g	Pesas no normalizadas	Pesa de 500 kg Clase M_{1-2} Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	0 g < *m* ≤ 320 g	$4{,}8 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,01 mg	Juego de pesas clase E_2 desde 1 mg a 200 g	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	320 g < *m* ≤ 500 g	$9{,}6 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 1 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 500 g	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	500 g < *m* ≤ 2000 g	$1{,}4 \times 10^{-5}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 10 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase F_1 desde 1 kg a 5 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	2000 g < *m* ≤ 20 000 g	$1{,}4 \times 10^{-5}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 100 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase F_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase F_1 de 10 kg Pesa clase F_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	20 kg < *m* ≤ 100 kg	$2{,}1 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 10 g	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M1 de 5 kg Pesa clase M1 de 10 kg Pesas clase M1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	100 kg < *m* ≤ 200 kg	$1{,}9 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 20 g	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	200 kg < *m* ≤ 1000 kg	$2{,}3 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,1 kg	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	1000 kg < *m* ≤ 2500 kg	$4{,}4x10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,5 kg	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	2500 kg < *m* ≤ 20 000 kg	$8{,}2x10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 2 kg	Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg Pesas clase M_{1-2} de 500 kg Pesas Clase M_3 de 1000 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	20 000 kg < *m* ≤ 50 000 kg	$4{,}3x10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 10 kg	Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg Pesas clase M_{1-2} de 500 kg Pesas Clase M_3 de 1000 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	10 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Pesas patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 10 kg	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	0,1 kN ≤ *F* ≤ 1 kN	0,06 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 1 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	1 kN < *F* ≤ 10 kN	0,03 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 10 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	10 kN < *F* ≤ 200 kN	0,15 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 250 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	200 kN < *F* ≤ 1000 kN	0,12 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 1000 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	10 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Pesas patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 10 kg	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	0,1 kN ≤ *F* ≤ 1 kN	0,13 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 1 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	1 kN < *F* ≤ 10 kN	0,06 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 10 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	10 kN < *F* ≤ 200 kN	0,17 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 250 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	10 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Instrumentos medidores de fuerza con indicación directa a compresión	Pesas Patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 50 kg	Materiais Metálicos — Calibração de instrumentos de medição de força de uso geral ABNT NBR 8197:2021
DG5	Fuerza	11 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Instrumentos medidores de fuerza con indicación directa a tensión	Pesas Patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 50 kg	Materiais Metálicos — Calibração de instrumentos de medição de força de uso geral ABNT NBR 8197:2021

Notas:
- La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por un factor de cobertura "k=2,00" con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95%.
- d = división de escala del instrumento de pesaje.
- m: carga aplicada al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático.
- F: Fuerza aplicada en unidades del mesurando
- Para magnitud masa, Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, la incertidumbre expandida de medida corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el intervalo de medición.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con IAAC

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

4.9.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento a la inversión del anticipo: El contrato de obra ICCU-430 DE 2024 contempla un anticipo del 30% del valor del contrato valor que ya fue consignado en la fiducia y se están realizando los desembolsos según el programa de inversión de anticipo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. ICCU 430-2024 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS		$ 434.140.741,00	$ 434.140.741,00	$ 434.140.741,00	$ 1.302.422.223,00	35%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES Y MAQUINARIA		$ 65.778.900,00	$ 65.778.900,00	$ 65.778.900,00	$ 197.336.700,00	5%
3	NÓMINA, PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES						
4	PAGO DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA CIVIL Y/U OBRA CIVIL		$ 657.789.001,00	$ 657.789.001,00	$ 934.060.381,00	$ 2.249.638.383,00	60%
5							%
N							%
TOTAL			$ 1.157.708.642,00	$ 1.157.708.642,00	$ 1.433.980.022,00	$ 3.749.397.306,00	100%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma:
Nombre:DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante Legal o su Apoderado
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **MES:** MARZO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. ICCU 430 -2024 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 1 **DE** ENTIDAD FINANCIERA: ALIANZA FIDUCIARIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 482800041188 **BANCO** ALIANZA FIDUCIARIA SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 30 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 3.946.734.005,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	FEIN 245	27-ene-25	INCOP	$ 65.555.222	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
CUENTA DE COBRO	No 03	28-ene-25	INCOMINERIA	$ 300.000.000	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
FACTURA	MC 237	29-ene-25	MULTISERVICIOS CECOG	$ 83.204.087	2	TRANSPORTE DE MATERIALES Y MAQUINAS
PROFORMA	9000064411-456889449	31-ene-25	CEMEX	$ 100.000.000	1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
IMPRIMASCOL	FVE 802	27-ene-25	IMPRIMASCOL LTDA	$ 36.922.318	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
FACTURA	FEIN 250	6-feb-25	INCOP	$ 41.803.917	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
FACTURA	FVE 807	4-feb-25	IMPRIMASCOL LTDA	$ 26.305.130	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
FACTURA	102698	10-ene-25	ALIATUBOS	$ 19.580.057	1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
FACTURA	103537	3-feb-25	ALIATUBOS	$ 13.053.371	1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
FACTURA	FEI 340	7-feb-25	INCITECO SAS	$ 41.938.886	2	TRANSPORTE DE MATERIALES Y MAQUINAS
FACTURA	FEI 339	7-feb-25	INCITECO SAS	$ 468.986.712	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
CUENTA DE COBRO	No 04	8-feb-25	INCOMINERIA	$ 500.000.000	4	PAGO DE CONTRATISTAS MANO DE OBRA CIVIL
PROFORMA	9000064411-45695154419	7-feb-25	CEMEX	$ 130.000.000	1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
PROFORMA	171	7-feb-25	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO	$ 131.307.348	1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
PROFORMA	722025	7-feb-25	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA NACIONAL SAS	$ 40.199.964	1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada,

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 1.302.422.223,00	$ 868.281.482,00	$ 434.140.741,00	$ 1.302.422.223,00	
	TRANSPORTE DE MATERIALES Y MAQUINARIA	$ 197.336.700,00	$ 72.193.727,00	$ 125.142.973,00	$ 197.336.700,00	
	NOMINA, PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES	$ -	$ -	$ -	$ -	
	PAGO DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA CIVIL Y/U OBRA	$ 2.249.638.383,00	$ 810.065.084,00	$ 1.439.573.299,00	$ 2.249.638.383,00	
	DESCUENTO	$ 197.336.700,00	$ 197.336.700,00	$ -	$ 197.336.700,00	
	TOTALES					

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ 6,28
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 563.226,43
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1	$ 226.173,32		DICIEMBRE	1/12/2024	$ 226.173,32
2	$ 259.075,67		ENERO	1/01/2025	$ 485.248,99
3	$ 77.971,16		FEBRERO	1/02/2025	$ 563.220,15
4	$ 6,28		MARZO	1/03/2025	$ 563.226,43

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:
Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma:
Nombre:DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante Legal o su Apoderado
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Carrera 15 No. 82 - 99
Edificio Torre Alianza
Bogotá - Colombia

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable para la Administración de los Recursos Recibidos a Título Anticipo, FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA HACE CONSTAR:

Que el día 09 de Octubre de 2024, se suscribió el Contrato Fiducia Mercantil de Administración de los recursos a titulo de Anticipo del FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, identificado con código interno No. 122089.

Que dentro del mencionado fideicomiso figuran como fideicomitentes:

- hmr ingenieria sas identificado con NIT 900.438.670-0
- hernandez rojas jesus elquin identificado con CC 6.774.345-

quien fue seleccionado para administrar el contrato de Obra No. ICCU-430 de 2024 celebrado con INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA. Cuyo objeto consiste en "
I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) entre el Consorcio JH CUNDINAMARCA (en adelante El Consorcio), integrado por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio, y El INSITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de Obra No. ICCU-430 de 2024, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en ejecutar el ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021¿, en el cual se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado consorcio, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a título de anticipo.
IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del contrato, faculta a el representante legal del Consorcio, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para tal fin, para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con lo establecido más adelante.
"

Que los rendimientos generados a través de Cuenta Ahorros - Fideicomiso Anticipo Consorcio Jh Cundinamarca, No. 482800041188 a nombre del FIDEICOMISO, FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, el cual es administrado por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., presentó la siguiente rentabilidad

Periodo Causado	Rendimientos Acumulados	Valor Giro Realizado
202412	226,173.32	0.00
202501	259,075.67	226,173.32
202502	77,971.16	259,075.67
202503	6.28	78,000.00
Total	---	563,248.99

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 15 No. 82 - 99
Edificio Torre Alianza
Bogotá - Colombia

Que dichos rendimientos fueron girados a: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA identificado con NIT 900258711 (). Que conforme al objeto y a la finalidad establecida en el contrato de fiducia mercantil, del citado fideicomiso se encuentra en estado VIGENTE.

Se expide la presente constancia por solicitud del Fideicomitente a los Tres (03) días del mes de Abril de 2025.

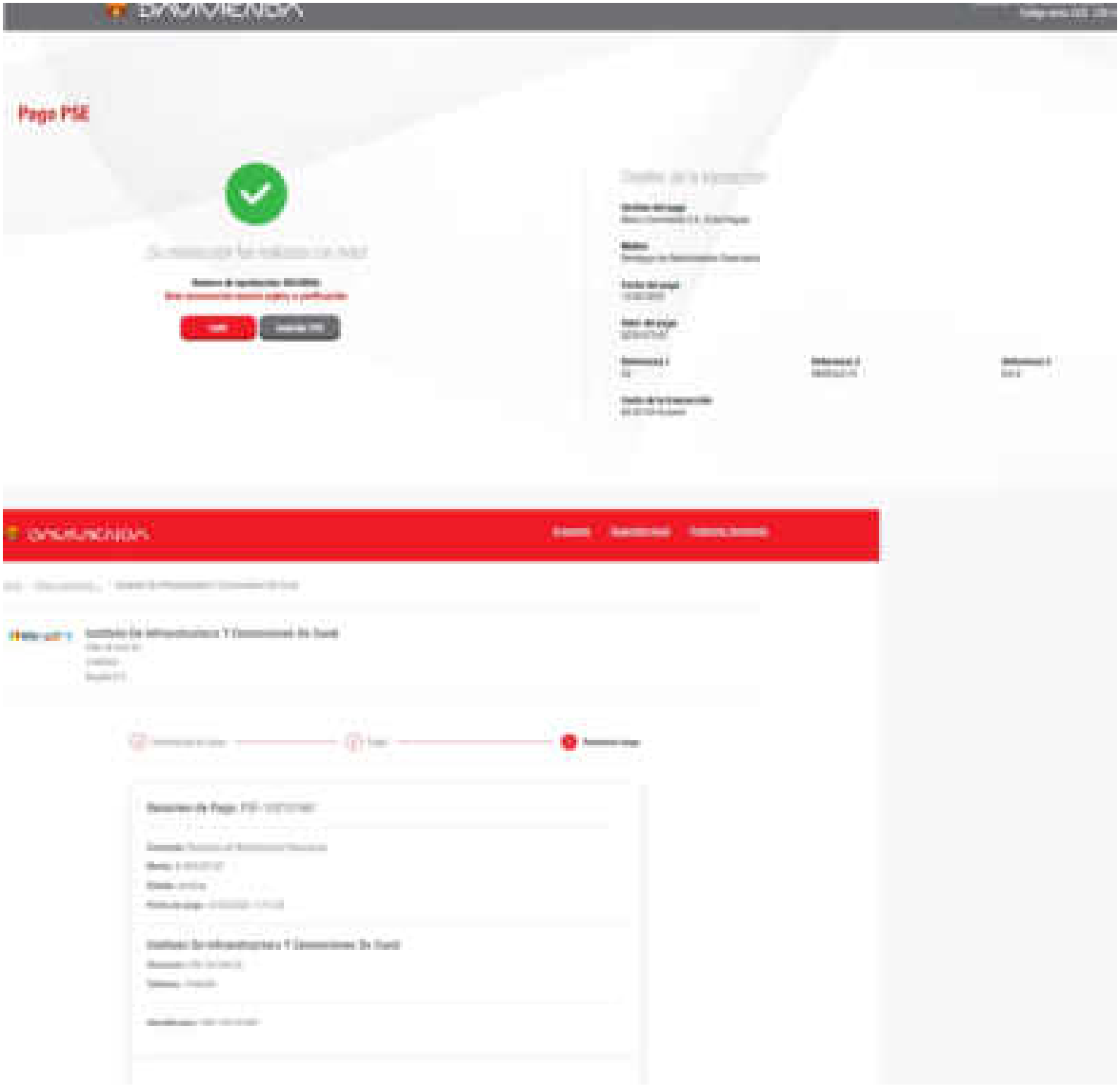
Cordialmente,



SUBGERENTE DE GESTION NEG FID
ALIANZA FIDUCIARIA
Aprobó: Johan Agudelo Ávila
www.alianza.com.co

En caso de alguna queja o reclamación puede contactarse a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@legalcnc.com - Teléfono: +57(1)6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Ofidry, Bogotá Página web: www.starizabogados.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Pago PSE

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2021.10.06 19:48:04 -05:00
Reason:
Location:

Alianza

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOXDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

Alianza

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo; ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la prestación de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACIÓN de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACIÓN (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP).
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma integra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida, hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

Alianza

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que prevea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho, cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma; atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

Alianza

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

Alianza

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES: Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

Alianza

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la prestación de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

Alianza

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP).
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma integra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

Alianza

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho, cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

Alianza

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

Alianza Fiduciaria

T (571) 648 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber: **JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.774.345, quien, en su calidad de Representante Legal, actúa en nombre y representación de **HMR INGENIERIA S.A.S**, sociedad comercial identificada con NIT. 900.438.670-0, constituida conforme las leyes de la república de Colombia, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual obra como anexo al presente contrato; y **JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.774.345, quien actúa en su propio nombre y representación, las cuales integran el Consorcio JH CUNDINAMARCA, sociedades que conjuntamente, en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S)**, de una parte, y de otra parte, **JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.445, quien obra en su condición de Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Círculo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso **ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA**, el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) entre el Consorcio JH CUNDINAMARCA (en adelante El Consorcio), integrado por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio, y El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de Obra No. ICCU-430 de 2024, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en ejecutar el "*MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021*", en el cual

se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado consorcio, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a título de anticipo.

IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del presente contrato, faculta a el representante legal del Consorcio, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para tal fin, para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con lo establecido más adelante.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Alianza Fiduciaria

E (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Definiciones	
ADA:	Significa la Academia Digital Alianza un espacio de capacitación creado por Alianza para brindar herramientas para optimizar la productividad de los clientes.
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Entidad Estatal también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Entidad Estatal en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal

	que para el efecto informe oportunamente el Fideicomitente mediante comunicación escrita adjuntando la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal, los cuales para el caso concreto se girarán con una periodicidad mensual. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del contratista.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Entidad Estatal y al Consorcio y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el representante legal del Consorcio o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme al procedimiento establecido en el presente contrato, se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la

Alianza Fiduciaria

t [571] 644 7200
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

	autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.
Fideicomitente(s)	Son las sociedades de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, quienes integran el Consorcio y que se indican a continuación cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) HMR INGENIERIA S.A.S. con una participación de 90% y (ii) JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS con una participación de 10%.]
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del Consorcio con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
	Es el documento que presenta el Consorcio, a consideración de la Entidad Estatal que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a

Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato, (quienes integran el Consorcio JH CUNDINAMARCA)

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el Consorcio reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de [Un Millón de Pesos Moneda Legal Corriente ($1.000.000,00 M/CTE)].

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO.

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

PARÁGRAFO: No obstante, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal, ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) ni directamente, ni a través del representante legal del Consorcio podrá recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8 Enviar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9 Adjuntar, a través del representante legal del Consorcio, un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social,

representación legal de los FIDEICOMITENTE(S)s y del Consorcio, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el representante legal del Consorcio se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar, a través del representante legal del Consorcio, a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptarán las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.
8.20 Suscribir anexo único
8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso de que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su representé legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que

dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.
8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia, la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para las plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.
8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LINEA en caso de que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Linea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).
En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Linea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en linea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en linea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso de que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.

8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Acceder a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de su gestión diaria. Encuentre en (https://www.academiaalianza.com.co/) toda la información sobre las funcionalidades claves del portal Alianza (Mi Fiducia, A1Click y Pagos Portal).

9.9 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley.

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en cuentas de ahorro, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso de que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S), a la Entidad Estatal y al Interventor sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del

Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar en la cuenta ahorros No. 263864621 de Banco de occidente, a nombre de INCITECO SAS Nit 800.104.214-9.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.

10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario,

FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

10.2.3. Permitir el acceso a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de la gestión diaria de los clientes.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S), o del representante legal del Consorcio) derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO IH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto, es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), a través del representante legal del Consorcio, previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso de que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del representante legal del Consorcio o del Administrador de Cuenta siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro. e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Si no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al representante legal del Consorcio y al Interventor y/o Supervisor. Si existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el representante legal del Consorcio y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o

liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa o judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como todos los costos y gastos del Fideicomiso, el FIDEICOMITENTE(S) firma en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. Mensualmente, una suma equivalente a UNO PUNTO CINCO (1.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de 20 desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.
2. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, se cobrará una comisión igual a Veinte mil pesos ($20.000).
3. Una suma equivalente a UN (1) salario mínimo legal mensual vigente, por la suscripción de cada Otrosí al presente contrato fiduciario.
4. En el caso de que surjan en desarrollo del Fideicomiso actuaciones que requieran la asistencia de funcionarios de Alianza, se cobrará la tarifa horas /hombre de la siguiente forma: Presidente: Un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Vicepresidente: cero punto siete (0.7) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Gerente o Director de Negocios: cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Por la asistencia del representante legal de ALIANZA a cualquier audiencia o diligencia judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza relacionada con el Fideicomiso, se causará a favor de ALIANZA una comisión equivalente a la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente, esta comisión se cobrará por evento, es decir en aquellos casos en que en desarrollo de la diligencia o audiencia esta se suspenda o aplace, se causará la comisión a favor de ALIANZA todas y cada una de las veces en que deba de comparecer a la misma el representante legal de ALIANZA.
6. Se cobrará una comisión equivalente a UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) cuando no se cumpla con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico consorciojhcundinamarca@gmail.com y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La comisión fiduciaria y todos los gastos estarán a cargo de los fideicomitentes; sin embargo, se facturará a nombre del CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, quien será quien de las instrucciones en el fideicomiso, no obstante, este podrá facultar al representante legal del Consorcio.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO IH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecidas en los numerales sexto (6°), décimo (10°) y décimo primero (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).

5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S) Atención: Consorcio JH Cundinamarca Dirección: AK 24 No 40 – 69 OF 503 Teléfono: 6012698957 Correo electrónico:	Fiduciaria Dirección: Avenida Carrera 15 número 82-99 de Bogotá Teléfono: 6447700 Correo electrónico: servicioalcliente@alianza.com.co

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

consorciojhcundinamarca@gmail.com	
Entidad Estatal: Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca Nombre: Laura Daniela Prieto Gutiérrez Dirección: Calle 26 No 51-53 Teléfono: 6017491624 Correo electrónico: contacterosiccu@cundinamarca.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es Bogotá.

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), del representante legal del Consorcio o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulan la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información,

Alianza
Fiduciaria

T: (571) 646 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos,

dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO IH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que, en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27- Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quién ostenta dicho cargo en

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMII INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO IH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregada a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Linea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: Adriana Patricia Zárate Martínez, identificado con cedula de ciudadanía número 1026556815, con correo electrónico adriana.zarate@ircteco.co y número de celular 3212338154 y declara que el mismo es su entera confianza.

Del mismo modo el FIDEICOMITENTE declara que durante la etapa precontractual y hasta el perfeccionamiento del presente contrato, recibió la información suficiente por parte de la FIDUCIARIA, sobre los riesgos e implicaciones del esquema fiduciario que se desarrolla y ejecuta por medio del presente contrato, limitaciones técnicas y aspectos inherentes a los bienes y servicios que hacen parte del objeto del presente contrato y del alcance de la labor encomendada a la FIDUCIARIA, así como las dificultades o imprevistos que pueden ocurrir en la ejecución del presente contrato, información que comprende tanto la etapa precontractual, como la contractual y post contractual, y ante la claridad y suficiencia de la información ha decidido contratar bajo los parámetros determinados en este documento.

Para constancia, se firma en Bogotá a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Siguen firmas

Alianza Fiduciaria

T. (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE HMR INGENIERÍA S.A.S Y JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Fideicomitente(s):

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Representante Legal
HMR INGENIERIA S.A.S

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. 6.774.345
Quien actúa en su propio nombre y representación

Fiduciaria

JUAN CARLOS CASTILLA
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

HOJA DE FIRMANTES

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS hmringenieria.sas@hotmail.com	+57 3204937065 09-October-2024 11:10:38	9753	5f03a7b2f-fc0a-4efa-b634-521f4884c0cd.wav
JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS hmringenieria.sas@hotmail.com	+57 3204937065 09-October-2024 11:10:38	9753	7a2913a7-398b-4c83-bf96-f423fadd8fb1.wav

ESCANEAR EL CODIGO QR PARA VERIFICAR LA FIRMA ELECTRONICA

VOZ DATA | ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO CON LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRONICA DE www.protecdatalatam.com

Registro evidencia digital

CONTRATO JH CUNDINAMARCA

Creado por:	Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co)
Fecha creación:	09/October/2024 10:20:47
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3212463886
Id Transacción:	012a46e3-a3d3-4731-9087-0a5c90f25977

Detalle de la evidencia digital

1. Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre CONTRATO JH CUNDINAMARCA. 09/October/2024 10:20:47

2. El documento se ha enviado por correo electrónico a JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (hmringenieria.sas@hotmail.com) para su firma. 09/October/2024 10:20:47

3. El documento se ha enviado por correo electrónico a JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (hmringenieria.sas@hotmail.com) para su firma. 09/October/2024 10:20:49

4. Firmante JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (hmringenieria.sas@hotmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 09/October/2024 11:09:52 - Dirección IP: 181.55.70.32

5. Firmante JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (hmringenieria.sas@hotmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 09/October/2024 11:09:52 - Dirección IP: 181.55.70.32

6. Firmante JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (hmringenieria.sas@hotmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 9753 (+573204937065). 09/October/2024 11:10:41

7. Firmante JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (hmringenieria.sas@hotmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 9753 (+573204937065). 09/October/2024 11:10:45

HOJA DE FIRMANTES

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP
JUAN CARLOS CASTILLA NA	+57 3160514567 09-October-2024 15:46:23	7671



ESCANEAR EL CODIGO QR PARA VERIFICAR LA FIRMA ELECTRONICA

VOZ DATA | ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO CON LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DE **www.protecdatalatam.com**
© Evidencia SIGN

Registro evidencia digital

261

CONTRATO JH CUNDINAMARCA

Creado por:	Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co)
Fecha creación:	09/October/2024 14:21:32
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3212463886
Id Transacción:	d7840333-52d2-4a72-9dc4-8ab14ccb9af6

Detalle de la evidencia digital

1. Diana Katherine Torres Pedraza (diatorres@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre CONTRATO JH CUNDINAMARCA. 09/October/2024 14:21:32

2. La solicitud de firma se ha enviado por WhatsApp a JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567), para su firma. 09/October/2024 14:21:32

3. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) visualiza el WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 09/October/2024 15:45:49

4. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) visualiza el WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 09/October/2024 15:46:03

5. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 09/October/2024 15:46:07

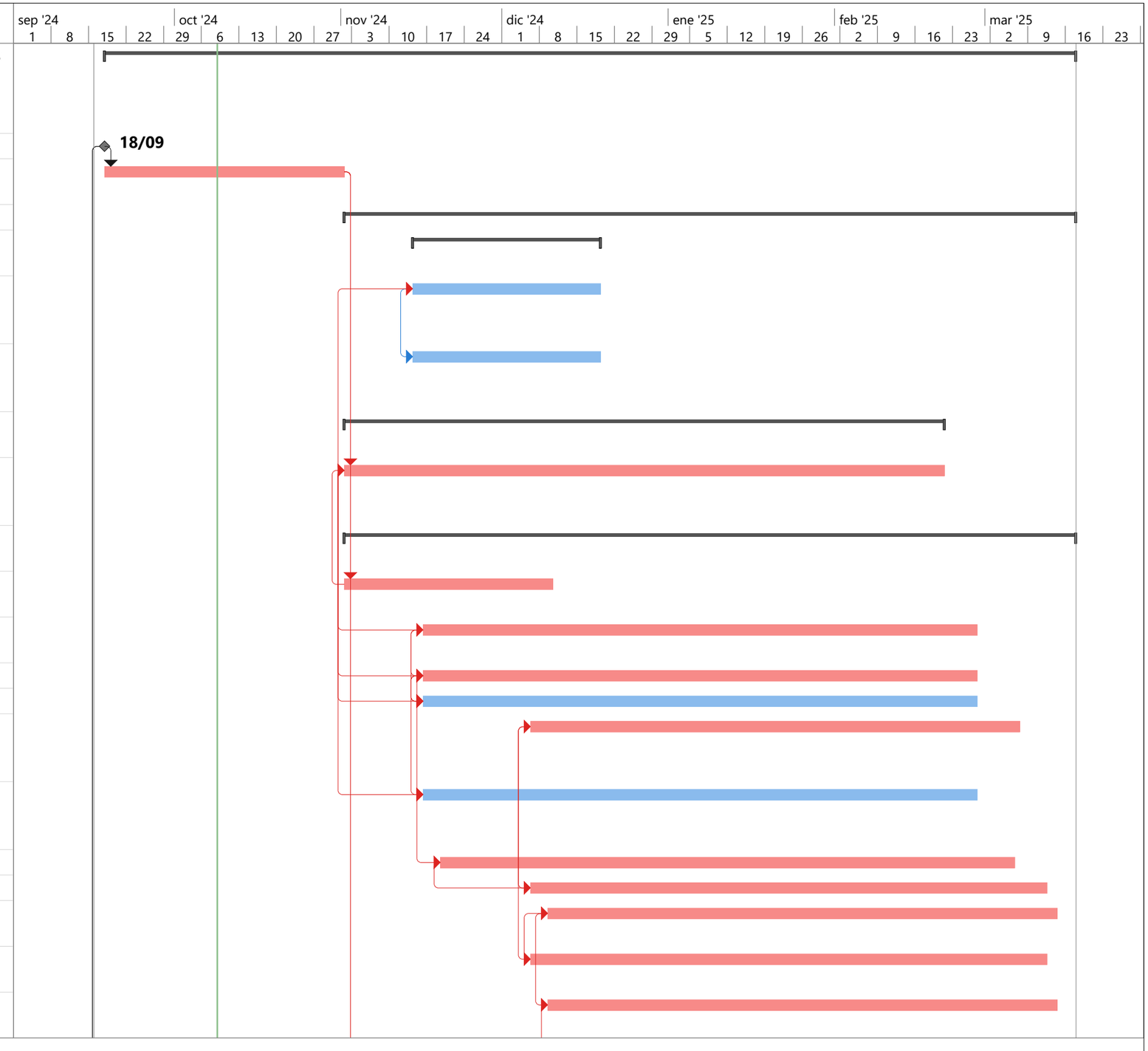
6. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 09/October/2024 15:46:12 - Dirección IP: 191.156.155.88

7. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (+573160514567) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 7671 (+573160514567). 09/October/2024 15:46:24

4.9.2 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de obra

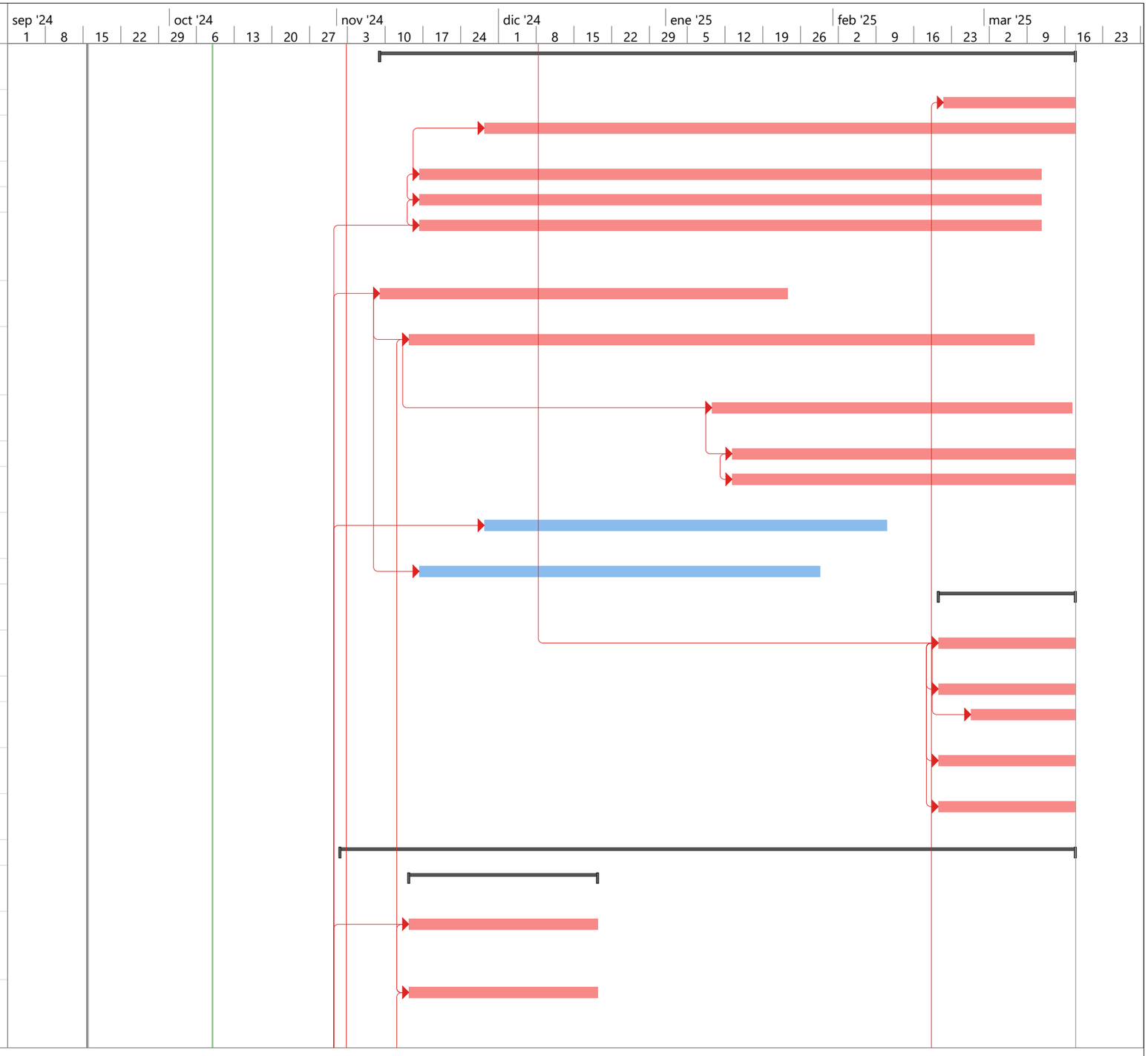
Id		EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		-		**CTO ICCU 430 DE 2024 CONSTRUCCIÓN DE VÍA EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**148.13 días**
2		IN		**ACTA DE INICIO**	0 días
3		-		**ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO**	45 días
4		-		**FRENTE DE OBRA 1 K0+000 AL K1+432**	**110 días**
5		**CP 1**		**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**30 días**
6		1.5		Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	30 días
7		2		Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	30 días
8		**CP 2**		**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**90 días**
9		2.9		Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	90 días
10		**CP 3**		**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**110 días**
11		3.10		Fresado concreto asfaltico (E=5-12cm)	30 días
12		3.22		Rajón para mejoramiento de la subrasante	85 días
13		3.20		Subbase granular	85 días
14		3.15		Afirmado	85 días
15		4.35		Suministro e instalación de geomalla biaxial de refuerzo (Resistencia ultima 25 KN)	75 días
16		4.47		Suministro e instalación de geotextil NT 4000 (estabilización, filtro y separación)	85 días
17		3.13		Base estabilizada con Asfalto BEE-38	89 días
18		3.5		Riego de Imprimación	79 días
19		3.6		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	79 días
20		3.9		Mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye cemento asfáltico)	79 días
21		3.1		Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Incluye cemento asfáltico)	79 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

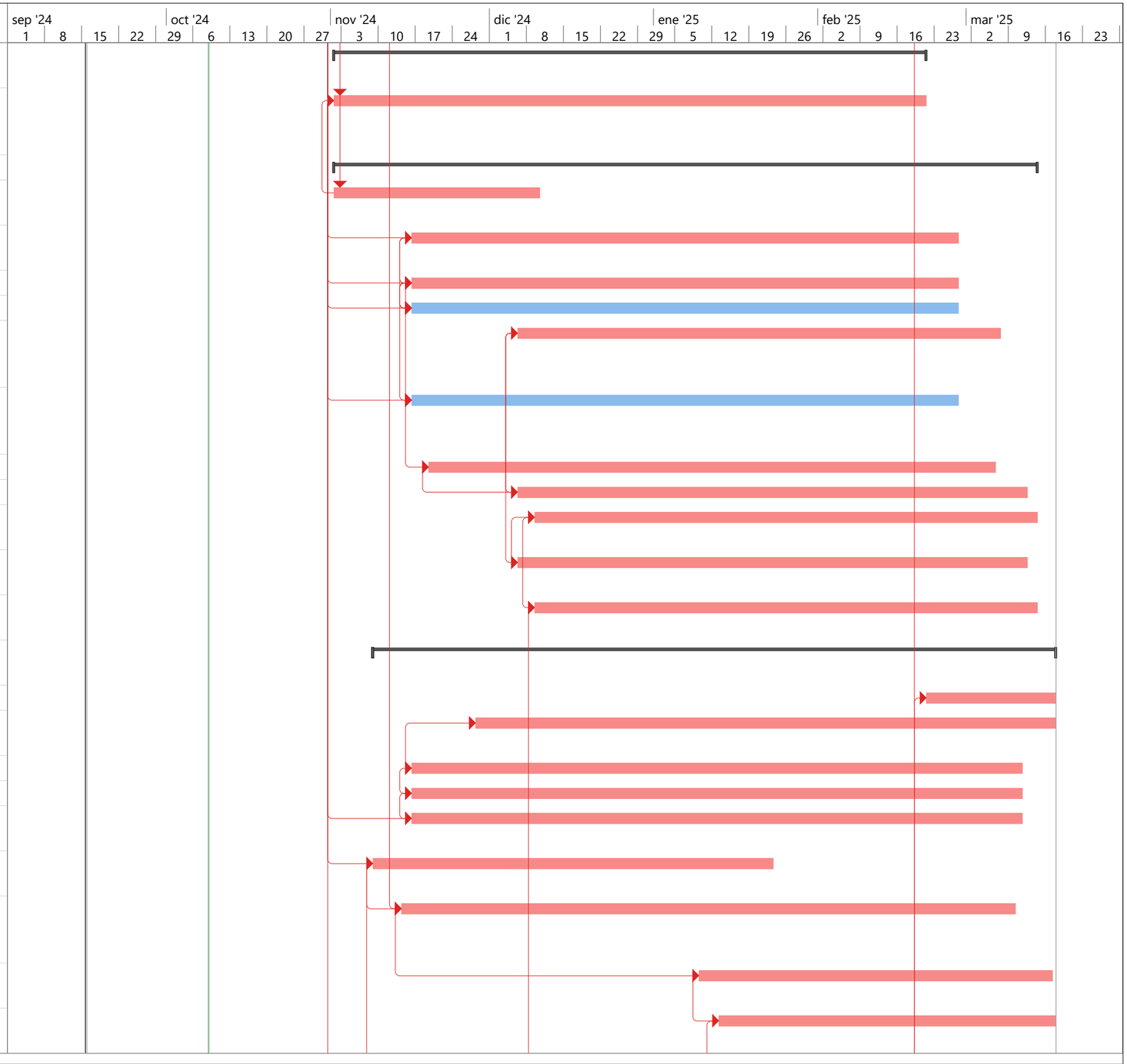
Id		EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
22		**CP 4**		**CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN**	**105 días**
23		4.19		Baranda Metálica	20 días
24		4.21		Cuneta de concreto clase E, 2500 psi fundida en el lugar	90 días
25		4.22		Material granular filtrante	95 días
26		3.11		Tuberia drenaje PVC 110	95 días
27		4.40		Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación)	95 días
28		16.8		Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	60 días
29		4.48		Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	95 días
30		4.52		Suministro, Figurado y Armado de acero de refuerzo de 60000 PSI	56 días
31		4.60		Concretos clase D, f´c =3000 psi (bases	55 días
32		4.7		Concretos clase D, f´c =3000 psi (elevaciones)	55 días
33		4.27		Concreto ciclopeo, 2500 PSI 40% rajón para bases	60 días
34		4.29		Concreto clase E. 2500 psi para bases	60 días
35		**CP 5**		**CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**21 días**
36		7.1		Línea de Demarcación con Pintura en Frío	21 días
37		7.2		Marca Vial con Pintura en Frío.	21 días
38		7.8		Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	16 días
39		7.5		Señal de vertical grupo I 0.60x0.60m, poste 3.5m	21 días
40		7.5		Señal de vertical grupo I 0.75x0.75m, poste 3.5m	21 días
41		-		**FRENTE DE OBRA 2 K1+432 AL K2+865**	**110 días**
42		**CP 1**		**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**30 días**
43		1.5		Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	30 días
44		2		Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	30 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

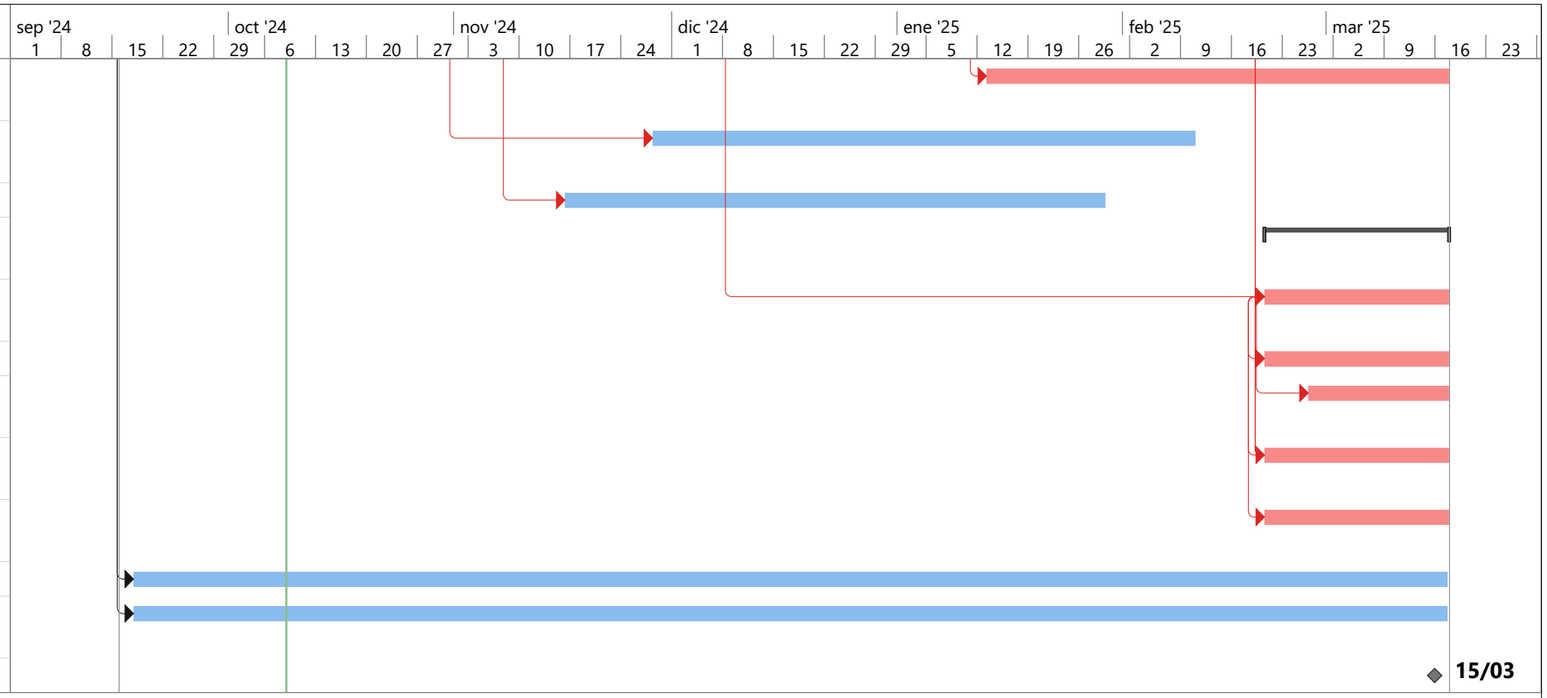
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
45	**CP 2**		**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**90 días**
46	2.9		Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	90 días
47	**CP 3**		**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**108 días**
48	3.10		Fresado concreto asfaltico (E=5-12cm)	30 días
49	3.22		Rajón para mejoramiento de la subrasante	85 días
50	3.20		Subbase granular	85 días
51	3.15		Afirmado	85 días
52	4.35		Suministro e instalación de geomalla biaxial de refuerzo (Resistencia ultima 25 KN)	75 días
53	4.47		Suministro e instalación de geotextil NT 4000 (estabilización, filtro y separación)	85 días
54	3.13		Base estabilizada con Asfalto BEE-38	89 días
55	3.5		Riego de Imprimación	79 días
56	3.6		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	79 días
57	3.9		Mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye cemento asfáltico)	79 días
58	3.1		Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Incluye cemento asfáltico)	79 días
59	**CP 4**		**CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN**	**105 días**
60	4.19		Baranda Metálica	20 días
61	4.21		Cuneta de concreto clase E, 2500 psi fundida en el lugar	90 días
62	4.22		Material granular filtrante	95 días
63	3.11		Tuberia drenaje PVC 110	95 días
64	4.40		Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación)	95 días
65	16.8		Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	60 días
66	4.48		Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	95 días
67	4.52		Suministro, Figurado y Armado de acero de refuerzo de 60000 PSI	56 días
68	4.60		Concretos clase D, f´c =3000 psi (bases)	55 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

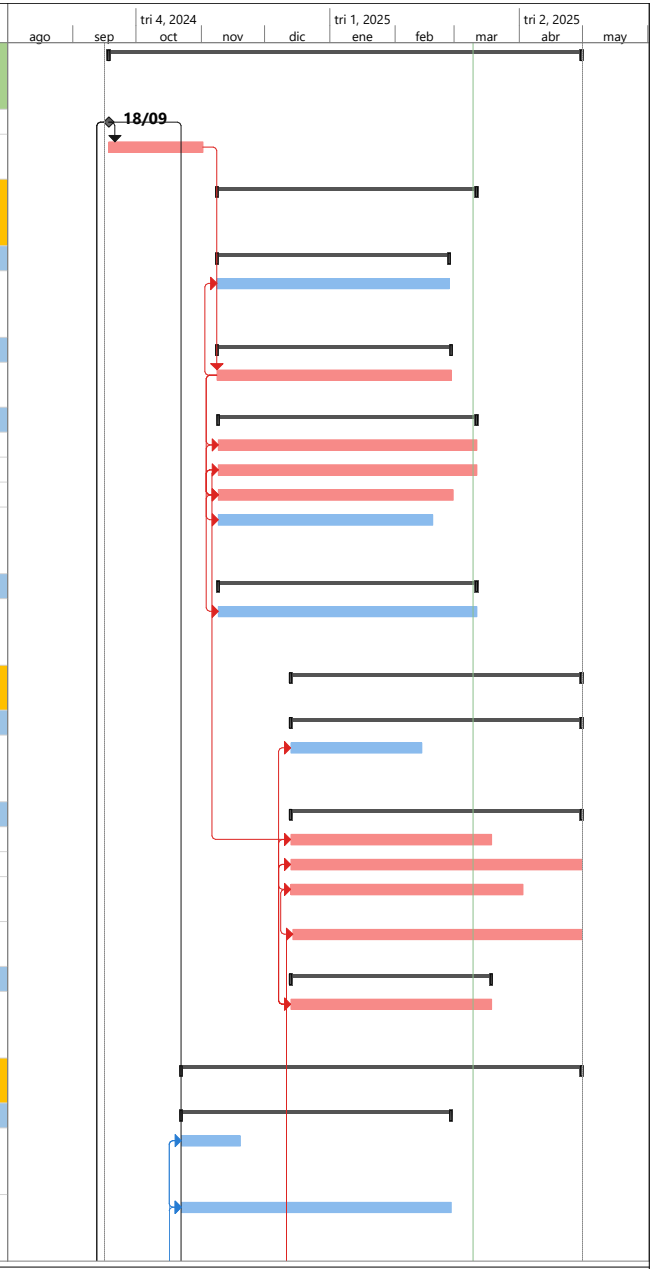
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
69	4.7		Concretos clase D, f´c =3000 psi (elevaciones)	55 días
70	4.27		Concreto ciclopeo, 2500 PSI 40% rajón para bases	60 días
71	4.29		Concreto clase E. 2500 psi para bases	60 días
72	**CP 5**		**CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**21 días**
73	7.1		Línea de Demarcación con Pintura en Frío	21 días
74	7.2		Marca Vial con Pintura en Frío.	21 días
75	7.8		Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	16 días
76	7.5		Señal de vertical grupo I 0.60x0.60m, poste 3.5m	21 días
77	7.5		Señal de vertical grupo I 0.75x0.75m, poste 3.5m	21 días
78	1.5		**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**	148 días
79	1.6		**PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL**	148 días
80	FN		***FIN DE CONTRATO***	0 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual				
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite					
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas					
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica					
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso					

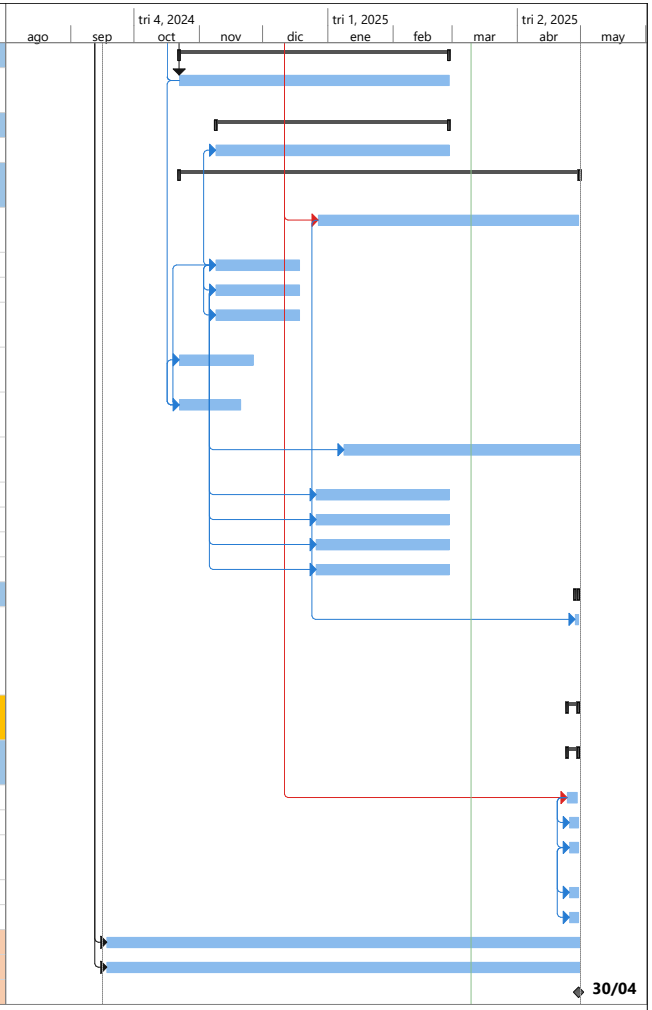
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Unidad	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
1	-	**CTO ICCU 430 DE 2024 CONSTRUCCIÓN DE VÍA EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**185,13 días**			**mié 18/09/24**	**mié 30/04/25**	**$ 13.155.780.017**	
2	IN	**ACTA DE INICIO**	0 días			mié 18/09/24	mié 18/09/24	$ 0	
3	-	**ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO**	45 días	gl	1	mié 18/09/24	vie 1/11/24	$ 136.912.543	2
4	**FR1**	**FRENTE DE OBRA 1 (EXCAVACIÓN, RELLENOS Y CONFORMACIÓN DE VIA A NIVEL DE SUBBASE K0+000 AL K3+000)**	**101 días**			**vie 8/11/24**	**mar 11/03/25**	**$ 2.212.063.982**	
5	**CP 1**	**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**90 días**			**vie 8/11/24**	**mié 26/02/25**	**$ 135.287.472**	
6	1.6	Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	90 días	m3-km	63634,75	vie 8/11/24	mié 26/02/25	$ 135.287.472	8CC
7	**CP 2**	**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**91 días**			**vie 8/11/24**	**jue 27/02/25**	**$ 235.787.916**	
8	2.9	Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	91 días	m3	6838	vie 8/11/24	jue 27/02/25	$ 235.787.916	3FC+4 días
9	**CP 3**	**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**100 días**			**sáb 9/11/24**	**mar 11/03/25**	**$ 1.515.660.344**	
10	3.22	Rajón para mejoramiento de la subrasante	100 días	m3	300	sáb 9/11/24	mar 11/03/25	$ 47.051.100	8CC+1 día
11	3.2	Subbase granular	100 días	m3	3636	sáb 9/11/24	mar 11/03/25	$ 772.791.804	12CC
12	3.15	Afirmado	91 días	m3	7016	sáb 9/11/24	vie 28/02/25	$ 688.655.480	8CC;10CC
13	4.35	Suministro e instalación de geomalla biaxial de refuerzo (Resistencia ultima 25 KN)	82 días	m2	390	sáb 9/11/24	mar 18/02/25	$ 7.161.960	12CC
14	**NP**	**OBRAS NO PREVISTAS**	**100 días**			**sáb 9/11/24**	**mar 11/03/25**	**$ 325.328.250**	
15	NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (PARA ESTABILIZACIÓN Y SEPARACIÓN)	100 días	m2	22875	sáb 9/11/24	mar 11/03/25	$ 325.328.250	11CC
16	**FR2**	**FRENTE DE OBRA 2 (INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA K0+000 AL K3+000)**	**114 días**			**vie 13/12/24**	**mié 30/04/25**	**$ 6.978.017.746**	
17	**CP 1**	**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**114 días**			**vie 13/12/24**	**mié 30/04/25**	**$ 6.978.017.746**	
18	1.60	Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	50 días	m3-km	63634,75	vie 13/12/24	jue 13/02/25	$ 135.287.471	25CC
19	**CP 3**	**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**114 días**			**vie 13/12/24**	**mié 30/04/25**	**$ 3.567.161.138**	
20	3.5	Riego de Imprimación	78 días	m2	37210	vie 13/12/24	mar 18/03/25	$ 287.782.140	11CC+28 días
21	3.6	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	114 días	m2	37210	vie 13/12/24	mié 30/04/25	$ 139.165.400	25CC
22	3.9	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye cemento asfáltico)	90 días	m3	1203	vie 13/12/24	mié 2/04/25	$ 1.685.442.699	21CC
23	3.10	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Incluye cemento asfáltico)	113 días	m3	1031	sáb 14/12/24	mié 30/04/25	$ 1.454.770.899	22CC+1 día
24	**NP**	**OBRAS NO PREVISTAS**	**78 días**			**vie 13/12/24**	**mar 18/03/25**	**$ 3.275.569.137**	
25	NP 03	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA (Incluye suministro, extendido, nivelación y	78 días	m3	2604,7	vie 13/12/24	mar 18/03/25	$ 3.275.569.137	20CC
26	**FR3**	**FRENTE DE OBRA 3 (CONFORMACIÓN DE CUNETAS K0+000 AL K3+000)**	**157 días**			**mar 22/10/24**	**mié 30/04/25**	**$ 3.234.486.833**	
27	**CP 1**	**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**105 días**			**mar 22/10/24**	**jue 27/02/25**	**$ 150.392.643**	
28	1.5	Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	22 días	m3	58	mar 22/10/24	mar 19/11/24	$ 15.105.172	31CC
29	1.6	Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	105 días	m3-km	63634,75	mar 22/10/24	jue 27/02/25	$ 135.287.471	31CC;28CC



Proyecto: Proyecto1
Fecha: lun 10/03/25

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual	
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Unidad	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
30	**CP 2**	**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**105 días**			**mar 22/10/24**	**jue 27/02/25**	**$ 154.134.540**	
31	2.90	Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	105 días	m3	4470	mar 22/10/24	jue 27/02/25	$ 154.134.540	2FC+28 días
32	**CP 3**	**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**90 días**			**vie 8/11/24**	**jue 27/02/25**	**$ 132.624.336**	
33	3.20	Subbase granular	90 días	m3	624	vie 8/11/24	jue 27/02/25	$ 132.624.336	36CC
34	**CP 4**	**CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN**	**157 días**			**mar 22/10/24**	**mié 30/04/25**	**$ 2.788.466.534**	
35	4.21	Cuneta de concreto clase E, 2500 psi fundida en el lugar	102 días	m3	725	vie 27/12/24	mar 29/04/25	$ 567.745.325	23CC+10 días
36	4.22	Material granular filtrante	32 días	m3	3130	vie 8/11/24	mié 18/12/24	$ 539.793.540	40CC+15 días
37	3.11	Tuberia drenaje PVC 110	32 días	ml	6100	vie 8/11/24	mié 18/12/24	$ 317.291.500	36CC
38	4.4	Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación)	32 días	m2	23180	vie 8/11/24	mié 18/12/24	$ 305.442.860	36CC
39	16.80	Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	28 días	m3	100	mar 22/10/24	mar 26/11/24	$ 12.143.400	40CC
40	4.48	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye	23 días	ml	48	mar 22/10/24	mié 20/11/24	$ 53.428.416	31CC
41	4.52	Suministro, Figurado y Armado de acero de refuerzo de 60000 PSI	95 días	kg	66080	mié 8/01/25	mié 30/04/25	$ 679.104.160	37CC+47 días
42	4.60	Concretos clase D, f´c =3000 psi (bases)	52 días	m3	148	jue 26/12/24	jue 27/02/25	$ 143.314.764	37CC+38 días
43	4.70	Concretos clase D, f´c =3000 psi (elevaciones)	52 días	m3	116,18	jue 26/12/24	jue 27/02/25	$ 134.228.933	37CC+38 días
44	4.27	Concreto ciclopeo, 2500 PSI 40% rajón para bas	52 días	m3	11	jue 26/12/24	jue 27/02/25	$ 7.372.068	37CC+38 días
45	4.29	Concreto clase E. 2500 psi para bases	52 días	m3	32	jue 26/12/24	jue 27/02/25	$ 28.601.568	37CC+38 días
46	**NP**	**OBRAS NO PREVISTAS**	**2 días**			**lun 28/04/25**	**mar 29/04/25**	**$ 8.868.780**	
47	NP 01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	2 días	und	30	lun 28/04/25	mar 29/04/25	$ 8.868.780	35CC+100 días
48	**FR4**	**FRENTE DE OBRA 4 (DEMARCACIÓN DE VIA S K0+000 AL K3+000)**	**4 días**			**jue 24/04/25**	**mar 29/04/25**	**$ 256.174.033**	
49	**CP 5**	**CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**4 días**			**jue 24/04/25**	**mar 29/04/25**	**$ 256.174.033**	
50	7.1	Línea de Demarcación con Pintura en Frío	3 días	ml	9300	jue 24/04/25	mar 29/04/25	$ 64.988.400	23CC+108 días
51	7.2	Marca Vial con Pintura en Frío.	3 días	m2	164	vie 25/04/25	mar 29/04/25	$ 12.549.772	50CC+1 día
52	7.8	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	3 días	und	4092	vie 25/04/25	mar 29/04/25	$ 96.767.616	50CC+1 día
53	7.5	Señal de vertical grupo I 0.60x0.60m, poste 3.5	3 días	und	10	vie 25/04/25	mar 29/04/25	$ 6.735.600	52CC
54	7.7	Señal de vertical grupo I 0.75x0.75m, poste 3.5	3 días	und	105	vie 25/04/25	mar 29/04/25	$ 75.132.645	52CC
55	PMT	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	185 días	gl	1	mié 18/09/24	mié 30/04/25	$ 135.250.384	2CC
56	PAGA	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	185 días	gl	1	mié 18/09/24	mié 30/04/25	$ 202.874.495	2CC
57	FN	FIN DE CONTRATO	0 días	gl	1	mié 30/04/25	mié 30/04/25	$ 0	



Proyecto: Proyecto1
Fecha: lun 10/03/25

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

4.9.3 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES ◘

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: ICCU-430 DE 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 6 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 13.155.780.017,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 13.155.780.017,00

PLAZO ACUMULADO: 6 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8			
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25			%
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$136.912.543	100,00%	$ 136.912.543,00	% P	51,00%	49,00%									100%
	$136.912.543	100,00%	$ 136.912.543,00	$ P	$69.825.396,90	$67.087.146,10									
				$ E	$69.825.396,90	$67.087.146,10									
				% E	51,00%	49,00%									
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$202.874.495	84,00%	$170.414.575,80	% P		14,000%	14,000%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	16,00%			
				$ P		$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$32.459.919,20			
	$202.874.495	85,00%	$172.443.320,75	$ E		$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$28.402.429,30	$30.431.174,25	$0,00			80%
				% E		14,000%	14,000%	14,00%	14,00%	14,00%	15,00%				
PMT	$135.250.384	85,68%	$115.882.529,01	% P		14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,32%			
				$ P		$19.313.754,835	$19.313.754,835	$19.313.754,835	$19.313.754,835	$19.313.754,835	$19.313.754,835	$19.367.854,989			
	$135.250.384	86,40%	$116.856.331,78	$ E		$19.313.754,84	$19.313.754,84	$19.313.754,84	$19.313.754,84	$19.313.754,84	$20.287.557,60	$0,00			
				% E		14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	15,00%				
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$420.967.587	100,00%	$420.967.587,00	% P		3,000%	13,50%	23,00%	37,00%	20,50%	3,00%				60%
				$ P		$12.629.027,610	$56.830.624,245	$96.822.545,010	$155.758.007,190	$86.298.355,335	$12.629.027,610	$0,000			
	$420.967.587	99,50%	$418.862.749,07	$ E		$12.629.027,61	$56.830.624,25	$103.137.058,82	$159.967.683,06	$75.774.165,66	$0,00	$0,00			
				% E		5,00%	14,00%	24,50%	38,00%	18,00%		0,00%			
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	$389.922.456	100,00%	$389.922.456,00	% P		4,00%	20,00%	24,00%	29,00%	23,00%					
				$ P		$15.596.898,240	$77.984.491,200	$93.581.389,440	$113.077.512,240	$89.882.164,880	$0,000	$0,000			40%
	$389.922.456	97,20%	$379.004.627,23	$ E		$15.596.898,24	$77.984.491,20	$96.822.545,01	$117.670.924,36	$88.403.193,27	$0,00	$0,00			
				% E		4,20%	21,00%	23,00%	28,00%	21,00%					
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$5.215.445.818	92,00%	$4.798.210.152,56	% P			6,000%	29,00%	16,00%	25,000%	16,00%	8,00%			
				$ P			$312.926.749,080	$834.471.330,880	$1.512.479.287,220	$1.303.861.454,500	$834.471.330,880	$417.235.665,440			
	$5.215.445.818	91,91%	$4.793.516.251,32	$ E			$260.772.290,90	$792.747.764,34	$1.491.617.503,95	$1.358.615.912,68	$892.362.779,46	$0,00			
				% E			5,00%	15,20%	28,60%	26,00%	17,11%				
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	$2.788.466.534	88,00%	$2.453.850.549,92	% P		1,00%	24,00%	17,00%	20,00%	16,00%	10,00%	12,00%			20%
				$ P		$27.884.665,340	$669.231.968,160	$557.693.306,800	$474.039.310,780	$446.154.645,440	$278.846.653,400	$334.615.984,080			
	$2.788.466.534	94,00%	$2.621.158.541,96	$ E		$27.884.665,34	$669.231.968,16	$613.462.637,48	$334.615.984,08	$557.693.306,80	$418.269.980,10	$0,00			
				% E		1,00%	24,00%	22,00%	12,00%	20,00%	15,00%				
SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	$256.174.033	0,00%	$0,00	% P								100,00%			
				$ P		$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$256.174.033,000			
	$256.174.033	50,00%	$128.087.016,50	$ E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$210.462.793,50	$0,00			
				% E							50,00%				0%
NO PREVISTOS	$3.609.766.167	100,00%	$3.609.766.167,00	% P			2,00%	16,00%	35,00%	33,00%	14,00%				
				$ P		$0,000	$72.195.323,340	$577.562.586,720	$1.263.418.158,450	$1.191.222.835,110	$505.367.263,380	$0,000			
	$3.609.766.167	99,50%	$3.591.717.336,17	$ E		$0,00	$108.292.985,01	$685.855.571,56	$1.148.145.172,44	$1.146.124.777,44	$434.171.940,94	$0,00			
				% E			3,00%	16,50%	36,00%	32,00%	12,00%				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 13.155.780.017,00**		**$ 12.095.926.560,29**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 13.155.780.017,00**		**$12.358.558.718**												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,53%	1,30%	9,40%	16,78%	27,11%	24,06%	12,76%	8,06%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$69.825.397	$170.913.921	$1.236.885.340	$2.207.847.343	$3.566.488.460	$3.164.935.639	$1.679.030.459	$1.059.853.457		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,53%	1,83%	11,23%	28,01%	55,12%	79,18%	91,94%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$69.825.397	$240.739.318	$1.477.624.658	$3.685.472.001	$7.251.960.461	$10.416.896.101	$12.095.926.560	$13.155.780.017		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,53%	1,30%	9,28%	17,10%	26,23%	24,94%	15,24%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$69.825.397	$170.913.921	$1.220.828.544	$2.249.497.607	$3.451.304.100	$3.280.727.936	$2.005.007.225	$0		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,53%	1,83%	11,11%	28,21%	54,44%	79,38%	94,62%	94,62%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$69.825.397	$240.739.318	$1.461.567.862	$3.711.065.469	$7.162.369.569	$10.443.097.505	$12.448.104.730	$12.448.104.730		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 202.874.495	$ 172.443.320,75	85,00%
	$ 202.874.495		
COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 136.912.543	$ 136.912.543,00	100,00%
	$ 136.912.543		
VALOR IVA (19% AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACION VAL = (F)	$ -	$ -	
	$ -		
PMT	$ 135.250.384	$ 116.856.331,78	32,00%
	$ 135.250.384		
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 420.967.587	$ 418.862.749,07	10,00%
	$ 420.967.587		
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	$ 389.922.456	$ 379.004.627,23	25,00%
	$ 389.922.456		
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 5.215.445.818	$ 4.793.516.251,32	6,61%
	$ 5.215.445.818		
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	$ 2.788.466.534	$ 2.621.158.541,96	6,61%
	$ 2.788.466.534		
SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 256.174.033	$ 128.087.016,50	6,61%
	$ 256.174.033		
NO PREVISTOS	$ 3.609.766.167	$ 3.591.717.336,17	6,61%
	$ 3.609.766.167		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 13.155.780.017**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 13.155.780.017**	**$ 12.358.558.718**	**93,94%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - - - -	———

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-161658 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Actas de comités de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ICCU

FECHA: 6/02/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 15
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION
1. Presentación nuevo ingeniero de interventoria
2. Compromisos comité anterior.
3. Avance del contrato.
4. Actividades realizadas en la semana.
5. COMPONENTE AMBIENTAL.
6. COMPONENTE SST.
7. COMPONENTE SOCIAL.
8. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ICCU

FECHA: 6/02/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Presentación del nuevo residente de Interventoria, se presenta del nuevo residente de Interventoria debido a recorte de personal de la interventoria debido a los recursos disponibles del contrato entre INVIAS e interventoria para el convenio.
2. Revisión de Compromisos: 1.1 Acta parcial 01: el contratista comenta que va a actualizar cantidades a 31 de enero del 2025, por lo tanto la interventoria comenta esta pendiente de revisar esas cantidades **1.2 Prórroga del Contrato de Obra:** Se cumplió. **1.3 Oficio del IMVIUR:** el contratista comenta que se programo mesa técnica del IMVIUR para revisar los traumatismo a la obra debido a que no se a podido avanzar en estructura para la via **1.4 Giros del Anticipo:** El Contratista comenta que ya se están autorizando esos giros por parte de la Interventoría. A la fecha se tienen 11 giros. **1.5 Escarapelas de los Vehículos:** No se ha cumplido. el ing Jairo comenta de los profesionales asignados para esa gestión todavia no han sido contratados, por lo tanto el ing Jairo comenta que le den tiempo para que estas personas sean contratadas y realizar dicha revisión.
3. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 55,54**%** Avance ejecutado: 62,28**%.**
4. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con cunetas con tres frentes llegando al 0+560 por el lado derecho, k 2+100 en capa de rodadura hasta encontrarnos con las actividades del IMVIUR, se suspendieron actividades de conformacion debido a unos trabajo que estan realizando el IMVIUR en el sector, se relizo el cruce de la alcantarilla km 2+163, se realizo recompactación de los pozos que realzo el IMVIUR para garantizar es estabilidad de nuestra estructura, estamos pendentes de la respuesta del IMVIUR para poder reprogramar los trabajos de conformacion y estructura de la via. se aclara que el el cruce del 2+163 debido a los cruces del alcantarillado y tubo de gas, por lo tanto los tubos de la alcantarilla se realzaron y con eso evitamos el inconveniente de los cruces mencionados.
5. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta que el ultimo informe ya fue aprobado y se esta realizando el informe de enero 2025. el componente ambiental todo es ok.
6. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalización de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Se encuentra en la realización informe del mes de enero 2025. Utilizacion de colombinas para proteger las cunetas y que ademas ayudaria como señalizacion para evitar accidentes en las horas de la noche.
7. COMPONENTE SOCIAL: * comenta que el social de interventoría no sigue, atendiendo inquietudes con la comunidad, se espera radicar el informe del mes de enero 2025. el dia 7 de febrero 2025. No ha habido PQR en atencion al usuario.
8. COMPONENTE TÉCNICO: * El Contratista comenta que la obra del IMVIUR empezó a causar traumatismos graves al avance. Además, las calidades de la obra que están realizando en lo que concierne a los rellenos, deja mucho que desear. La pavimentación ya llegó al punto en donde el IMVIUR esta interviniendo y no ha permitido seguir con las labores de instalación de la estructura de la vía. La Interventoría comenta que es importante realizar una reunión con el IMVIUR en donde se puedan acordar unos compromisos de entrega. El Contratista comenta que el ingeniero Miller estuvo en obra y comentó que están implementando un plan de choque para lo cual trajeron a obra una excavadora adicional. No se han recibido las pruebas de densidades de los rellenos. Además deben realizar el arreglo del filtro en los sectores que fue afectado esta estructura. *La Interventoría comenta que ya que se realizó el reforzamiento del personal que está construyendo las cunetas. La ingeniera Isabel confirma asisitr a esa reunion ante el IMVIUR, la interventoria solicita meter mas personal para poder atender las cunetas, teniendo encuenta que el contrato se acaba hasta el 28 de febrero del 2025, el contratista comenta que la proxiam semana entran 3 combos de personal , con eso tener 5 frentes de obra de cuneta. el IMVIUR agrego otra retro para acelerar los frentes de alcantarillado. se realizara reunion comn el INVIUR El 7 de febrero del 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ICCU

FECHA: 6/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Escarapelas de los vehículos	Próximo comité	CONTRATISTA
Trabajops IMVIUR		
reemplazo del alcantarillado de El Triunfo.	Próximo comité	CONTRATISTA
Mesa de trabajo con la Alcaldía de La Calera	Próximo comité	CONTRATISTA
Informes mensuales	8 de febrero 2025	CONTRATISTA
3 frentes de trabajo	Próximo comité	CONTRATISTA

FECHA PRÒXIMA REUNIÓN 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 17
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Compromisos comité anterior.
2. Avance del contrato.
3. Actividades realizadas en la semana.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE SST.
6. COMPONENTE SOCIAL.
7. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Compromisos: 1.1 Acta parcial 01: el contratista comenta que actualizó las cantidades a 31 de enero del 2025, ademas se compartió a la interventoria mediante correo electronico para revisión, los informes mensuales adjuntos para el acta solo esta pendiente el informe sst por enviar, por lo tanto la interventoria comenta que el dia 14 de febrero se realizara reunión entre contratista esta pendiente de revisar esas cantidades 1.2 Prórroga del Contrato de Obra: Se cumplió. 1.3 Oficio del IMVIUR: el contratista comenta que se programo mesa técnica del IMVIUR para revisar los traumatismo a la obra debido a que no se a podido avanzar en estructura para la via 1.4 Giros del Anticipo: El Contratista comenta que ya se están autorizando esos giros por parte de la Interventoría. A la fecha se tienen 11 giros. 1.5 Escarapelas de los Vehículos: . el ing Jairo comenta que la profesional del iccu para el tema social ya se contrato, entonces se solicita que las sociales de la interventoria y el contratista se reunan y realicen una reunión para revisar el tema social del contrato.1.6 entrada de 3 cuadrillas para cunetas, no se cumplio, el contratista comenta que hay en el momento 3 cuadrillas y ya llevan 1 km de cunetas, por lo tanto se estima que para el 20 de febrero esta otra cuadrilla trabajando.

2. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 62,81% Avance ejecutado: 65,04%.

3. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con cunetas con tres frentes llegando a 1 km de cunetas, se reactivo el frente de subbase, k 2+100 en capa de rodadura hasta encontrarnos con las actividades del IMVIUR KM 2+600

4. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta se entrego el informe de enero 2025. El componente ambiental todo es ok. Se ha seguido con la limpieza de obra.

5. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalzación de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se tiene problema con dos planillas para poder presentar el informe de enero del 2025, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Se encuentra en la realización informe del mes de enero 2025. Utilizacion de colombinas para proteger las cunetas y que ademas ayudaria como señalizacion para evitar accidentes en las horas de la noche.

6. COMPONENTE SOCIAL: * comenta que el social de interventoría no sigue, atendiendo inquietudes con la comunidad, se espera radicar el informe del mes de enero 2025. el dia 7 de febrero 2025. No ha habido PQR en atencion al usuario. El iccu solicita una reunión entre pares, ICCU- Interventoria y contratista para revisión de reunión de seguimiento. el contratista contesta que en el PAGA solo te tiene encuenta reunión de inicial y final, pero que se revisara el tema de reunion de avance con la comunidad apenas se tenga razon del al prorroga del contrato de Obra.

7. COMPONENTE TÉCNICO: * El contratista informa que la obra tiene una fecha de terminación prevista para el 28 de febrero de 2025. Sin embargo, debido a diversos motivos, no se podrá culminar en esa fecha, ya que los trabajos de IMVIUR han retrasado significativamente las labores relacionadas con la subbase y la capa de rodadura. La interventoría responde que, por el momento, no se puede dar aval a la prórroga debido a que la adición de la interventoría aún no ha sido aprobada. Una vez que el contrato de adición de la interventoría sea firmado, se otorgará el aval correspondiente a la prórroga. Mientras tanto, se trabajará en los documentos previos para lograr la prórroga.

La interventoría solicita revisar la cuneta del km 0+200 en la parte izquierda, ya que la curva a la izquierda es muy pronunciada, lo que podría provocar que los vehículos se suban sobre la cuneta. Además, la interventoría pide revisar el km 0+600 en la parte derecha, donde se observa que la cuneta no tendría soporte, lo que implicaría una obra adicional en ese sector para proteger la cuneta de la erosión. El contratista responde que para el km 0+200 se realizará una revisión (posiblemente utilizando una doble parrilla de acero y concreto de 20 cm de espesor) y para el sector del km 0+600 se propondrá un muro de concreto de 60 metros lineales mediante oficio para su revisión y aprobación.

El ICCU solicita mesas de trabajo para revisar los informes mensuales y agilizar las actas de obra, con el fin de que el contratista tenga flujo de caja.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		FECHA	13/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Escarapelas de los vehículos	Próximo comité	CONTRATISTA
Cuadrillas para cuneta	Próximo comité	CONTRATISTA
Propuesta para muro km 0+600	Próximo comité	CONTRATISTA
Revision de informes mensuales del contratista	Próximo comité	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 18
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Compromisos comité anterior.
2. Avance del contrato.
3. Actividades realizadas en la semana.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE SST.
6. COMPONENTE SOCIAL.
7. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Compromisos: 1.1 frente de obra para cunetas: ingreso de personal de tres cuadrillas, ok 1.2 Presentacion propuesta de muro Km 0+600: el contratista contesta que se esta organizando la parte presupuestal para enviar la solicitud a la interventoria, que se enviara el 21 de febrero del 2025 , no se cumplió. 1.3 Acta de pago 1: Se revisó con el contratista y ya se envio a Barranquilla para firma del director de la interventoría.

2. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 70,08**%** Avance ejecutado: 67,39**%.**

3. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con tres frentes , el 1 de conformación de vía , el segundo de instalacion de mezcla asfaltica la cual se llego al km 2+490 y base asfaltica de km 2+450 y el de cunetas la cual ya se lleva de cerca de 1450 ml de cuneta, debido a las lluvias del 19 y 20 de septiembre la actividad de conformacion de subbase se paro, pero ademas se comenzo a mejorar los fallos en la subrasante, el contratista afirma que se tomaran densidades el 21 de febrero del 2025 para con eso habilitar la extensión de base estabilizada con asfalto el mismo 21 de febrero.

5. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta que el ultimo informe ya fue aprobado y se esta realizando el informe de enero 2025. el componente ambiental todo es ok, se lleva a cabo la limpieza de materiales.

6. COMPONENTE SOCIAL: se sigue pendiente del tema de la reunión de avance, se ha adelantado las fichas informativas que seran enviadas a la interventoria para revisión, se comenta el 14 de febrero se adelanto una reunión con la veeduria del proyecto, el contratista y la interventoría. La comunidad estuvo preguntando por la posible prorroga del contrato de obra y posible adición, en donde la comunidad comento que se se acercarian a la alcaldia y al ICCU para hablar del Tema.

7. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalzación de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Informan que ya se entrego el informe del mes de enero del 2025 a la Interventoría, que ya se hizo el ingreso de personal para las cunetas debidamente,se continua con orden y aseo, señalizacion, la interventoría solicita aumentar la señalizacion donde estan los pozos hechos por el IMVIUR.

8. COMPONENTE TÉCNICO: *Se está interviniendo con la conformación de la vía a nivel de subbase, donde se han encontrado varios fallos. El contratista ha enviado una solicitud de prórroga del contrato de obra por 2 meses. El ICCU solicita adelantar los documentos necesarios para la prórroga del contrato de obra, debido a los comités de aprobación de ambas prórrogas, sugiriendo adelantar estas actividades. El contratista muestra su preocupación respecto a la prórroga, ya que estamos a 8 días de que se acabe el plazo del contrato de obra. El contratista pregunta por los dineros sobrantes para terminar el convenio y evaluar una posible adición de ese contrato de obra. El ICCU responde que se está revisando entre el Invías y el ICCU de dónde pueden salir esos recursos, que representarían un 50% del valor del contrato. La interventoría afirma que hará las gestiones pertinentes para hablar con el Invías y con el director de la interventoría y poder enviar ese documento, previa autorización del director de la interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Escarapelas de los vehículos	Próximo comité	CONTRATISTA
Propuesta muro de contención	21 de febrero 2022	
Densidades	21 de febrero 2022	CONTRATISTA
Aplicacion de base asfaltica	21 de febrero 2022	CONTRATISTA
Reunión de avance	27 de febrero 2022	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 6/02/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Marca temporal	Nombre	Cargo	Entidad	Asistí
20/02/2025 13:47:42	ERIKA LESMES	GESTIOR	BBVA	Si
20/02/2025 14:06:01	DIANA CASTILLO	RESIDENTE SOCIAL	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
20/02/2025 15:17:49	SEBASTIAN BELLO LOPE	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
20/02/2025 15:18:20	Yuly Paola Duran Gómez	Residente SST - Junior	Inciteco s.a.s	Si
20/02/2025 15:18:50	JESUS ELQUIN HERNANI	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
20/02/2025 17:10:43	Fabio Andrés García Her	Ingeniero Residente de ir	Consorcio Iker 2022	Si
20/02/2025 17:14:28	Jairo Antonio Nova Rodri	Apoyo a la Supervision	ICCU	Si

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 27/02/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 19
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Compromisos comité anterior.
2. Avance del contrato.
3. Actividades realizadas en la semana.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE SST.
6. COMPONENTE SOCIAL.
7. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 27/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Compromisos: 1.1 El contratista pregunta por el tema de la adición de la interventoría y de la prorroga del contrato de obra, se conecta el ing Fernando del Invias al comite virtual respondiendo que el 27 de febrero del 2025 fue aprobado la adicion de la interventoria mediante comite de adiciones en el Invias, el ing Jairo del ICCU tambien se conecta y da parte de tranquilidad avanzando el proceso de prorroga del contrato de obra, que en el transcurso de la tarde o mañana temprano se hará llegar los documentos para firma de la adición de la interventoría y la prorroga del contrato de obra. 1.2 acta parcial 1: se informa que ya todos informes del contratista estan aprobados por la interventoría, 1.3 Entrega de propuesta del muro km 0+600 , la interventoria confirma que se recibio el 26 de febrero del 2025, y que se adelantaran las revisiones pertienentes por parte de los especialistas de la interventoría, 1.4 Densidades de la subbase el del 2+200 al 2+600, se tomaron , ok 1.5 comenzar extendida de base estabilizada 2+200, ok. 1.6 reunión de avance, queda tentativamente para el 7 de marzo del 2025.

2. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 94**%** Avance ejecutado: 74,16**%.**

3. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con cinco frentes de obra , el 1 de conformación de vía a nivel de subbase km 2+750 , el segundo de instalacion de mezcla asfaltica mdc -19 la cual se llego al km 2+200 y base asfaltica de km 2+600 y 3 frentes de cunetas, cada frente con 8 personas con lo cual se funden 190 ml de cuneta diarios la cual ya se lleva de cerca de 2050 ml de cuneta.

5. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta que el ultimo informe ya fue aprobado y se esta realizando el informe de enero 2025. el componente ambiental todo es ok, se lleva a cabo la limpieza de materiales, se realizo jornada de limpieza de todo tipo de residuos.

6. COMPONENTE SOCIAL: se sigue pendiente del tema de la reunión de avance, se ha adelantado las fichas informativas que seran enviadas a la interventoria para revisión, posible reunión de avance 7 de marzo del 2025, los comentarios de la comunidad son positivos.

7. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalzación de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Informan que ya se entrego el informe del mes de enero del 2025 a la Interventoría, que ya se hizo el ingreso de personal para las cunetas debidamente,se continua con orden y aseo, señalizacion, la interventoría solicita aumentar la señalizacion donde estan los pozos hechos por el IMVIUR.

8. COMPONENTE TÉCNICO: *La interventoría solicita que se haga una buena revisión de la subbase , se tomen todas las medidas y se hagan los mejoramientos necesarios debido a que entre el km 2+600 al 3+000 fue la parte donde mas intervino el IMVIUR y donde mas se afectaciones se pueden tener en el terreno, el contratista comenta que le ayuden con la firma del acta 1, la interventoria contesta que esa acta se iba a firmar el 21 de febrero del 2025 pero no enviaron el acat firmada cuando se solicito, asi que pues hay que esperar la disponibilidad del ing Davinson para la firma.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA	27/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Densidades subbase km 2+600	4 de marzo del 2025	CONTRATISTA
Reunión de avance	7 de marzo del 2025	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 6/03/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Marca temporal	Nombre	Cargo	Entidad	Asistí
27/02/2025 17:10:43	Fabio Andrés García Hernánd	Ingeniero Residente de i	Consorcio Iker 2022	Si
27/02/2025 14:46:24	Ana Isabel Hende Carreño	Gerente de Proyecto	Consorcio JH CUNDINA	Si
27/02/2025 16:30:11	SEBASTIAN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
27/02/2025 17:33:32	Jairo Antonio Nova Rodriguez	Apoyo a la Supervison	ICCU	Si
27/02/2025 19:59:37	Yulieth torres	Residente Sst	Consorcio JH Cundinam	Si
27/02/2025 20:00:24	Diana Guerra	Residente social	Consorcio JH cundinam	Si
27/02/2025 20:01:10	Elquin Hernández	Director de obra	Consorcio JH Cundinam	Si

4.9.5 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

***Actas de reunión:** Se realizó una reunión con el IMVIUR del municipio de La Calera.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada Y Recibida.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA	
096-A-1163 Respuesta a oficio CCJH-060-2024_La _Calera	11/02/2025 11:53
096-A-1164 Obs Inf. Amb_ Nov y Dic - Gutierrez II	3/02/2025 17:43
096-A-1165 – Respuesta oficio CCJH-096-2024 Afectaciones a obras - La Calera	11/02/2025 11:57
096-A-1166 – Respuesta oficio CCJH-013-2025 Situación actual del contrato - La Calera	11/02/2025 12:02
096-A-1167 – Rta CCJH-009-2025 Aprobación Informe de Gerencia 4 - La Calera	11/02/2025 12:05
096-A-1168 Aprobacion Inf. Amb Ene - La Calera	11/02/2025 12:06
096-A-1169 Entrega Inf. Amb 5 al ICCU - La calera	11/02/2025 12:10
096-A-117 solicitud de documentos de sst	31/07/2023 11:48
096-A-1170 Solicitud oficios cierre cuenta convenio - El colegio	14/02/2025 14:52
096-A-1171 solicitud oficios cierre cuenta del convenio - Zipaquirá	14/02/2025 14:53
096-A-1172 Solicitud de adición y Prórroga Cto Interventoría 1096-2022 - 30 ABR 2025	14/02/2025 14:42

096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez	14/02/2025 15:05
096-A-1175 Informe Mensual Interventoría N°28 y Acta de Costos N°28- ENERO 2025	21/02/2025 16:50
096-A-1176 Reiteracion Rta a oficio CCJH-041-2024 La Calera	21/02/2025 16:53
096-A-1177 Aprobacion Informe social #5 - La Calera	21/02/2025 16:53
096-A-1178 Entrega Inf. SST 5 al ICCU - La calera	21/02/2025 16:53
096-A-1179 Aprobacion Informe SST #5 - La Calera	21/02/2025 16:54
096-A-118 Revisión Pavimento Zipaquira	31/07/2023 11:48
096-A-1180 Aprobación Informe tecnico 5- La Calera	24/02/2025 16:28
096-A-1181 solicitud oficios cierre cuenta del convenio- choachi	25/02/2025 18:40
096-A-1182 Solicitud cierre de cuenta - Yacopi	25/02/2025 18:46
096-A-1183 Solicitud informacion de Incumplimiento - Guasca	28/02/2025 15:15
096-A-1184 documentación de liquidación-Tena	25/02/2025 18:52

096-A-1185 Respuesta a oficios CCJH-028-2025 - La calera	5/03/2025 13:34
096-A-1188 – Respuesta oficio CCJH-004-2025 Aprobación Solicitud Prórroga 3- La Calera	28/02/2025 18:05

CORRESPONDENCIA ENVIADA	
096-A-1184 documentación de liquidación-Tena	25/02/2025 18:52
096-A-1185 Respuesta a oficios CCJH-028-2025 - La calera	5/03/2025 13:34
096-A-1186 – Aval acta 1 - La Calera	7/03/2025 10:37
096-A-1187 Aval acta 1 - Gutierrez	7/03/2025 10:38
096-A-1188 – Respuesta oficio CCJH-004-2025 Aprobación Solicitud Prórroga 3	28/02/2025 18:05
096-A-1189 – Presencia Topografo en obra- La Calera	7/03/2025 10:38
096-A-119 Solicitud ingreso personal interventoria	31/07/2023 11:49
096-A-1190 – Programación , Programa de Inversion y flujo de Caja- La Calera	7/03/2025 10:39
096-A-1191 – Respuesta a presentacion de avance - La Calera	7/03/2025 10:40
096-A-1192 Solicitud inf. amb Nov,Dic,Ene,Feb - Gutierrez II	10/03/2025 17:35
096-A-1193 Reiteracion entrega Balance ambiental final - Tena	10/03/2025 17:35

096-A-1194 Aprobacion Inf. Amb Feb - La Calera	10/03/2025 17:36
096-A-1195 Entrega Inf. Amb 6 al ICCU - La calera	10/03/2025 17:37
096-A-1196 Entrega Tri 2 al INVIAS - La Calera	10/03/2025 17:37
096-A-1197 Respuesta a oficios CCJH-028-2025- LA CALERA	13/03/2025 9:45
096-A-1198 Entrega liquidacion social- zipaquira	14/03/2025 12:49
096-A-1199 Entrega liquidacion social- Tocaima	14/03/2025 12:49
096-A-1200 Aval acta 3 - Yacopi	26/03/2025 11:31
096-A-1201 Reiteración oficio 096-A-1143 de 28 de dic de 2024 y resp a oficio (	21/03/2025 13:55
096-A-1202 Revisión a doc pendientes de gestión social para liquidación de cor	21/03/2025 13:55
096-A-1203 Entrega Inf. SST 6 al ICCU - La calera	26/03/2025 11:31
096-A-1204 Informe Mensual Interventoría N°29 y Acta de Costos N°29- febrer	28/03/2025 17:26

8.1.2 Relación de Correspondencia Recibida

8.1.2 Relación de Correspondencia Recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA YACOPI				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
CORREO ELECTRONICO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	CONSORCIO VIAS	23/01/2025	CONSORCIO IKER 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GUTIEREZ	
27. OF-OP-158-2024-026- Radicación informes ambientales Nov y Dic 2024.pdf	2/02/2025 9:24
Gmail - OF-OP-158-2024-026- Radicación informes ambientales Nov y Dic 2024.pdf	2/02/2025 9:26
INFORME GESTIÓN AMBIENTAL MES 1 NOVIEMBRE.pdf	2/02/2025 9:24
INFORME GESTIÓN AMBIENTAL MES 2 DICIEMBRE.pdf	2/02/2025 9:24
28. OF-OP-158-2024-027- Información acta parcial 1 50% para revisión..pdf	2/02/2025 9:29
ACTA DE COSTOS 1 PARCIAL 50%.zip	2/02/2025 9:32
Gmail - OF-OP-158-2024-027-Información acta parcial 1 50%, para revisión .pdf	2/02/2025 9:32
Gmail - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024.pdf	7/02/2025 12:44
SP-MG-042-2025 - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024.pdf	7/02/2025 12:44
Gmail - Programación de comité de seguimiento de obra - COP 158 2024 (PH INVIAS).pdf	14/02/2025 17:49
SP-MG-047-2025 - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024 (PH INVIAS).pdf	14/02/2025 17:49
Gmail - Memorias y Acta Parcial 1 Ajustados.pdf	18/02/2025 10:55
MEMORIAS Y ACTA PARCIAL.zip	18/02/2025 10:55
Gmail - Programación de comité de seguimiento de obra - COP 158 2024 (PH INVIAS).pdf	21/02/2025 14:36
SP-MG-065-2025 - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024 (PH INVIAS) 24.02.2025.pdf	21/02/2025 14:36

096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez.pdf	21/02/2025 14:39
29.OF-OP-158-2024-031 - Respuesta comunicado 096 -A-1174 - Aviso incumplimineto.pdf	21/02/2025 14:39
anexo 096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez.zip	21/02/2025 14:39
Gmail - REMISIÓN OFICIO 096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez.pdf	21/02/2025 14:39
ACTUALIZACIÓN FIRMA - INTERVENTORÍA - GUTIERREZ.pdf	6/03/2025 9:50
ACTUALIZACION FIRMAS INVIAS.pdf	24/02/2025 15:53
Gmail - SOLICITUD FIRMA_ACTUALIZACION FIRMA.pdf	24/02/2025 15:53
Gmail - INFORME SST No. 3.pdf	24/02/2025 16:40
INFORME SST - Mes 3.pdf	24/02/2025 16:39
Anexo 3 - Poliza de Cumplimiento Modificatorio Adición.pdf	26/02/2025 13:04
Gmail - GARANTIA AJUSTADA CONTRATO 158 DE 2024.pdf	26/02/2025 13:05

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ZIPAQUIRA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
CORREO ELECTRONICO	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA FIRMA	ALCALDIA ZIPAQUIRA	29/02/2025	CONSORCIO IKER 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA LENGUAZAQUE				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
CORREO ELECTRONICO	DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN	UNIÓN TEMPORAL VIAL	7/02/2025	CONSORCIO IKER 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA CALERA

CONTROL GIROS ICCU - copia.xls	2/02/2025 9:21
GIRO 14 COMPLETO.pdf	2/02/2025 9:20
GIRO 15 COMPLETO.pdf	2/02/2025 9:21
GIRO 16 COMPLETO.pdf	2/02/2025 9:20
Gmail - CCJH-012-2025 RADICADOS DE GIRO 14,15 y 16.pdf	2/02/2025 9:22
Gmail - INFORME SEMANAL No 19.pdf	2/02/2025 9:28
Informe semanal 19 (24-01-25 A 30-01-25).pdf	2/02/2025 9:28
Informe semanal 19 (24-01-25 A 30-01-25).xlsx	2/02/2025 9:28
CCJH-013-2025 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.pdf	4/02/2025 11:00
Gmail - CCJH-013-2025 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.pdf	4/02/2025 11:00
2025E_VBOG_009704_comunicacion_apertura_indagacion_preliminar_IP._85_PETICIONES_DE_ORGANISMOS_DE.pdf	7/02/2025 19:10
2025S-VBOG-006669.pdf	7/02/2025 14:59
Gmail - Radicado # 2025S-VBOG-006669 - Comunicado de Salida.pdf	7/02/2025 19:38
CCJH-016-2025 RADICADOS DE GIRO 17,18,19,20,21 Y 22.pdf	7/02/2025 19:43
CONSOLIDADO GIRO 17.pdf	7/02/2025 19:44
CONTROL GIROS ICCU - copia.xls	7/02/2025 19:44
GIRO 18 COMPLETO.pdf	7/02/2025 19:44
GIRO 19 COMPLETO.pdf	7/02/2025 19:44

GIRO 20 COMPLETO.pdf	7/02/2025 19:44
GIRO 21_ INCITECO.pdf	7/02/2025 19:44
GIRO 22_ INCITECO AJUSTADO.pdf	8/02/2025 12:52
GIRO 22_ INCITECO.pdf	7/02/2025 19:44
Gmail - CCJH-016-2025 RADICADOS DE GIRO 17,18,19,20,21 Y 22.pdf	8/02/2025 12:55
CCJH-017-2025 RADICADOS DE GIRO 23,24,25 y 26.pdf	8/02/2025 12:56
CONTROL GIROS ICCU - copia.xls	8/02/2025 12:57
GIRO 24 COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:57
GIRO 25 COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:57
GIRO 26 COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:57
GIRO No 23 - COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:56
Gmail - CCJH-017-2025 RADICADOS DE GIRO 23,24,25 y 26.pdf	8/02/2025 12:57
Gmail - INFORME SEMANAL No 20.pdf	8/02/2025 12:59
Informe semanal 20 (31-01-25 A 06-02-25).pdf	8/02/2025 12:59
Informe semanal 20 (31-01-25 A 06-02-25).xlsx	8/02/2025 12:59
ANEXOS.zip	10/02/2025 21:20
CJHC-015-2025 REMISIÓN DE INFORME MENSUAL N°5 COMPONENTE SOCIAL.pdf	10/02/2025 21:20
Gmail - CCJH-015-2025 INFORME SOCIAL No 5 - MES DE ENERO.pdf	10/02/2025 21:21

INFORME SOCIAL MENSUAL No.5 V0.docx	10/02/2025 21:20
INFORME SOCIAL N°5-20250211T022056Z-001.zip	10/02/2025 21:21
Gmail - INVITACIÓN 3 RECORRIDO EN OBRA CON EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA.pdf	10/02/2025 21:24
5. INF 5 (01-31-Ene-25)-20250211T022615Z-001.zip	10/02/2025 21:26
CJHC-018-2025 Radicacion informe ambiental No. 5.pdf	10/02/2025 21:25
Gmail - CJHC-018-2025 Radicacion informe ambiental No. 5.pdf	10/02/2025 21:25
096-A-1137 Respuesta a oficio CCJH-041-2024_La_Calera.pdf	10/02/2025 22:15
CJHC-020-2025 Respuesta a comunicado 096-A-1137.pdf	10/02/2025 22:17
Gmail - REMISIÓN OFICIO 096-A-1137 Respuesta a oficio CCJH-041-2024_La_Calera.pdf	10/02/2025 22:17
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS.xlsx	10/02/2025 22:15
MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL.xlsx	10/02/2025 22:14
METODOLOGÍA REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA.pdf	10/02/2025 22:17
METODOLOGÍA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA.pdf	10/02/2025 22:17
METODOLOGÍA TALLER PEDAGOGICO DE CULTURA VIAL.pdf	10/02/2025 22:17
CCJH-0021-2025 LEGALIZA GIRO 7-13 y ABONO 15.pdf	10/02/2025 22:20
Gmail - CCJH-0021-2025 LEGALIZA GIRO 7-13 y ABONO 15.pdf	10/02/2025 22:20
LEG GIRO 13 INCOMINERIA.pdf	10/02/2025 22:20
LEG GIRO 15 CEMEX.pdf	10/02/2025 22:20

LEG GIRO 7 CTU.pdf	10/02/2025 22:20
LEGALIZACION ANTICIPOS 3.xlsx	10/02/2025 22:20
9163.pdf	11/02/2025 12:16
DAVISON.docx	11/02/2025 12:16
Gmail - Rendimientos Financieros mes enero 2025.pdf	14/02/2025 10:31
Oficios rendimientos firmado interv 12-02-2025.pdf	14/02/2025 10:31
ACTA 1 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA V3.xlsx	14/02/2025 10:26
Gmail - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 1 - AL 31 DE ENERO DE 2025.pdf	14/02/2025 10:28
ACTA APROBACION DE POLIZAS ICCU-430 DE 2024 PRORROGA No 2 .pdf	14/02/2025 10:29
Gmail - Acta de Aprobación de pólizas.pdf	14/02/2025 10:29
Gmail - SOPORTE PAGO DE RENDIMIENTOS ANTICIPO MES DE DICIEMBRE.pdf	14/02/2025 10:35
SOPORTE DE PAGO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2024.pdf	14/02/2025 10:34
5. INFORME TECNICO No 5-20250214T225755Z-001.zip	14/02/2025 17:58
CCJH-022-2025 INFORME TECNICO No 5 - MES DE ENERO.pdf	14/02/2025 17:57
Gmail - CCJH-022-2025 INFORME TECNICO No 5 - MES DE ENERO.pdf	14/02/2025 18:00
Gmail - INFORME SEMANAL No 21.pdf	15/02/2025 13:55
Informe semanal 21 (07-02-25 A 14-02-25).pdf	15/02/2025 12:04
Informe semanal 21 (07-02-25 A 14-02-25).xlsx	15/02/2025 12:04

CCJH-024-2025 Radicacion Informe SST No. 5.pdf	18/02/2025 10:46
Gmail - CCJH-005-2025 Radicacion Informe SST No. 5.pdf	18/02/2025 10:51
informe No. 5 SST-20250218T154731Z-001.zip	18/02/2025 10:48
122089 FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.pdf	18/02/2025 11:04
Gmail - DEVOLUCIÓN DEFINITIVA - FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA - 122089 - OP_594124.pdf	18/02/2025 11:05
CCJH-025-2025 SOLICITUD PRORROGA No 3 DEL CONTRATO DE OBRA-.pdf	20/02/2025 12:56
Gmail - CCJH-025-2025 SOLICITUD PRORROGA No 3 DEL CONTRATO DE OBRA.pdf	20/02/2025 12:56
MODIFICACIÓN 03.7z	20/02/2025 12:56
CJHC-026-2025 Reporte trimestral RCD CAR.pdf	21/02/2025 14:41
Gmail - CJHC-026-2025 Reporte trimestral RCD CAR.pdf	21/02/2025 14:43
Programa RCD.pdf	21/02/2025 14:43
CJHC-028-2025 Respuesta a comunicado 096-A-1137.pdf	24/02/2025 11:17
FORMATOS SOCIALES-20250224T163121Z-001.zip	24/02/2025 11:31
Gmail - REMISIÓN OFICIO 096-A-1176 Reiteración Rta a oficio CCJH-041-2024_La_Calera.pdf	24/02/2025 11:23
Gmail - INFORME SEMANAL No 22.pdf	24/02/2025 11:31
Informe semanal 22 (15-02-25 A 20-02-25).pdf	27/02/2025 17:19
Informe semanal 22 (15-02-25 A 20-02-25).xlsx	27/02/2025 17:21
CCJH-029-2025 ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN ZONA SIN CONFINAMIENTO.pdf	26/02/2025 21:13

Gmail - CCJH-029-2025 ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN ZONA SIN CONFINAMIENTO.pdf	26/02/2025 21:13

CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS	
096-B-269 RADICADO OFICIO 096 A 1198 Entrega Liquidacion social zipaquira	15/03/2025 12:09
096-B-269 RADICADO OFICIO 096 A 1199 Entrega Liquidacion social TOCAIMA	15/03/2025 12:09
096-B-270 Radicado # 2025S-VATL-017041 - Comunicado de Salida	21/03/2025 14:06
CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA CALERA 2	
096-B-196 INFORME SEMANAL No 23	3/03/2025 10:45
096-B-197 PRESENTACIÓN REUNIÓN DE AVANCE CTO-ICCU-430-2024	5/03/2025 13:43
096-B-198 CJHC-031-2025 Radicacion informe ambiental No. 6	7/03/2025 10:30
096-B-199 CCJH-032-2025 INFORME SOCIAL No 6 - MES DE FEBRERO DE 2025	7/03/2025 10:35
096-B-200 OFICIO RESPUESTA A 096-A-1191 Respuesta a presentación de avance-La Calera	10/03/2025 18:03
096-B-201 INFORME SEMANAL No 24	10/03/2025 18:08
096-B-202 RV CARTA PARA FIRMA RENDIMIENTOS	12/03/2025 11:24
096-B-203 CCJH-034-2025 INFORME TECNICO No 6 - MES DE FEBRERO	12/03/2025 11:25

096-B-204 INVITACIÓN 4 RECORRIDO EN OBRA CON EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA	15/03/2025 12:13
096-B-205 INFORME SEMANAL No 25	15/03/2025 12:14
096-B-206 CCJH-036-2025 RESPUESTA COMUNICADO 096-A-1190 - REPROGRAMACIÓN DE OBRA	15/03/2025 12:15
096-B-207 CCJH-037-2025 SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADO CCJH-029-2025 ALTERNATIVA MURO	15/03/2025 12:17
096-B-208 CCJH-038-2025 INICIO DE ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN VIAL	17/03/2025 12:33
096-B-209 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 2	17/03/2025 12:36
096-B-210 CCJH-039-2025 Radicación Informe SST No. 6	20/03/2025 12:41
096-B-211 INFORME SEMANAL No 26	25/03/2025 13:32
096-B-212 INFORME SEMANAL No 27	31/03/2025 10:34
096-B-213 ACTA N°1 RECIBO PARCIAL DE OBRA CTO-ICCU-430-2024 (PARA VEEDURÍA)	31/03/2025 10:44
CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA GUTIEREZ 2	
096-B-048 OF-OP-158-2024-032 - Radicación documentos acta parcial No. 1	4/03/2025 10:29
096-B-049 ACTA DE TERMINACION CONTRATO 158 DE 2024	10/03/2025 17:44
096-B-050 Radicación Informe SST Febrero 2025	31/03/2025 11:19

8.2 Registro Fotográfico y Video del Avance de las Obras – La Calera.

A continuación, se anexa lo mencionado en este numeral.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	28 (Día)	2 (Mes)	2025 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**CONTRATO N°**	ICCU-430 DE 2024	**FICHA PREDIAL ID:**	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021**				



Descripción: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



Descripción: CONSTRUCCION DE CUNETAS



Descripción: RIEGO DE LIGA



Descripción: INSTALACIÓN DE CAPA DE ASFALTO

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	7,27%	62,81%
Valor de la Obra programada:	$ 960.227.814	$ 7.303.694.430

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	2,76%	65,04%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 362.574.184	$ 8.534.658.986

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	31 de diciembre de 2024
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 20 del contrato de obra correspondiente del 31 de Enero al 06 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 31 de Enero de 2025 se continuaron con las actividad de instalación de mezcla asfaltica MDC-19, se realiza la instalación de 111,53 m3 y la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
El dia 01 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividad de instalación de mezcla asfaltica MDC-19, se realiza la instalación de 83,00 m3 y la conformación, relleno y de cuneta.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecto en la presente semana el avance de las actividades de conformación de via.
Se continuo con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 13m3.
El dia 04 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno de cuneta.
El dia 05 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
El dia 06 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
En la presente semana le realiza la instalacion de los ultimos 2 metros lineales de tuberia de 36" de concreto, ubicadas en la alcantarilla K2+163, solucionando asi la interferencia presentada en con el cruce de la red de 10" de aguas residuales en la zona.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K0+500
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+500
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+100
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500 al K0+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+500 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2100 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+100
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 500 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **76,92%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO





















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO





















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO





















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **76,92%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO













OBSERVACIONES

RESIDENTE DE OBRA

Ing.Sebastian Bello

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	VERSIÓN	1
INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	FECHA	
CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	7,27%	70,08%
Valor de la Obra programada:	$ 956.090.987	$ 9.216.431.737

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	2,76%	67,39%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 308.915.395	$ 8.843.573.973

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	28/02/025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 21 del contrato de obra correspondiente del 07 de Febrero al 13 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 07 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3.
El dia 08 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y de cuneta.
El dia 10 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 13m3.
El dia 11 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+600.
El dia 12 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+650.
El dia 13 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+680.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+020
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+680
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+130
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+200 al K1+000 por el costado izquierdo de la via
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+680 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2100 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+130
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 1020 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





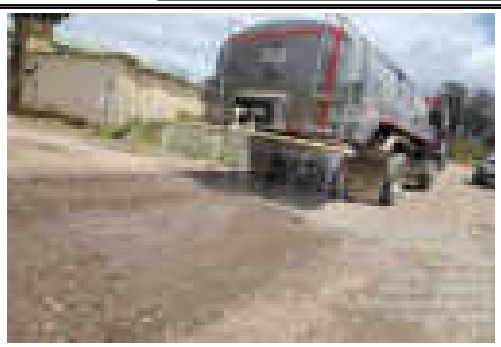
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















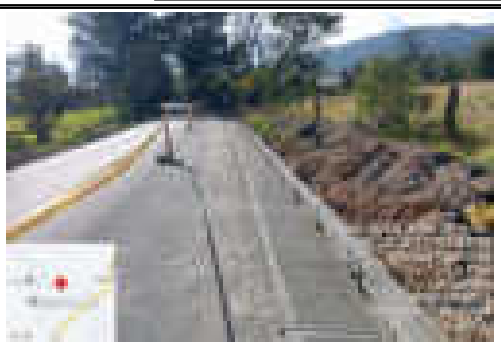
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

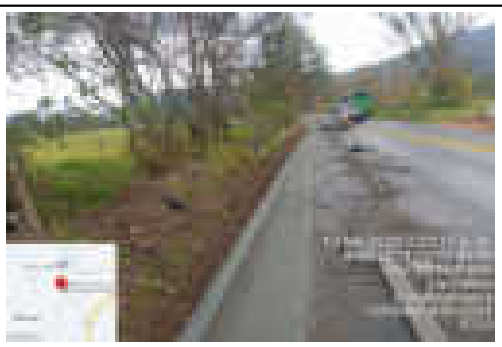
















OBSERVACIONES

RESIDENTE DE OBRA

Ing.Sebastian Bello

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	7,80%	91,70%
Valor de la Obra programada:	$ 1.026.327.589	$ 11.037.720.348

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	2,76%	74,16%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 891.163.006	$ 9.734.726.924

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	28/02/025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 22 del contrato de obra correspondiente del 14 de Febrero al 20 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 14 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 15 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 7m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 17 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 18 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 19 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 20 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+450
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+800
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+140
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500 al K1+200 por el costado izquierdo de la via
Se continuan con las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+800 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2140 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+140
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 1450 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del**: 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del**: 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















ICCU	**GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del**: 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO









OBSERVACIONES	RESIDENTE DE OBRA
	Ing.Sebastian Bello

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	5,68%	97,38%
Valor de la Obra programada:	$ 759.933.199	$ 12.823.981.136

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	5,42%	79,58%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 713.317.796	$ 10.448.058.930

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	28/02/025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 23del contrato de obra correspondiente del 21 de Febrero al 27 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 21 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 22 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 24 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 25 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de de MDC-25, , adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 26 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 27 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+760
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+800
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+450
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K1+200 al K2+000 por el costado izquierdo de la via
Se continuan con las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+800 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2450 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+450
Construccion de 1760 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















OBSERVACIONES

RESIDENTE DE OBRA

Ing.Sebastian Bello

8.4 Copia de la Bitácora – La Calera.

01-03-2025

Clima: Nublado
Personal: Topografia, ingenieros de obra, tres cuadrillas, operadores, 6 Trapicos, inspector y residente de obra e interventoria.
Maquinaria: Finisher, 2 vibros, 2 minis, y 1 retro.
Actividad: Se realizo la conformación y construcción de cunetas de concreto, conformación de la via a nivel de subbase e instalación de mezcla asfaltica MDC-19.

Residente

03-03-2025

Clima: Lluvioso.
Personal: Topografia, ingenieros de obra, cuadrilleros, operadores, Trapicos, inspector y residente de obra e interventoria.
Maquinaria: Finisher, 2 vibros, 2 minis, 1 motoniveladora, 2 tetros
Actividad: Se continuan con 3 frentes de obra donde se realizaron:
Frente 1: Conformación de la via a nivel de subbase granular.
Frente 2: Construcción de cunetas de concreto.
Frente 3: Instalación de mezcla asfaltica

Residente de Obra

04-03-2025

Clima: Nublado
Personal: Topografía, cuadrillas de obra, tráficos, inspector e ingenieros de obra y interventoría.
Maquinaria: Finisher, hysters, 2 rodillos, 1 mixer, 1 retroexcavadora, y 1 retroalimentador.
Actividad: - Se realizan la conformación de subbase a lo largo de la vía según la estructura aprobada.
- Se presentan fallas en la vía debido a las obras realizadas por el Invías, por lo tanto fue necesario el retiro y reparación de la vía.
- Se continua con las actividades de conformación y construcción de muros de contención.

R. de Obra

05-03-2025

Clima: Nublado
Personal: Topografía, cuadrillas, tráficos, operadores de obra, ingenieros e ingenieros de obra e interventoría
Maquinaria: Finisher, 2 rodillos, 2 retros, 2 mixers y 1 mixto.
Actividad: Frente 1: Conformación de vía a nivel de subbase, se realiza la compactación de las zanjas rellenadas en el Invías, se realiza la reconstrucción de los pozos de inspección presentes en la vía.
- Se retoma la instalación de mezcla asfáltica MGER - Base estabilizada
- Se realiza la conformación de muros.

Scanned with CamScanner

06-03-2025

Clima: Seco
Personal: Cuadrilla, topografía, inspector, operadores, ayudantes y residente de obra e interventoría.
Actividad: Se continua con la instalación de base asfaltica desde la abscisa K2+320.
Conformación de vía a nivel de subbase en la abscisa K2+480.
Construcción de cunetas en concreto a la K1+890.

Fr. de Obra.

07-03-2025
Clima: Nuboso
Actividad: Se realiza la construcción de cunetas en concreto K2+000
- Se realiza la instalación de base asfaltica MDC-19 y MDC-25 desde la abscisa K2+300.
- Conformación de vía a nivel de SBB a la K3+040.

Fr. de Obra

08-03-2025
Clima: Nublado
Actividad: Se continua con la instalación de base asfaltica K2+540
Construcción de cuneta de concreto y conformación de vía a nivel de subbase granular.

Fr. de Obra

10-03-2025

Clima: Seco
Personal: Topógrafos, operadores, topografía, inspectores y residentes de interventoría y obra.
Actividad:
Se realiza la instalación de MDC-25 a la K2+840.
Se realiza la conformación de la vía a nivel de sub base a la K3+080.
Construcción de cunetas en concreto a la K2+900.

R. de Obra.

11-03-2025
Clima: Nublado
Personal: Topógrafos, operadores, topografía, inspectores y residentes de interventoría y obra.
Maquinaria: Retroexcavadora, 2 volquetas, 2 mixers, Finisher, bigster.
Actividad: Se realizan actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 28m³, instalación de MDC-19, conformación de vía a nivel de sub base granular.

12-03-2025

Clima: Lluvioso
Personal: Topógrafos, operadores, topografía, inspectores y residentes de obra e interventoría
Actividad:
Se realiza la conformación, relleno y fundida de cunetas, con un volumen de 28m³, instalación de MDC-19, mejoramiento de subbase debido a las actividades realizadas anteriormente

contratista del invierno, en las actividades de excavación de alcantarillados, se presentaron fallos a lo largo de la zanja de la tubería.

R. de obra

13-03-2025

Clima: Nublado
Actividad: Se realizan actividades de relleno y construcción de cunetas en concreto 28m³, conformación y relleno de vía a nivel de subbase granular, se da inicio a las actividades de excavación y construcción de filtro a la K3+090.

R. de obra

14-02-2025
Clima: Nublado
Personal: Traficos, operadores, topografia, inspectores y residentes de obra e interventoria.
Maquinaria: Retroexcavadoras, retros, vibros, finisher y Agator.
Actividad: Construcción de cunetas 14m³, relleno y conformación de via en SBG, excavación y construcción de filtro de drenaje de la K3+080 K3+110.

R. de obra

17-03-2025
Clima: Nublado
Personal: Traficos, operadores, topografia, practicantes de obra, inspectores y residentes de obra e interventoria
Maquinaria: 2 mixis, retro, vibros, finisher y Agator.

Actividad: Conformación y construcción de cunetas de concreto excavación y construcción de filtro de drenaje y relleno con subbase a la abscisa K3+150 costado Izq.

Ing. Res. de Obra

18-03-2025

Tiempo: Seco
Maquinaria: Retroexcavadora, minicargadores, vibrocompactadores, finisher y hules.
Actividad: Conformación de cuneta de concreto 7m³ a la K2+680 md, excavación y construcción de filtro de drenaje y relleno de roca a nivel de subbase a la K3+180 C. Izq.

Ing. Res. de Obra

19-03-2025
Tiempo: Lluvioso
Maquinaria: Retroexcavadora, minicargadores, vibrocompactador, finisher y hules.
Personal: Topógrafo, topografía, operadores, cuadrillas de obra, inspector y residente de obra e interventoría.
Actividad: construcción de cunetas de concreto 14m³, instalación de base asfáltica 177m³ a la K3+100, se realiza la excavación y construcción de filtro de drenaje y relleno de subbase a la K3+200 cost Izq.

Ing. Res. de Obra

20-03-2024

Clima: Nublado
Maquinaria: Retroexcavadora, minicargador, vibrocompactador, Hyster y finisher.

Actividad: Se realiza la instalación de base asfaltica 16m³, y 48 m³ de MDC 25 a la abscisa K3+000, conformación de anclajes en concreto K3+080, excavación y construcción de filtro de drenaje en la abscisa K3+220 vía derecho. se realiza la excavación y remodelación del pozo de alcantarillado existente en la vía.

R. de Obra.

21-03-2025
Clima: Seco
Maquinaria: Retros, minicargadores, vibros, Finisher, Hyster
Actividad: Se realiza actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta en volumen de 20 m³, conformación de subbase panel costado derecho K3+070

R. de Obra

23-03-2025
Clima: Nublado
Personal: Traficos, operadores, topografia Ingeniero y residentes de obra y interventoria
Actividad: Se realiza recorrido en obras del anillo, se inspecciona los pozos de alcantarillas existentes en la via los cuales fueron intervenidos

nichos donde se evidencia desprendimiento de material de pañete y revestimiento en las paredes, se observa en la abscisa K2+980 presencia de dos redes de alcantarillado las cuales se desconoce su disposición final ya que esta no llega al siguiente pozo aguas abajo situación que desde el contratista preocupa ya que puede afectar la estabilidad de la obra construida con el concreto y la estructura de pavimento.
Se fundieron 14 m³ de cunetas, se realiza la conformación de una a nivel de SBG a la K3+120, se extiende 70 m³ de MDC-19.

R. de Obra.

26-03-2025

Clima: Seco
Maquinaria: Retro, minis, vibros, finisher y buster.
Actividad: Se realizaron actividades de conformacion y construcción de cunetas 20m³ relleno de via a nivel de SBG - de la K3+120 a la K3+190.

R. L Obra

27-03-2025
Clima: Nublado
Maquinaria: Retro, minicargadores, finisher, buster
Actividad:
Se realiza la construcción de cunetas de concreto a la K2+910, se realiza el relleno de la via a nivel de subbase granular hasta la abscisa K3+222.

Se realiza la demarcación horizontal a lo largo del corredor de la K0+000 a la K1+800 en metro lineal con demarcación de eje y borde.

Ing. de Obra

28-03-2025

Se realizan actividades de construcción de cunetas en concreto 5.5 m³, se realiza la instalación de señales fijas verticales a lo largo de corredor.

Clima: Seco

Personal Operadores, topógrafos, topografía, inspector y residente de obra e interventoría

Ing. de Obra

31-03-2025

Tiempo: Nublado

Maquinaria: Motoniveladora, Finisher, retroexcavadora y obras.

Personal: Operadores, topógrafos, topografía, inspectores y residentes de obra e interventoría.

Actividad: Construcción de 7m³ de cunetas, se retoman actividades de instalación de base asfáltica 150 m² a la K3+122

Ing. de Obra

INTERVENTORÍA

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1 Información general del Contrato

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022
NIT:	901598109-9
REP. LEGAL	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Objeto del contrato	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
Contrato N°:	1096 – 2022
Plazo Inicial	HASTA 31 DE JULIO DEL 2023
Fecha de Iniciación	11 DE OCTUBRE DEL 2022
Valor del contrato (Incluido IVA)	$ 1.221.429.209,00
ADICION 1	$ 610.000.000,00
ADICION 2	$ 100.000.000,00
ADICION 3	$ 600.000.000,00
ADICION 4	$ 180.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.711.429.209
Prorroga 1	Hasta 12 de septiembre 2023
Prorroga 2	Hasta 31 de diciembre 2023
Prorroga 3	Hasta 30 de abril del 2024
Prorroga 4	Hasta 31 de diciembre del 2024

Prorroga 5	Hasta 31 de enero del 2025
Prorroga 6	Hasta 28 de febrero del 2025
Prorroga 7	Hasta 30 de abril del 2025
Fecha de Finalización	Hasta 30 de abril del 2025

Tabla No.24 - Información General del contrato de interventoría No 1096-2022

5.2 Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor

Las actividades desarrolladas por la Interventoría en el transcurso del periodo del 01 de marzo al 30 de marzo de 2025 fueron:

- Elaboración del informe mensual de interventoría No. 30, en el cual se consigna el seguimiento de todos los contratos derivados de los convenios realizado por el Consorcio Iker 2022.
- Supervisión y control financiero del contrato de obra entre la entidad ejecutora y la entidad contratante.
- Elaboración de la correspondencia ante el contratante, la interventoría y el contratista.
- Evaluación continua y reporte periódico sobre los avances de obra, consignado en los informes semanales de cada contrato.
- Archivo de registro fotográfico de la obra, para el archivo de interventoría.
- Remisión de los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo exigido por la entidad para el trámite pertinente.
- Atención a las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el contratista de obra, en relación con las obras objeto de esta interventoría.
- Visita de los especialistas en obra para análisis de situación actual.
- Revisión de los planos presentados por el contratista.
- Control del personal del contratista.
- Supervisión y control de aspectos ambientales dentro de la obra.

- Reportes financieros del contrato de obra y del contrato de interventoría.
- Elaboración de actas de interventoría, con cada uno de sus soportes.
- Control de los requerimientos ambientales, calidad y SST del proyecto.

5.1.1 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SVR 62155

Bogotá D. C., 11 de octubre de 2022

Señor
DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal
CONSORCIO IKER 2022
Calle 80 #74
3158865962
coinco.ingenieria1@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022

Respetado Doctor Gravini,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 1096 de 2022 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"** atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de que trata la Cláusula Octava del contrato.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designo como Supervisor al funcionario GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO que labora en la Dirección Territorial Cundinamarca, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón, correo electrónico gcepeda@invias.gov.co .

Así mismo, se designó como Gestor Técnico de Proyecto al Ingeniero LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ quien labora en la Subdirección de Vías Regionales, en la siguiente dirección: (Calle 25G No. 73B – 90. Bogotá Edificio Central Point, Teléfono 3770600), correo electrónico lrojasc@invias.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Proyecto: LUIS FERNANDO ROJAS

SVR 62155

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

5.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

OBJETO: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10”**

PLAZO: **HASTA 31 DE JULIO DE 2023.**

VALOR: **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209), IVA INCLUIDO.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 1715 del 24 de mayo del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-197-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el

contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"** de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209), IVA incluido,** equivalentes a **1.221,429** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.221.429.209),** IVA incluido **MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($980.188.000) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS ($46.223.100) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c). CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS ($195.018.109) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$45.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	**$45.000.000**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: **vigencia 2023: $**1.176.429.209. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE JULIO DE 2023**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada

previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 13 de junio del 2022 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Corriente No. 081-000026-59, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las

oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 de 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR

deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(I).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales**. (II).** Patrimonio autónomo. **(III).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d).** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.- EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de

incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(I).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(II).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la

ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al **Subdirector de vías regionales y/o Director de ejecución y operación,** cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción. Lo anterior, de conformidad con el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas

frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (1)

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO** NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el **INVIAS**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.680.516 expedida en Barranquilla**,** obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio 096-A-534 del 12 de julio de 2023, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del Contrato.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 12 de julio de 2023, suscrito por el Representante legal Interventoría, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3. Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 35 del 19 de julio de 2023.

4. Que con Memorando DEO 58044 del 27 de julio de 2023, el director de Ejecución y Operaciones, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato

5. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Orden de Inicio del 11 de Octubre de 2022, fue aprobada por el INSTITUTO mediante Acta del 25 de Enero de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato número 1096 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 12 de septiembre de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato, y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE RECURSOS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juan Sebastian Pineda Pelaez -Abogado SGPC ***JSPP***
Revisó: Cindy Cervantes- Abogada SGPC

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR SOLICITADO:	$610.000.000 M/CTE incluido IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022 ,**en su calidad de representante Suplente, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1096 del 25 de julio de 2022 y Prórroga No. 01 del 31 de julio de 2023 , hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio 096-A-653 del 29 de agosto de 2023, EL INTERVENTOR solicita adicionar y prorrogar el Contrato Número 1096 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de agosto de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de adición y prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 46 del 06 de septiembre 2023.

4) Que con Memorando 2023I-VBOG-004763 del 08 de septiembre de 2023, la Dirección de Ejecución y Operación, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1096 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato Número 1096 de 2022, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00) M/CTE incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($512.605.042) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($97.394.958) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63123 del 16 de marzo de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $610.000.000 de la siguiente manera: **a)** Del rubro C-2402-0600-12-0- 2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $610.000.000 M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal

y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Lucia Carantón Garzón - Abogada SVR
Vo. Bo. Minuta: Yudy Garcia – Abogada SGCP.
Vo. Bo. Minuta: Laura Tovar – Abogada SGCP.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1096 DE 2022

ADICIÓN NUMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
VALOR:	$100.000.000,00 M/CTE incluido IVA
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 0017 del10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada suestructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamentefacultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021,3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022 ,**en su calidad de representante Suplente, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1096 del 25 de julio de 2022, Prórroga No. 01 del 31 de julio de 2023, Adición No. 01 y Prorroga No.02 del 12 de septiembre de 2023 y Aclaración No. 1 del 22 de septiembre de 2023, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio 096-A-854 del 19 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la adición del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor de Técnico del Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quienla aprobó según Acta No. 73 de 23 y 26 de diciembre de 2023.

4) Que con Memorando No. 2023I-VBOG-042241 del 26 de diciembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adicion del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría Número 1096 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato 1096 de 2022 en la suma **de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA**, para un valor acumulado de **MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209) M/COTE**, incluido IVA.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a). **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($ 84.033.614) M/CTE** b). Para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA, la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($15.966.386) M/CTE.**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 63123 del 16 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del cual se reservará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE del Rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 10.con fecha de operación del 11 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga

a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - **EL INTERVENTOR** se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Jairo Luis Quiceno- Abogado SGCP JQ
Revisó: Paola Rincón- Abogada SGCP


INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 0017 del10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada suestructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamentefacultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021,3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022 ,**en su calidad de representante Suplente, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1096 del 25 de julio de 2022, Prórroga No. 01 del 31 de julio de 2023, Adición No. 01 y Prorroga No.02 del 12 de septiembre de 2023, Aclaración No. 1 del 22 de septiembre de 2023 y Adición No.2 del 29 de diciembre de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio 096-A-854 del 19 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Prorroga del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-

MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor de Técnico del Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de prorroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quienla aprobó según Acta No. 73 de 23 y 26 de diciembre de 2023.

4) Que con Memorando No. 2023I-VBOG-042241 del 26 de diciembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adición del contrato.

5) Que mediante memorando radicado: 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futuras 2024, sin embargo, los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de la solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva. En este orden de ideas, se constituirá en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría Número 1096 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato Número 1096 de 2022 desde el 01 de enero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede por solicitud del **INTERVENTOR** y no implica adición en valor ni sobrecostos para el **INSTITUTO,** por lo que el **INTERVENTOR** efectuará la reprogramación con los recursos existentes en el contrato, y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del **INVIAS** al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. – Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. -EL INTERVENTOR se

obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Proyectó: Jairo Luis Quiceno- Abogado SGCP JQ
Revisó: Paola Rincón- Abogada SGCP


INVIAS

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) Y ADICION No. TRES (3)

OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).**

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS** nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y Posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 1292 de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.680.516 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1096 del 25 de julio de 2022, la Prorroga No. 1 del 31 de julio de 2023, prórroga No 2 y adición No 1 del 22 de septiembre de 20243, prorroga No 2 del 11 de septiembre de 2023, adición No 2 del 29 de diciembre de 2023 y prorroga No 3 del 29 de diciembre de 2023, hemos convenido prorrogar y adicionar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que, mediante oficio del 16 de abril de 2024, EL CONTRATISTA solicita la prórroga y adición del Contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de abril de 2024, suscrito por el Representante legal Interventoría, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de adición y prorroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 17 del 30 de abril del 2024.

4) Que con Memorando 2024I-VBOG-025299 del 30 de abril de 2024, el subdirector de Vías Regionales, solicita a la solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos el trámite de la minuta de prórroga y adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento que se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1096 de 2022 y las siguientes, así:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. **PRORROGAR** el plazo del Contrato número **1096 DE 2022**, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y **ADICIONAR** el valor en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA**, para un valor total acumulado de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2,531,429,209) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo y adición del contrato se suscribe por solicitud del CONTRATISTA, no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para la presente adición la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, discriminados así**:

a) Por el valor básico de la interventoría, la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOCIENTOS UN MIL SEISIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($504.201.680,68) MONEDA CORRIENTE.**
b) Por concepto de IVA, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($95.798.319,32) MONEDA CORRIENTE.**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52724 del 26 de marzo de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Del cual se reservará la suma de $600.000.000, discriminados así:

- Rubro C-2402-0600-12-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS- VIA TERCIARIA MEJORADA- 5 CONVERGENCIA REGIONAL / A INTERVENCION DE VIAS REGIONALES SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TERMINALE FLUVIALES Y AERODOROMOS, Fuente Nación, Recurso 10 por un valor de 585.000.000,00 y

- Rubro C-2402-0600-12-51102A-2402112-02 ADQUIS. DE BYS- VIA TERCIARIA MEJORADA- 5 CONVERGENCIA REGIONAL / A INTERVENCION DE VIAS REGIONALES SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TERMINALE FLUVIALES Y AERODOROMOS. NACIONAL, Fuente Nación, Recurso 10 por un valor de 15.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. – Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. – CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyecto: Katerin Gómez Olaya, Abogada SGCP.
Vo. Bo. Minuta: Natalia Castro, Líder SGCP.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NUMERO CINCO (05) DE 2024

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR TECNICO, CODIGO 0150, GRADO 20** adscrito a la Subdirección de Vías Regionales, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que ***CONSORCIO IKER 2022*****,** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1096 el 25 de julio de 2022 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**"

2. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, se suscribió inicialmente por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209) M/CTE INCLUIDO IVA.** y plazo hasta el 31 de Julio de 2023.

3. Que el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 ha tenido las siguientes Adiciones y Prorrogas:

Modificación Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Asunto**
Prorroga No. 1	31/07/2023	Prorrogar el plazo del Contrato número 1096 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 12 de septiembre de 2023**.**
Adición No.1 y Prorroga No. 2	12/09/2023	Prorrogar el plazo del contrato Número 1096 de 2022, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00)
Adición No. 2	29/12/2023	ADICIONAR al contrato 1096 de 2022 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA, para un valor acumulado de MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209)
Prorroga No. 3	29/12/2023	PRORROGAR el plazo del Contrato Número 1096 de 2022 desde el 01 de enero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.
Adición No. 3 y Prorroga No. 4	30/04/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato número 1096 DE 2022, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y ADICIONAR el valor en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA, para un valor total acumulado de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2,531,429,209)

4. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

5. Que mediante oficio 096-A-1114 del 28 de noviembre de 2024, EL INTERVENTOR solicita prórroga No. 5 al Contrato de Interventoría 1096 de 2022 en los siguientes términos:

"(…) *Mediante la presente, se solicita cordialmente prórroga del contrato de Interventoría N° 1096-2022 de acuerdo al plan de cargas y acta de modificación N°9 adjuntos en este oficio, donde se establece una nueva fecha de terminación para el 31 de enero de 2025. Los contratos de obra asociados, en los cuales la interventoría llevará a cabo el seguimiento y control durante el período solicitado son los siguientes: Cto Obra Cop-207-2023 – Convenio*

1954 de 2021 Municipio de Tena; Cto Obra ICCU 430 -2024 – Convenio 1321 de 2021 Municipio La Calera; Cto Obra 158-2024 municipio de Gutiérrez – Convenio 1989 de 2021.

La presente solicitud de prórroga tiene como objetivo asegurar la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo el control y vigilancia en la construcción de los corredores viales establecidos en los contratos de obra. Es fundamental contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos constructivos en el municipio de Tena, La Calera y Gutierrez; acompañar la liquidación de los contratos de obra en los municipios de Gama - Convenio 1990 de 2021; Guasca – Convenio 1757 de 2021; Choachí – Convenio 1835 de 2021; Zipaquirá – Convenio 1948 de 2021; Yacopí – Convenio 1773 de 2021; Lenguazaque – Convenio 1922 de 2021; El Colegio– Convenio 1956 de 2021 y Tocaima – Convenio 1988 de 2021.

Es necesario seguir realizando el seguimiento y control de las actividades programadas por el INVIAS, las cuales están contempladas en los presupuestos oficiales adoptados por cada municipio. Estas actividades incluyen ajustes a los estudios y diseños, obras de drenaje, construcción de pavimentos, muros de contención, liquidación de los proyectos terminados entre otros aspectos importantes.(…)

6. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora, y el jefe de Unidad Ejecutora.

7. Que con Memorando **2024I-VBOG-098561** del 18 de diciembre de 2024 y memorando Alcance 2024I-VBOG-099768 del 23 de diciembre de 2024, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prorroga No. 05 del Contrato de interventoría No. 1096 de 2022.

8. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el memorando **2024I-VBOG-09*8561*** del 18 de diciembre de 2024 y memorando Alcance 2024I-VBOG-099768 del 23 de diciembre de 2024, el contrato cuenta con el siguiente estado financiero:

Avance financiero Programado: 94.71%

Avance financiero ejecutado: 85.22%

9. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Adición No. 3 y Prorroga No. 4, las cuales fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II. siendo la última el 29 de octubre de 2024

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de enero de 2025.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora presunta en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato de interventoría No. 1096 de 2022 y en el presente documento, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a la suscripción de este.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Paola Sandoval Abogado SGCPA
Revisó: Yudy Sanchez Abogada SGCPA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NUMERO SEIS (06) DE 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 28 DE FEREBRO DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR TECNICO, CODIGO 0150, GRADO 20** adscrito a la Subdirección de Vías Regionales, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que ***CONSORCIO IKER 2022*****,** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1096 el 25 de julio de 2022 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**"

2. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, se suscribió inicialmente por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209) M/CTE INCLUIDO IVA.** y plazo hasta el 31 de Julio de 2023.

3. Que el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 ha tenido las siguientes Adiciones y Prorrogas:

Modificación Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Asunto**
Prorroga No. 1	31/07/2023	Prorrogar el plazo del Contrato número 1096 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 12 de septiembre de 2023**.**
Adición No.1 y Prorroga No. 2	12/09/2023	Prorrogar el plazo del contrato Número 1096 de 2022, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00)
Adición No. 2	29/12/2023	ADICIONAR al contrato 1096 de 2022 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA, para un valor acumulado de MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209)
Prorroga No. 3	29/12/2023	PRORROGAR el plazo del Contrato Número 1096 de 2022 desde el 01 de enero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.
Adición No. 3 y Prorroga No. 4	30/04/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato número 1096 DE 2022, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y ADICIONAR el valor en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA, para un valor total acumulado de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2,531,429,209)
Prorroga No. 5	30/12/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de enero de 2025.

4. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

5. Que mediante oficio 096-A-1155 del 22 de enero de 2025, EL INTERVENTOR solicita prórroga No. 6 al Contrato de Interventoría 1096 de 2022 en los siguientes términos:

"(…) *se solicita cordialmente prórroga del contrato de Interventoría N° 1096-2022 de acuerdo al plan de cargas y acta de modificación N°10 adjuntos en este oficio, donde se establece una nueva fecha de terminación para el 28 de febrero de 2025. Los contratos de obra asociados,*

en los cuales la interventoría llevará a cabo el seguimiento y control durante el período solicitado son los siguientes: Cto Obra ICCU 430 -2024 – Convenio 1321 de 2021 Municipio La Calera y Cto Obra 158-2024 municipio de Gutiérrez – Convenio 1989 de 2021.
La presente solicitud de prórroga tiene como objetivo asegurar la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo el control y vigilancia en la construcción de los corredores viales establecidos en los contratos de obra. Es fundamental contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos constructivos en el municipio de La Calera y Gutierrez; acompañar la liquidación de los contratos de obra en los municipios de Tena - Convenio 1954 de 2021, Gama - Convenio 1990 de 2021; Guasca – Convenio 1757 de 2021; Choachí – Convenio 1835 de 2021; Zipaquirá – Convenio 1948 de 2021; Yacopí – Convenio 1773 de 2021; Lenguazaque – Convenio 1922 de 2021; El Colegio– Convenio 1956 de 2021 y Tocaima – Convenio 1988 de 2021.

Es necesario seguir realizando el seguimiento y control de las actividades programadas por el INVIAS, las cuales están contempladas en los presupuestos oficiales adoptados por cada municipio. Estas actividades incluyen ajustes a los estudios y diseños, obras de drenaje, construcción de pavimentos, muros de contención, liquidación de los proyectos terminados entre otros aspectos importantes. (…)

6. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 22 de enero de 2025, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial y el jefe de Unidad Ejecutora.

7. Que con Memorando **2025I-VBOG-003599** del 24 de enero de 2025, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prorroga No. 06 del Contrato de interventoría No. 1096 de 2022.

8. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el memorando **2025I-VBOG-*003599*** del 24 de enero de 2025, el contrato cuenta con el siguiente estado financiero:

Avance financiero Programado: 94.71%

Avance financiero ejecutado: 85.22%

9. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Prorroga No. 5, las cuales fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II. siendo la última el 30 de enero de 2025

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 28 de Febrero de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se suscribe por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Instituto no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de presentarse un presunto incumplimiento. al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato de interventoría No. 1096 de 2022 y en el presente documento, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a la suscripción de este.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Paola Sandoval Abogado SGCPA
Revisó: Yudy Sanchez Abogada SGCPA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NÚMERO SIETE (07) ADICIÓN NÚMERO CUATRO (04) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.
VALOR ADICIÓN:	$180.000.000,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. No.2922 del 16 de julio de 2024, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de**l CONSORCIO IKER 2022,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar, adicionar y modificar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 25 de julio de 2022 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**", con un plazo inicial hasta el 31 de julio de 2023.

2) Que mediante oficio SVR 62155 del 11 de octubre de 2022 se impartió orden de inicio del Contrato No. 1096 de 2022.

3) Que en la Clausula Sexta se estableció por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209) M/CTE INCLUIDO IVA.**

4) Que el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 ha tenido las siguientes Adiciones y Prorrogas:

Modificación Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Asunto**
Prorroga No. 1	31/07/2023	Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 12 de septiembre de 2023**.**
Adición No.1 y Prorroga No. 2	12/09/2023	Prorrogar el plazo del contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor

		total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00)
Adición No. 2	29/12/2023	ADICIONAR al contrato de Interventoría No.1096 de 2022 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA, para un valor acumulado de MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209)
Prorroga No. 3	29/12/2023	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No.1096 de 2022, hasta el 30 de abril de 2024.
Adición No. 3 y Prorroga No. 4	30/04/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato número 1096 DE 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024 y ADICIONAR el valor en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA, para un valor total acumulado de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2.531.429.209)
Prorroga No. 5	28/12/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de enero de 2025.
Prorroga No. 6	30/01/2025	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2025.

5) Que, actualmente el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, tiene como fecha de finalización el 28 de febrero de 2025.

6) Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

7) Que mediante oficio 096-A-1172 del 3 de febrero de 2025, **EL INTERVENTOR** solicita la prórroga, modificación y adición de recursos al contrato.

8) Que la justificación jurídica, técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de febrero de 2025, suscritos por el Representante del Consorcio, El Supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

9) Que la solicitud de Prórroga, adición y modificación fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 04 del 26 de febrero de 2025.

10) Que la Subdirección de vías regionales y el supervisor presentaron el siguiente concepto ante el comité de contratación:

"(…)
Se considera procedente la presente solicitud de prorrogar el contrato de Interventoría 1096-2022 hasta el 30 de ABRIL de 2025, adición por valor de $ 180.000.000,00 y modificación No. 1, con el fin de garantizar el cumplimiento, la ejecución de la meta física del contrato de obra derivado del convenio No. 1321/2021 con los componentes de Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

El Consorcio Interventor IKER 2022 solicitó la prórroga de su Contrato de Interventoría hasta el 30/04/2025 por medio de Comunicación de radicado 096-A-1172 del día 13 de Febrero de 2025. Dicha solicitud se realizó teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual del Contrato de Interventoría resulta insuficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra derivado del Convenio 1321 de 2021 suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU para obras en el Municipio de la Calera.

A. JUSTIFICACION JURIDICA.

En el marco de la contratación estatal y la normatividad vigente se considera viable la modificación del plazo y el valor del contrato de Interventoría, toda vez, que dicha modificación se respalda en situaciones fácticas que son reales y ciertas, como lo es la ejecución total de la meta física del contrato de obra derivado del convenio No. 1321/2021 que requiere continuar con su interventoría para llevar a cabo el adecuado seguimiento y control de la obra a través de la supervisión, con esto se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador, como lo es el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que señala que, los contratos de obra pública, cuya modalidad de selección sea la licitación púbica; deben contar con el seguimiento por parte de una Interventoría.

Por otro lado, es importante, manifestar que el contrato de interventoría sobre el cual se solicita la adición y prorroga, tiene lo que la sección primera del H. Consejo de Estado, ha denominado como "coligación negocial funcional", en el entendido que el contrato de obra no puede ejecutarse sin tener una interventoría que lo supervise y el contrato de Interventoría, no se puede ejecutar, sin tener una obra que supervisar. Este concepto de "coligación negocial", lo ha definido el H. Consejo de Estado en los siguientes términos, a través de la sentencia con radicado 25000-23-26-000-2000-00732-01(24266) Consejero ponente: DANILO ROJAS BETANCOURTH del veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013) así:

> *"Bajo la denominación de coligación negocial ha explicado la interdependencia que entre dos contratos se establece, la cual puede ser voluntaria, cuando específicamente se ha hecho depender un contrato del otro por la común intención expresa de las partes, o funcional, cuando resulta de la unidad de la función perseguida, es decir, cuando las diferentes relaciones contractuales tienden a realizar un fin práctico único, de acuerdo con el significado objetivo de la operación social y económica. Los efectos que la coligación origina no obedecen a prescripciones legales específicas de los tipos contractuales, sino a la interpretación de la común intención de contratantes y de la función práctica del negocio."*

Así las cosas, es claro que, al ser adicionado el contrato de obra objeto de vigilancia, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad, de mantener la interventoría vigente y en ejecución, sino que además, existe una excepción legal al parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en lo que al límite de la adición se refiere, que permite justamente mantener vigente la interventoría, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

En conclusión, la adición y prorroga solicitada es viable jurídicamente, pues cumple con los requisitos definidos por la Jurisprudencia tanto administrativa como constitucional, para este tipo de actos.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prorroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante radicado No. 11001-03-06-000-2017-00071-00 .

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Al respecto, a través del mismo concepto, el Consejo de Estado recordó los parámetros en torno al principio de la autonomía de la voluntad, así:

"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
(…)
"c. Aún cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.
"d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico. Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... '
"e. En ejercicio de la autonomía de la voluntad, nada impide en el ordenamiento jurídico que, como lo señaló el Ministerio Público, se puedan celebrar contratos cuyo objeto sea el diseño para posteriormente contratar una obra, o que para la realización de ésta se deba contar con un diseño propio".

En este sentido, la celebración de contratos y convenios interadministrativos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad, atendiendo la importancia que reviste para el Gobierno Nacional la ejecución del proyecto.

Por lo ya expuesto anteriormente, se considera procedente la modificación, adición y prórroga del Contrato de Interventoría 1096-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10" con adición de recursos por parte del ICCU hasta el 30 de abril de 2025, el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2025000152 del 10-02-2025 por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS $ 180.000.000.

La modificación del presente contrato se encuentra regulada principalmente en las siguientes disposiciones:

- *Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), particularmente en su artículo 16 sobre modificaciones contractuales.*
- *Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.*
- *Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública).*
- *Código Civil y Código de Comercio, en lo aplicable a los contratos estatales por remisión normativa.*

JUSTIFICACIÓN TECNICA

(…)

CONVENIOS EN EJECUCIÓN

1. Municipio de LA CALERA (Cundinamarca)
Convenio: 1321-2021
Plazo Actual Convenio: 31/12/2025
Contrato de obra No: ICCU-430 de 2024
Corredor vial: VÍA QUE CONDUCE DEL CODITO EN BOGOTÁ AL MUNICIPIO DE LA CALERA PASANDO POR LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO - LA CABAÑA
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 18/09/2024
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 31/12/2024
Porcentaje programado: 94 %
Porcentaje ejecución: 74,16 %
Plazo Actual Contrato: Hasta el 28/02/2025

Actividades ejecutadas

- *Ajuste a los estudios y diseños*
- *Reemplazo de 6 alcantarillas de 24" a 36"*
- *5600 metros lineales de filtro*
- *Instalación de Sub-base del PR 0+000 hasta el PR 2+500*
- *Estructura de pavimento del PR 0+000 hasta el PR 2+020*

Actividades por ejecutar

- *Instalación de Sub-base del PR 2+500 hasta el PR 2+800*
- *Construcción de Pavimento flexible del PR 2+020 hasta el PR 2+800*

RAZONES QUE ATRASARON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO No. 1321/2021:

La entidad territorial suscribió un nuevo contrato de obra No. ICCU-430 de 2024 por las siguientes razones:

1. *El convenio interadministrativo en mención entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU fue suscrito el 13 de julio de 2021.*

2. *Que la orden de inicio del convenio se dio el 17 de agosto de 2021.*

3. *Que dando cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL ICCU, el ICCU adelantó el proceso de contratación No ICCU-LP-008 DE 2022, adjudicado al*

contratista mediante el CONTRATO DE OBRA ICCU-128 DE 2022 con el ingeniero EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ identificado con C.C. 80.217.108 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal del CONSORCIO EL TRIUNFO G3 Nit 901.596.753-3.

4. *El contrato de obra se suscribió el 06 de junio de 2022 con un plazo de ejecución de siete (7 meses) por un valor de $ 13.044.139.782,00. El acta de inicio del contrato se suscribió el 16 de noviembre de 2022, acorde al término de ejecución establecido, el plazo inicial daría vencimiento el 16 de junio de 2023. El contrato de obra no se prorrogó ni adicionó, y el valor del contrato se mantuvo en la suma de TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.CTE ($ 13.044.139.782), y su terminación fue el 16 de junio de 2023.*

5. *El Contrato de obra finalizó el día 16 de junio de 2023 con una ejecución del 3,30% del total del contrato.*

6. *Debido a que el proceso de contratación ICCU-128 de 2022 no cumplió con el objeto, y causó un proceso de INCUMPLIMIENTO por no realizar la obra, el ICCU vuelve a realizar otro proceso de licitación para adjudicar un nuevo contrato de obra.*

7. *Mediante Resolución No. 510 del 05 de julio de 2024 el ICCU abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-009 de 2024.*

8. *Que mediante Resolución No. 593 del 13 de agosto de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato ICCU-430 de 2024 al Contratista CONSORCIO JH CUNDINAMARCA cuyo representante legal es el ingeniero JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS NIT: 901.862.566-3 y cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 por valor de $ 13.155.780.017,00 con fecha de inicio 18 de Septiembre de 2024 y con un plazo de seis (6) meses.*

9. *El Contratista de Obra, la Interventoría y el ICCU, suscriben el acta de inicio del contrato de obra ICCU-430 de 2024, el día 18 de septiembre de 2024, por lo tanto, con el siguiente alcance: Construcción de 2.8 Km de Pavimento flexible, 6 Alcantarillas y 5000 ml de Filtros Longitudinales.*

Para la firma del acta de inicio el contratista de obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, hizo la entrega de los documentos obligatorios para la suscripción: hojas de vida del personal obligatorio, pólizas, hojas de vida de la maquinaria requerida, Apus, documentos de SST, el Plan de Manejo de Tráfico PMT, la programación de obra, el Plan de Gerencia, el Plan de Calidad y el PAGA.

El Contratista de obra inició trabajos de toma de muestras del suelo a lo largo del tramo de trabajo para determinar el CBR y realizar el ajuste de los Estudios y Diseños entregados por el ICCU.

El Contratista de obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, inició el replanteo topográfico del diseño geométrico entregado por el ICCU dentro del proceso de licitación del proyecto.

Se inician las actividades de obra con el reemplazo de las 6 alcantarillas existentes que tienen tubería de 24 pulgadas las cuales se reemplazaron por tuberías de 36 pulgadas.

Paralelo a la etapa de revisión y complemento a los estudios y diseños del contrato de obra, se han realizado actividades preliminares de los componentes, y el inicio de las actividades de obra como el figurado del acero y la excavación e instalación de la tubería de concreto de 36" para la construcción de las alcantarillas de paso identificadas en la zona.

El día 06 de noviembre de 2024 se iniciaron las actividades de excavación y construcción de filtros de drenaje longitudinal desde el K0+000. A la fecha se tienen construidos 5.600 metros lineales de filtro por ambos lados de la vía.

En el mes de noviembre de 2024 también iniciaron la instalación de la estructura de la vía desde el PR 0+000 con la instalación del material de sub-base el cual se ha instalado a lo largo de 2.500 metros lineales de la vía. En paralelo se han instalado 1100 metros de pavimento flexible desde el PR 0+000 hasta el PR 1+100

Es importante resaltar que la vía que actualmente se interviene conecta los sectores entre El Triunfo y la Cabaña (vía perimetral Bogotá – Guatavita), municipio de La Calera, corredor de gran importancia dado que conecta al Barrio el Codito de la capital del país con los Municipios de La Calera y Guasca, de

igual forma, esta vía facilita la transitabilidad de rutas escolares y diferentes suministros desde dentro y fuera de la ciudad. Por tal razón, la importancia de ejecución de este proyecto.

Basado en lo anterior es pertinente prorrogar el contrato de interventoría 1096-2022 hasta el 30 de abril de 2025, con el fin de garantizar la interventoría con el fin de realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental durante la ejecución, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado del convenio 1321-2021 y la adición por valor de $ 180.000.000,00 con los recursos incorporados por el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

10. *Municipio de Gutiérrez (Cundinamarca)*

Convenio: 1989-2021

Plazo Actual Convenio: 30/06/2025

- *Contrato de obra No: COP-158 DE 2024 – Fase II*
 Corredor vial: GUTIERREZ-CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-BAJO PASCOTE-VEREDA RIOBLANCO
 Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
 Orden de inicio: 04/11/2024
 Plazo inicial del Contrato: 4 MESES
 Fecha de terminación: 28/02/2025
 Porcentaje programado: 94,99%
 Porcentaje ejecución: 97,28 %

 Actividades Realizadas:
 Ajuste de estudios y diseños
 530 metros de placa huella
 Sub Base Granular Tipo C: 700 metros lineales

 Actividades por Realizar
 230 metros de placa huella
 Sub Base Granular Tipo C: 150 metros lineales

Concepto del Supervisor:

Se acepta la presente solicitud de prórroga del contrato de Interventoría hasta el 30 de abril de 2025, adición por valor de $ 180.000.000,00 y modificación solicitada por el CONSORCIO IKER 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física, ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra derivado del convenio suscrito con el ICCU para el municipio La Calera en el Departamento de Cundinamarca en el Desarrollo del programa Colombia Rural.

Es importante resaltar que la prórroga se realizará con recursos propios del Instituto de Caminos y construcciones de Cundinamarca ICCU el cual tiene un certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2025000152 de fecha 10 de febrero de 2025 por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS $ 180.000.000, por lo que no genera costo al INVIAS.

B. *JUSTIFICACIÓN FINANCIERA*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1096-2022:
VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00
VALOR ACTUAL: $ 2.531.429.209
ACTAS PENDIENTES DE PAGO:

Septiembre 2024: 70.605.306 – Rad 15205 14/11/2024
Octubre 2024: 85.300.807 – Rad 17289 05/12/2024
Noviembre 2024: 84.369.632 – Rad 18815 16/12/2024
Diciembre 2024: 66.140.855 – Rad 18838 16/12/2024
Enero 2025: En revisión en DT-CUN
Valor actas radicadas en cuentas por pagar Invias: 306.416.599
SALDOS FENECIDOS: NO HAY SALDOS FENECIDOS
SALDOS EN RESERVA: NO HAY SALDOS EN RESERVA
VALOR PAGADO A LA FECHA: 2.157.328.932
VALOR POR PAGAR: 306.416.599
SALDO TOTAL EJECUTADO: 2.480.800.624,00
SALDO SIN EJECUTAR: $ 25.996.610

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO



Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato
En el siguiente cuadro se relacionan como se van a redistribuir los recursos hasta el 30 de abril de 2025.
En cuanto al balance financiero actual del Contrato de Interventoría, se puede evidenciar que las actas pendientes de pago correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 2024 ya se encuentran radicas en cuentas por pagar de Invias.

Se aclara que la presente solicitud de prórroga se sustenta en una adición de recursos por parte del ICCU sin generar un costo adicional al INVIAS para la finalización del contrato interventoría. Dichos recursos son exclusivamente para la interventoría de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021 desde el 01/03/2025 hasta la finalización de estas.

En virtud de lo expuesto, la adición de los recursos solicitados resulta necesaria para que la interventoría pueda llevar a cabo la supervisión del contrato de obra No. 430-2024 derivado del Convenio 1321-2021 durante la etapa final del periodo inicialmente pactado. El valor de la adición está desglosado en función de las cargas mínimas necesarias para garantizar la supervisión del contrato de obra durante este periodo restante, expuesto en el plan de cargas adjunto a la solicitud de la interventoría. A partir del 01/03/2025 hasta la finalización total de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021, el pago de la interventoría será asumido por la entidad territorial, por ende, el Invias dejará de ser responsable con el pago de los costos de la interventoría en el plazo requerido para culminar la totalidad de las obras. (…)"

11) Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el Acta de Comité No. 04 del 26 de febrero de 2025 el contrato cuenta con el siguiente estado:

12) Avance financiero: 99.45% (programado) Vs. 98% (ejecutado)

13) Que con Memorando 2025I-VBOG-011213 del 26 de febrero de 2025, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de prorroga, adición y modificación del contrato de interventoría 1096 de 2022

14) Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Prorroga No. 6 fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, siendo la ultima el 25 de febrero de 2025.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes,

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 30 de abril de 2025 y **ADICIONAR** al valor del Contrato Interventoría No. 1096 de 2022 la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) IVA INCLUIDO**, para un total acumulado de DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.711.429.209) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO: La presente prorroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU se obliga a reservar la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) IVA INCLUIDO. discriminado así: a) Subtotal básico de interventoría la suma de CIENTO CINCUETA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($151.260.504) M/CTE; b) IVA básico de interventoría la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($28.739.496) M/CTE

PARÁGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2025000152, expedido por el Subdirector Financiero del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU del cual se reservará la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)**, que se tomarán del rubro 2.3.24.2402.2402006.2.024004250013.2.3.0.2.02.008.290.1-0600

CLÁUSULA TERCERA MODIFICAR la Cláusula Séptima del contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, en el sentido de Incluir el Parágrafo Tercero, el cual, para todos los efectos legales y presupuestales quedará así:

"*PARÁGRAFO TERCERO: Para la finalización de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021 suscrito con el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA; dicha entidad territorial aportó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2025000152, del cual se reservará la suma de $180.000.000,00. Para efectuar el giro de los recursos al interventor, el ICCU se compromete a realizar la liquidación de las tasas, impuestos y contribuciones aplicables, conforme a la normativa vigente. Los recursos aportados por el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA son exclusivamente para adicionar la interventoría contratada por el Invias No. 1096/2022 para la supervisión de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021 desde el 01/03/2025 hasta la fecha finalización del contrato*".

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Décima del contrato de interventoría 1096 de 2022, en el sentido de incluir los parágrafos quinto, sexto y séptimo, los cuales para todos los efectos legales y presupuestales quedarán así:

"*PARAGRAFO QUINTO: A partir del 01/03/2025 y hasta la finalización del presente contrato el ICCU pagará al INTERVENTOR el valor mensual facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO, para esto, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán por el ICCU. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ICCU y este hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

PARAGRAFO SEXTO: El Invias continua con las condiciones contractuales iniciales en cuanto a la revisión, verificación y aprobación del pago de las actas de costos desde el 01/03/2025 hasta la finalización total de las obras derivadas del convenio No. 1321/2025; la adición realizada al contrato de interventoría con recursos incorporados por el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA son exclusivamente para la interventoría hasta la terminación total de las obras derivadas de dicho convenio.

PARAGRAFO SEPTIMO: El procedimiento para el pago de las actas de costos de la interventoría seguirá con las condiciones contractuales iniciales; es decir, el supervisor del contrato de interventoría revisará y verificará los costos mensuales con los respectivos soportes, suscribirá el acta de costos y demás formatos establecidos en los procedimientos internos del Invias y los remitirá a la Unidad Ejecutora para que el apoyo a la supervisión y el ordenador del pago previa revisión de los soportes, suscriban la hoja de ruta y posterior a ellos, procederá a remitir al ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA el acta de costos de manera integral para que se proceda al pago al interventor"

CLÁUSULA QUINTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA – EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato de interventoría No. 2934 de 2023 y en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - – El presente documento se perfeccionará con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para

su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por la Subdirección Financiera del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICC.

5.3. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (INFORMES ESPECIALISTAS)

A continuación, se anexan los informes de los Especialistas de la Interventoría.

CONSORCIO IKER 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

IKER

CONSORCIO IKER 2022

INFORME MENSUAL DISEÑO GEOMETRICO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.1096 DE 2022

PERÍODO
01 AL 31 DE MARZO
2025

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

DISEÑO GEOMETRICO

En atención al oficio CCJH-038-2025 del 15 de marzo de 2025, se han realizado las siguientes observaciones técnicas relacionadas con la señalización vertical:

- Ajuste de las señales SR-30: Se recomienda realizar los ajustes necesarios en las señales verticales SR-30, asegurándose de que cumplan con las especificaciones del Manual de Señalización Vial 2024, en cuanto a visibilidad y legibilidad. Esto implica considerar la velocidad de diseño establecida en el Diseño Geométrico aprobado por la Interventoría, así como garantizar que las señales sean perfectamente adecuadas para la categoría y entorno de la vía.

Dimensiones de todas las señales verticales: Es fundamental ajustar las dimensiones (ancho y largo) de los tableros de todas las señales verticales a instalar, conforme a las recomendaciones del Manual de Señalización Vial 2024. Estas dimensiones deben adaptarse a las velocidades de diseño de la vía y a las condiciones específicas del entorno vial. Por ejemplo:

- Para velocidades de diseño entre 40 y 60 km/h, las dimensiones recomendadas oscilan entre 50 x 75 cm y 60 x 90 cm.

- Para velocidades mayores, como de 80 a 120 km/h, las dimensiones aumentan hasta 90 x 150 cm, dependiendo de la señal y las condiciones.

Demarcación horizontal: La demarcación horizontal debe cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024, los cuales incluyen:

- Materiales reflectivos: Se deben utilizar pinturas y materiales reflectivos de alta calidad para garantizar la visibilidad tanto de día como de noche.

- Dimensiones y colores: Las líneas deben cumplir con las dimensiones y colores especificados para cada tipo de vía (líneas continuas, discontinuas, flechas, etc.

Cumplimiento normativo: Se reitera la importancia de cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024, con el propósito de garantizar uniformidad, seguridad vial y claridad en la información para los usuarios de la vía.

Atentamente,



MILTON VEGA GOMEZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

CONVENCIONES

Linea de Cerco	Linea de Chaflanes
Linea de Paramento	Caminos secundarios
Linea de Anden	Muros y Obras
Linea de Sardinel	Curva de Nivel Principal
Linea de Antejardin	Curva de Nivel Secundaria
Borde de Via Existente	Pavimento
Linea de Gas	Arboles
Eje de Diseño	Placas - Mojones
Bordes de Demarcación	Poste Energia
Fondo de Alcantarillas	Kilometraje
Rios y Quebradas	Alcantarillado
Señales Informativas	Placas - Mojones
Señales Preventivas	Cámara de Alcantarillado
Señales Reglamentarias	Apique AP

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

FASE	ACCIÓN	COLOR	PLUMA No.	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEMARCACION
DISEÑO	Señalización Nueva	ROJO NEGRO AMARILLO	01 250 040	F_DIS_NUE SPO_SENAL	
PROGRAMACION	Retirar, restituir, reubicar, mantenimiento	SEPIA	43	F_PRC_RET TIPO_SENAL	
INVENTARIO	Conservar	NARANJA	30	F_INV_INV TIPO_SENAL	

CONVENCIONES

PUNTO DE INSERCION · CÓDIGO SEÑAL · SR-01 · ABSCISA · LADO D/I · PICTOGRAMA TABLERO

PARE

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TIPO DE LINEA	ANCHO	COLOR	MUESTRA
BORDE (LB)	0.12	BLANCA	
CARRIL (LCA)	0.12	BLANCA	
PARADA (LPA)	15x0.15	BLANCA	
ANTIBLOQUEO (ZB)	0.3	AMARILLA	
AGUJA (LA)	0.2	BLANCA	
CEBRAS (PP)	4.0x0.4	BLANCA	
PARE (LP) Y (LP_C)	0.6	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP)	0.8x0.4	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP_C)	0.4x0.2	BLANCA	
CANALIZACIÓN (LCN)	0.15	BLANCA	
CAMELLON (LCM)	0.12	AMARILLA	
CENTRAL (LC)	0.12	AMARILLA	
INICIO/FIN CARRIL (LIC)	1.0x1.0	BLANCA	

OTRAS DEMARCACIONES Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN

FLECHAS DE DIRECCIÓN: FF FDD FDI FGD FGI FDG FT

FLECHAS DE REDUCCIÓN DE CARRIL: RCD RCI

FLECHAS DE INICIO DE CARRIL BUS: RIC

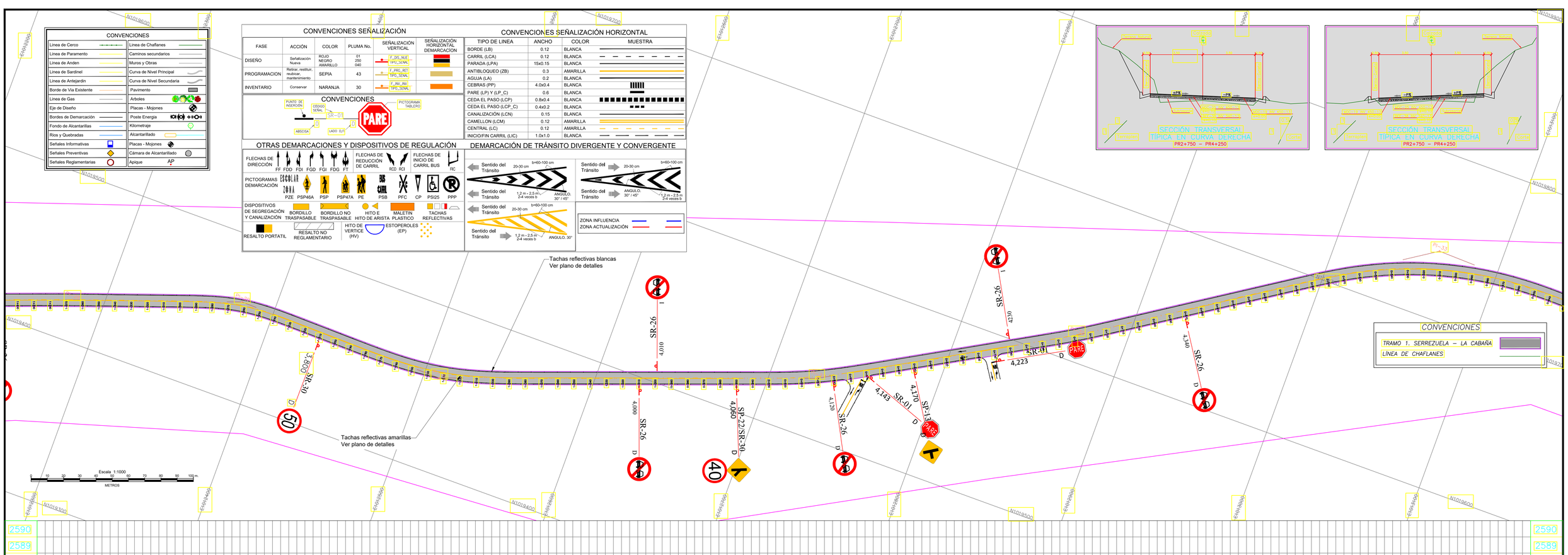
PICTOGRAMAS DEMARCACIÓN: PZE PSP46A PSP PSP47A PE PSB PFC CP PSI25 PPP

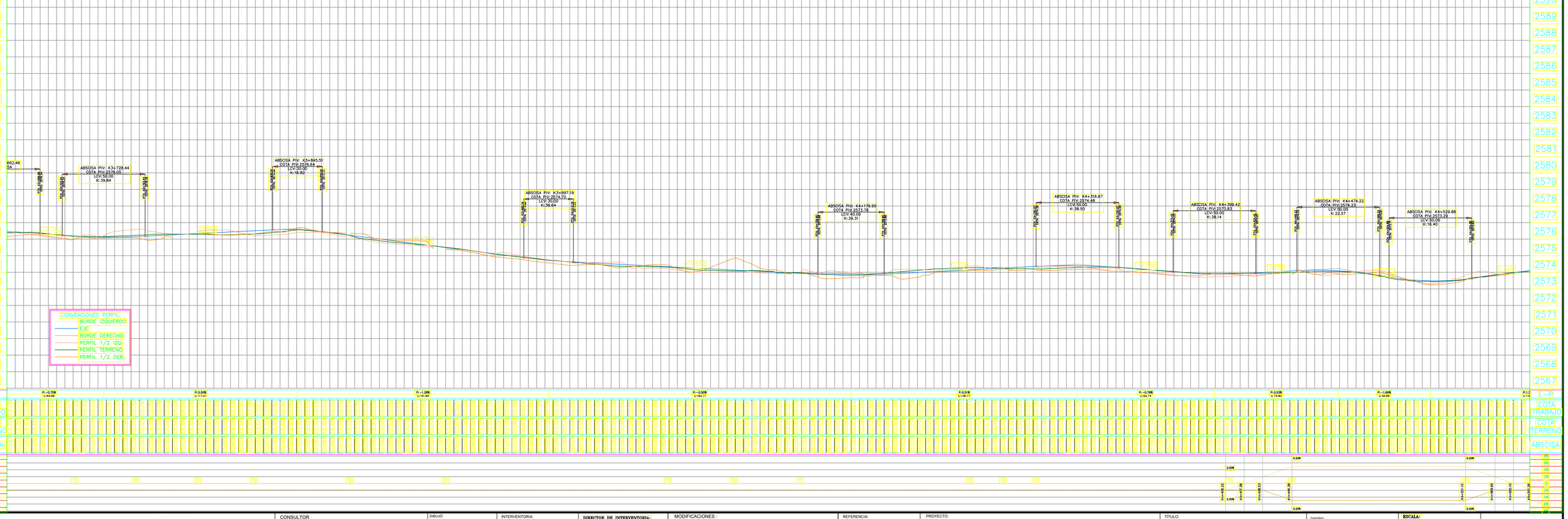
DISPOSITIVOS DE SEGREGACIÓN Y CANALIZACIÓN: BORDILLO TRASPASABLE · BORDILLO NO TRASPASABLE · HITO E HITO DE ARISTA · MALETIN PLASTICO · TACHAS REFLECTIVAS · RESALTO PORTATIL · RESALTO NO REGLAMENTARIO · HITO DE VERTICE (HV) · ESTOPEROLES (EP)

DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DIVERGENTE Y CONVERGENTE

Sentido del Tránsito · 20-30 cm · b=60-100 cm · 1,2 m - 2,5 m 2-4 veces b · ANGULO: 30° / 45° · ANGULO: 30°

ZONA INFLUENCIA · ZONA ACTUALIZACIÓN





CONSULTOR: GEICOL S.A.S. — Grupo Empresarial De Infraestructura Colombiano — NIT. 800.256.897-0	DIBUJÓ: ING. DIEGO M. RENGIFO F. Mat. No. 19202-304323 CAU	INTERVENTORIA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: ING. CARLOS A. GÓMEZ GUACANÉME Mat. No. 252022084088
	REVISO: ING. ARCESIO QUINTERO GARCÍA Mat. No. 19202-99731 CAU		ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA: ING. ELKIN DARÍO CAÑÓN BUITRAGO Mat. No. 63202-285014
	V.B. SUPERVISOR ICCU: ING. JUAN S. VILLAMIL R. Mat. No. 25202-462093		

MODIFICACIONES:		
II	Atención observaciones rdo. INV-UN-SERR-082-2020.300	ABR-2021
III	Atención observaciones rdo. INV-UN-SERR-082-2020.058	JUL-2021
IV	Asignación alt. placa-huella SUP-ICCU-058-2020-008	JUL-2021
V	Atención observaciones rdo. INV-UN-SERR-082-2020-085	SEP-2021
VI	Asignación alternativa Base Estabilizada	SEP-2021

REFERENCIA: CONTRATO ICCU No. 058-2020

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – VÍA SERREZUELA HASTA LA CABAÑA (MUNICIPIO LA CALERA), VÍA NIMAIMA A NOCAIMA Y VÍA PULÍ A SAN JUAN DE RIOSECO

TÍTULO: DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN — PLANTA – PERFIL — TRAMO 1. SERREZUELA – LA CABAÑA

DISEÑO: ING. JORGE ALEXANDER RINCÓN MORENO Mat. No. 0907-1007 CIVIV

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: ING. FERNANDO DELGADO VELASCO Mat. No. 19000-00009 Cali

ESCALA: H 1:1000 V 1:100

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021

PLANO 05 DE 07

ARCHIVO: DSD Tramo 1 Serrezuela-La Cabaña_PP v4.0 (1).dwg

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONVENCIONES

Linea de Cerco		Linea de Chaflanes	
Linea de Paramento		Caminos secundarios	
Linea de Anden		Muros y Obras	
Linea de Sardinel		Curva de Nivel Principal	
Linea de Antejardin		Curva de Nivel Secundaria	
Borde de Via Existente		Pavimento	
Linea de Gas		Arboles	
Eje de Diseño		Placas - Mojones	
Bordes de Demarcación		Poste Energia	
Fondo de Alcantarillas		Kilometraje	
Rios y Quebradas		Alcantarillado	
Señales Informativas		Placas - Mojones	
Señales Preventivas		Cámara de Alcantarillado	
Señales Reglamentarias		Apique	AP

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

FASE	ACCION	COLOR	PLUMA No.	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEMARCACION
DISEÑO	Señalización Nueva	ROJO NEGRO AMARILLO	01 250 040	F_DS_NUE TPO_SENAL	
PROGRAMACION	Retirar, reubicar, reubicar, mantenimiento	SEPIA	43	F_PRG_RET TIPO_SENAL	
INVENTARIO	Conservar	NARANJA	30	F_INV_INV TIPO_SENAL	

CONVENCIONES

PUNTO DE INSERCIÓN · CÓDIGO SEÑAL (SR-01) · ABSCISA · LADO D/I · PICTOGRAMA TABLERO

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TIPO DE LINEA	ANCHO	COLOR	MUESTRA
BORDE (LB)	0.12	BLANCA	
CARRIL (LCA)	0.12	BLANCA	
PARADA (LPA)	15x0.15	BLANCA	
ANTIBLOQUEO (ZB)	0.3	AMARILLA	
AGUJA (LA)	0.2	BLANCA	
CEBRAS (PP)	4.0x0.4	BLANCA	
PARE (LP) Y (LP_C)	0.6	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP)	0.8x0.4	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP_C)	0.4x0.2	BLANCA	
CANALIZACIÓN (LCN)	0.15	BLANCA	
CAMELLON (LCM)	0.12	AMARILLA	
CENTRAL (LC)	0.12	AMARILLA	
INICIO/FIN CARRIL (LIC)	1.0x1.0	BLANCA	

OTRAS DEMARCACIONES Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN

FLECHAS DE DIRECCIÓN: FF FDD FDI FGD FGI FDG FT

FLECHAS DE REDUCCIÓN DE CARRIL: RCD RCI

FLECHAS DE INICIO DE CARRIL BUS: FIC

PICTOGRAMAS DEMARCACIÓN: PZE PSP46A PSP PSP47A PE PSB PFC CP PSI25 PPP

DISPOSITIVOS DE SEGREGACIÓN Y CANALIZACIÓN: BORDILLO TRASPASABLE · BORDILLO NO TRASPASABLE · HITO E HITO DE ARISTA · MALETIN PLASTICO · TACHAS REFLECTIVAS

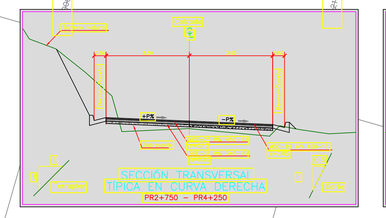
RESALTO PORTATIL · RESALTO NO REGLAMENTARIO · HITO DE VERTICE (HV) · ESTOPEROLES (EP)

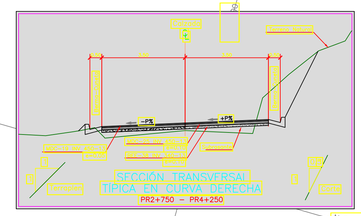
DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DIVERGENTE Y CONVERGENTE

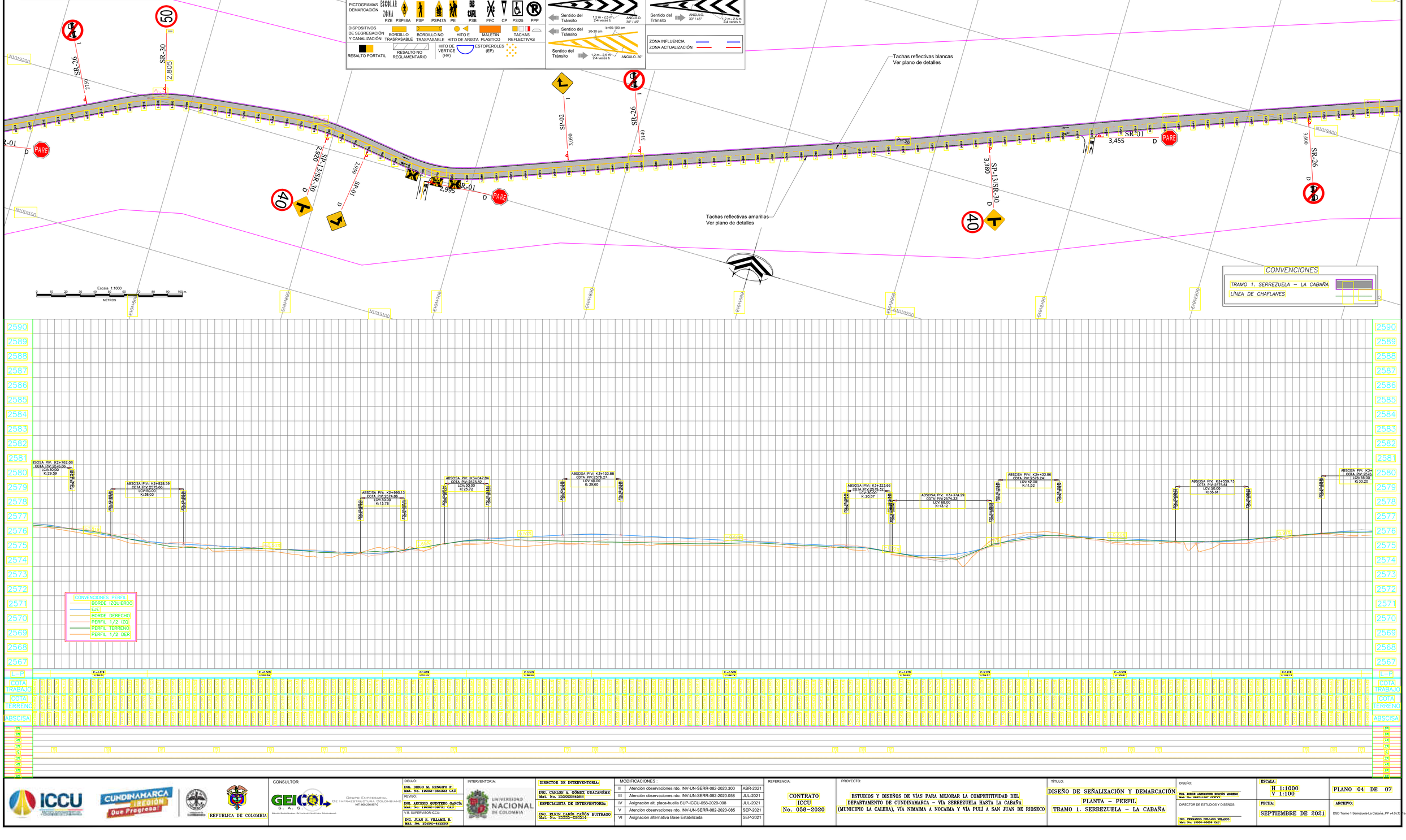
Sentido del Tránsito · Sentido del Tránsito · Sentido del Tránsito · Sentido del Tránsito

b=60-100 cm · 20-30 cm · 1,2 m - 2,5 m 2-4 veces b · ANGULO. 30° / 45° · ANGULO. 30°

ZONA INFLUENCIA · ZONA ACTUALIZACIÓN







CONVENCIONES

TRAMO 1. SERREZUELA – LA CABAÑA

LÍNEA DE CHAFLANES

CONSULTOR	GEICOL S.A.S. — Grupo Empresarial De Infraestructura Colombiana NIT. 800.256.897-0	
DIBUJÓ:	ING. DIEGO M. RENGIFO F. Mat. No. 192202-304323 CAU	
REVISO:	ING. ARCESIO QUINTERO GARCÍA Mat. No. 192202-09721 CAU	
V.B. SUPERVISOR ICCU:	ING. JUAN S. VILLAMIL R. Mat. No. 252202-462093	
INTERVENTORIA:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	ING. CARLOS A. GÓMEZ GUACANÉME Mat. No. 252020264088	
ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	ING. ELKIN DARÍO CAÑÓN BUITRAGO Mat. No. 522202-285214	

MODIFICACIONES :		
II	Atención observaciones rdo. INV-UN-SERR-082-2020.300	ABR-2021
III	Atención observaciones rdo. INV-UN-SERR-082-2020.058	JUL-2021
IV	Asignación alt. placa-huella SUP.ICCU-058-2020-008	JUL-2021
V	Atención observaciones rdo. INV-UN-SERR-082-2020-085	SEP-2021
VI	Asignación alternativa Base Estabilizada	SEP-2021

REFERENCIA: CONTRATO ICCU No. 058-2020

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – VÍA SERREZUELA HASTA LA CABAÑA (MUNICIPIO LA CALERA), VÍA NIMAIMA A NOCAIMA Y VÍA PULÍ A SAN JUAN DE RIOSECO

TÍTULO: DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN — PLANTA – PERFIL — TRAMO 1. SERREZUELA – LA CABAÑA

DISEÑO: ING. JORGE ALEXANDER RINCÓN MORENO Mat. No. 0907-1007 CIVIV

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: ING. FERNANDO DELGADO VELASCO Mat. No. 19000-00009 CaC

ESCALA: H 1:1000 V 1:100

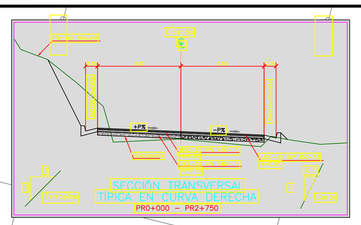
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021

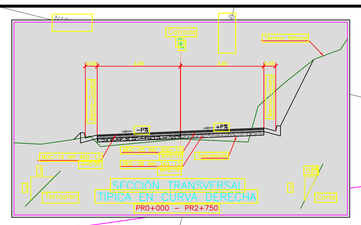
PLANO 04 DE 07

ARCHIVO: DSD Tramo 1 Serrezuela-La Cabaña_PP v4.0 (1).dwg

CONVENCIONES

Linea de Cerco		Linea de Chaflanes	
Linea de Paramento		Caminos secundarios	
Linea de Anden		Muros y Obras	
Linea de Sardinel		Curva de Nivel Principal	
Linea de Antejardin		Curva de Nivel Secundaria	
Borde de Via Existente		Pavimento	
Linea de Gas		Arboles	
Eje de Diseño		Placas - Mojones	
Bordes de Demarcación		Poste Energia	
Fondo de Alcantarillas		Kilometraje	
Rios y Quebradas		Alcantarillado	
Señales Informativas		Placas - Mojones	
Señales Preventivas		Cámara de Alcantarillado	
Señales Reglamentarias		Apique	AP





CONVENCIONES

TRAMO 1. SERREZUELA – LA CABAÑA

LÍNEA DE CHAFLANES

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

FASE	ACCIÓN	COLOR	PLUMA No.	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	SEÑALIZACION HORIZONTAL DEMARCACION
DISEÑO	Señalización Nueva	ROJO NEGRO AMARILLO	01 250 040	F_DS_NUE TPO_SENAL	
PROGRAMACION	Retirar, resituar, reubicar, mantenimiento	SEPIA	43	F_REC_RET TPO_SENAL	
INVENTARIO	Conservar	NARANJA	30	F_INV_INV TPO_SENAL	

CONVENCIONES

PUNTO DE INSERCIÓN · CÓDIGO SEÑAL. SR-01 · PICTOGRAMA TABLERO · ABSCISA · LADO D/I

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TIPO DE LINEA	ANCHO	COLOR	MUESTRA
BORDE (LB)	0.12	BLANCA	
CARRIL (LCA)	0.12	BLANCA	
PARADA (LPA)	15x0.15	BLANCA	
ANTIBLOQUEO (ZB)	0.3	AMARILLA	
AGUJA (LA)	0.2	BLANCA	
CEBRAS (PP)	4.0x0.4	BLANCA	
PARE (LP) Y (LP_C)	0.6	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP)	0.8x0.4	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP_C)	0.4x0.2	BLANCA	
CANALIZACIÓN (LCN)	0.15	BLANCA	
CAMELLON (LCM)	0.12	AMARILLA	
CENTRAL (LC)	0.12	AMARILLA	
INICIO/FIN CARRIL (LIC)	1.0x1.0	BLANCA	

OTRAS DEMARCACIONES Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN

FLECHAS DE DIRECCIÓN: FF FDD FDI FGD FGI FDG FT

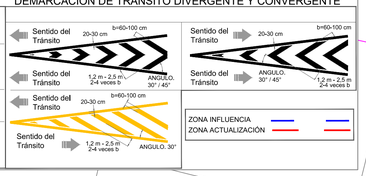
FLECHAS DE REDUCCIÓN DE CARRIL: RCD RCI

FLECHAS DE INICIO DE CARRIL BUS: FIC

PICTOGRAMAS DEMARCACIÓN: ESCOLAR ZONA · PZE · PSP46A · PSP · PSP47A · PE · BUS CARRIL · PSB · PFC · CP · PSI25 · PPP

DISPOSITIVOS DE SEGREGACIÓN Y CANALIZACIÓN: BORDILLO TRASPASABLE · BORDILLO NO TRASPASABLE · HITO E HITO DE ARRISTA · MALETIN PLASTICO · TACHAS REFLECTIVAS · RESALTO PORTATIL · RESALTO NO REGLAMENTARIO · HITO DE VERTICE (HV) · ESTOPEROLES (EP)

DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DIVERGENTE Y CONVERGENTE



ZONA INFLUENCIA

ZONA ACTUALIZACIÓN

Cuatro filas de estoperoles en tresbolillo separados 30 cm centro a centro

Tachas reflectivas amarillas
Ver plano de detalles

Tachas reflectivas blancas
Ver plano de detalles

Escala 1:1000
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 m
METROS

CONVENCIONES PERFIL
- BORDE IZQUIERDO
- EJE
- BORDE DERECHO
- PERFIL 1/2 IZQ
- PERFIL TERRENO
- PERFIL 1/2 DER

ABSCISA PIV: K1+890.31 COTA PIV:2593.12 LCV:69.00 K:7.84

ABSCISA PIV: K1+970.21 COTA PIV:2596.69 LCV:83.50 K:13.33

ABSCISA PIV: K2+085.11 COTA PIV:2594.35 LCV:45.00 K:7.24

ABSCISA PIV: K2+169.64 COTA PIV:2587.37 LCV:90.38 K:13.24

ABSCISA PIV: K2+292.57 COTA PIV:2585.63 LCV: 50.00 K:22.95

ABSCISA PIV: K2+385.61 COTA PIV:2586.33 LCV:71.50 K:7.88

ABSCISA PIV: K2+471.63 COTA PIV:2579.18 LCV:98.58 K:13.11

| | | |

CONSORCIO IKER 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

IKER

CONSORCIO IKER 2022

INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.1096 DE 2022

PERÍODO

01 AL 31 DE MARZO

2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO 4
2.1 GENERAL 4
2.2 ESPECÍFICOS 4
3. GESTION AMBIENTAL 5
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

1. INTRODUCCION

El presente informe reporta el seguimiento realizado por la Interventoría **CONSORCIO IKER 2022**, para verificar el cumplimiento de los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA de los Contratistas, que tienen por objetivo prevenir, mitigar, controlar y compensar todas las acciones causadas por los contratos de obra que representan cada uno y que son objeto de seguimiento por parte del contrato de Interventoría No.1096 de 2022 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**

Este informe se desarrolla mediante fichas ambientales e indicadores de gestión ambiental que van midiendo el progreso de la calidad ambiental del proyecto. El sistema de evaluación ambiental se basó en la valoración cualitativa del impacto ambiental (Conesa, Vicente. 2009), con lo que se busca obtener una valoración del proyecto en términos de calidad ambiental, lo cual reflejará el cumplimiento de las medidas y normas ambientales que el proyecto amerita.

El Informe incluye la información ambiental del área de influencia del proyecto, las actividades constructivas que los Contratistas desarrollaron durante el periodo y las actividades de mitigación que se ejecutaron, teniendo en cuenta los impactos generados y las características del área influencia directa, de tal forma que permita prevenir, controlar, evaluar y mitigar los efectos nocivos y maximizar los positivos presentados durante el desarrollo de los proyectos.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 GENERAL

Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades de los Planes de Adaptación de las Guías Ambientales – PAGA presentado por cada uno de los Contratista de Obra, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en pro del cuidado y preservación del ambiente.

2.2 ESPECÍFICOS

- Informar al Contratante sobre las actividades ambientales desarrolladas por cada Contratista de obra durante la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento a las actividades establecidas dentro de las fichas ambientales del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
- Verificar vigencia y condiciones de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de cada uno de los proyectos.

3. GESTION AMBIENTAL

Temas referentes a:

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA

- **TENA**

A la fecha el Contratista CONSORCIO HORIZONTE, cuenta con el PAGA aprobado por la Interventoría y se evidencia en campo el desarrollo de lo plasmado en cada una de las fichas ambientales.

- **GUTIERREZ (segundo contrato)**

A la fecha el Contratista C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCIONES SAS, cuenta con el PAGA aprobado por la Interventoría y se evidencia en campo el desarrollo de lo plasmado en cada una de las fichas ambientales.

- **LA CALERA (segundo contrato)**

A la fecha el Contratista CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, cuenta con el PAGA aprobado por la Interventoría y se evidencia en campo el desarrollo de lo plasmado en cada una de las fichas ambientales.

- **GUASCA**

A la fecha el Contratista INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS cuenta con el PAGA aprobado, sin embargo, el Contratista no ejecuta actividades debido a encontrarse en procesos sancionatorios.

- **YACOPI**

A la fecha el Contratista CONSORCIO VIAS, cuenta con el PAGA aprobado y por motivos de terminación del contrato se encuentra en trámites de liquidación.

- **GAMA**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2024S-VBOG-090973 de fecha 2024-12-02 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio de Gama.

- **CHOACHI**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2024S-VBOG-088671 de fecha 2024-11-26 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio de Choachí.

- **LENGUAZAQUE**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2024S-VBOG-067025 de fecha 2024-09-19 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio Lenguazaque.

- **EL COLEGIO**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2023I-VBOG-043610 de fecha 2023-12-28 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio El Colegio.

- **TOCAIMA**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2023I-VBOG-041261 de fecha 2023-12-22 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio de Tocaima.

- **ZIPAQUIRA**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2023I-VBOG-041262 de fecha 2023-12-22 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio de Zipaquirá.

- **GUTIERREZ (primer contrato – Contratista NAYIB BAYTER LISSA)**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2024S-VBOG-060543 de fecha 2024-08-30 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio Gutiérrez.

- **LA CALERA (primer contrato)**

El INVIAS a través del memorando individual Radicado 2023I-VBOG-038913 de fecha 2023-12-18 envía la aprobación del Balance Ambiental del contrato ejecutado en el Municipio La Calera.

INFORMES AMBIENTALES

- **TENA**

El Contratista CONSORCIO HORIZONTE el cual ejecutó el contrato en el Municipio de Tena, se encuentra en etapa de liquidación del contrato, esto debido que llegó al final de la obra.

La Interventoría mediante el oficio 096-A-1193 de 06/03/2025 reitero la solicitud de entrega del Balance Ambiental de Finalización de Contrato con el ánimo de verificar que no hay pendientes ambientales y que el proyecto puede continuar con el cierre ambiental. Ver Anexo 1 Oficio de reiteración entrega Balance Ambiental.

Sin embargo, a la fecha de presentación de este informe el Contratista CONSORCIO HORIZONTE, aún no ha hecho entrega del Balance Ambiental de Finalización de Contrato.

- **LA CALERA (segundo contrato)**

El Contratista CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, mediante oficio CCJH-031-2025 enviado el 06/03/2025 hace entrega a la Interventoría del informe ambiental correspondiente al periodo Febrero de 2025 para revisión y aprobación. Ver Anexo 2 Oficio de entrega de informe ambiental.

La Interventoría mediante oficio 096-A-1194 de 08/03/2025 manifiesta que, habiendo revisado el informe ambiental, lo aprueba toda vez que cumple con lo exigido en el Manual de Interventoría de Obra Pública. Ver Anexo 3 Oficio de aprobación informe ambiental.

De igual manera, la Interventoría mediante oficio 096-A-1195 de 08/03/2025 hace entrega al INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU el informe ambiental del periodo febrero de 2025 debidamente aprobado para su conocimiento. Ver Anexo 4 Oficio informe ambiental febrero enviado al ICCU.

La Interventoría mediante oficio 096-A-1196 de 10/03/2025 enviado al INVIAS, hace entrega del Informe Trimestral 2 del Contratista CONSORCIO JH CUNDINAMARCA debidamente aprobado, toda vez que cumple con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública. Ver Anexo 5 Oficio de entrega trimestral al INVIAS.

- **GUTIERREZ (segundo contrato)**

El Contratista C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, mediante oficio OF-OP-158-2024-026 enviado el 01/02/2025 hace entrega a la Interventoría de los informes ambientales correspondiente a los periodos Noviembre y Diciembre de 2024 para revisión y aprobación.

La Interventoría mediante oficio 096-A-1164 de 03/02/2025 manifiesta que, habiendo revisado los informes ambientales, no los aprueba toda vez que no cumple con lo exigido en el Manual de Interventoría de Obra Pública (carece de información y registros que evidencien la ejecución de las actividades ambientales descritas en el PAGA.)

Nuevamente la Interventoría mediante oficio 096-A-1192 de 06/03/2025 solicita la entrega de los informes ambientales de Nov y Dic 2024 debidamente subsanados y adicionalmente los informes de Ene y Feb 2025. Ver Anexo 6 Oficio de solicitud entrega informes. Nov y Dic 2024 – Ene y Feb 2025.

- **YACOPÍ**

La Interventoría mediante oficio 096-A-1066 de 28/09/2024 enviado al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS hace entrega de los informes ambientales trimestrales y del Balance ambiental del cierre de contrato de obra del Contratista CONSORCIO VIAS debidamente aprobados toda vez que cumple con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

A la fecha de entrega de este informe, no se tiene respuesta por parte del INVIAS respecto al inicio del trámite de liquidación ambiental.

- **GUASCA**

La Interventoría manifiesta que el Contratista de obra INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS, se encuentra en proceso sancionatorio por parte del INVIAS.

- **GAMA**

El Contratista CONSORCIO FB del Municipio de Gama, llegó al final del contrato de obra.

- **CHOACHÍ**

El Contratista CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP del Municipio de Choachí, llegó al final del contrato de obra.

- **LENGUAZAQUE**

El Contratista UNION TEMPORAL VIAL AS del Municipio de Lenguazaque, llegó al final del contrato de obra.

- **GUTIERREZ (primer contrato)**

El Contratista NAYIB BAYTER LISSA del Municipio del Colegio, llegó al final del contrato de obra.

- **EL COLEGIO**

El Contratista HAG CONSTRUCCIONES & CIA del Municipio del Colegio, llegó al final del contrato de obra.

- **ZIPAQUIRA**

El Contratista COLING CONSTRUCTORES SAS del Municipio de Zipaquirá llegó al final del contrato de obra.

- **TOCAIMIA**

El Contratista CONSORCIO H&A TOCAIMA del Municipio de Tocaima llegó al final del contrato de obra.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los Contratistas vienen cumpliendo de forma parcial a casi nula, porque entregan la información (informes) con un intervalo de tiempo demasiado prolongado (2 o 3 meses) lo que imposibilita a la Interventoría realizar un buen seguimiento a las actividades desde el área ambiental.

Se manifiesta en este informe que la Interventoría continúa generando oficios de solicitud y reiteración de entrega de los informes mensuales ambientales a todos los contratistas que hacen parte del contrato, sin embargo, hacen caso omiso a las solicitudes y los informes los entregan por fuera de fecha

De igual manera, debido al tardío de los Contratista referente a la entrega de los informes el INVIAS está emitiendo respuesta de forma extemporánea y esto hace que sea difícil realizar un seguimiento a las obras ejecutadas.

Dentro del cuerpo del informe están establecidos los Contratistas que ya terminaron las obras de construcción y están a la espera de la liquidación del contrato, así como tambien aquellos Contratistas que actualmente están ejecutando actividades de construcción como lo son el Municipio de La Calera, Gutiérrez y Tena.

Los informes ambientales trimestrales están siendo entregados al INVIAS de forma parcial y en los tiempos por fuera del contrato.

Atentamente:



HENRY SANTIAGO OYUELA
Esp. Ambiental
Matricula:08236088319ATL

ANEXOS

ANEXO No.1
REITERACION ENTREGA BALANCE AMBIENTAL – TENA

ANEXO No.2
ENTREGA INFORME AMBIENTAL FEBRERO – LA CALERA

ANEXO No.3
APROBACION DEL INFORME AMBIENTAL FEBRERO – LA CALERA

ANEXO No.4
ENTREGA INFORME AMBIENTAL FEBRERO AL ICCU – LA CALERA

ANEXO No.5
ENTREGA INFORME TRIMESTRAL 2 AL INVIAS – LA CALERA

ANEXO No.6
SOLICITUD INFORMES AMBIENTALES NOV Y DIC 2024 – ENE Y FEB 2025 – GUTIERREZ

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 06 de marzo de 2025
006-A-1193

Señores
CONSORCIO HORIZONTE
Atn. LUIS CARLOS SILVA ALFONSO
REPRESENTANTE LEGAL
Cl 18 N° 118 – 43
chorizonte.ad@gmail.com
Bogotá D.C – Colombia

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".

CONTRATO DE OBRA COP - 207-2023 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1854 DE 2021.

Asunto: Reiteración entrega del Balance Ambiental de Finalización de Contrato

Respetuoso saludo,

Mediante el presente oficio, El CONSORCIO IKER 2022 en cumplimiento de sus funciones legales como interventores del proyecto descrito arriba en la referencia, a través del presente oficio reitera la solicitud en la entrega del Balance Ambiental de Finalización de contrato de la gestión ambiental del proyecto que se ejecutó en el Municipio de Tena.

Este Balance ambiental solicitado hace parte del desarrollo del contrato y se constituye como evidencia de cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA y se considera como compromiso del contratista realizar y entregar a esta interventoría dicho Balance Ambiental para de esta manera poder iniciar la liquidación ambiental del contrato.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: iker2022.ati1@gmail.com

Elaboró: (illegible)
Revisó: (illegible)
Aprobó: DGP

cc. ALCALDÍA MUNICIPAL TENA (CUNDINAMARCA) - Dra. CAROLINA MARÍA ARENAS - ALCALDESA MUNICIPAL, Calle 3 No. 3-43
cc. SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA - Arq. John Roberto Machado Caparo - SECRETARIO PLANEACIÓN, Calle 3 No. 3-43
cc. SUPERVISOR DEL PROYECTO - Ing. Giovanni Alberto Cuenca Ocampo
cc. OFICINA DE LOS CONSORCIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
cc. GESTOR DE INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
cc. APOYO SUPERVISIÓN - Ing. Yesica Téllez

Dirección: Calle 80 B 74 – 43 **Teléfono:** 605 3421377
Correo electrónico: consultoriaiker@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025.

CONSORCIO IKER 2022
Atn. Ing. Davinson Jesus Gravini
Representante legal
ciker2022.atl@gmail.com
Calle 80 # 74-43
Barranquilla, - Colombia.

CCJH-031-2025

Referencia: Contrato de obra No. ICCU 430 de 2024, Objeto: *"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021."*

Asunto: Radicación informe Ambiental-PAGA No.6 V0, Correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2025.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente comunicado realizamos la radicación del informe de Plan De Adaptación De La Guía Ambiental – PAGA No. 6 Versión 0, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2025, del contrato relacionado en la referencia.

A continuación, relacionamos enlace de acceso a la información:

https://drive.google.com/drive/folders/1MxB0kCy8JFaUX_TANQSUBL1OCUOJVbFp?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier aclaración o solicitud que se requiera al respecto.

Cordialmente.

JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
Representante legal

Proyecto: Yina Marin
Revisó: Jesús Elquin Hernández

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla 08 de marzo del 2025
096-A-1194

Señores
CONSORCIO IH CUNDINAMARCA
Atn. JESÚS ELBIN HERNÁNDEZ ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL
Tel. 3175023750
CL 127 D 70 D 37
[illegible]
[illegible]
Bogotá D.C – Colombia

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"-

CONTRATO DE OBRA COP No. ICCU-430 DE 2024 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO RIVAS 1321 DE 2021.

Asunto: **Aprobación informe ambiental febrero 2025**

Respetuoso saludo,

Mediante el presente oficio, El CONSORCIO IKER 2022 en cumplimiento de sus funciones legales como interventores del proyecto descrito arriba en la referencia, habiendo revisado el informe ambiental correspondiente al periodo de febrero de 2025 entregado por el Contratista de obra, lo Aprueba toda vez que cumple con lo exigido en el contrato de obra.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.309-9
e-mail: [illegible]

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: DGP

c.c. Supervisor del ICCU – Ing. [illegible]
c.c. Supervisor del Contrato de Obra – ICCU – Ing. [illegible]
c.c. SUPERVISOR DEL PROYECTO – Ing. [illegible]
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
c.c. APOYO GERENCIAL – Ing. [illegible]

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 08 de marzo de 2025
096-A-1195

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Ing. Laura Daniela Nieto Gutiérrez
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
[illegible]
laura.nieto@cundinamarca.gov.co
[illegible]
Calle 26 No 51 53
Bogotá D.C, Cundinamarca – Colombia

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1321/2021 – AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

Asunto: Entrega informe ambiental No.6 periodo Febrero 2025.

Por medio del presente comunicado la Interventoría CONSORCIO IKER 2022, hace entrega del informe ambiental No.6 realizado por el Contratista de obra **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** y debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.

Se anexa informe ambiental No.6

Atentamente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-8
e-mail: [illegible]

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]

c.c. Subgerente del ICCU – Ing. Laura Daniela Nieto Gutiérrez
c.c. Supervisor del Contrato de Obra – ICCU – Ing. [illegible]
c.c. SUPERVISOR DEL PROYECTO – Ing. Gabriel Alfonso Capello Guerrero
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
c.c. APOYO SUPERVISIÓN – Ing. Pedro Alfonso Pargas

Dirección: Calle 80 #74 – 43 **Teléfonos:** 605 3421377
Correo electrónico: [illegible]
Barranquilla - Atlántico

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 10 de marzo de 2025
096-A-1196

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Ing. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Subdirector de Sostenibilidad
atencionciudadano@invias.gov.co
Tels: (601) 2675038 - 2985379
Bogotá D. C. - Cundinamarca

Refs.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".

Asunto: **Entrega informe ambiental trimestral aprobado por interventoría – Municipio La Calera**

Apreciado Ingeniero,

Por medio de la presente se remite el siguiente informe ambiental trimestral desarrollado por el Contratista **CONSOCIO JH CUNDINAMARCA** ejecutado en el Municipio La Calera, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría:

- Informe Trimestral # 2 (Dic 2024, Ene y Feb 2025)

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.at3@gmail.com

[redacted]

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 06 de marzo de 2025
096-A-1592

Señores
C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
atn. Nelson Fabian Cubillos Prieto
Representante Legal
Carrera 3 #4-47 Sur Sogá - Cundinamarca -Colombia
3125019553
Sogá – Cundinamarca -Colombia
cyc@consultoriayconstrucciones.com.co

Ref/s.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1096 DE 2022 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 3B"

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1989/2021 AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL

CONTRATO DE OBRA CDP 1588 DE 2024 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

Asunto: Solicitud entrega informes ambientales Nov y Dic 2024, Ene y Feb 2025.

Respetuoso saludo,

El CONSORCIO IKER 2022 como interventores del proyecto descrito arriba en la referencia, a través del presente oficio manifiesta que el pasado 03/02/2025 mediante oficio 096-A-1564 se solicitó la subsanación de las observaciones encontradas en los informes ambientales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2024 y a la fecha de presentación de este nuevo oficio aún no se tiene respuesta a dichas subsanaciones.

Se le recuerda al Contratista que la presentación de los informes ambientales es de estricto cumplimiento, esto debido, que demuestran la gestión ambiental que se ejecuta en el Municipio de Gutiérrez, por tal motivo, solicitamos de carácter URGENTE la entrega de los informes ambientales (Nov y Dic 2024, Ene y Feb 2025)

Atentamente,

DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker.2022.ofi1@gmail.com

Elaboró: IMGO
Revisó: MRMO
Aprobó: DGP
INVIAS - SUPERVISOR PROYECTO - Ing. Gustavo Alfonso Caparroso Granados
INVIAS – GESTOR INTERVENTORIA - Ing. Luis Fernando Reyes Cruz
CC: ALCALDE MUNICIPAL (GERARDO ACUÑA GUACA)
CC: SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA - Ing Edier Jiménez
CC: SECRETARIA DE HACIENDA (Ivy Yolima)

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA FEBRERO 2025

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025

Durante el periodo de ejecución del presente informe y una vez establecidos los proyectos aplicables a la gestión social, mismos que deben ser correspondiente con las características del área de influencia del objeto del contrato en cada municipio, así como con el alcance de obra, dentro de los proyectos catalogados como de *mínimo impacto*, el área de gestión social de la interventoría continuó con la revisión de las actividades de obligatorio cumplimiento requeridas para el proyecto, según los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en los documentos: apéndice socioambiental e instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra.

Así mismo, se continuó con la consolidación de la información de seguimiento y vigilancia de la interventoría, y la consolidación, junto con las diferentes firmas contratistas, de la información acumulada de la gestión social al cierre del contrato, la cual se encuentra en proceso de revisión.

El siguiente es el reporte de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría en cada uno de los convenios interadministrativos suscritos:

1. LA CALERA

10 de marzo de 2025 La firma contratista realiza el envío del informe mensual correspondiente al mes de febrero 2025. Una vez revisado el mismo, el día 31 de marzo de 2025 la interventoría emite oficio 096-A-1207 dando la aprobación al mismos.

Anexo 01 Correo electrónico CJHC-032-2025 INFORME SOCIAL No 6 - MES DE FEBRERO.

Anexo 02 oficio 096-A-1207 Aprobación informe social N° 06-la calera

31 de marzo de 2025 el pasado 10 de marzo se remitió el oficio 096-A-1137, de reiteración a solicitudes pendientes desde el componente social, por los oficios 096-A-1137 y 096.A-1139, a la firma contratista el diligenciamiento del *Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra* y sus respectivos anexos, solicitado inicialmente desde el pasado 06 de septiembre, con el fin que la firma contratista, según lo propuesto en el componente social del documento PAGA, realizara el diligenciamiento de los mismos y los enviara a interventoría, para su revisión, solicitud de ajustes, y/o aprobación.

Teniendo en cuenta que dicha información fue entregada parcialmente, a la fecha de cierre del presente informe continúa pendiente la entrega de la información restante. Por lo anterior, interventoría emite oficio 096-A-1201, solicitando el envío de la información pendiente.

Anexo 05 096-A-1201, respuesta oficio CH-028-2024 solicitudes pendientes desde el componente social.

Finalmente, y una vez revisados los treinta y cuatro (34) formatos *MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD* radicados por la firma contratista, interventoría emite oficio 096-A-1139 con solicitud de ajustes a los mismos.

Anexo 06 096-A-1197 Respuesta a oficios CCJH-028-2025 de 24/02/2025 de atención a oficio 096-a1137 reiteración a solicitudes pendientes desde el componente social

A la fecha de cierre del presente informe, aún no se tiene respuesta a los oficios 096-A-1137 y 096-A-1139, por parte de la firma contratista.

2. TENA

31 de marzo de 2025 Desde el pasado 29 de noviembre de 2023 se realizó envío del *Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra* y sus respectivos anexos, con el fin que la firma contratista, según lo propuesto en el componente social del documento PAGA, realizara el diligenciamiento de los mismos y los enviara a interventoría, para su revisión, solicitud de ajustes, y/o aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior y a la información radicada parcialmente por la firma contratista, interventoría realiza solicitud de ajustes al formato *MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS*, solicitud de ajustes a los treinta y un (31) formatos *MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD* radicados, solicitud de entrega del formato *MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALACE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO*, y solicitud de reporte de instalación de valla informativa.

A la fecha de cierre del presente informe, la firma contratista no ha realizado el *envío de la información solicitada, no ha reportado la instalación de la valla informativa en la zona de influencia de la obra y no ha brindado respuesta a los oficios pendientes.* Por lo anterior, se remite oficio 096-A-1201, solicitando nuevamente la atención de los oficios previos.

Anexo 07 096-A-1201 Reiteración a oficio 096-A-1143 de 28 de diciembre de 2024

3. CHOACHÍ

31 de marzo de 2025 La firma contratista Consorcio Choachí 2022 SIIP, a través del oficio *CHO-036-2022* presentó a interventoría los ajustes realizados a la documentación correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

A la fecha de cierre del presente informe, la interventoría social se encuentra en la fase de consolidación de la información, finalizando su labor de seguimiento y vigilancia al contrato de obra. Dicha fase incluye la revisión y aprobación de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE*

DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica, se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, es necesario remitir a la Subdirección de Sostenibilidad los anteriores formatos para cierre, incluyendo la *certificación* que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

4. GUASCA

31 de marzo de 2025 Teniendo en cuenta que, desde el pasado 30 de diciembre de 2023, el contrato de obra se encuentra *finalizado*, informamos que, a la fecha, la firma contratista Ingeniería y Desarrollo CAT SAS no ha elaborado y enviado a interventoría, el acta donde se reporta la entrega de copia de los quince (15) folios correspondientes a los formatos MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD (Inicio), a los propietarios de los predios donde se diligenciaron.

Así mismo, informamos que la firma contratista no ha reportado a esta interventoría, el inicio de la actividad de actas de cierre, necesarias para la elaboración del balance social del contrato, en su etapa de liquidación.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el contrato de obra pública número cop-015-2022 *"Mejoramiento de vías rurales en el municipio guasca departamento de Cundinamarca del programa Colombia rural en marco del convenio 1757 de 2021 suscrito entre el municipio de guasca y el instituto nacional de vías"*, se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre del presente informe, la firma contratista no ha *informado el estado del radicado de las actas de vecindad de inicio a la comunidad, no ha informar el estado del levantamiento de las actas de vecindad de cierre, y no ha brindado respuesta a los oficios: 096-A-667, 096-A-809, 096-A-848, 096-A-941, 096-A-957, 096-A-985, y 096-A-1013,* se remite oficio 096-A-1041, informando el inicio de un proceso de incumplimiento, derivado de la no entrega de la información requerida para el balance social del contrato.

Anexo 08 096-A-1041 Inicio de proceso de incumplimiento por la no entrega del balance social Guasca.

5. YACOPÍ

31 de marzo de 2025 Teniendo en cuenta que la firma contratista CONSORCIO VIAS presentó a interventoría la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato de obra pública número 268 DE 2022 "Mejoramiento de la vía rural de la vereda Tórtolas del municipio de Yacopí de conformidad con el convenio 1773 de 2021 –invias -programa Colombia rural", el cual se encuentra *finalizado*, y que el mismo se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* informamos que, a la fecha de cierre del presente informe, la interventoría social se encuentra en la fase de consolidación de la información, finalizando su labor de seguimiento y vigilancia al contrato de obra.

Dicha fase incluye la revisión y aprobación de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en*

zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica, se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, es necesario remitir a la Subdirección de Sostenibilidad los anteriores formatos para cierre, incluyendo la *certificación* que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

6. GUTIÉRREZ

31 de marzo de 2025 Desde el pasado 29 de octubre de 2023 el contrato de obra de obra pública número 120 de 2022 se encuentra *finalizado*, la firma contratista NAYIB BAYTER LISSA, a través de oficio *NBL-031-COP-120-22* presentó a interventoría la documentación solicitada del área de gestión social, con el fin de elaborar el balance social del contrato, requerido para su liquidación.

A la fecha de cierre del presente informe, la interventoría social una vez revisada la información enviada para la consolidación de la información, solicita por medio del oficio 096-A-1205 de solicitud de ajustes a documentos del balance social con el fin de hacer revisión y aprobación de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de*

protección ecológica, se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, es necesario remitir a la Subdirección de Sostenibilidad los anteriores formatos para cierre, incluyendo la *certificación* que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

31 de marzo de 2025 Por otro lado, y teniendo en cuenta que el municipio adjudicó un nuevo contrato a la firma contratistas C&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, para la ejecución de la adición presupuestal, informamos que, a la fecha de cierre del presente informe, la información correspondiente al *Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra* y sus respectivos anexos, se encuentra en proceso de revisión para solicitud de ajustes o aprobación.

Así mismo, el área de comunicaciones del INVIAS envió el diseño de la valla, con visto bueno de la Gerencia de Comunicaciones y de acuerdo a la nueva resolución de vallas emitida por el Ministerio de Transporte (20233040025285 del 20 de junio de 2023), a la firma contratista para que realice su implementación en la zona de influencia de la obra. A la fecha de cierre del presente informe, la firma contratista no ha informado la instalación de la valla en sitio.

7. GAMA

31 de marzo de 2025 Teniendo en cuenta que, desde el pasado 28 de agosto de 2024, el contrato de obra se encuentra *finalizado*, la firma contratista Consorcio FB a través de oficio 0245-CFBG-2022 presentó a interventoría la documentación solicitada del área de gestión social, con el fin de elaborar el balance social del contrato, requerido para su liquidación.

A la fecha de cierre del presente informe, la interventoría social se encuentra en la fase de consolidación de la información, finalizando su labor de seguimiento y vigilancia al contrato de obra. Dicha fase incluye la revisión y aprobación de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE*

DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica, se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, es necesario remitir a la Subdirección de Sostenibilidad los anteriores formatos para cierre, incluyendo la *certificación* que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

8. TOCAIMA

31 de marzo de 2025 Teniendo en cuenta que la firma contratista COLING Constructores SAS presentó a interventoría la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato de obra pública número 193 de 2022 "Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la vía Zelandia - Santo Domingo, del programa Colombia rural, en marco del convenio 1988 de 2021 suscrito entre el municipio de Tocaima y el instituto nacional de vías", el cual se encuentra *finalizado*, y que el mismo se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* informamos que durante el periodo de ejecución del presente informe la interventoría social realizo la consolidación de la información, con el fin de finalizar su labor de seguimiento y vigilancia al contrato de obra, dentro de los cuales se realizo la revisión y de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, esta interventoría remitió a la Subdirección de Sostenibilidad por medio del oficio 096-A-1199 de 14 de marzo de 2025, entrega de documentación de los anteriores formatos para cierre, incluyendo la certificación que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

Anexo 09 096-A-1199 entrega liquidación social-Tocaima.

9. ZIPAQUIRÁ

31 de febrero de 2025 Teniendo en cuenta que la firma contratista COLING Constructores SAS presentó a interventoría la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato de obra pública número 679 de 2022 *"*Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca – del programa Colombia Rural nacional en la vía que conduce de escuela el Gavilán al sector El Chanchito vereda San Jorge, dentro del marco del convenio INVÍAS 1948 de 2021*"*, el cual se encuentra *finalizado*, y que el mismo se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* informamos que, a la fecha de cierre del presente informe, la interventoría social realizo la consolidación de la información, con el fin de finalizar su labor de seguimiento y vigilancia al

contrato de obra, dentro de los cuales se realizó la revisión y de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, esta interventoría remitió a la Subdirección de Sostenibilidad por medio del oficio 096-A-1199 de 14 de marzo de 2025, entrega de documentación de los anteriores formatos para cierre, incluyendo la certificación que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

Anexo 09 096-A-1198 entrega liquidación social-Zipaquirá.

10. LENGUAZAQUE

31 de marzo de 2025 La firma contratista Unión Temporal Vial SAS, a través del oficio presentó a interventoría los ajustes realizados a la documentación correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

A la fecha de cierre del presente informe, la interventoría social se encuentra en la fase de consolidación de la información, finalizando su labor de seguimiento y vigilancia al contrato de obra. Dicha fase incluye la revisión y aprobación de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, es necesario remitir a la Subdirección de Sostenibilidad los anteriores formatos para cierre, incluyendo la *certificación* que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

11. EL COLEGIO

31 de marzo de 2025. Teniendo en cuenta que la firma contratista HAG Construcciones & CIA limitada, presentó a interventoría la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato de obra pública número 244 de 2022 "Mejoramiento de la vía El Prado La Victoria sector Puerto Comunal, bajo el convenio INVÍAS no 1956-2021 del municipio de el colegio Cundinamarca del programa Colombia Rural Nacional", el cual se encuentra finalizado, y el mismo se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/ Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica,* informamos que, durante el periodo de ejecución del presente informe, la interventoría social se encuentra en la fase de consolidación de la información, finalizando su labor de

seguimiento y vigilancia al contrato de obra. Dicha fase incluye la revisión y aprobación de siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto (formato anexo consolidado al cierre del proyecto).

MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto)

MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad (copia de formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra pública correspondiente se cataloga como un proyecto de mínimo impacto, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. PROYECTOS CATALOGADOS DE MÍNIMO IMPACTO/*
Son todos aquellos proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, que se desarrollan en zonas intervenidas, en los cuales se tiene programado efectuar actividades que causan una muy baja alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje, en el que se desarrollan. / Los proyectos catalogados de mínimo impacto son: / Proyectos de la red terciaria que no se desarrollen en zonas sensibles, zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales, en áreas declaradas como protegidas o de manejo especial por los entes nacionales, regionales o territoriales y/o áreas de protección ecológica, se solicitó a la firma contratista la información correspondiente para la elaboración del balance social del contrato, requerido para su liquidación.

Finalmente, para el cierre de todos los proyectos ejecutados en el contrato de interventoría número 1096 de 2022, es necesario remitir a la Subdirección de Sostenibilidad los anteriores formatos para cierre, incluyendo la *certificación* que indique que la ejecución de las obras del contrato en mención, no generaron ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación, según lo establecido en el documento INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS / MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA / Código MASPS-MN1-IN-3 / Versión 1.

Elaborado por:	
	Nombre: KATHERINE GUERRERO HEREDIA
	Título: PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

ANEXO

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 10 de marzo de 2025

096-A-1197

Señores
CONSORCIO IH CUNDINAMARCA
Atn. JESÚS ELKIN HERNÁNDEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
Tel: 3175023750
CL 127 D 70 D 27
consorciohcund@gmail.com
consorciohcundinamarca@gmail.com
Bogotá D.C – Colombia

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. No. 1321-2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE OBRA COP No. ICCU-430 DE 2024 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

Asunto: Respuesta a oficios CCIH-028-2025 de 24/02/2025 de atención a oficio 096-a1137 reiteración a solicitudes pendientes desde el componente social

Cordial saludo.

El consorcio IKER manifiesta haber recibido vía correo electrónico el día 24 de marzo del 2025 los formatos en Excel solicitado mediante el oficio 096-A-1176 del 10 de marzo del 2025, sin embargo, en el enlace enviado en el correo no se evidencian los anexos que hacen parte de los formatos; los cuales serán relacionados nuevamente a continuación:

1. El formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS** debe incluir los anexos soportes del mismo:
 - Oficio de aprobación del personal social vinculado a la obra.
 - Localización del proyecto (área de influencia directa del proyecto).
 - Solicitud o certificación de mecanismos de protección de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico-cultural.

CONSORCIO IKER 2022

2. El formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALANCE DEL ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO** debe venir diligenciado en su totalidad, incluyendo los ítems 3.2, 3.5 y 3.6.3, con sus respectivos soportes anexos.

3. El formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL** Este formato, como parte de la etapa de inicio del proyecto y en su versión inicial, debe adjuntarse a los formatos: **MEPI-MN1-IN-1-FR-3** Acta de Reunión Técnica Inicial y **MASPS-MN1-IN-3-FR-1** Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto, con sus respectivos soportes anexos.

Finalmente, se informa que los formatos deben venir firmado por cada uno de los profesionales que se relacionan en los mismos, para revisión y aprobación de la Interventoría.

Quedamos atentos al envío de la información requerida y al diligenciamiento de los documentos pendientes.

Atentamente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.ati3@gmail.com
Elaboró: [illegible]
Revisó: MVG
Aprobó: DJGP

c.c. Subgerente del ICCU – Ing. Laura Daniela Nieto Gutiérrez
c.c. Supervisor del Contrato de Obra - ICCU – Ing. Jairo Nova
c.c. SUPERVISOR DEL PROYECTO – Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Guevara
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
c.c. APOYO SUPERVISIÓN – Ing. Pedro Alfonso Vargas

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 20 de marzo de 2025

096-A-1201

Señores
CONSORCIO HORIZONTE
Atn. EDGAR GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Tel. 3108259173
Kr. 18 No 118 -43
chorizonte.ed@gmail.com
Bogotá D.C – Colombia

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1954 de 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

CONTRATO DE OBRA COP - 207-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021.

Asunto: Reiteración oficio 096-A-1143 de 28 de diciembre de 2024 y respuesta a oficio CH-028-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el oficio CH-028-2024, mediante el cual se remite la documentación pendiente del componente social para revisión, esta interventoría, basándose en lo exigido en el Manual de la Interventoría de INVIAS, manifiesta que:

1. Formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS**

- Punto 2. PERSONAL SOCIAL VINCULADO AL PROYECTO / Anexar oficio de aprobación de la profesional social.
- Punto 3. DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA A EJECUTAR / Describir las actividades técnicas del contrato.

- Punto 4. GESTIÓN SOCIAL APROBADA POR LA INTERVENTORÍA / Los proyectos de gestión social se deben clasificar como *Aprobada* o *No aplica*, según los establecidos en el documento PAGA / Así mismo, sólo se deben justificar aquellos que **no aplican**.
- Punto 5. DELIMITACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO / Se deben incluir los rangos PR de cada tramo.
- Punto 8. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO / Teniendo en cuenta lo amplio del proyecto, se deben incluir líderes comunales o actores sociales de la zona.
- Respecto a la gestión a informar en el numeral 8 de dicho formato, **Mecanismos de protección de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico cultural**, actualizar la gestión de actualización, de la información solicitada en el oficio de respuesta del Ministerio del Interior.
- Punto 11. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES SIGNIFICATIVOS / Se debe identificar el tipo de riesgo con posible y/o probable incidencia en el componente social, evaluando cada una de las opciones del formato, así como la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo.

2. Actas de reunión de inicio con comunidad / *Aprobadas*

3. Acta de conformación de comité de veeduría, con trámite de inscripción, reconocimiento y registro, ante la personería municipal, según lo establece el artículo 3° de la ley 850 de 2003 / *Aprobada*.

4. Formato ***MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD*** / Se recibieron para revisión un total de treinta y un (31) formatos.

- Incluir número de matrícula profesional del residente de interventoría, en todos los formatos que requieren firma / Incluir firma y datos del residente del contratista / Verificar cada hoja de firmas.
- Acta No 1 / Corregir página 4 / En caso de no realizarse ingreso al predio, se debe realizar el registro de fachada, las cuatro (4) fotos del formato deben ser de la descripción de la fachada.
- Acta No 5 / Diligenciar páginas 2 y 3 / Corregir página 4: en caso de no realizarse ingreso al predio, se debe realizar el registro de fachada, las cuatro (4) fotos del formato deben ser de la descripción de la fachada.
- Acta No 10 / Diligenciar páginas 3.
- Acta No 11 / Diligenciar páginas 2 y 3.
- Acta No 30 / Diligenciar páginas 2 y 3.

Teniendo en cuenta que el formato ***MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD*** es un documento público y debe facilitar la consulta de los usuarios ante una posible reclamación, no se debe omitir ninguna de sus páginas durante el diligenciamiento del mismo. Las páginas No 2 y No 3 que detallan los componentes 3, 4 y 5, si bien en algunos casos no es posible o necesario acceder al predio, se deben diligenciar como NO APLICA, soportando el argumento de no ingreso al predio.

Así mismo y atendiendo lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / VIII. ACTA DE VECINDAD FORMATO MASPS-MN1-IN-3-FR-4 / En caso de no permitirse el acceso al predio, se debe levantar el formato MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad, con la descripción de la fachada, registro de la situación y registro fotográfico e informar por escrito al propietario, con copia a la Personería y Alcaldía Municipal correspondientes.*

Finalmente, y tal como lo establece el instructivo mencionado anteriormente, recordamos a la firma contratista que: *... una vez firmadas las actas deben ser escaneadas para archivo de contratista y copiadas para entrega a los propietarios / los formatos originales masps-mn1-in-3-fr-4 acta de vecindad, deberán reposar en el servicio de atención al usuario (sau), para facilitar la consulta de los usuarios ante una reclamación; la interventoría debe conservar el registro legible, ordenado y completo de la copia de los formatos tramitados para el inicio, seguimiento y cierre del proyecto, los cuales deben ser entregados periódicamente como anexos del formato masps-mn1-in-3-fr-2 balance estado social del proyecto. / al finalizar el proyecto el contratista debe conservar el formato original de las actas de vecindad levantadas para el proyecto y la interventoría y el instituto deben conservar copia del registro consolidado de las mismas previendo alguna reclamación futura.*

5. En el oficio se relaciona la entrega del anexo ***MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALACE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO***, pero no se identifica como adjunto en el correo enviado.

6. Finalmente, a la fecha la firma contratista no ha reportado la instalación de la valla informativa, por lo que se requiere adjuntar en el oficio de respuesta, registro fotográfico de dicha valla instalada, informando su sitio de ubicación.

Quedamos atentos al envío de la información solicitada.

Atentamente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.pti3@gmail.com

Elaboró: KSH
Revisó: NHO
Aprobó: DGP
c.c. ALCALDÍA MUNICIPAL TIPO (SOLEDAD/MALAMBO) - Dr. Luis Carlos Vargas Lozano. ALCALDE MUNICIPAL Calle 8 No. 9-41
c.c. SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA - Ing. Jimmy Andrés Muñoz Herrera SECRETARIO PLANEACIÓN. Calle 8 No. 9-41
c.c. SUPERVISOR DEL PROYECTO - Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Guarnizo
c.c. GESTOR DE LOS CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Tordoya
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
c.c. APOYO SUPERVISIÓN - Ing. Pedro Alfonso Vargas

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 31 de marzo de 2025
096-A-1207

Señores
CONSORCIO IH CUNDINAMARCA
Atn. JESÚS ELKIN HERNÁNDEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL
Tel. 3175023750
CL 127 D 70 D 27
consorciohcund@gmail.com
consorciohcundinamarca@gmail.com
Bogotá D.C – Colombia

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10".

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. No. 1321-2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO – EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA CDP No. ICCU-430 DE 2024 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

Asunto: Respuesta a oficio CCIH-032-2025 INFORME SOCIAL No 6

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, el CONSORCIO IKER 2022, en cumplimiento de sus funciones legales como interventores del proyecto descrito en la referencia, habiendo revisado el Informe Social N° 6 del Contrato de Obra entregado por el Contratista, lo aprueba, toda vez que cumple con lo exigido en el contrato de obra.

Atentamente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.ati3@gmail.com

Elaboró: DPDJ
Revisó: MVG
Aprobó: DGP

c.c. Subgerente del ICCU – Ing. Laura Daniela Nieto Gutierrez
c.c. Supervisor del Contrato de Obra - ICCU – Ing. Jairo Rosa
c.c. SUPERVISOR DEL PROYECTO - Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
c.c. APOYO SUPERVISIÓN - Ing. Pedro Alfonso Vargas

Outlook

CCJH-032-2025 INFORME SOCIAL No 6 - MES DE FEBRERO DE 2025

Desde CONSORCIO JH CUNDINAMARCA <consorciojhcund@gmail.com>
Fecha Lun 10/03/2025 11:54
Para CONSORCIO IKER 2022 <ciker2022.atl3@gmail.com>; Katherine Guerrero Heredia <residentesocial2@coincocol.com>; socialconsorciojhlacalera@gmail.com <socialconsorciojhlacalera@gmail.com>

4 archivos adjuntos (19 MB)

INFORME SOCIAL MENSUAL No.6 V0.docx; ANEXOS.zip; FORMATOS SOCIALES ACTUALIZADOS.zip; CJHC-032-2025 REMISIÓN DE INFORME MENSUAL N°6 COMPONENTE SOCIAL.pdf;

CONSORCIO IKER 2022
Atn. Ing. Davinson Jesús Gravini
Representante legal
ciker2022.atl@gmail.com
Calle 80 # 74-43
Barranquilla, - Colombia.

Referencia: Contrato de obra No. ICCU 430 de 2024, Objeto: *"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021."*

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo realizamos el envío del comunicado CJHC-032-2025 INFORME SOCIAL No 6, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1RZ7MasTqCzgO_rW7vxjZszzLV3qfjEwH?usp=drive_link

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

CONSORCIO IKER 2022

INFORME DE GESTION MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No. COP-120-2022

PERÍODO:
DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2025

INFORME N°027

IKER
CONSORCIO IKER 2022

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS
1.1. OBJETIVO GENERAL
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO
3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3.1 VISITAS A CAMPO
3.2. AFILIACIONES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
3.3. VERIFICACION DEL PERSONAL CONTRACTUAL
3.4. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
3.5. REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES
3.6. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE FORMCION Y CAPACITACION
3.7. VERIFICACION DE MAQUINARIA EN OBRA
3.8. VERIFICACION DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION
3.9. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO
4. VERIFICACION DE SEÑALIZACION EN OBRA
5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION
5.1 CONCLUSION

INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuró el programa Colombia Rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transpirabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizó corredores viales que incrementan la productividad del campo en las
regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

A continuación, se presenta informe de las actividades realizadas en seguridad y salud en el trabajo del periodo 27 que corresponde del 1 al 31 de marzo de 2025. Esta interventoría realizó seguimiento al plan de trabajo del proyecto.

CONTRATOS EN EJECUCION:

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO
1	LA CALERA	ICCU-128-2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.
2	GUTIERREZ	COP-120-2022	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021
3	TENA	COP-207-2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo de las actividades realizadas en el proyecto con el fin de garantizar la correcta ejecución de acuerdo a los lineamientos contractuales y legales.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por el responsable SST en la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y estipulada en el contrato.
- ✓ Informar al contratante sobre las actividades realizadas por parte del contratista en la ejecución del proyecto.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.



El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 Visitas a campo

Esta Interventoría monitoreó las acciones llevadas a cabo por los contratistas de construcción de La calera y Gutiérrez. A continuación, se vinculan las tareas más relevantes durante el periodo con su correspondiente fotografía de las actividades realizadas. Es importante señalar que, durante este periodo, el contratista de obra del proyecto de Tenas lleva a cabo la entrega del informe final.

CALERA	
	
Foto 1. Señalización en la vía.	**Foto 2.** Señalización en la vía.

CALERA	
	
Foto 3. Señalizaciones laterales de la vía	**Foto 4.** Señalizaciones laterales en la vía
	
Foto 5. Señalización vial	**Foto 6.** Señalización vial

GUTIERREZ 2	
	
Foto 7. Conformación de terreno	**Foto 8.** Instalación de formaletas

GUTIERREZ 2	
	
Foto 7. Figurado de acero	**Foto 8.** Fundida de pavimento y ciclope
	
Foto 9. Fundida de ciclo central	**Foto 10.** Fundida de ciclo central

Este informe presenta el informe final del proyecto mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de tena departamento de Cundinamarca del programa Colombia rural-nacional, de conformidad con el convenio 1954 de 2021. A continuación, se vinculan las acciones realizadas durante el informe que comprende desde el 1 al 30 de abril del 2024 hasta el 1 al 31 de diciembre del 2024.

Se adjuntan a continuación registros fotográficos que detallan las actividades llevadas a cabo y previamente examinadas por el departamento de seguridad y salud laboral.

INFORME FINAL TENA	
	
Foto 11. Fundida de ciclo central	**Foto 12.** Comité de área de SST
	
Foto 13. Conformación de andenes	**Foto 14.** Cavado de andenes
	
Foto 15. Fundida de concreto	**Foto 16.** Acabados de pavimento

INFORME FINAL TENA	
	
Foto 17. Conformación de ciclope	**Foto 18.** Acabado de pavimento
	
Foto 19. Fundida de pavimento	**Foto 20.** Acabados de pavimento
	
Foto 21. Charlas de seguridad	**Foto 22.** Charlas de seguridad

INFORME FINAL TENA	
	
Foto 23. Diligenciamiento de ATS	**Foto 24.** Conformación de terreno
	
Foto 25. Instalación de piedra ciclope	**Foto 26.** Instilación de rejillas

3.2 Afiliaciones y aportes a la seguridad social

- **Calera:** Análisis de seguridad social.

EPS		FONDO DE PENSIONES		ARL	
RAZON SOCIAL	**CANT TRABAJO**	**RAZON SOCIAL**	**CANT TRABAJO**	**RAZON SOCIAL**	**CANT TRABAJO**
COMPENSAR	7	COLFONDOS	6	COLMENA	0
FAMI SANAR	8	COLPENSIONES	15	COLPATRIA	1
ALIANZA SALUD	1	PORVENIR	24	POSITIVA	0
SALUD TOTAL	17	PROTECCION	13	SURA	57
MUTUALSER	1	SANITAS	1	SEGURO B	1
SANITAS	6				
SURA	5				
UNIDASALUD	1				
CAPITAL SALUD	1				
NUEVA EPS	12				
TOTAL	**59**	**TOTAL**	**59**	**TOTAL**	**59**

- **Gutiérrez:** Análisis de seguridad social.

EPS		FONDO DE PENSIONES		ARL	
RAZON SOCIAL	**CANT TRABAJO**	**RAZON SOCIAL**	**CANT TRABAJO**	**RAZON SOCIAL**	**CANT TRABAJO**
COMPENSAR	1	POSITIVA	1	COLMENA	0
FAMI SANAR	2	COLPENSIONES	3	COLPATRIA	0
SANITAS	6	PORVENIR	6	POSITIVA	2
NUEVA EPS	1	PROTECCION		SURA	8
TOTAL	**10**	**TOTAL**	**10**	**TOTAL**	**10**

- **Tena:** Visualizar el listado de empleados, junto con el anexo de la seguridad social correspondiente a los meses que se mantuvieron en curso del proyecto.

Para confirmar dichos datos, consultar los anexos de los soportes de seguridad social junto al listado de empleados reportados en el presente informe para el contratista de La calera y Gutiérrez.

3.3 Verificación del personal contractual

Se demuestra que se mantuvo asociado al proyecto, personal tanto calificado como no calificado para llevar a cabo las tareas en la obra. Es relevante señalar que el listado reportado a continuación está vinculado con las listas de seguridad social.

- Personal de **LA CALERA.**

RELACIÓN DE PERSONAL INFORME SST				
NO	**NOMBRES**	**IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA**
1	William Gámez Contreras	19.384.384	Operador	Inciteco sas
2	Jhon Camilo Campos P.	1.023.038.677	Ayudante	Cons. Raúl Ánzola
3	Luis Alfonso Barón López	1.051.588.785	Ayudante	Cons. Raúl Ánzola
4	Edgar Alfonso Urrego	80.083.987	Oficial	Cons. Raúl Ánzola
5	Heine José Rodríguez Ruiz	84.450.233	Ayudante	Cons. Raúl Ánzola
6	Jhon Alexander Moreno G.	79.768.422	Operador	Paviasfaltos Pinzón Díaz sas
7	Fredy Yovanny Pinzón T.	1.024.551.948	Oficial	Paviasfaltos Pinzón Díaz sas

8	Jhon Alexander Pinzón T.	1.000.722.403	Oficial	Paviasfaltos Pinzón Díaz sas
9	Jairo Eduardo Gutiérrez O.	80.201.518	Oficial	Paviasfaltos Pinzón Díaz sas
10	Diego Fernando Conde T.	1.024.591.115	Ayudante	Paviasfaltos Pinzón Díaz sas
11	Alexander Ritacuba Duarte	79.919.385	Oficial	Paviasfaltos Pinzón Díaz sas
12	Jonathan David Urrea C.	1.014.476.166	Aux obra	Paviasfaltos pinzón Díaz sas
13	José Norbey Gamba R	7.335.975	Operador	Incop constructores s.a.s
14	Ruber Alberto Pacheco H.	9.635.542	Oficial	construcciones Raúl Ánzola
15	Manuel Santo Congo C	1.007.784.516	Oficial	consorcio jh Cundinamarca
16	Andrés Felipe Londoño M	1.110.485.067	Ayudante	construcciones congo sas
17	Adrián Steven García Prieto	1.121.906.872	Oficial	consorcio jh Cundinamarca
18	José Ernesto Martínez C	5.427.124	Ayudante	consorcio jh Cundinamarca
19	Jefferson Ivan Bermúdez M	1.002.721.590	Ayudante	consorcio jh Cundinamarca
20	Yimmy Alejandro Oyuela R	1.020.764.706	Ayudante	construcciones Raúl Ánzola
21	Jesús Alberto López A	1.003.367.918	Ayudante	construcciones Raúl Ánzola
22	Guillermo Alonso García S	79.305.540	Operador	Paviasfaltos pinzón Díaz sas
23	José Gregorio Clavijo A	1.004.809.651	Ayudante	Consorcio jh Cundinamarca
24	keder Javier Ferrer Lizarazo	pt 6009597	Ayudante	Consorcio jh Cundinamarca
25	Jean Carlos José Ferrer L	pt 5905260	Ayudante	Consorcio jh Cundinamarca
26	Dary Jesús mejía López	1.003.368.868	Ayudante	Construcciones raul anzola
27	Jesús Elquin Hernández R	6.774.345	Dir. obra	Hmr ingenieria sas
28	John Sebastián Bello López	1.026.584.305	Ing. residente	Inciteco sas
29	Daniel Felipe Hernández M	1.007.751.241	Insp. de obra	Inciteco sas
30	James Nicolás Romero C.	1.031.165.437	Insp. de obra	Inciteco sas
31	Yina Paola Marín donado	1.096.225.722	Ambiental	Inciteco sas
32	diana milena castillo guerra	1.015.428.185	T. Social	Consorcio jh Cundinamarca
33	Yulieth Andrea Torres C.	1.057.574.245	SST	Inciteco sas
34	Fabián Tafur Sánchez	79.683.578	E. pavimento	Inde. fs proyectos sas
35	Ana Hende Carreño	52.581.772	Gerente P.	Jh Cundinamarca
36	Alexander Amaya Chacarro	79.842.948	Topógrafo	Inciteco sas
37	Carlos López Dasilva	80.489.394	Cadenero	Inciteco sas
38	Orlando Bejarano	79.429.322	Cadenero	Inciteco sas
39	Diego Reyes Velandia	79.057.911	E. Geotecnia	Soporte geotécnico
40	Luis Mahecha Pulido	79.468.260	E. Estructuras	Consorcio jh Cundinamarca
41	Andrés Juan Vargas santos	1,101,683,067	Boal	Consorcio jh Cundinamarca
42	Juan David Garcés solano	1.071.169.832	Boal	Consorcio jh Cundinamarca
43	Sandro Nicolás Muñoz B	80.190.806	Res. obra	Inciteco sas
44	Juan Sebastián Marín F.	1.024.549.422	Operador	Inciteco sas
45	Heidy Giselle Gaviria	1.022.380.554	Aux social	Consorcio jh chapinero
46	Julio cesar castro vega	2.968.756	Conductor	Inciteco sas

47	Raúl Ánzola Gaitán	3.079.783	Oficial	Construcciones Raúl Ánzola
48	Hildebrando Cartagena	71.376.434	Ayudante	Construcciones Raúl Ánzola
49	Debinson Moya Sánchez	1.006.840.700	Ayudante	Construcciones Raúl Ánzola
50	Milton Ávila Poloche	79.994.664	Operador	Inciteco sas
51	Cristian Pinilla Escobar	1.071.171.964	Trafico/ Boal	Consorcio jh Cundinamarca
52	Carlos Eduardo Guiaquire	7.194.238	Trafico/ Boal	Consorcio jh Cundinamarca
53	Arnold Sánchez Torneros	1.071.169.685	Operador	Consorcio jh Cundinamarca
54	Yuli Paola Duran Gómez	1.026.281.376	Sst junior	Inciteco s.a. s.
55	Milton Andrés Martínez F	84.459.490	Ayudante	Construcciones Raúl Ánzola
56	Odrabil Onel plaza castro	7.572.663	Ayudante	Construcciones Raúl Ánzola
57	Héctor Manuel Cadena B	80.381.162	Ayudante	Construcciones Raúl Ánzola
58	Jean Alberto Alemán M	1.104.429.884	Ayudante	Construcciones Raúl Ánzola
59	Bladimir Ricardo Meléndez	8.374.459	Oficial	Construcciones Raúl Ánzola

- Personal de **GUTIERREZ.**

PROFESIONALES DE OBRA				
ITEM	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**CARGO/ÁREA**	**EMPRESA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA**
1	Carlos Julio Moreno V	79.391.946	Director obra	C&C sas
2	Nelson Fabián Cubillos P	1.014.200.517	Residente obra	C&C sas
3	Franklin Manuel Carreño G	13.720.983	Topógrafo	C&C sas
4	Karen Celeste Molina	1.075.876.086	Inspector Sst	C&C sas
5	José Vicente Cubillos P	3.180.687	Maestro obra	C&C sas
6	Orlando Mayorga Rojas	3.062.038	Oficial de obra	C&C sas
7	Miguel Antonio Velásquez	83.251.835	Ayudante obra	C&C sas
8	Fredy Yesid Ladino Moreno	3.062.297	Ayudante obra	C&C sas
9	Plinio Antonio Cáceres R.	5.157.677	Ayudante obra	C&C sas
10	Francisco Javier Acuña A	3.061.638	Oficial de obra	C&C sas

- Personal que continuó desempeñando tareas durante el desarrollo de la obra en **TENA.**

PROFESIONALES DE OBRA				
ITEM	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**CARGO/ÁREA**	**EMPRESA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA**
1	Cristian Beltrán	1070184592	Ayudante de obra	Empresa abp
2	Marco Tulio Rodríguez	93372930	Maestro de obra	Empresa abp
3	Isauro Bejarano	80375582	Ayudante de obra	Empresa abp
4	Julieth Alejandra Leal	1006131284	Ayudante de obra	Empresa abp
5	Edwin Villanueva Bonilla	80248209	Ayudante de obra	Empresa abp
6	Alexander Beltrán	80387784	Maestro de obra	Empresa abp

7	Brayan Novoa	1003530807	Maestro de obra	Empresa abp
8	Danilo Novoa	80388039	Maestro de obra	Empresa abp
9	Álvaro Pinzón	11449219	Ayudante de obra	Empresa abp
10	Julián Romero	1073630077	Ayudante de obra	Empresa abp
11	Édison Bernal	11451822	Ayudante de obra	Empresa abp
12	Sneider Romero	1073628610	Ayudante de obra	Empresa abp
13	Emmanuel Pérez	1042981556	Ayudante de obra	Empresa abp
14	Adolfo Patiño Giraldo	80743528	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
15	Adrián Stiven Ladino Reyes	1070328413	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
16	Carlos Alexander Carreño C	1072429582	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
17	Carlos Arturo Montenegro G	1070324054	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
18	Cristian David Romero S	1003530807	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
19	Cristian Faidiver Rodríguez	1070324896	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
20	Damián Camilo Pedraza	1070329764	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
21	Daniel Felipe Rodríguez O.	1000593834	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
22	Diego Fernando Guevara	79065579	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
23	Edison David Rodríguez	1007569462	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
24	Edwin Ricardo Rey R	1072432114	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
25	Estiven Niño	1072432114	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
26	Fernando Guzmán Gómez	1007155307	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
27	Gabriel Rivera Maldonado	80388039	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
28	Hernán David Jaramillo	1077920653	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
29	Humberto González M.	1072422839	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
30	Jaiber González Colorado	1003554960	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
31	Jeison Fabián quintero R	1003494737	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
32	Jhon Alexander Manotas	1072421943	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
33	Jhon Fabián Pineda Bautista	79444861	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
34	José Esteban Medina C	79846484	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
35	Juan de Jesús sacristán	1022988751	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
36	Julián David arias Albarracín	14233066	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
37	Julio Roberto Barreto G	80387287	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
38	Kevin Smith Bedoya Celis	1094167728	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
39	Luis Carlos Silva	1023886349	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
40	Luis Eduardo Ramírez A	1106362686	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
41	Luis Fernando González L	1003530263	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
42	Maicol Estiven Avendaño C	3197509	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
43	Miguel Anderson Rico G	1003494504	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
44	Oscar Castillo	79410822	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
45	Raúl Palmar Pushaina	1072428170	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
46	Rogelio Arpushaira	79065369	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
47	Ronald Asdrúbal Ladino	1073168466	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
48	Sneyder Romero Fierro	1000783250	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
49	William Steven Castro	1003530644	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
50	Wilson Wilfredo chirinos	1070332232	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
51	Yeison Ferney niño C	80386483	Ayudante de obra	Consorcio horizonte
52	Luis Carlos silva	79065369	Repre. legal	Consorcio horizonte
53	Humberto Mosquera	14233066	Residente obra	Consorcio horizonte

54	Fernando Guzmán Gómez	79444861	Director de obra	Consorcio horizonte
55	Daniela silva	1007155307	Ingeniero junior	Consorcio horizonte
56	Yampier Mendoza	1003554960	Ingeniero junior	Consorcio horizonte
57	Álvaro Andrés Capera Ortiz	1072429582	Repre. legal	Consorcio horizonte
58	Andrea Katheryn Piñeros	1070324054	Ingeniera sst	Consorcio horizonte

Se evidencia que el contratista de obra de Tenas, mantuvo, vinculado en la ejecución de la obra personal de mano de obra calificada y no calificada, la cual se evidencia que este personal conto con la seguridad social mes a mes.

Ver anexos 3.2 seguridad social.

3.4 Exámenes médicos ocupacionales:

Para el presente periodo se realizan entrega de los exámenes médicos ocupacionales del presente personal nuevo vinculado a los proyectos de:

- Exámenes médicos ocupacionales de **LA CALERA**:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	RECOMENDACIONES
Andrés Felipe Londoño M	1110485067	Ayudante de obra	Restricciones auditivas
William Gámez Contreras	19384384	Operador	Sin restricciones
Alexander Ritacuba Duarte	79919385	Oficial	Sin restricciones
José Norbey Ramírez G	7335975	Operario	Sin restricciones
Edgar Alfonso Urrego	80083987	Oficial	Sin restricciones
Jairo Eduardo Gutiérrez O	80201518	Oficial de obra	Sin restricciones
Jhon Alexander Pinzón T	100722403	Oficial	Sin restricciones
Jhon Camilo Campos	1023038677	Ayudante de obra	Sin restricciones
Jimmy Alejandro Oyuela	1020764706	Ayudante de obra	Sin restricciones
José Gregorio Clavijo A	1004809651	Ayudante de obra	Sin restricciones
Luis Alfonso Barón López	1051588785	Ayudante de obra	Sin restricciones
Yancarlos José Ferrer L	PT5905260	Ayudante de obra	Sin restricciones
Adrián Stebeen García	1121906872	Oficial de obra	Sin restricciones
Darry Jesús Mejía López	1003368868	Ayudante de obra	Sin restricciones
Diego Fernando Conde T	1024591115	Ayudante de obra	Sin restricciones
Fredy Yobany Pinzón T	1024551948	Oficial de obra	Sin restricciones
Guillermo Alfonso García	79305540	Operador	Sin restricciones
Jesús Alberto López A	1003367918	Ayudante de obra	Sin restricciones
Jhonatan David Urrea C	1014476166	Auxiliar de obra	Sin restricciones
José Ernesto Martínez C	PT5427124	Ayudante de obra	Sin restricciones
Ruber Alberto Pacheco H	9635542	Oficial de obra	Restricciones auditivas
Yerferson Ivan Bermúdez	1002721590	Ayudante de obra	Sin restricciones
Kender Javier Ferrer L	PT6009597	Ayudante de obra	Sin restricciones

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	RECOMENDACIONES
Jhon Alexander Moreno G	79768422	Operador	Sin restricciones
Heiner José Rodríguez R	84450233	Ayudante de obra	Sin restricciones
Sandro Nicolas Muñoz B	80190806	Inspector 1	Sin restricciones

- Exámenes médicos ocupacionales de **Gutiérrez:** Los exámenes médicos ocupacionales de Gutiérrez: Para este periodo, el equipo de trabajo de Gutiérrez no entrega anexos de los exámenes médicos ocupacionales al personal asociado al proyecto. No obstante, esta intervención está a la espera de estos.

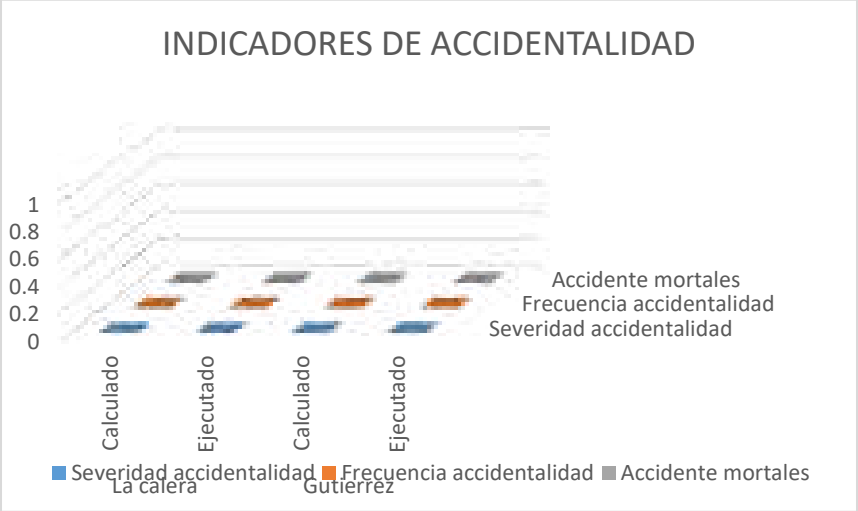
- Los exámenes médicos ocupacionales de **Tenas**: El proyecto de la Calera no llevó a cabo pruebas los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores relacionados con la obra, por lo que no cumplió con este punto. No obstante, se llevó a cabo esta observación al contratista de la obra, para su subsanación.

3.5 Reporte e investigación de accidentes laborales

En el transcurso de este periodo, los proyectos de la calera y Gutiérrez no reportaron ningún tipo de accidente de trabajo o enfermedad laboral derivada de las actividades realizadas en la obra. A continuación, se presentan los indicadores de accidentalidad a través de una tabla y una gráfica.

Severidad accidentalidad	Número de días de incapacidad por AT en el periodo + Número de días cargados	Número de trabajadores en el periodo	Resultado
	0	0	0%
Proporción de AT mortales	Número de AT mortales que se presentaron en el periodo	Numero de AT en el periodo	Resultado
	0	0	0%
Tasa de accidentalidad	Número de accidentes calificados por cada	Numero de AT en el periodo	Resultado
	0	0	0%
Índice de frecuencia	Número de accidentes de trabajo en un período	Numero de AT en el periodo	Resultado
	0	0	0%
Tasa de mortalidad	Número de muertes por accidentes	Enfermedades laborales	Resultado
	0	0	0%

Gráfico 1. Frecuencia de accidentalidad en el proyecto



3.6 Verificación de actividades de formación y capacitación.

Se presentan a continuación las actividades de formación realizadas dentro del programa de formación y capacitación que están ejecutando los frentes de obra del proyecto de La Calera y Gutiérrez:

- **La Calera**

ÍTEM	CAPACITACIÓN O CHARLA DE SEGURIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES	RESPONSABLE
1	Capacitación de uso, mantenimiento y almacenamiento de EPP	20	Yulieth Torres
2	Capacitación de manejo adecuado y seguro de equipos y herramientas	19	Yulieth Torres
3	Capacitación de seguridad vial – velocidad segura en la conducción	21	Yulieth Torres
4	Seguridad vial – prevención de fatiga en la conducción	20	Yulieth Torres
5	Hábitos de estilo de vida saludable	20	Yulieth Torres

- **Gutiérrez**

ÍTEM	CAPACITACIÓN O CHARLA DE SEGURIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES	RESPONSABLE
1	Buenas prácticas ambientes – prevención de riesgo reducción y reutilización residuos sólidos cambio climático.	6	Yidmer Pérez

- Informe final del frente del proyecto de la **Tena.**

ÍTEM	CAPACITACIÓN O CHARLA DE SEGURIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES	RESPONSABLE
1	Uso y manejo adecuado de los EPP, Cuidado de manos y pausas activas.	8	Andrea K. P
2	Importancia de la bioseguridad – Pausas activas	8	Andrea K. P
3	Manejo de señalización y manejo de trafico	15	Andrea K. P
4	Trabajo con máquinas rotativas – Manejo de herramientas menores – Pausas activas.	5	Andrea K. P
5	Importancia de protección de pies calzado de seguridad – Pausas activas – Orden y aseo.	12	Andrea K. P
6	Importancia delimitar y señalizar área de trabajo – Pausas activas – Estrés laboral	9	Andrea K. P
7	Autocuidado - Pausas activas – Orden y aseo.	7	Andrea K. P
8	Uso obligatorio de EPI mano gafas guantes – cuidado de manos y ojos	12	Andrea K. P
9	Uso obligatorio EPP – manejo de residuos en la obra	9	Andrea K. P
10	Manejos de residuos líquidos, escombros, recibos reciclaje y basuras generales	8	Andrea K. P
11	Protección tierra y fauna	12	Andrea K. P
12	Uso EPP, cuidado y uso en cada una de las actividades en obra	13	Andrea K. P

ÍTEM	CAPACITACIÓN O CHARLA DE SEGURIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES	RESPONSABLE
13	Pausas activas y cuidado de los ojos	5	Andrea K. P
14	Reinducción y pausas activas	12	Andrea K. P
15	Pausas activas – actos y condiciones inseguras – cuidado de los ojos	10	Andrea K. P
16	Manejo adecuado de EPI – Pausas activas	19	Andrea K. P
17	Inducción de seguridad y salud en el trabajo	10	Andrea K. P
18	Generalidades de SST	12	Andrea K. P
19	Reiteración del uso de los elementos de protección personal	20	Andrea K. P

Ver anexos 3.6 de registro de asistencias.

3.7 Verificación de maquinaria y equipos en obra.

Esta interventoría evidencia que los diferentes convenios realizan inspección de seguridad a los equipos mecánicos y herramientas manuales utilizado en el proyecto. A continuación, se enumeran los equipos empleados en la obra:

- **La Calera**

ÍTEM	INSPECCIONES REALIZADAS	CANTIDAD	RESPONSABLE
1	Retro llanta	1	Operador
2	Vibro compactador	3	Operador
3	Mini cargador	1	Operador
4	Motoniveladora	1	Operador
5	Finicher telex	1	Operador

- **Gutiérrez**

ÍTEM	INSPECCIONES REALIZADAS	CANTIDAD	RESPONSABLE
1	Retro excavadora	1	Operador
2	Vibro compactador	1	Operador
3	Volqueta	1	Operador

- Informe final del frente del proyecto de la **Tena.**

ÍTEM	INSPECCIONES REALIZADAS	CANTIDAD	RESPONSABLE
1	Vibro compactador	1	Operador
2	Herramientas menores	1	Operador
3	Mezcladora cortadora	1	Operador
4	Vibro concreto	1	Operador

Ver anexos 3.7 inspecciones de seguridad

3.8 Verificación dotación y elementos de protección

Esta interventoría evidencia los soportes de entrega de los elementos de protección personal suministrado para el presente mes, se evidencia que se entregaron guantes de seguridad, tapa oídos, gafas de seguridad entre otros elementos, esto para los convenios de La calera y Gutiérrez.

Finalmente, se añaden a todos los documentos de entrega de los elementos de protección personal que se proporcionó el contratista de obra durante la realización del proyecto. No obstante, para documentar dicha información, se añaden los anexos de registro de EPP.

Ver anexos 3.8 de registro entrega de EPP.

3.9 Verificación de actividades de orden y aseo

Se muestra el registro de las jornadas de limpieza en los distintos lugares de la ejecución de la obra, al igual que se establecen puntos ecológicos para la eliminación final de los desechos producidos en la obra. Las baterías de agua están en óptimas condiciones para el uso cotidiano de los empleados. El compromiso de preservar la higiene en estas zonas es esencial de los distintos acuerdos.

Ver anexos de registro orden y aseo

4. Verificación de señalización en obra

Se destaca la implementación de señalizaciones permanentes en la construcción, para asegurar el correcto tránsito en la obra. En las zonas requeridas, se mantienen alertas preventivas y de cuidado constante. Para demostrar esto, evidenciar el registro de fotografías.

	
Foto 27. Señalización en la calera	**Foto 28.** Señalización Gutiérrez
	
Foto 29. Señalización Gutiérrez	**Foto 30.** Señalización en Gutiérrez
	
Foto 31. Señalización la calera	**Foto 32** Señalización la calera

Ver anexos de registro fotográfico.

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION.

5.1 Conclusión

El consorcio Iker 2022, en sus funciones de interventores de los diversos convenios, demuestra el acatamiento del programa de seguridad y salud en el trabajo llevado a cabo por este informe. Se demuestra que el convenio de obra de La Calera proporciona la totalidad de la seguridad social al personal contratado, lo que se puede corroborar junto con el listado de asistencia anexado en este informe. Se realizan charlas de seguridad y capacitaciones, lo cual han permitido mantener un conocimiento seguro al realizar las actividades laborales. El consorcio JH Cundinamarca ha de mostrado que hasta la fecha no ha registrado un accidente laboral o enfermedad laboral, acusa de la construcción de la obra.

Para el proyecto de Gutiérrez realizan entregas del informe con sus respectivos anexos para el presente mes la cual se evidencia el pago de la seguridad social, las charlas de seguridad, inspecciones y pre operacionales ejecutados en obra, este frente de obra también mantiene una accidentalidad y enfermedad laboral en 0 %, lo cual ha permitido una ejecución del proyecto positiva, para constancia de lo informado.

Para el proyecto de Tenas el contratista realiza la entrega del informe final del proyecto con sus respectivos anexos de SST. Este convenio no registro algún tipo de accidente laboral o enfermedad laboral durante la construcción de la obra, se evidencio una buena gestión al programa de seguridad y salud en el trabajo.

	INFORME GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
	CONSORCIO IKER 2022	VIGENCIA: 10/03/2023

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES		
				SEGURIDAD E HIGIENE	PMT	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
LA CALERA	ICCU-128-2022	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO –EL TRIUNFO –LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3	CONSORCIO EL TRIUNFO G3	APROBADO	APROBADO	APROBADO
TENA	COP-207-2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1954 DE 2021	Consorcio Horizonte	EN REVISIÓN	APROBADO	EN REVISIÓN
GUASCA	COP-015-2022	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MARCO DEL CONVENIO 1757 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS	El contratista a la fecha no ha presentado los documentos de SST solicitados.	El contratista a la fecha no ha presentado el PMT a implantar en el proyecto.	El contratista a la fecha no ha presentado el protocolo de bioseguridad.

		INFORME GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				**VERSION: 01**
		CONSORCIO IKER 2022				**VIGENCIA: 10/03/2023**
CHOACHI	119-2022	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1835 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIARURAL DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP	El contratista a la fecha no ha presentado los documentos de SST solicitados.	a la fecha el contratista no presenta PMT ajustado, de acuerdo a la revisión realizada.	El contratista a la fecha no ha presentado el protocolo de bioseguridad.
GUTIERREZ	COP-120-2022	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021	NAYIB BAYTER LISSA	El contratista a la fecha no ha atendido las observaciones realizadas.	APROBADO	APROBADO
GAMA	124-2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1990 DE 2021 – INVIAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	CONSORCIO FB	Se recibieron los documentos que avalan la implementación del sistema.	El contratista a la fecha no ha presentado PMT del proyecto.	Se recibió protocolo de bioseguridad.
TOCAIMA	193-2022	CONSTRUCCION, MEJROAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA ZELANDIA-SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONSORCIO H&A TOCAIMA	A la fecha el contratista no ha presentado los documentos de sistema de gestión de SST ni informes mensuales de gestión de SST.	APROBADO	El contratista no ha presentado protocolo ajustado a la revisión realizada.

		INFORME GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				**VERSION: 01**
		CONSORCIO IKER 2022				**VIGENCIA: 10/03/2023**
EL COLEGIO	244-2022	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL PRADO LA VICTORIA SECTOR PUERTO COMUNAL, BAJO EL CONVENIO INVIAS No. 1956-2021 DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA	APROBADO	APROBADO	APROBADO
LENGUAZAQUE	121-2022-AML-LP-001-2022	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS No. 01922 DE 2021, SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL –NACIONAL	UNION TEMPORAL VIAL AS	el contratista realizo entrega parcial de documentos del sistema de gestión de SST, esta interventoría emitió respuesta mediante oficio 096-A-407 del 14 de abril de 2023.	El contratista a la fecha no ha presentado PMT del proyecto.	El contratista a la fecha no ha presentado protocolo de bioseguridad.
ZIPAQUIRA	679-2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENI	COLING CONSTRUCTORES SAS	A la fecha el contratista no ha presentado los documentos de sistema de gestión de SST ni informes mensuales de gestión de SST.	APROBADO	el contratista a la fecha no ha presentado el documento ajustado de acuerdo a la revisión realizada.

CONSORCIO IKER 2022

INFORME No. 29 GESTION DE CALIDAD

PERIODO: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025

ANEXO No 1. INFORME CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

Dirección: Calle 80 #74 – 43 **Teléfono:** 605 3421377
Correo electrónico: coincodecolombia@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

CONSORCIO IKER 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

CONSORCIO IKER 2022..... 5

1.1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO..... 5

1.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6

2. DESCRIPCIÓN CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 8

3. ALCANCE8

4. CONTROL DE DOCUMENTOS. 10

4.1 CONTROL DE DOCUMENTOS EN INTERVENTORÍA..... 10

5. CONTROL DE REGISTRO 13

6. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....14

7. PLANIFICACIÓN 14

7.1 PLANIFICACION Y CONTROL DE LOS CAMBIOS 14

7.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO 14

7.3 RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN..... 15

7.4 RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 15

8. REALIZACIÓN DE LA OBRA16

9. REALIZACION DE LA INTERVENTORÍA 16

10.CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME..... 16

11.SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN. 17

12.SATISFACION DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS. 21

Dirección: Calle 80 #74 – 43 **Teléfono:** 605 3421377
Correo electrónico: coincodecolombia@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

CONSORCIO IKER 2022

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón El gobierno nacional a través del ministerio de transporte y el instituto nacional de vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuro el programa Colombia rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizo corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca.

MUNICIPIO	CONVENIO
YACOPI	1773-2021
GUASCA	1757-2021
CHOACHI	1835-2021
GUTIERREZ	1989-2021
GAMA	1990-2021
TOCAIMA	1988-2021
TENA	1954-2021
EL COLEGIO	1956-2021
LENGUAZAQUE	1922-2021
ZIPAQUIRA	1948-2021
LA CALERA	1321-2021

CONSORCIO IKER 2022

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

CONSORCIO IKER 2022

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°28 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONSORCIO IKER 2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10
CONTRATO No.	No. 1096 DE 2022
UBICACIÓN	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
DURACION	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025
REPRSENTANTE LEGAL	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022
CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022
CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYID BAYTER LISSA
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002
CONTRATISTA GAMA:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1990/2021
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA
CONTRATO DE OBRA TENA:	N° PROCESO LIC 003-2022
CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022

CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONTRATO DE OBRA LENGUAZAQUE:	N° PROCESO AML-LP-001-2022
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-008 DE 2022
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

1.1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto que tiene por objeto realizar las **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10”**.

1.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopi, Guasca, Choachi, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

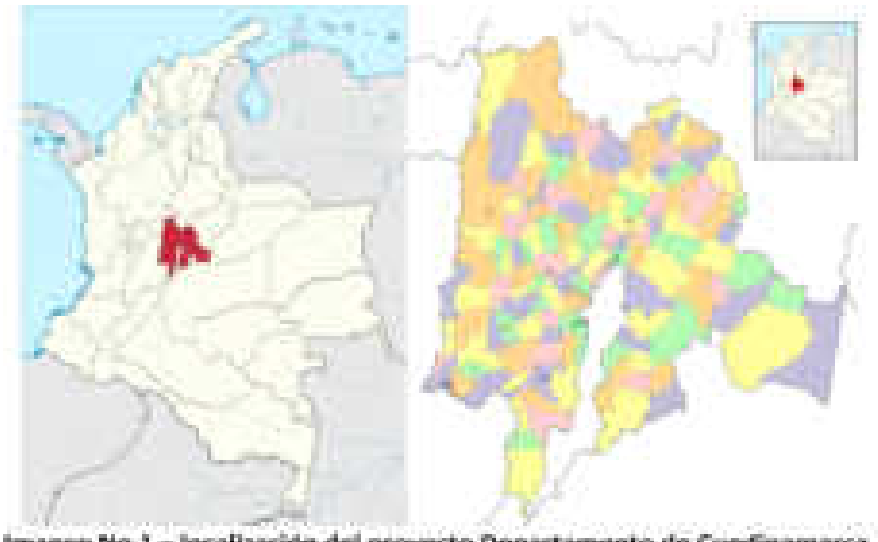


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio Yacopi

Se encuentra localizado al Noroccidente del Departamento de Cundinamarca. Limita con los siguientes municipios: Al Norte con Puerto Boyacá, al Sur con La Palma, al Oriente con la Victoria y al Occidente con Puerto Salgar. Es el Municipio de mayor extensión en el Departamento de Cundinamarca las cuales 31.35 Km2 corresponden a la parte urbana y 109.447 Km2 a la parte rural. Con una temperatura media de 24°C.



Imagen No 2 – localización del proyecto municipio Yacopí.

Municipio Guasca

La cabecera está localizada a los 04° 52´13" de latitud norte y 73° 51´47" de longitud oeste sobre la cordillera oriental. Limita por el Norte con Tocancipa y Guatavita, por el Este con Junín, por el Suroriente con Fómeque y Choachí, por el Suroccidente con la Calera y por el Oeste con Sopo. Cuenta con una población de 14.759 habitantes, Tiene una temperatura media de 13°C y se encuentra a una altitud de 2800 msnm situándose entre los pisos térmicos frío y páramo, se encuentra una distancia de 48 kilómetros al nordeste de la capital de la república.



Imagen No 3 – localización del proyecto municipio Guasca.

Municipio Choachí

Se encuentra ubicado en la Provincia de Oriente, a 42 km al oriente de Bogotá. La cabecera Municipal se encuentra localizada en 04º 31'52" de latitud norte y 73º 55'33" de longitud oeste. A 38 km al oriente de Bogotá, su altura sobre el nivel del mar es de 1900 mts. Con una temperatura media de 18º C. Limita por el Norte con el Municipio de La Calera, por el sur con Ubaque, por el oriente con Fómeque y por el Occidente con Santa fe de Bogotá. Cuenta con una extensión de 10,4 km2 en área urbana y 213 km2 de área rural.



Imagen No 4 – localización del proyecto municipio Choachí.

Municipio Gutiérrez

Se encuentra ubicado en la Provincia de Oriente a 75 kilómetros de Bogotá, el 90 % de la extensión es quebrado, el 10% es plano. Limita por el norte con los municipios de Une y Fosca; por el oriente con el

municipio de Guayabetal; por el sur occidente con la parte rural del Distrito Capital de Bogotá y por el sur oriente con el departamento del Meta. Se encuentra a una altitud de 2400 msnm, y una temperatura entre 15ºC a 8° anual.



Imagen No 5 – localización del proyecto municipio Gutiérrez.

Municipio Gama

Se encuentra ubicado en la Provincia del Guavio, a 113 km al oriente de Bogotá, Limita por el norte con Gachetá, por el sur con Junín y Gachalá, por el oriente con Ubalá y por el occidente con Junín. Cuenta con una extensión de 15 km2 en área urbana y 108 km2 de área rural. Se encuentra a una altitud de 2180 msnm con una temperatura media de 17°C



Imagen No 6 – localización del proyecto municipio Gama.

Municipio Tocaima

Se encuentra ubicado en la Provincia del Alto Magdalena. a 113 km al suroeste de Bogotá, con una altitud de 400 msnm y una temperatura media anual de 27 °C, limita al norte con los municipios de Jerusalén y Apulo; al sur con los municipios de Nilo, Girardot, Ricaurte y Agua de Dios; al este con los municipios de Apulo y Viotá; y al oeste con los municipios de Girardot, Nariño y Jerusalén.



Imagen No 7 – localización del proyecto municipio Tocaima.

Municipio Tena

Se encuentra ubicado en la Provincia del Tequendama sobre la cordillera oriental, a 66 km de Bogotá. Limita al norte con Bojacá, al occidente con La Mesa, al oriente con San Antonio del Tequendama y al sur con El Colegio. Cuenta con una extensión de 25 Km2 de área urbana y 30Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 1384 msnm y una temperatura media de 22°C.



Imagen No 8 – localización del proyecto municipio Tena.

Municipio El Colegio

Se encuentra ubicado en la Provincia del Tequendama, a 61 km de Bogotá, Limita al norte con Tena, al este con San Antonio de Tequendama, al sur con Viotá y al oeste con Anapoima, se encuentra a una altitud de 1117 msnm y una temperatura media de 22°C.



Imagen No 9 – localización del proyecto municipio El Colegio.

Municipio Lenguazaque

Se encuentra ubicado en la Provincia del Valle de Ubaté, a 116km de Bogotá, Limita al norte con Guachetá y Ventaquemada, al occidente con Ubaté, al sur con Cucunubá, Suesca y Chocontá y al oriente con Villapinzón. Cuenta con una extensión de 39 Km2 de área urbana y 15347Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2589 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 9 – localización del proyecto municipio Lenguazaque.

Municipio Zipaquirá

Se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Centro, a 29 kilómetros de Bogotá. Limita por el norte con el municipio de Cogua, por el sur con los municipios de Tabio, Cajicá y Tocancipá, por el occidente con los municipios de Subachoque y Pacho y por el oriente con los municipios de Tocancipá, Nemocón y Cogua. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2650 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 11 – localización del proyecto municipio Zipaquirá

Municipio La Calera

Se encuentra ubicado en el occidente de la Provincia del Guavio en la Cordillera Oriental de los Andes, a 18 km al nororiente de Bogotá. limita con Guasca, Sopó y Chía por el norte, Guasca y Junín por el este, Bogotá por el oeste y Choachí y Fómeque en el sur. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2718 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 12 – localización del proyecto municipio La Calera.

2. ALCANCE

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Por su Naturaleza Jurídica INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, se someterá a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las específicas de su actividad.

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y demás normas que las adicionen modifiquen o sustituyan, constituyen el régimen jurídico de contratación aplicable al Distrito en desarrollo de los procesos de contratación.

La sociedad está sometida a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 de la Ley 1150 y demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación cuenta con la capacidad para asumir la supervisión del contrato de obra No. 1096 DE 2022, adjudicada mediante el proceso de

selección abierta No. CMA-DTE-SEP- 197-2021 **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**

Los trabajos de la Interventoría se desarrollarán con base en las Especificaciones Técnicas del anexo técnico y lo consagrado en la ley y el manual de Interventoría de la Entidad, en el cual se describe de una manera clara, ordenada y objetiva la forma en que el Interventor debe desarrollar su actividad en cumplimiento de sus funciones para el control de las obras, para que los productos entregados sean verdaderamente la solución ingenieril más adecuada de acuerdo a las necesidades que se establecieron en los Diseños presentados por el Consultor para cada una de las obras, tomando como base que el trabajo realizado por el contratista de obra será el resultado de una buena Interventoría.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR, están establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de INVIAS y las Especificaciones Generales de Construcción como las especificaciones particulares para este proyecto.

El alcance y las principales actividades de vigilancia para desarrollar en el proyecto de Interventoría Es: el interventor deberá adelantar la revisión y aprobación de las obras cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**

El valor estimado de los contratos de interventoría es:

CONTRATO No.	No. 1096 DE 2022
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT	800.215.807-2
UBICACIÓN	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
VALOR	$ 1.221.429.209
DURACION	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022

Tabla No 1 Identificación del contrato

3. CONTROL DE DOCUMENTOS.

Para el proyecto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.". se utilizó la siguiente documentación:**

3.1 CONTROL DE DOCUMENTOS EN INTERVENTORÍA

Para el control de los documentos y datos del proyecto, de origen interno y externo, se seguirán los lineamientos indicados en el documento D-009 V1, Instructivo manejo y registro de documentos. En él se especifica la presentación e identificación de estos, los responsables por su revisión, aprobación y su forma de distribución.

Los documentos se identificarán con el nombre del Proyecto.

3.2 CONTROL DE REGISTRO

CONSORCIO IKER 2022, mantendrá un archivo general de todos los registros generados durante el desarrollo del proyecto según documento *D-011 V1* (Listado archivo de documentos), de igual manera se tendrán en cuenta las disposiciones consignadas en el documento *D-009 V1* (instructivo para el manejo y registro de documentos). Estos no podrán ser entregados a personal sin la autorización del Representante Legal, Director y/o Ingeniero Residente. No obstante, la entidad contratante o su representante, tendrá acceso a dicha información para la realización de inspecciones o auditorias de calidad en cualquier momento, previo aviso correspondiente.

Una vez terminado el trabajo de campo, el ingeniero residente del proyecto será el responsable de archivar la documentación en físico y magnético, debidamente rotulada identificando claramente los documentos que allí se encuentran, las fechas y el nombre de la interventoría, deberán ser guardados de acuerdo lo indicado en la Norma NTC ISO 9001, ISO 1005 y lo que se considere contractualmente en los pliegos y condiciones del cliente después de terminado el contrato.

Dentro de las responsabilidades del área de calidad para el control documental se encuentran:

- ✓ Asegurar que todos los documentos emitidos sean revisados y aprobados por el personal autorizado antes de publicarlos y dar uso de estos.

- ✓ Se debe controlar las versiones de los documentos y garantizar que estos estén disponibles, garantizado así el diligenciamiento oportuno.

- ✓ Retirar los documentos obsoletos.

Dentro de los registros propios de la interventoría podemos encontrar:

- ✓ Actas de:
 - Reuniones

- Costos.
- Modificaciones.
- Fijación de precios unitarios no previstos.

✓ Informes semanales y mensuales.

✓ Control de correspondencia recibida y enviada.

✓ Formatos de campo.

4. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

INFORME SEMANAL	DESCRIPCIÓN
Tena	Se presentaron los informes semanales interventoría.
Calera	Se presentaron los informes semanales interventoría.
Gutiérrez	Se presentaron los informes semanales interventoría.

- Se presenta Informe Técnico del proyecto en el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2025.

- Este periodo no se presentaron queja y/o reclamos en el proyecto.

5. PLANIFICACIÓN

5.1 PLANIFICACION Y CONTROL DE LOS CAMBIOS

En este periodo se revisó el plan de calidad, diseños, planos, documentos internos y externos y se realizaron ajustes.

5.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

El proyecto contara con la siguiente infraestructura de hardware, comunicaciones e instalaciones provisionales que permitan llevar a cabo su ejecución en el mes de febrero.

- **Sistemas de comunicación:** Se utiliza la red de telefonía celular; la cual cobija al siguiente personal el profesional SST, trabajadora social, residente de interventoría y director de interventoría.

5.3 RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suministro y mantenimiento de los equipos de seguridad y elemento de protección personal (EPP) en la interventoría es responsabilidad de los contratantes del personal. El profesional SST de interventoría debe solicitar el registro de entrega y las capacitaciones realizadas al personal y demás soportes de cumplimento necesarios para la verificación de esto y asegurar el uso adecuado de los elementos deprotección personal (EPP). Esto se evidencia en el informo de seguridad y salud en el trabajo.

6. REALIZACION DE LA OBRA

En este periodo los frentes que se encuentran en actividad son los Municipio de Tena. Anexo informes semanales en el Informe Técnico general.

7. REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA

Revisión de documentación pertinente al proyecto y su cumplimiento, mostrando conformidad en estos.

Aprobación Plan de Calidad ajustado de parte del Consorcio JH CUNDINAMARCA.

8. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Para la identificación, documentación y control del producto no conforme y de las no conformidades y su seguimiento se seguirá el procedimiento control de producto no conforme.

En este periodo no se presentaron producto no conforme en la ejecución de la obra. Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría se presenta la siguiente información.

NO CONFORMIDADES PRESENTADAS	Cantidad
No. de NO Conformidades reportadas en el mes:	0
No. de NO Conformidades cerrada durante el mes:	0
No. acumulado de NO Conformidades identificadas para el contrato:	0
No. acumulado de NO Conformidades pendientes de cierre	0
No. de NO Conformidades pendientes de cierre en el mes:	0
No. acumulado de NO Conformidades cerradas para el contrato:	0

9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN.

No se presentaron ensayos de las obras.

10.SATISFACION DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS.

La satisfacción del cliente y las partes interesadas es medida durante el desarrollo del proyecto por medio de reuniones, y los mecanismos de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en las partes interesadas como la comunidad, estas serán liderado por la trabajadora social que se encargara de recopilar las PQRS que se encuentre en el buzón de sugerencias, socializaciones y recorridos.

En este periodo no presentamos peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad aledaña al proyecto. Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de obra se presenta

la siguiente información:

PQRS	Cantidad
No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:	0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:	0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:	0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:	0
No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato:	0
No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato:	0

11. AUDITORIA

Para la realización de las auditorias se utiliza el procedimiento auditorías internas.

Para este proyecto se realizan auditorías así:

1. Una auditoría inicial
2. Una auditoría con un avance entre el 35 y 70%
3. Una auditoría final

Las auditorías internas se prepararán y ejecutarán de acuerdo con el procedimiento para auditorías internas, donde se establecen las responsabilidades y requisitos para la planificación de las auditorías Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría presenta la siguiente información:

	SI	NO
Programa de auditoría presentado		x
Presento informe de auditoría		x

El consorcio IKER 2022 en el cumplimiento del plan de Calidad realizara la primera auditoria en el mes de abril del 2025, de acuerdo con el cronograma de auditorías internas.

	N°			Fecha
No. De auditorías programadas:	0		Fecha última auditoría:	
No. De auditorías realizadas	0		Fecha próxima auditoría:	30/04/2025

12. MEJORA

12.1 NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA

En este periodo no se presentaron no conformidades en el proyecto.

12.2 MEJORA CONTINUA

El Consorcio IKER 2022 se compromete a mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad, por medio del análisis de los resultados de la evaluación de los indicadores, los resultados de las auditorías internas, los comités de obras, las acciones correctivas y los productos no conforme entre otros, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

Elaborado por



NESTOR VARGAS DÍAZ
Profesional de Aseguramiento de la Calidad Interventoría
Consorcio IKER 2022

5.4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Informe del Programa Anual de Caja – PAC)

No se tiene PAC aprobado a la fecha.

5.5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Informe matriz de riesgos.)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CMA-DTE-SEP-197-2021.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra,** de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y/o elaboración de estudios complementarios
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA,** la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA**, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra** que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento

19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

5.6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación. Para este informe no se tiene información de otros programas y aplicativos.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.

La información requerida se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-5,** suministrado a continuación**.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-25

PROYECTO:

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096-2022

INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10. CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE OBRA No. CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES - ABRIL 2023																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Renault Duster 2000cc	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	
Camioneta Toyota KTV 341	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	
Moto VMU 23G	motocicleta Apache RTR 160 cc	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: RENAULT DUSTER=23/06/2017

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de interventoría.

La información de este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-7,** suministrado a continuación**.**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25

CONTRATO DE OBRA No.: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

NOMBRE ARL: COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR DEL ATLANTICO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	1.129.575.456	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 6.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 6.000.000	$ 452.400	V	EPS SANITAS	76560224	$ 260.000	PROTECCIÓN	76560224	$ 1.105.000	$ 260.000			
2	FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	1.049.604.136	RESIDENTE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 5.000.000	$ 348.000	V	EPS SANITAS	76977839	$ 200.000	COLPENSIONES	76977839	$ 800.000	$ 200.000			
3	VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES	7.170.119	RESIDENTE INTERVENTORIA	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		COMPENSAR	0	$ -	PORVENIR	0	$ -	$ -			
4	WILLIAM RICARDO CONTENTO ROJAS	1.121.856.279	ING.AUXILIAR INTERVENTORIA	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.000.000	$ 208.800	V	FAMISANAR EPS	76977839	$ 120.000	PORVENIR	76977839	$ 480.000	$ 120.000			
5	LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ	1.143.142.359	INSPECTOR INTERVENTORIA	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 2.000.000	$ 194.900	V	EPS SANITAS	76560224	$ 112.000	PORVENIR	76560224	$ 448.000	$ 112.000			
6	NELSON ORLANDO RIOS SANTANA	79.487.545	CONDUCTOR	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		FAMISANAR EPS	0	$ -	COLPENSIONES	0	$ -	$ -			
7	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	80.472.796	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.200.000	$ 153.200		ADRES MIN 001	76560224	$ 88.000	PORVENIR	76560224	$ 352.000	$ 88.000			
8	WALTER VILLAFAÑE REYES	72.292.851	PROFESIONAL SST	$ 3.400.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.400.000	$ 17.800		SURA	7967210591	$ 425.000	COLFONDOS	7967210591	$ 544.000				
9	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	72.005.323	ESP. AMBIENTAL	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.300.000	$ 222.800		SURA	76560224	$ 128.000	COLPENSIONES	76560224	$ 512.000	$ 128.000			
10	NESTOR ANDRES VARGAS DIAZ	1.066.173.308	PROF. GESTION DE CALIDAD	$ 600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 600.000	$ 188.000		SURA	76977839	$ 108.000	PORVERNIR	76977839	$ 432.000	$ 108.000			
11	CLAUDIA XIMENA GAONA ORTEGA	1.091.661.581	INSPECTOR INTERVENTORIA	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		EPS SANITAS	0	$ -	PORVENIR	0	$ -	$ -			
12	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ	1.140.823.664	ESP. DISEÑO GEOMETRICO	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.300.000	$ -		EPS SANITAS	77178873	$ 387.500	PORVENIR	76977839	$ 495.000				
13	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES	32.686.737	ESPECIALISTA SUELOS Y PAV			0	CONSORCIO IKER 2022		$ -		EPS SANITAS	0	$ -	NA	0	$ -				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 25.800.000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha mar-25 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-21, 02:12:17 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 77393330

Nro Planilla Corregida: 76560224 **Periodo Cotización:** marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 21/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COINCO DE COLOMBIA SAS	**Nombre Sucursal**	COINCO ADMINISTRATIVA	**Código Sucursal**	001
Documento	NI900736214	**Dirección**	CL 80 #74 - 43		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3125242		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456		
Total Afiliados	2	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1050782454	ADRIAN STEVEN TORRES VALLEJO	01	00									A								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1050782454	ADRIAN STEVEN TORRES VALLEJO	01	00								X	C								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 1143131752	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	01	00		X							A								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(MIN001) ADRES MIN001	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1143131752	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	01	00		X							C								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.200.000	$ 512.000	(MIN001) ADRES MIN001	$ 3.200.000	$ 128.000	6,960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 72.000	$ 125.300	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300	$ 6.700	$ 564.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-03, 05:06:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 76560224

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 03/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COINCO DE COLOMBIA SAS	**Nombre Sucursal**	COINCO ADMINISTRATIVA	**Código Sucursal**	001
Documento	NI900736214	**Dirección**	CL 80 #74 - 43		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3125242		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456		
Total Afiliados	9	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002012471	SAMIR NEGIB RAMIREZ MARUN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.700.000	$ 68.000	0,522	$ 1.700.000	$ 8.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.900
CC 1032456402	JORGE ANDRES SANDOVAL JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.650.000	$ 424.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.650.000	$ 106.000	6,960	$ 2.650.000	$ 184.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.650.000	$ 106.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 820.500
CC 1050782454	ADRIAN STEVEN TORRES VALLEJO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1129575456	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.500.000	$ 1.105.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.500.000	$ 260.000	6,960	$ 6.500.000	$ 452.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.077.400
CC 1143131752	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(MIN001) ADRES MIN001	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1143142359	LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 52382555	JEANNETH ALEJANDRA SANCHEZ CERON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.000.000	$ 1.360.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.000.000	$ 320.000	6,960	$ 8.000.000	$ 556.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.556.800
CC 72005323	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.200.000	$ 128.000	6,960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800
CC 8761340	FRANCISCO JAVIER MANJARRES TAPIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.473.500	$ 30.473.500	$ 30.473.500	$ 30.473.500	$ 5.020.800	$ 1.219.000	$ 1.920.200	$ 1.219.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.379.000	$ 0	$ 9.379.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-08, 04:11:00 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 76977839

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 08/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO IKER 2022		
Documento	NI901598109	**Dirección**	AV. CALLE 80 NORTE #74 - 43 PARAISO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3421377
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456
Total Afiliados	3	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1049604136	FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF26) COMFACUNDI	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.000
CC 1066173308	NESTOR ANDRES VARGAS DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.700.000	$ 432.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.700.000	$ 108.000	6,960	$ 2.700.000	$ 188.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.700.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 836.000
CC 1121856279	WILLIAM RICARDO CONTENTO ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF26) COMFACUNDI	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10.700.000	$ 10.700.000	$ 10.700.000	$ 10.700.000	$ 1.712.000	$ 428.000	$ 744.800	$ 428.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.312.800	$ 11.100	$ 3.323.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72292851
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WALTER VILLAFANE REYES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 69 N 4150 APTO 201	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de abonos y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7967210591**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1396769688

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 544.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 544.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 425.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 425.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 17.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 986.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 986.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72292851
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WALTER VILLAFANE REYES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 69 N 4150 APTO 201	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos ni
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7967210591**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1396769688

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.000	$ 0	$ 544.000
SUBTOTALES:										**$ 544.000**	**$ 0**	**$ 544.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 425.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425.000	$ 0	$ 0	$ 425.000
SUBTOTALES:													**$ 425.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 425.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.800	$ 17.800	$ 0	$ 0	$ 17.800
SUBTOTALES:									**$ 17.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 17.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
																													APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 72292851	VILLAFAÑE REYES WALTER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.400.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 544.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.400.000	$ 425.000	$ 0	$ 425.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.400.000	72292851	$ 17.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO: $ 986.800

SOI Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-21, 02:14:22 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77178873

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 21/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ		
Documento	CC1140823664	**Dirección**	TV 43C #102 - 153
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3421377
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1140823664 | MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.100.000 | $ 496.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 3.100.000 | $ 387.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 883.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 0	$ 0	$ 496.000	$ 387.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 883.500	$ 3.600	$ 887.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

La información de este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-9,** suministrado a continuación**.**



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CODIGO	MEP-MIN- 06-15-FR-4
VERSION	1
PAGINA	
FECHA	31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

MES INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. YCJP-288-2022 (YACOP), CDP-519-2022 - (EUANCA), CTO No. 1194-2022 - (CHOACHI), CTO No. 180-2208/2022 - (TOCAIMA), CTO No. CDP 128 DE 2022 - (RICAURTE), CTO No. 1096-2022 - (IKER 2022), CTO No. 1195-2022 - (GUACHETA), CTO No. 249-2022 DEL COLEGIO, "N° de contrato PAS-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 979-2022 (ZIPAQUIRA),CTO No. ICC-0268-08 2022 - (LA CALERA).

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOP, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO HBA TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAO CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLIN) CONFECTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO DE) LA CALERA, (DURICA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	940122		11	NACIÓN	Principal	$ 45.000.000	
2023	111123		11	NACIÓN	Principal	$ 1.176.429.209	
2023	1071523	NACION	11		ADICIÓN N°1	$ 595.000.000	
2023	1071523	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.	11	NACIÓN	ADICIÓN N°1	$ 15.000.000	
2023	1071523		10	NACIÓN	ADICIÓN N°2	$ 100.000.000	
2024	403024		10	NACIÓN	ADICIÓN N°3	$ 585.000.000	
2024	403024		10	NACIÓN	ADICIÓN N°3	$ 15.000.000	
2025			1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL - (PROPIOS ICCU)	ADICIÓN N°4	$ 180.000.000	
			TOTAL			$ 2.711.429.209	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.711.429.209

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	oct-22	$ 11.300.361	$ 2.147.069	$ 13.447.430		$ 13.447.430		940122 FECHA REGISTRO: 2022-08-23	$ 31.552.570	$ 2.697.981.779	5/12/2022	FECHA DE PAGO 21/02/2023
2	nov-22	$ 21.875.561	$ 4.156.357	$ 26.031.918		$ 26.031.918		940122 FECHA REGISTRO: 2022-08-23	$ 5.520.652	$ 2.671.949.861	15/12/2022	FECHA DE PAGO 28/02/2023 $ 90.117.932
3	dic-22	$ 4.639.203	$ 881.449	$ 5.520.652		$ 5.520.652		940122 FECHA REGISTRO: 2022-08-23	$ -	$ 2.666.429.209	19/12/2022	FECHA DE PAGO 28/02/2023
4	ene-23	$ 67.847.000	$ 12.890.930	$ 80.737.930		$ 80.737.930		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 1.085.691.279	$ 2.585.691.279	17/02/2023	FECHA DE PAGO 07/06/2023
5	feb-23	$ 69.692.450	$ 13.241.566	$ 82.934.016		$ 82.934.016		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 1.012.757.263	$ 2.502.757.263	15/05/2023	FECHA DE PAGO 23/06/2023
6	mar-23	$ 110.580.000	$ 21.010.200	$ 131.590.200		$ 131.590.200		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 881.167.063	$ 2.371.167.063	29/05/2023	FECHA DE PAGO 23/08/2023
7	abr-23	$ 127.839.400	$ 24.289.466	$ 152.128.866		$ 152.128.866		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 729.038.177	$ 2.219.038.177	9/06/2023	FECHA DE PAGO 23/08/2023
8	may-23	$ 141.169.500	$ 26.822.205	$ 167.991.705		$ 167.991.705		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 561.046.472	$ 2.051.046.472	14/07/2023	FECHA DE PAGO 17/08/2023
9	jun-23	$ 134.661.700	$ 25.585.723	$ 160.247.423		$ 160.247.423		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 400.799.049	$ 1.890.799.049	14/07/2023	FECHA DE PAGO 15/09/2023
10	jul-23	$ 160.310.100	$ 30.458.919	$ 190.769.019		$ 190.769.019		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 210.030.030	$ 1.700.030.030	24/08/2023	FECHA DE PAGO 31/10/2023
11	ago-23	$ 119.074.000	$ 22.624.060	$ 141.698.060		$ 141.698.060		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 68.331.970	$ 1.558.331.970	4/10/2023	FECHA DE PAGO 30/10/2023
12	sep-23	$ 136.039.850	$ 25.847.572	$ 161.887.422		$ 68.331.970 $ 93.555.452		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03 107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ - $ 501.444.548	$ 1.490.000.000 $ 1.396.444.548	20/10/2023	FECHA DE PAGO 6/03/2024
13	oct-23	$ 121.765.950	$ 23.135.531	$ 144.901.481		$ 144.901.481		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 356.543.007	$ 1.251.543.007	16/11/2023	FECHA DE PAGO 28/12/2023
14	nov-23	$ 111.679.650	$ 21.219.134	$ 132.898.784		$ 132.898.784		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 223.644.283	$ 1.118.644.283	1/12/2023	FECHA DE PAGO 20/12/2023
15	dic-23	$ 95.576.650	$ 18.159.944	$ 113.736.594		$ 113.736.594		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 109.965.689	$ 1.004.965.689	4/12/2023	FECHA DE PAGO 18/03/2024
16	ene-24	$ 82.131.350	$ 15.604.957	$ 97.736.307		$ 97.736.307		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 12.169.382	$ 907.169.382	28/02/2024	FECHA DE PAGO 20/05/2024
17	feb-24	$ 76.676.350	$ 14.568.887	$ 91.247.237		$ 12.169.382 $ 15.000.000 $ 64.077.855		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26 107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26 107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ - $ - $ 35.922.145	$ 895.000.000 $ 880.000.000 $ 815.922.145	12/03/2024	FECHA DE PAGO 20/05/2024
18	mar-24	$ 18.422.750	$ 3.500.323	$ 21.923.073		$ 21.923.073		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 13.999.072	$ 793.999.072	13/04/2024	FECHA DE PAGO 28/05/2024
19	abr-24	$ 11.763.930	$ 2.235.147	$ 13.999.077		$ 13.999.072 $ 5		107.1523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26 423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ - $ 584.999.995	$ 780.000.099 $ 779.999.995	4/05/2024	FECHA DE PAGO 27/06/2024
20	may-24	$ 46.580.850	$ 8.850.362	$ 55.431.212		$ 55.431.212		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 529.568.783	$ 724.568.783	12/06/2024	FECHA DE PAGO 05/07/2024
21	jun-24	$ 46.596.350	$ 8.853.307	$ 55.449.657		$ 55.449.657		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 474.119.126	$ 669.119.126	8/07/2024	FECHA DE PAGO "26/08/2024"
22	jul-24	$ 46.580.850	$ 8.850.362	$ 55.431.212		$ 55.431.212		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 418.687.914	$ 613.687.914	6/08/2024	FECHA DE PAGO "02/10/2024"
23	ago-24	$ 50.073.650	$ 9.513.994	$ 59.587.644		$ 59.587.644		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 359.100.270	$ 554.100.270	7/09/2024	FECHA DE PAGO " 27/11/2024"
24	sep-24	$ 59.332.190	$ 11.273.116	$ 70.605.306		$ 70.605.306		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 288.494.964	$ 483.494.964	9/10/2024	FECHA DE PAGO " 31/03/2025"
25	oct-24	$ 71.681.350	$ 13.619.457	$ 85.300.807		$ 85.300.807		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 203.194.157	$ 398.194.157	13/11/2024	FECHA DE PAGO " 27/03/2025 "
26	nov-24	$ 70.898.850	$ 13.470.782	$ 84.369.632		$ 84.369.632		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 118.824.525	$ 313.824.525	4/12/2024	FECHA DE PAGO " 25/03/2025"
27	dic-24	$ 55.580.550	$ 10.560.305	$ 66.140.855		$ 66.140.855		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 52.683.670	$ 247.683.670	9/12/2024	FECHA DE PAGO " 26/03/2025"
28	ene-25	$ 35.031.150	$ 6.655.919	$ 41.687.069		$ 41.687.069		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 10.996.601	$ 205.996.601	15/02/2025	FECHA DE PAGO " PENDIENTE"
29	feb-25	$ 21.845.883	$ 4.150.718	$ 25.996.601		$ 10.996.601 $ 15.000.000		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15 423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ - $ -	$ 195.000.000 $ 180.000.000	28/03/2025	FECHA DE PAGO " PENDIENTE"
30	mar-25	$ 75.531.150	$ 14.350.919	$ 89.882.069		$ 89.882.069		FECHA REGISTRO 2024-05-15	$ 90.117.931	$ 90.117.931	22/04/2025	FECHA DE PAGO " PENDIENTE"
	TOTALES	$ 2.202.782.586	$ 418.528.691	$ 2.621.311.277	$	$ 2.621.311.277	$		$ **90.117.931**	$ **90.117.931**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 2.202.782.586	$ 418.528.691	$ 2.621.311.277
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 2.202.782.586	$ 418.528.691	$ 2.621.311.277

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: DAVINSON JHOSE GRAVINA POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 A.TL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Interventor y Director Técnico.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-13,** suministrado a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30-mar-25 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

FECHA DE INICIO: 11/10/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.711.429.209,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	5%	$ 122.142.920,90	25	7	2022	31	1	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	1	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	9%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	7	2026
Calidad del servicio	14%	$ 366.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/08/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 122.142.920,90	25	7	2022	12	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	12	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	12	9	2026
Calidad del servicio	30%	$ 366.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 183.142.920,00	25	7	2022	12	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	12	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 366.285.841,00	25	7	2022	12	9	2026
Calidad del servicio	30%	$ 549.428.762,00	31	7	2023	31	7	2028

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30-mar-25 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 193.142.920,90	25	7	2022	31	10	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	10	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 386.285.841,80	25	7	2022	30	4	2027
Calidad del servicio	30%	$ 549.428.762,00	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 16
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 253.142.920,00	25	7	2022	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 506.285.841,80	25	7	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 759.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 19
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 253.142.920,90	25	7	2022	31	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 506.285.841,80	25	7	2022	31	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 759.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 22
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	30-mar-25
	(Día / Mes / Año)

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 271.142.920,90	25	7	2022	31	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 542.285.841,80	25	7	2022	31	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 542.285.841,80	25	7	2022	31	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 813.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 25
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/01/2024	$122,142,920.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/07/2026	$244,285,841.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/01/2024	$244,285,841.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO 1096 DE 2022
//
NOTA ACLARATORIA: SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1096 DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,071,674.00	$ ******20,000.00	$ ***1,157,418.00	$ *********7,249,092.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 80 NRO. 74 - 43		BARRANQUILLA, ATLANTICO		3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CARRERA 59 NO.26-60		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

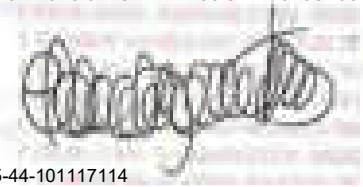
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

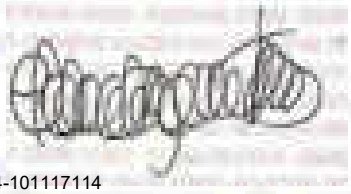
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2022



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**08**	**2023**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	12/03/2024	$122,142,920.90	$122,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	12/09/2026	$244,285,841.80	$244,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	12/03/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 1 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****125,890.00	$ *******8,000.00	$ ******25,439.00	$ ***********159,330.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2023	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

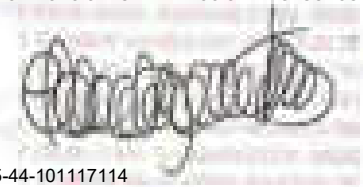
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

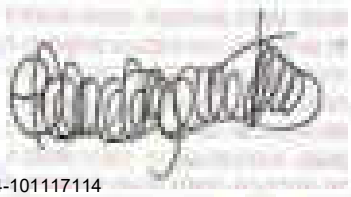
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 01 días del mes de AGOSTO de 2023



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	NIT: 901.598.109-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2024	$193,142,920.90	$183,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/12/2026	$386,285,841.80	$366,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$579,428,762.70	$549,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN ADICION 02 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****365,227.00	$ *******8,000.00	$ ******70,913.00	$ **********444,140.00	$ ****1,403,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		NIT: 901.598.109-9
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**02**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/10/2024	$193,142,920.90	$193,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/04/2027	$386,285,841.80	$386,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/10/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$579,428,762.70	$579,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 03 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****495,835.00	$ *******8,000.00	$ ******95,728.00	$ ***********599,563.00	$ ****1,403,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2024	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO IKER 2022 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43 — **CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO — **TELÉFONO:** 3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 16, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 01 días del mes de FEBRERO de 2024

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	17

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/10/2024	$253,142,920.90	$193,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/04/2027	$506,285,841.80	$386,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/10/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$579,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 4 ADICION N 3 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,077,446.00	$ **********0.00	$ *****394,714.00	$ *********2,472,161.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	17

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

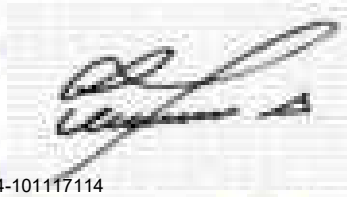
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 17, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de MAYO de 2024



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2027	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/10/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 4 ADICION N 3 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****913,810.00	$ *******8,000.00	$ *****175,143.00	$ *********1,096,954.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	25	07	2022	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 18, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de MAYO de 2024



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	19

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2027	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2025	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 4 ADICION N 3 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****291,536.00	$ *******8,000.00	$ ******56,911.00	$ ***********356,448.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	19

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 19, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de MAYO de 2024

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	20

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**01**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL NEGOCIO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

SE MODIFICA INTERMEDIARIO POR CAMBIO DE NATURAL A JURIDICO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ ****(68,000.00)	$ ****(12,920.00)	$ **********(80,920.00)	$ **(1,763,143,367.20)	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	20

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	01	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO IKER 2022 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43 — **CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO — **TELÉFONO:** 3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**01**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE REHABILITACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2025	$253,142,920.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2027	$506,285,841.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2025	$244,285,841.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	

ACLARACIONES

SE MODIFICA INTERMEDIARIO POR CAMBIO DE NATURAL A JURIDICO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ ******68,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	01	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE REHABILITACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 21, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 07 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**01**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/07/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/01/2028	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/07/2025	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 5 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,444.00	$ *******8,000.00	$ ******30,674.00	$ **********192,119.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	22

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	01	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 22, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 07 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	23

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**02**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/08/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	28/02/2028	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/08/2025	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 06 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****145,954.00	$ *******8,000.00	$ ******29,251.00	$ **********183,205.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	23

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 23, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	24

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**04**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
y www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIRED | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO sin costo para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 67169

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 000445944

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****515,115.00	$ *******8,000.00	$ ******99,391.00	$ **********622,507.00	$ ****1,871,143,367.20	CONTADO

	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013610211971(3900)000000622507(96)20260422

REFERENCIA PAGO:

1101361021197-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	25

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**04**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**30**	**04**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 80 NRO. 74 - 43		BARRANQUILLA, ATLANTICO		3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
y www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIRED

Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO sin costo para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 67169

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 000445944

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****320,857.00	$ *******8,000.00	$ ******62,482.00	$ **********391,340.00	$ ****1,871,143,367.20	CONTADO

MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11013610211989 (3900) 000000391340 (96) 20230725

REFERENCIA PAGO:

1101361021198-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-15,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

FECHA DE INICIO: 11/10/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPİ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHİ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

Revisión de documentación pertinente al proyecto y su cumplimiento, mostrando conformidad en estos.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: X

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 29/11/2024

OBSERVACIONES:

No se han realizado Auditorías.

FECHA: 31/08/2024 (Día / Mes / Año)

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrat 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

En este periodo no se presentaron producto no conforme en la ejecución de la obra. Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos recibidas por el conti 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contr 0

OBSERVACIONES:

En este periodo no presentamos peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad aledaña al proyecto.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento de entrega de documentos= Documentos entregados por contratista/Total de documentos a entregar *100%	**100%**	
IG2: Avance de Obra = Actividades realizadas de la programación al mes/ total de actividades programadas mes	**100%**	

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: DAVINSON GRAVINI POLO
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL

Firma
Nombre: NESTOR VARGAS DÍAZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 Otros Documentos Seguimiento Mensual.

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo.

No se solicitó anticipo por parte de la Interventoría. Se anexa el oficio de renuncia por parte de la Interventoría.

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

096-A-033

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL PROYECTO
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C – Colombia

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

Asunto: Renuncia del anticipo.

Respetuoso saludo,

La presente es para informales que el **CONSORCIO IKER 2022** identificado con NIT 901.598.109-9 el cual ejerce las funciones de interventor del contrato en referencia, presenta ante su despacho y de forma oficial la **RENUNCIA DEL ANTICIPO**, tal cómo se manifiesta en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO** y que constituye parte integral del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022.

Por lo tanto, le solicitamos la modificación de la minuta del contrato expuesto en la referencia, con respecto a la solicitud antes expuesta.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT 901.598.109-9

Elaboró: SAV
Revisó: OPL
Aprobó: DGP

c.c. GESTOR DE LOS CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Heredia
c.c. GESTOR DE INTERVENTORIA - Ing. Luis Fernando Reyes Cruz

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas Aprobado.

A continuación, se presenta el plan de cargas vigente de la Interventoría en el formato **MEPI-MN-IN-9-FR-2.**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
13/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva) No. 11
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1556-2022 — PLAZO INICIAL: 31/07/2023 (En meses según contrato principal) — PLAZO ACUMULADO: 30/04/2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10 — FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/04/2026 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique dia/mes/año) — 11/05/2023 (Indique dia/mes/año) — N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

INTERVENTOR: CONSORCIO IEED 2022 — VALOR INICIAL: $ 1.498.000.000 — VALOR ADICIONES (incluido IVA): $ 1.221.429.229 — VALOR ACUMULADO: $ 2.711.429.229

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — RESOLUCIÓN No.: 1715 DE 24/05/2022 (Indicar dia/mes/año) — (Según contrato principal)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. VC-LCP-268-2022 (YACOP), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHI), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-158 DE 2024 - (GUTIERREZ), CTO No 124 -2022 (GAMA), N° proceso LIC 002-2022 (TENA), CTO No. 1556-2022 (LA CALERA), CTO No. 1556-2022 (LA CALERA), CTO No. 001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (UBAQUE) CTO No. ICCI-043 DE 2024 - (LA CALERA) — CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOP, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO HBA TOCAIMA, (C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS) / (GUTIERREZ JHAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO JV CUNDINAMARCA) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | AÑO 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | TOTAL | |
|---|---|---

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas.

No se ha gestionado ninguna modificación del Plan de Cargas original de la Interventoría.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
13/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva) No. 11
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1556-2022
PLAZO ACUMULADO: 30/04/2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/04/2026 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique dia/mes/año)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 1.498.000.000
INTERVENTOR: CONSORCIO IEED 2022
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: GUSTAVO ALFONSO PERNA OCAMPO
RESOLUCION No.: 1715 DE 24/05/2022 (Indicar dia/mes/año)
(Según contrato principal) $ 2.711.429.209
CONTRATO DE OBRA No: CTO No. VC-LCP-268-2022 (YACOP), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHI), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-158 DE 2024 - (GUTIERREZ), CTO No 124 -2022 (GAMA), N° proceso LIC 002-2022 (TENA), CTO No. 2022-0301 - (SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA), CTO No. 2022-0301-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (UNE), CTO No. ICCO-043 DE 2024 - (LA CALERA)
CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOP, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO HBA TOCAIMA, (C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS) / (GUTIERREZ JHAQ CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO JV CUNDINAMARCA) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | AÑO 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | TOTAL | |
|---|---|---

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se continúa con las labores de recolección y revisión de la documentación contractual; se ha requerido a los contratistas para que cumplan con la entrega de esta información, en especial documentos de prorrogas y pólizas.
- Para las obras de construcción de placa huella, alcantarillas, muros, bateas, se tienen en cuenta las especificaciones del invias y los diseños de la cartilla de COLOMBIA RURAL. Sin embargo, los diseños especiales de algunas obras han sido elaborados por los contratistas, fueron revisados y aprobados por parte de los especialistas de la interventoría.
- Se han realizado los respectivos comités de obra, donde se tratan temas relacionados con avance de la obra, inconvenientes presentados en la ejecución, inicios de procesos de incumplimientos, ajustes de balances entre otras tal y como consta en las actas de comité anexas a este informe.
- Se realizaron visitas técnicas en el municipio La Calera.
- Se realizaron visitas técnicas en el municipio Gutiérrez.
- Dentro de las obligaciones de esta Interventoría, se ha asistido a reuniones virtuales y presenciales de seguimiento de los proyectos.
- Los Especialistas de interventoría han venido realizando gradualmente las revisiones a los informes de diseño que presentan los Contratista de Obra.

RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a los Contratistas de Obra, luego de superar la etapa de los ajustes a los estudios y diseños, iniciar actividades del contrato de obra siguiendo todas las normas técnicas, planos y diseños del proyecto, programación de obra y todos los documentos con los que se formuló cada contrato de obra.
- También se deben tener en cuenta, todas las sugerencias hechas por la interventoría de carácter técnico, actividades del plan socioambiental, plan de calidad y SST del proyecto, garantizando así la correcta ejecución del contrato.